



Outlook

 Buscar

 Juzgado 11 Civil .. 

 Mensaje nuevo

 Eliminar  Archivo  No deseado  Limpiar  Mover a  Categorizar  Posponer

> Favoritos

> Carpetas

 **Bandeja de en...** 10

 Borradores 2

 Elementos enviados

 Pospuesto

 Elementos elimi... 1

 Correo no desea... 1

 Archive

 Notas

Conversation Hist...

Elementos infecta...

Infected Items

Suscripciones de ...

[Carpeta nueva](#)

> Archivo local: Juzg...

> Grupos

Juz Civs del Cir... 22

Auto Servicio 1

[Nuevo grupo](#)

[Descubrimiento de...](#)

[Administrar grupos](#)

Certificado: EJECUTIVO No. 2017-354 DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA VLADIMIR POLO (SOLICITO REANUDACION PROCESO)

 1 

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Mar 6/10/2020 6:53 PM

Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS

Acuso recibido,

Att.

Doris L. Mora

Escribiente

Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá

...

[Responder](#) | [Reenviar](#)

 Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confió en el contenido de eduardo.garcia.abogados@hotmail.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

 El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí.](#)

EC EDUARDO GARCIA CHACON <eduardo.garcia.abogado s@hotmail.com>

Mar 6/10/2020 3:30 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

INFORMO.pdf

96 KB

 ****Certimail: Email Certificado****

Este es un Email Certificado™ enviado por **EDUARDO GARCIA CHACON.**

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo electrónico.

Cordialmente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. 79.781.349 de Bogotá
T.P. 102.688 del C.S.J.



<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADM3MzRINGI0LWJINDYtNDM4MS1iYjkyLWY1YWVhMzNjZWQwYwAQAAelQ6YqDksVg6VwM0%2F3b...> 1/1

Señor

JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO DE OCCIDENTE contra VLADIMIR POLO PAZ

Radicación: 2017 – 00354

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y tarjeta profesional No. 102688 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento al auto de fecha 29 de Septiembre de 2020 y notificado en anotación de estado del 30 de Septiembre de 2020, me permito informar al Despacho, que el proceso que se adelanta en contra del señor **VLADIMIR POLO PAZ**, debe ser reanudado, por cuanto el mismo se encuentra en mora, y no se ha llegado a ningún acuerdo.

Del señor Juez.

Atentamente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C. 79.781.349 de Bogotá

T.P. 102.688 del C.S.J.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120170035400

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de 29 de septiembre de 2020, se ordena que por Secretaría se corra traslado a la parte ejecutante del recurso de reposición y en subsidio de apelación impetrado por el demandado contra el auto que libró orden de pago [fls. 68 a 76 cuaderno principal], conforme a lo señalado en los artículos 318 y 319 del Código General del Proceso.

Para surtir lo anterior, se advierte que los traslados se publican en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial¹, en la sección **Traslados Especiales y Ordinarios - 2021**², conforme al Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Fenecido el plazo otorgado, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Se advierte a las partes que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-011-civil-del-circuito-de-bogota>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-011-civil-del-circuito-de-bogota/88>

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 020** hoy **10 de febrero de 2021.**

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JASS **11-2017-354**

Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ent... 9

Borradores

Elementos envia... 2

Pospuesto

Elementos elimi... 6

Correo no desea... 1

Archive

Notas

Circulares

Conversation Hist...

Elementos infecta...

Infected Items

Suscripciones de ...

Carpeta nueva

Archivo local:Juzg...

Grupos

Juz Civs del Cir... 26

Auto Servicio 1

Nuevo grupo

Descubrimiento de...

Administrar grupos

Buscar

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Categorizar

...

...

proceso 20190006700 JAVIER RANGEL RUIZ CC 91219676 REORGANIZACION

5

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Mar 24/11/2020 10:04 AM

Para: Maria Cristina Torres Bonilla

Acuso recibido,

Att.
Doris L. Mora
Escribiente
Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá

...

Responder | Reenviar

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Maria Cristina Torres Bonilla <mtorresb@dian.gov.co>

Mar 24/11/2020 9:56 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

presentacion creditos.pdf
390 KB

CERTIFICACION OBLIGACION...
101 KB

COMISORIO JAVIER RANGEL ...
820 KB

RESOLUCION 4718 jefe grup...
77 KB

acta de posesion cris.pdf
58 KB

5 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Cordial saludo Señoría,

Muy amablemente solicito sea atendida la presentación de créditos del concursado JAVIER RANGEL RUIZ CC 91219676 REORGANIZACION, teniendo en cuenta que por las razones de bioseguridad COVID-19 no ha sido posible radicar personalmente .

Atentamente,

Maria Cristina Torres Bonilla
G.I.T Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
PBX: 3433000 / 4090009 Ext 325200
Cra 6 N. 15-32 Piso 2 Edificio BCH
Bogotá. D.C.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

...

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

ACTA DE POSESION Y UBICACION

No **592**

Fecha **04 DIC, 2018**

Ciudad: Bogotá

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CRISTINA TORRES BONILLA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 51978375

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: No. 11304 de fecha 09 de noviembre de 2018

CARGO: Gestor II CODIGO 302 GRADO 02

CLASE DE NOMBRAMIENTO: PROVISIONAL, por el término que el mismo permanezca vacante.

UBICACIÓN: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

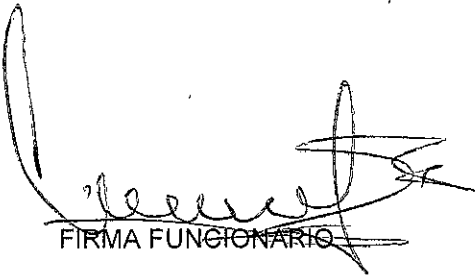
Toma posesión ante la Directora Seccional de Impuestos de Bogotá y presta el siguiente juramento:

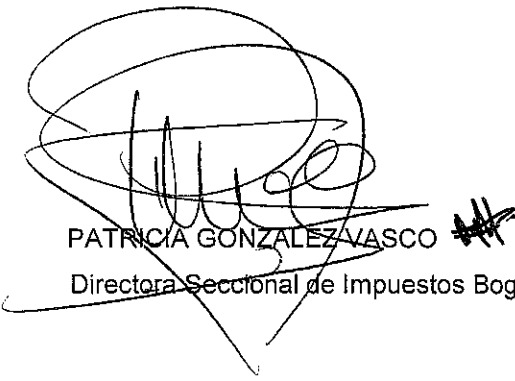
"Hoy con la alegría y la decencia que me caracterizan como servidor público de ésta, mi institución, con el corazón y voluntad de servicio, ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro respetar, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes y desempeñar con amor, ética y responsabilidad social los deberes y obligaciones, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias.

Me comprometo a dar lo mejor de mí para construir una moderna institución que sea soporte del desarrollo económico y social del país y que dignifique mi condición de servidor público "

Si así no fuere, que la sociedad, la institución y mi conciencia me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman


FIRMA FUNCIONARIO


PATRICIA GONZALEZ VASCO

Directora Seccional de Impuestos Bogotá

Aprobó: Alicia Gómez Rodríguez - Jefe GIT de Personal
Revisó DSIB: Luz Evangelina Parra Jiménez
Revisó GIT de Personal: Enny Alexandra Herrera Nieto
Proyectó: Adriana Paola Ucros Santiago

AUTO NÚMERO: 005137

FECHA: 20 DE OCTUBRE DEL 2020

Por el cual se comisiona a un funcionario de la UAE DIAN para que actúe en un proceso concursal de reorganización empresarial

CODIGO No. 1465

N° Expediente: 20190067	N° Proceso: 1	Dirección Seccional: 32-IMPUESTOS DE BOGOTÁ	Dependencia: 244-GESTIÓN COBRANZAS DE
N.I.T. 91219676	D. V 1	Apellidos y nombres o razón social completa: JAVIER RANGEL RUIZ	
Dirección: KM 4 VIA SOPO LA CALERA AQUARELA CA 42		Municipio: 1-BOGOTÁ	Departamento: 11- BOGOTÁ

LA JEFE DEL G.I.T DE REPRESENTACIÓN EXTERNA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de las facultades conferidas en los artículos 845 y 848 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Asignación de Funciones No.4718 de 23 de agosto de 2019

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a los funcionarios: **MARIA CRISTINA TORRES BONILLA, con CC 51978375 y TP No. 157839 del CSJ;** LUIS CARLOS PARDO SANTOS con C.C. N° 91.016.360 y T.P. N° 136736 del C.S.J.; MARIO SILVA RUBIANO, con C.C. N° 11.436.576 y T.P. N° 155.053 del C.S. de la J.; YINNA PAOLA CIPAMOCHA MARTIN, con C.C. N° 52.831.018 y T.P. N° 150066 del C.S. de la J.; PATRICIA SABOGAL AMAYA, con C.C. No. 51.901.032 y T.P. N° 123856 del C.S. de la J; GERMÁN ALFONSO PEÑA TORRES, con C.C. N° 11.429.826 y T.P. N° 107.741 del C.S. de la J.; NIDIA LUCY PATIÑO LADINO, con C.C. N° 39.556.818 y T.P. N° 59.891 del C.S.J.; ROBINSON MERCADO LIDUEÑAS, con C.C. N° 19.439.984 y T.P. N° 84.825 del C.S.J.; SYLROSS PADILLA GONZALEZ con C.C. N° 22.740.688 y T.P. N° 154126 del C.S.J, MARLENE QUIROGA SANTAMARIA con C.C. N° 28.205.594 y T.P. N° 179988 del C.S.J., ubicados en la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE DIAN - Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá intervenga en el proceso concursal de REORGANIZACION, del señor **JAVIER RANGEL RUIZ** con NIT. 91219676 que se adelanta ante el Juzgado 11 Civil del Circuito, conforme a lo establecido en los artículos 846 y 848 del Estatuto Tributario, la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Art. 75 del Código General del Proceso y demás normas que la modifiquen y adicionen.

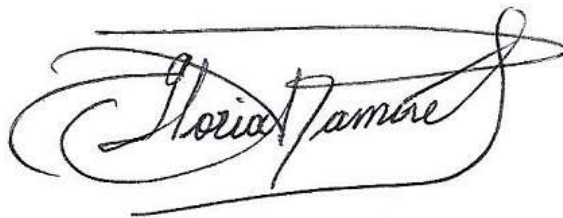
ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar a los funcionarios comisionados facultades amplias y suficientes a partir de la fecha para representar a la DIAN – Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en el trámite en mención, y en los procesos y/o actuaciones que se deriven según lo establecido en las normas citadas.



Continuación del Auto por medio de la cual se comisiona a unos funcionarios de la UAE DIAN para que actúe en un proceso concursal.

ARTÍCULO TERCERO: NO OTORGAR las facultades para conceder rebajas, disminuir intereses, quitas y/o condonaciones que afecten los créditos fiscales de la entidad.

CÚMPLASE



Firma válida según Decreto 1287 de 2020

GLORIA AMPARO RAMÍREZ PEÑUELA

Jefe (A) GIT Representación Externa

División de Gestión de Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Proyectó: Maria Cristina Torres Bonilla
Funcionario G.I.T Representación Externa



RESOLUCIÓN NÚMERO

23 AGO 2019

(004718)

Por medio de la cual se da por terminada una asignación y se efectúa una asignación de funciones

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

De conformidad con los artículos 70, 71 y 72 del Decreto 1144 del 26 de junio de 2019 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11 de la Resolución número 014 del 4 de noviembre de 2008 y de la Resolución 170 del 9 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1144 del 26 de junio de 2019 en lo que respecta a las Asignaciones de Jefatura establece: *"Artículo 70. Asignación de Jefatura. En los casos de vacancia o ausencia temporal de los empleados públicos servidores nombrados o designados en una jefatura, podrán asignarse dichas funciones, a un empleado que pertenezca al Sistema Específico de Carrera en la DIAN para que las ejerza en forma temporal."*

Que mediante artículo 2°. de la Resolución 2363 del 30 de abril de 2018, se asignó como jefe del GIT DE REPRESENTACIÓN EXTERNA de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, a la servidora pública ELIZABETH MAZA ANAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33332979, actual Gestor II Código 302 Grado 02, mientras se designa titular.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2019, se requiere dar por terminada, la asignación mencionada en el inciso anterior a partir del 23 de agosto de 2019, a su vez asignar a la funcionaria GLORIA AMPARO RAMIREZ PEÑUELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52000033 Gestor III Código 303 Grado 03, en dicha Jefatura.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por terminada a partir del 23 de agosto de 2019, la asignación de funciones conferida mediante artículo 2°. de la Resolución 2363 del 30 de abril de 2018, como jefe del GIT DE REPRESENTACIÓN EXTERNA de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, a la funcionaria ELIZABETH MAZA ANAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33332979, actual Gestor II Código 302 Grado 02, jefe de grupo; ubicada en el GIT DE REPRESENTACIÓN EXTERNA de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

ARTÍCULO 2º. Asignar las funciones de Jefe GIT DE REPRESENTACIÓN EXTERNA de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, a la servidora pública GLORIA AMPARO RAMIREZ PEÑUELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52000033, actual Gestor III Código 303 Grado 03, en encargo, desde el 23 de agosto de 2019, mientras se designa titular.

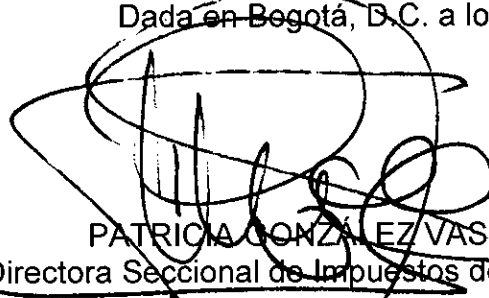


Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se da por terminada una asignación y se efectúa una asignación de funciones", ENCABEZA; ELIZABETH MAZA ANAYA

- ARTÍCULO 3°. Comunicar a las servidoras públicas y al jefe inmediato respectivo a través del GIT de Documentación de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, el contenido de la presente resolución.
- ARTÍCULO 4°. Enviar copia de la presente resolución a las correspondientes historias laborales.
- ARTÍCULO FINAL La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, D.C. a los

23 AGO 2019


PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
Directora Seccional de Impuestos de Bogotá

Proyectó: Jeffry Esneyder Aguirre Rivera – Grupo Interno de Trabajo de Personal
Revisó: Lida Jayibe Muñoz Castañeda – Grupo Interno de Trabajo de Personal
Aprobó: Alicia Gómez Rodríguez - Jefe Grupo Interno de Trabajo de Personal
Revisó: Luz Evangelina Parra Jiménez – Despacho – Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

LA FUNCIONARIA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REPRESENTACIÓN EXTERNA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS -DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS BOGOTÁ-

CERTIFICA:

Lugar y Fecha: Bogotá, D.C. 20-10-2020

CONTRIBUYENTE: JAVIER RANGEL RUIZ

NIT. 91219676

LIQUIDACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA SER REORGANIZADAS

Titulo	Vencimiento para declarar	Concepto	Fecha	Periodo Gravable	Impuesto	Intereses	Saldo Sancion Actualizada	Total Obligaciones
2106605294301	27/08/2007	RENTA	2006		465,000	1,554,000	465,000	2,484,000
2107607207320	9/06/2008	RENTA	2007		524,000	1,726,000	524,000	2,774,000
2108603332132	10/08/2009	RENTA	2008		850,000	2,475,000	595,000	3,920,000
2109604289163	24/08/2010	RENTA	2009		2,474,000	6,622,000	246,000	9,342,000
TOTAL					4,313,000	12,377,000	1,830,000	18,520,000
TOTAL OBLIGACIONES FISCALES					Capital Impuestos	Intereses	Sancion	Total Obligaciones
					4,313,000	12,377,000	1,830,000	18,520,000

Se expide para que sobre dentro del proceso de REORGANIZACION DE JAVIER RANGEL RUIZ con NIT. 91219676 proceso que adelanta en el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, con radicado 2019-00067.

La presente certificación presta mérito ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 828 del Estatuto Tributario

MARIA CRISTINA TORRES BONILLA

ABOGADA

Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa

División de Gestión de Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Oficio 1-32-244-443-14369 del 20 de noviembre de 2020

Señor Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

ASUNTO:	Proceso No. 2019-00067
Concurado	JAVIER RANGEL RUIZ
NIT.	91219676
Tipo de proceso	REORGANIZACION EMPRESARIAL
Asunto	PRESENTACION DE CRÉDITOS

Cordial saludo:

MARIA CRISTINA TORRES BONILLA, mayor y vecina de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de comisionada de la DIAN- DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, tal como consta en el auto comisorio que se adjunta con este memorial, me permito presentar los créditos a cargo del contribuyente en concurso, con el fin se tengan como obligaciones de primera clase que gravan la masa, a efectos de que en el momento procesal se disponga:

PRETENSIONES

1.- Reconocer a favor de la DIAN- DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ y a cargo del señor JAVIER RANGEL RUIZ, con NIT. 91219676, las deudas fiscales de plazo vencido más los intereses moratorios de que trata el artículo 634 y siguientes del Estatuto Tributario, causados desde la fecha en que se hicieron exigibles hasta que se efectúe su pago, discriminados así:

Título	Vencimiento para declarar	Concepto	Fecha	Periodo Gravable	Impuesto	Intereses	Saldo Sanción Actualizada	Total Obligaciones
2106605294301	27/08/2007	RENTA	2006		465,000	1,554,000	465,000	2,484,000
2107607207320	9/06/2008	RENTA	2007		524,000	1,726,000	524,000	2,774,000
2108603332132	10/08/2009	RENTA	2008		850,000	2,475,000	595,000	3,920,000
2109604289163	24/08/2010	RENTA	2009		2,474,000	6,622,000	246,000	9,342,000
TOTAL					4,313,000	12,377,000	1,830,000	18,520,000
TOTAL OBLIGACIONES FISCALES					Capital Impuestos 4,313,000	Intereses 12,377,000	Sanción 1,830,000	Total Obligaciones 18,520,000

Se adjunta la certificación correspondiente, la cual, en los términos del artículo 828 del Estatuto Tributario presta mérito ejecutivo.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que con posterioridad a la presentación de este escrito se reflejen en los sistemas informáticos y que resulten ser susceptibles de reorganizarse, por lo que, en todo caso, la DIAN se reserva el derecho de adicionar la presentación de sus acreencias a más tardar hasta el vencimiento del traslado del proyecto de graduación y calificación que allegue la promotora.

3- La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se reserva el derecho de solidaridad previsto en los artículos 793, 794 del Estatuto Tributario y el derecho a cobrar a TERCEROS GARANTES.

4.- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá D.C., se reserva el derecho a practicar Inspecciones Tributarias y Liquidaciones Oficiales sobre las declaraciones privadas presentadas en materia de Impuestos por el citado contribuyente de acuerdo con las amplias facultades contempladas en el Estatuto Tributario y demás leyes. En caso que se llegare a determinarse un mayor valor por concepto de Impuesto de Renta y Complementarios, así como anticipos, intereses, indexaciones o sanciones, en virtud de las facultades de fiscalización citadas en este numeral, deberán reconocerse como créditos del proceso concursal y darles el tratamiento que establece el Decreto 2550 de 2010, los cuales desde ya se reclaman.

5.- En caso de que el contribuyente hubiere corregido o corrija sus declaraciones privadas deberán reconocerse dentro del proceso, los mayores valores liquidados como consecuencia de la corrección. Solicito se reconozcan desde ya los mayores valores que se lleguen a determinar, bien por las actuaciones del contribuyente o bien directamente por la entidad que represento. Los mayores valores que llegaren a generarse por la aplicación del artículo 867- 1 del Estatuto Tributario, por las obligaciones incluidas en esta petición, así como los mayores valores establecidos, se deberán cancelar junto con las obligaciones y los intereses respectivos, los cuales solicito sean reconocidos en el auto de Graduación y Calificación de Créditos.

6.- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, D.C., se reserva el derecho de adicionar el presente escrito, en los mayores valores que se determinen por la DIAN, generados como consecuencia de la existencia de actos administrativos y resoluciones expedidas por la Subdirección de Control de Cambios como consecuencia de infracciones cometidas por violar el régimen de importaciones y exportaciones por el citado contribuyente, al igual que los demás actos administrativos que se profieran o se hayan proferido por las distintas Divisiones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por obligaciones del contribuyente., bien por obligaciones causadas antes del auto admisorio o con posterioridad a su inicio. En todo caso desde ya se reclaman dichos valores.

7.- Del mismo modo, se reclaman con el presente escrito, cualquier otra obligación causada o exigible con anterioridad a la iniciación del proceso y que no haya declarado o pagado, así como todas las obligaciones, incluidas las sanciones, actualizaciones e intereses, causadas o exigibles antes del auto admisorio y que posteriormente la entidad que represento establezca o determine a su cargo bien como deudor principal, solidario, subsidiario, garante o de cualquier otra figura en la que resulte obligado.

8.- Solicito que se gradúen y se cancelen los créditos que resulten a cargo de la contribuyente de la referencia y a favor de la DIAN-Dirección Seccional de impuestos de Bogotá, con la prelación que la ley establece.

9.- Reconocer personería jurídica para actuar dentro del proceso citado en la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 848 del Estatuto Tributario.

RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 848 del Estatuto Tributario, solicito reconocermé personería jurídica para actuar dentro de la presente liquidación, habida cuenta que con este escrito se allega el auto comisorio expedido por la Jefe del G.I.T. Representación Externa de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, documento suficiente para dicho propósito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estatuto Tributario, especialmente, sus artículos 845 y 848, leyes 1564 de 2012, y demás normas que las modifiquen o complementen.

RESERVA DE SOLIDARIDAD

La DIAN – DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ se reserva el derecho de solidaridad previsto en los artículos 793, 794 del Estatuto Tributario y la ley 1116 de 2006, y el derecho a cobrar a TERCEROS GARANTES

PRUEBAS

1.- Certificación de deuda de fecha 20 de octubre de 2020, la que según el artículo 828 del Estatuto Tributario presta mérito ejecutivo.

ANEXOS

1.- Lo anunciado como pruebas.

2.- Auto comisorio de fecha 20 de octubre de 2020, mediante el cual se me comisiono para actuar.

3.- Copia de la Resolución No. 4718 del 23 de agosto de 2019 mediante el cual se designó las funciones al comitente.

4.- Copia del acta No. 592 del 04 de diciembre de 2018, mediante la cual tome posesión del cargo en el Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 6 No. 15-32 piso 2 de esta ciudad, Grupo Representación Externa- División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, o en la Secretaría de su Despacho, Correo electrónico: mtorresb@dian.gov.co

Cordialmente,



MARIA CRISTINA TORRES BONILLA
C.C. 51.978.375 de Bogotá
T.P. 157.839 del C.S. de la J.
Abogada – G.I.T. Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas. – D.S.I.B.

1

👍 ↶ ⏮ ➡ ...

Para: Bustos & Cía <asesores.bustos@gmail.com>

Att.

Doris L. Mora

Escribiente

Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá

...

Responder | Reenviar

Bustos & Cía <asesores.bustos@gmail.com>

👍 ↶ ⏮ ➡ ...

Lun 30/11/2020 3:00 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: Weslie Alejandra Sanabria <bustosycia.ibague@gmail.com>

Memorial 30-11-2020 en cum...

3 MB

↓ ∨

Señores:

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E.S.D.

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente adjunto al presente correo memorial por medio del cual se da cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto del 15 de octubre de 2020, dentro del proceso de reorganización No. **110013103011-2019-00067-00**, adelantado por el señor **Javier Rangel Ruiz**, en calidad de parte actora.

La presente radicación la realizo en mi carácter de apoderada especial de la parte demandante. Por tal motivo, los datos para verificar mi personería jurídica son los siguientes:

María Antonieta Ibarra

Apoderada parte demandante

C.E. 668005 de Bogotá.

T.P 317308 del C.S de la J.

Cordialmente,

María Antonieta Ibarra

Abogada

Bustos & Cía Consultores

Calle 92 No. 15-62 Oficina 505, Bogotá.

Correo electrónico para notificaciones: asesores.bustos@gmail.com

Bogotá, 30 de noviembre de 2020.

Señor:

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Ciudad.

Asunto: CUMPLIMIENTO AUTO FECHADO EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

Deudor: JAVIER RANGEL RUIZ

Radicado: 2019-00067-00

MARIA ANTONIETA IBARRA BASTIDAS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de extranjería No. 668005 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 317308 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAVIER RANGEL RUIZ**, respetuosamente concurro ante su Despacho con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto fechado el 15 de octubre del 2020, en el cual se requirió al promotor para comunicar sobre el proceso a la totalidad de los acreedores relacionados en los folios 66 y 67 del expediente y cumplir con lo ordenado en el inciso final del auto del 12 de noviembre de 2019 *“por Secretaría hágase el desglose de los folios 267 y 268 del paginario, en los términos del artículo 116 del Código General de Proceso, a efectos de que el actor registre la medida de embargo a favor de este Despacho”*.

Por lo tanto, me permito exponer y solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Mediante memorial radicado el 28 de julio de 2020, con destino al correo habilitado por el Despacho ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, se informó que las obligaciones a favor de Banco Scotiabank Colpatria y Banco Citibank fueron cedidas en el mes de febrero de 2019 a la entidad **“REFINANCI”**, razón por la cual fue esta la entidad notificada del proceso de reorganización del señor Javier Rangel Ruiz.

SEGUNDO: En tal memorial se aportaron las comunicaciones solicitadas por el Despacho pero no hubo pronunciamiento por su parte. De igual forma, en el expediente reposa prueba de las comunicaciones enviadas a los acreedores del proceso de la referencia por lo que me permito adjuntarlas nuevamente al presente escrito con su respectiva prueba de entrega.

En razón de lo expuesto, solicito tener en cuenta las comunicaciones enviadas a los acreedores y que reposan en el expediente, para dar por agotada esta etapa de notificación en el proceso de reorganización.

TERCERO: El día 18 de agosto de 2020, se radicó ante este Despacho memorial en el cual como apoderada del deudor remití sustitución de poder otorgado a la abogada **WESLIE ALEJANDRA SANABRIA CORTÉS** y la revocatoria de sustitución de poder de la abogada **LAURA NATALY PINEDA RUIZ**. Frente a este memorial no existe manifestación alguna del Despacho, por lo cual, respetuosamente solicito se profiera decisión en atención al memorial mencionado.

CUARTO: El 27 de octubre de 2020 se retiró desglose y se radicó ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Zipaquirá oficio 1236 dando cumplimiento al inciso final del auto del 12 de noviembre de 2019.

De acuerdo a lo manifestado me permito anexar las siguientes pruebas:

1. Correo del 28 de julio de 2020, mediante el cual se radica memorial que contiene las comunicaciones enviadas a los acreedores.
2. Comunicaciones con su respectiva prueba de entrega.
3. Correo del 18 de agosto de 2020, que contiene la sustitución de poder y revocatoria de poder.
4. Documento expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Zipaquirá, luego de la radicación de los documentos desglosados.

Con toda atención,



MARÍA ANTONIETA IBARRA BASTIDAS

Apoderada

C.E. 668005 de Bogotá

T.P. 317.308 del C.S. de la J.

asesores.bustos@gmail.com y antonieta.ib@gmail.com

**MEMORIAL CUMPLIMIENTO PROVIDENCIA CALENDADA EL 2 DE MARZO DE 2020
DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN N° 1100131030112019006700. -
DEMANDANTE: JAVIER RANGEL RUIZ**

Bustos & Cía <asesores.bustos@gmail.com>

28 de julio de 2020, 18:19

Para: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: Bustos & Cía Consultores <asesores.bustos@gmail.com>, Yudy Hernandez <yueshe13@gmail.com>

Señores:

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Apreciados Doctores;

Reciban un cordial saludo, dando cumplimiento a las directrices que ha impartido el Consejo Superior de la Judicatura de acudir a la virtualidad a causa de la coyuntura que atraviesa el país en estos momentos, me permito respetuosamente como apoderada judicial de la parte demandante adjuntar al presente correo **memorial cumplimiento providencia calendada el 2 de marzo de 2020 dentro del proceso de reorganización N° 1100131030112019006700.**

Demandante/ Deudor: JAVIER RANGEL RUIZ

Cordialmente,

LAURA NATALY PINEDA RUIZ

C.C. 1.010.217.637 expedida en Bogotá.

T.P 335.170 del C.S.J

Apoderada Judicial

Correo: asesores.bustos@gmail.com

Bustos & Cía - Expertos Asesores.

Tel: 6165581 - 319 4575183

Calle 92 # 15-62 Oficina 505



**MEMORIAL CUMPLIMIENTO PROVIDENCIA CALENDADA EL 2 DE MARZO DE 2020 - SR. JAVIER RANGEL
RUIZ.pdf**
2624K

107

Señora

JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

2019 MAY - 8 P 3:45

JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO

REF: proceso de reorganización ley 1116 de 2006 No.
11001310030112019006700.

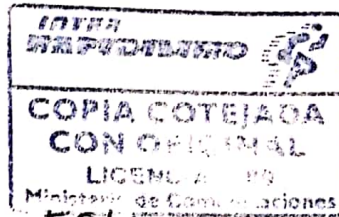
616577

En atención a lo requerido en la providencia del 22 de marzo del presente año, adjunto los siguientes documentos:

- Copias enviadas todos los acreedores y al Juzgado 02 Civil del Circuito de Zipaquirá informando la existencia del presente Proceso de Reorganización.

Es importante mencionar que REFINANCIA tiene a su cargo las acreencias del Banco Colpatria y de Citibank por lo cual se adjunta copia del envío a dicha entidad.

Bogotá, febrero de 2019



SEÑORES:

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.


JAVIER RANGEL RUIZ.

C.C. 91.219.676 de Bogotá.

8
113
Bogotá, febrero de 2019

SEÑORES:
REFINANCA



Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.


JAVIER RANGEL RUIZ.
C.C. 91.219.676 de Bogotá.

116

Bogotá, febrero de 2019

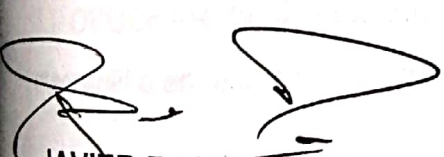
SEÑORES:
BANCOLOMBIA S.A

Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.


JAVIER RANGEL RUIZ.
C.C. 91.219.676 de Bogotá.



Bogotá, febrero de 2019

SEÑORES:

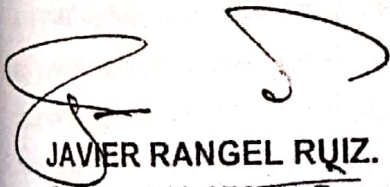
MIGUEL LEONARDO RUBIO.

Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.



JAVIER RANGEL RUIZ.

C.C. 91.219.676 de Bogotá.

Bogotá, febrero de 2019

48
123

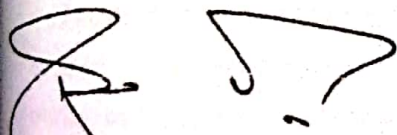
SEÑORES:
PABLO ENRIQUE OSPINA ORJUELA.

Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

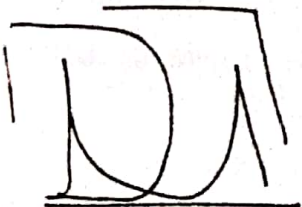
Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.



JAVIER RANGEL RUIZ.
C.C. 91.219.676 de Bogotá.



06-V-2019

Bogotá, febrero de 2019

SEÑORES:

PATRICIA CAICEDO HIGUERA.

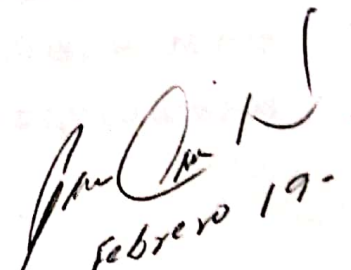
Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.


JAVIER RANGEL RUIZ
C.C. 91.219.676 de Bogotá.


febrero 19-2019

Bogotá, febrero de 2019

129

SEÑORES:
OSCAR EDUARDO HIGUERA.

Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.


JAVIER RANGEL RUIZ.
C.C. 91.219.676 de Bogotá.



130

Bogotá, febrero de 2019

SEÑORES:
MARIA NORMA DE RANGEL.

Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.


JAVIER RANGEL RUIZ.
C.C. 91.219.676 de Bogotá.



2019

 Gmail

Gerencia Serpic <gerenciaserpic@gmail.com>

133

Proceso Reorganización

Envío de mensaje
de: Javier Rangel Ruiz <jrpetroleosintegrales@hotmail.com>
Para: "sinata10@hotmail.com" <sinata10@hotmail.com>

18 de febrero de 2019, 18:10

Buenas tardes Silvia

Adjunto estamos enviando carta con proceso de reorganización.

Atte;

ING. JAVIER RANGEL RUIZ
3173835060

 Oficio Silvia Natalia Blanco.pdf
431K

Bogotá, febrero de 2019

134

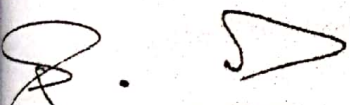
SEÑORES:
SILVIA NATALIA BLANCO VASQUEZ.

Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo.

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.


JAVIER RANGEL RUIZ.
C.C. 91.219.676 de Bogotá.

137

Bogotá, febrero de 2019

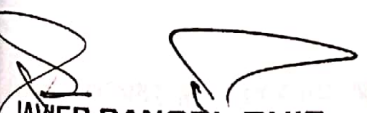
SEÑORES:
DIANA CARRILLO CAICEDO.

Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo,

Comendidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.


JAVIER RANGEL RUIZ.
C.C. 91.219.676 de Bogotá.


Recibido
13 febrero 2019

Bogotá, febrero de 2019

SEÑORES:
ADRIANA PATRICIA GARCIA USCATEGUI.

Ref: Inicio de proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, CC.
91.219.676 de Bogotá

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin informarle que con fecha 04 de febrero de 2019 fue admitida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la solicitud de inicio al proceso de reorganización incoada por mí como persona natural comerciante, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1116 de 2006 y demás que la modifican.

Adjunto copia del auto de admisión.


JAVIER RANGEL RUIZ.
C.C. 91.219.676 de Bogotá.

Recibi:



14/Feb/2019

MEMORIAL SUSTITUCIÓN DE PODER Y REVOCATORIA DE SUSTITUCIÓN DE PODER. PROCESO DE REORGANIZACIÓN No. 11001310301120190006700 - DEMANDANTE: JAVIER RANGEL RUIZ

Bustos & Cía <asesores.bustos@gmail.com>

18 de agosto de 2020, 11:26

Para: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: Fernando Bustos <ffbustosr@gmail.com>, Laura Nataly Pineda <pineda.lauranataly@gmail.com>, Bustos & Cía Consultores <asesores.bustos@gmail.com>

Cco: Weslie Alejandra Sanabria <bustosycia.ibague@gmail.com>

Señores:

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E.S.D.

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente adjunto al presente correo memorial por medio del cual se revoca sustitución de poder y se otorga sustitución de poder dentro del proceso de reorganización No. **110013103011-201900067-00**, adelantado por el señor **Javier Rangel Ruiz**, en calidad de parte actora.

La presente radicación la realizo en mi carácter de apoderada especial de la parte demandante. Por tal motivo, los datos para verificar mi personería jurídica son los siguientes:

María Antonieta Ibarra**Apoderada parte demandante**

C.E. 668005 de Bogotá.

T.P 317308 del C.S de la J.

Cordialmente,

María Antonieta Ibarra

Abogada

Bustos & Cía Consultores

Calle 92 No. 15-62 Oficina 505, Bogotá.

Correo electrónico para notificaciones: asesores.bustos@gmail.com

Memorial sustitucion de poder y revoct sustitucion con soportes proceso Javier Rangel.pdf

346K

10132138

ZIPAQUIRA LIQUIDA5
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 30 de Octubre de 2020 a las 03:58:23 p.m.
No. RADICACION: 2020-11477

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A.
OFICIO No.: 1236 del 15-10-2020 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA
MATRICULAS 109667 SOPD

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	20,300	400
			=====	=====
			20,300	400

Total a Pagar: \$ 20,700

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

001640 PIN:

VLR:20700

20

10132139

ZIPAQUIRA LIQUIDA5
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 30 de Octubre de 2020 a las 03:58:26 p.m.

No. RADICACION: 2020-81357

MATRICULA: 176-109667

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2020-11477

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

001640 PIN:

VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

472

Remitente

Remitente: R
Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 Nro 1-25
Zipaquira
Cundinamarca
Codigo postal: 250252210

Destinatario

Destinatario: R
LUIS ORLANDO BUSTOS DOMINGUEZ
Direccion: KR 9 N 11-45 P 4
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111711210

No. 1762020EE02187

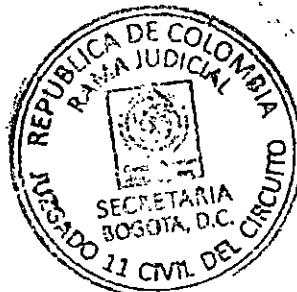
IRA, 11 DE DICIEMBRE DE 2020

R
RLANDO BUSTOS DOMINGUEZ
TARIO JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
RA 9 N° 11-45 PISO 4°.
A D.C.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



21/02/2021

REF: EL OFICIO No. 1235 DE FECHA 15-10-2020 DEL JUZGADO 2 C.CTO ZIPAQUIRA
PROCESO: REORGANIZACION No.
DE: JAVIER RANGEL RUIZ

RESPECTADO SEÑOR:

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 593 DEL CODIGO GENERAL DEL
PROCESO DEBIDAMENTE TRAMITADO ME PERMITO REMITIRLE EL OFICIO DE LA
REFERENCIA, JUNTO CON EL CERTIFICADO QUE ORDENA LA MISMA DISPOSICION.

SE INSCRIBIO LA MEDIDA CAUTELAR DE REORGANIZACION EN EL FOLIO DE
MATRICULA INMOBILIARIA No 176- 109667.-

CORDIAL SALUDO,

Gelman Serrano Ortiz
Registrador
GELMAN-SERRANO ORTIZ
REGISTRADOR II.PP.

CARPETA: 176-109667
TURNO : 2020-11477 D
2020-81357 (C)

JDC.AGM.P.76



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 10:23:01 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-11477 se calificaron las siguientes matriculas:
109667

Nro Matricula: 109667

CIRCULO DE REGISTRO: 176 ZIPAQUIRA No. Catastro: 25758000000080251801
MUNICIPIO: SOPO DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE # 42. AQUARELA CONJUNTO CERRADO P.H.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 30-10-2020 Radicacion: 2020-11477 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1236 del: 15-10-2020 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA PARCIALMENTE EMBARGO, Y CONTINUA VIGENTE EL EMBARGO SOLO CONTRA DIANA CARRILLO CAIGEDO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: RANGEL RUIZ JAVIER 91219676

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-10-2020 Radicacion: 2020-11477 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1236 del: 15-10-2020 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA
ESPECIFICACION: 0476 EMBARGO PROCESO DE REORGANIZACION LEY 1116 DE 2006 QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.(MEDIDA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO 192 DE FECHA 24-02-2017) (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: RANGEL RUIZ JAVIER 91219676

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Día Mes Año	Firma

Gelman Serrano Ortiz

115 DIC 2020

ABOGAD47, ✓

Registrador



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 176-109667

Pagina 1

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 04:12:29 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 176 ZIPAQUIRA DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:SOPO VEREDA:GRATAMIRA
FECHA APERTURA: 24-07-2008 RADICACION: 2008-5724 CON: ESCRITURA DE: 13-06-2008
CODIGO CATASTRAL: 25758000000080251801 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2043 de fecha 10-06-2008 en NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. LOTE # 42. AQUARELA CONJUNTO CERRADO P.H. con area de 1.797,30 M2. con coeficiente de 1.80% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

01.- ADQUIRIDO EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LOTE AQUARELLA ZVC" POR ESCRITURA 4642 DEL 08-11-2007 NOTARIA 35 DE BOGOTA, D.C. DIVISION MATERIAL DE: ACCION FIDUCIARIA S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE AQUARELA SOPO), REGISTRADA EL 09-11-2007 EN LA MATRICULA 176-107486.--

02.- POR ESCRITURA 2941 DEL 06-08-2007 NOTARIA 35 DE BOGOTA, D.C. ACTUALIZACION AREA 16 HECTAREAS 3.787.46 M2 CONFORME CERTIFICADO CATASTRAL N.002165 DE 30-07-2007 Y LINDEROS SEGUN PLANO PROTOCOLIZADOS DE: ACCION FIDUCIARIA S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE AQUARELA SOPO), REGISTRADA EL 27-08-2007 EN LA MATRICULA 176-47361.--

03.- ADQUIRIDO EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LOTE ENBLEMA DEL NORTE" POR ESCRITURA 1400 DEL 30-04-2007 NOTARIA 35 DE BOGOTA, D. C. COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$1.600.000.000. DE: PARRA ESCOBAR & CIA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A (ANTES APE & CIA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A), A: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE AQUARELA SOPO CUYA VOCERA ES LA ACCION FIDUCIARIA S.A. REGISTRADA EL 24-05-2007 EN LA MATRICULA 176-47361. CATASTRO: 00-00-008-0103-000.-

04.- POR ESCRITURA 07380 DEL 23-12-2005 NOTARIA 45 DE BOGOTA, D.C. ESCISION DE: EMBLEMA CIA. LTDA. A: PARRA ESCOBAR & CIA. ABOGADOS Y CONSULTORES S.A. (ANTES APE & CIA. ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.), REGISTRADA EL 27-12-2005 EN LA MATRICULA 176-47361.--

05.- POR ESCRITURA 2754 DEL 09-05-1991 NOTARIA 18 DE BOGOTA ENGLOBAMIENTO DE: EMBLEMA CIA. LIMITADA, REGISTRADA EL 16-05-1991 EN LA MATRICULA 176-47361. I.- ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA TRADICION DEL PREDIO "LOS ALISOS" INSCRITO EN LA MATRICULA 176-0042004. 01.- ADQUIRIDO POR EMBLEMA Y CIA. LTDA. POR COMPRA A PROMOCIONES P.R.G.LTDA. EN ESCRITURA 2754 DE 1991 NOTARIA 18 BOGOTA. REGISTRO: 16 DE MAYO DE 1.991.-

02.- ADQUIRIDO POR PROMOCIONES P.R.G.LTDA POR COMPRA A INVERSIONES PARRA GOMEZ CIA.S.C. EN ESCRITURA 3460 DE 18 DE AGOSTO DE 1.989 NOTARIA 18 BOGOTA. REGISTRO: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.989. II.- ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA TRADICION DE LOS PREDIOS "LOTE 1 NOROCCIDENTAL": 176-0047359 Y "LOTE 2 SURORIENTAL": 176-0047360.-

01.- ADQUIRIDOS POR EMBLEMA Y CIA.LTDA. POR COMPRA A INVERSIONES PARRA GOMEZ S.C. EN ESCRITURA 2754/91 NOTARIA 18 BOGOTA. REGISTRO: 16 DE MAYO DE 1.991.- III.- LOS ANTERIORES PREDIOS TIENEN LA SIGUIENTE COMPLEMENTACION DE LA TRADICION COMUN:

01.- ADQUIRIDO EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LAS MARGARITAS" POR INVERSIONES PARRA GOMEZ LTDA. POR COMPRA A BEATRIZ ACOSTA DE QUIJANO, FANNY ACOSTA DE SANDOVAL, CECILIA ACOSTA DE MARTINEZ, JAIME ACOSTA BARRIGA, ALBERTO ACOSTA BARRIGA, Y ENRIQUE ACOSTA BARRIGA EN ESCRITURA 2022 DE 9 DE JUNIO DE 1.975 NOTARIA 3. BOGOTA. REGISTRO: 10 DE JULIO DE 1.975, LIBRO 1, TOMO 4A, PAGINA 318, N. 719. CATASTRO: ANTES 08-0085, HOY 00-0-008-042.-

02.- ADQUIRIDO POR JAIME ACOSTA BARRIGA, ALBERTO ACOSTA BARRIGA, ENRIQUE ACOSTA BARRIGA, BEATRIZ ACOSTA DE QUIJANO, FANNY ACOSTA DE SANDOVAL Y CECILIA ACOSTA DE MARTINEZ EL DERECHO DE CUOTA DEL CLUB DE LEONES DE SOPO VINCULADO AL MISMO PREDIO POR COMPRA EN ESCRITURA 6615 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1.974 NOTARIA 9. BOGOTA. REGISTRO: 23 DE ENERO DE 1.975, LIBRO 1, TOMO 1 BIS PAGINA 425, N. 43.-

03.- ADQUIRIDO POR EL CLUB DE LEONES DE SOPO EL DERECHO DE CUOTA DE MAGDALENA ACOSTA V. DE BENITEZ VINCULADO AL MISMO PREDIO POR COMPRA EN ESCRITURA 152 DE 3 DE JUNIO DE 1.973 NOTARIA DE GUATAVITA. REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE DE 1.973, LIBRO 1, TOMO 2A, PAGINA 395, N. 244.-

04.- ADQUIRIDO POR ENRIQUE ACOSTA BARRIGA, JAIME ACOSTA BARRIGA, ALBERTO ACOSTA BARRIGA, BEATRIZ ACOSTA B. DE QUIJANO, FANNY ACOSTA B. DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 176-109667

Pagina 2

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 04:12:29 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SANDOVAL, CECILIA ACOSTA B. DE MARTINEZ Y MAGDALENA ACOSTA V. DE BENITES POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ROGERIO ACOSTA E HIJOS LTDA. EN ESCRITURA 7358 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1.968 NOTARIA 5. BOGOTA. REGISTRO: 21 DE ABRIL DE 1.969, LIBRO 1, TOMO 3, PAGINA 40, N. 599.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE # 42. AQUARELA CONJUNTO CERRADO P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

107486

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-06-2008 Radicacion: 2008-5724 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2043 del: 10-06-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL REGIMEN LEGAL LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION FIDUCIARIA S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE AQUARELA SOPO)

8050129210 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-06-2008 Radicacion: 2008-5724 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2043 del: 10-06-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA : SERVIDUMBRE PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS DE ESCORRENTIA DE AGUAS LLUVIAS, INSTALACION DE TUBERIAS DE CONDUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y DEMAS RELACIONADAS EN EL ART. 15 DEL PTE. DOCUMENTO. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION FIDUCIARIA S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE AQUARELA SOPO)

8050129210

A: AQUARELA CONJUNTO CERRADO P.H.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-11-2008 Radicacion: 2008-11642 VALOR ACTO: \$ 146,479,950.00

Documento: ESCRITURA 4010 del: 14-10-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL LOTE # 42 MAT. 176-109667 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION FIDUCIARIA S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE AQUARELA SOPO)

8050129210

A: OCHOA COBOS JAIRO ALBERTO

79983970

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 20-01-2009 Radicacion: 2009-499 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4305 del: 30-12-2008 NOTARIA 42 de BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN ESCRITURA 2043/2008 NOTARIA 35 DE BOGOTA Y PROTOCOLIZA NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y ESPECIFICACIONES ARQUITECTONICAS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 176-109667

Pagina 3

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 04:12:29 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: ACCION FIDUCIARIA S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE
AQUARELA SOPO) 8050129210

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-06-2012 Radicacion: 2012-7313 VALOR ACTO: \$ 230,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2891 del: 17-05-2012 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCHOA COBOS JAIRO ALBERTO 79983970

A: CARRILLO CAICEDO DIANA 63507630 X

A: RANGEL RUIZ JAVIER 91219676 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-06-2012 Radicacion: 2012-7313 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2891 del: 17-05-2012 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO CAICEDO DIANA 63507630 X

DE: RANGEL RUIZ JAVIER 91219676 X

A: BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-07-2017 Radicacion: 2017-9832 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 192 del: 24-02-2017 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EN PROCESO NRO. 25899310300220160042500 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: CARRILLO CAICEDO DIANA 63507630

A: RANGEL RUIZ JAVIER 91219676

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 30-10-2020 Radicacion: 2020-11477 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1236 del: 15-10-2020 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA PARCIALMENTE EMBARGO Y CONTINUA VIGENTE EL EMBARGO SOLO CONTRA DIANA CARRILLO CAICEDO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: RANGEL RUIZ JAVIER 91219676

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-10-2020 Radicacion: 2020-11477 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1236 del: 15-10-2020 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA

ESPECIFICACION: 0476 EMBARGO PROCESO DE REORGANIZACION LEY 1116 DE 2006 QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. (MEDIDA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO 192 DE FECHA 24-02-2017) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RANGEL RUIZ JAVIER 91219676

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 176-109667

Pagina 4

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 04:12:29 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

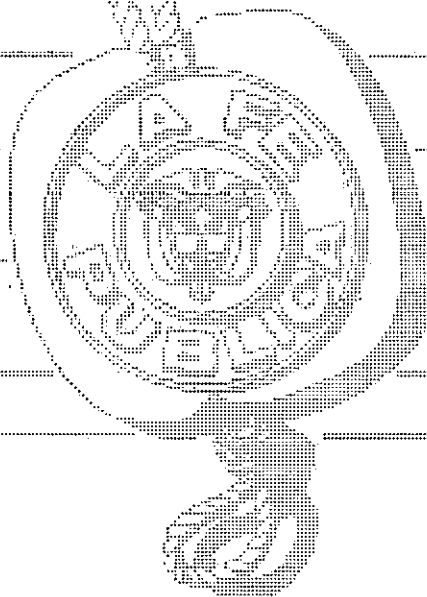
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA5 Impreso por: CONTROL6

TURNO: 2020-81357 FECHA: 30-10-2020

El Registrador Seccional: GELMAN SERRANO ORTIZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

2600

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CALLE 6 No. 17-60 OFICINA 301. TEL. 87527454

OFICIO No. 1236

Zipaquirá, 15 de octubre de 2019

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZIPAQUIRA

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL N°
25899310300220160042500: BANCOLOMBIA S.A, NIT. 890903938-8
contra JAVIER RANGEL RUIZ, C.C. N° 91.219.676 Y DIANA
CARRILLO CAICEDO, C.C. N° 63.507.630

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó dejar a disposición del Juzgado Once Civil del Circuito de Bogotá, el derecho de cuota que tiene el demandado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-109667 para el proceso de Reorganización de JAVIER RANGEL RUIZ, que se adelanta en ese Despacho judicial.

En este Juzgado se continua el proceso contra la demandada DIANA CARRILLO CAICEDO y por lo tanto la medida cautelar continua vigente, respecto a esta demandada.

La medida fue solicitada mediante oficio # 192 de 24 de febrero de 2017, por este Juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

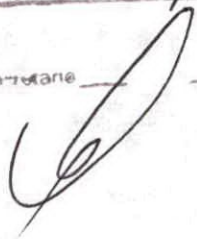
Atentamente,


YENNY ASTRID NIÑO GOMEZ
SECRETARIA



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
AL DESPACHO HOY _____

Con Oficio y anexo

Atte:  _____



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120190006700

En atención al informe secretarial rendido, se reconoce la obligación fiscal a cargo del señor Javier Rangel Ruiz y a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Téngase en cuenta el auto No. 005137 del 20 de octubre de 2020, mediante el cual *“se comisiona a un funcionario de la UAE DIAN para que actúe en un proceso concursal de reorganización empresarial”*.

Por otro lado, se agrega a autos y se pone en conocimiento de las partes, la documental remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual da cuenta del registro del embargo decretado sobre el inmueble identificado con el folio No. 176-109667, inmueble que estuvo previamente a disposición del Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Zipaquirá.

Finalmente, se deja constancia que, a través de la Secretaría, se publicó en el micrositio que tiene este Juzgado en la página web de la Rama Judicial¹, en la sección Avisos – 2021 – Avisos en Proceso de Reorganización² copia de la solicitud inicial del presente trámite, del auto que admitió el mismo y de los respectivos avisos, en aras de garantizar el principio de publicidad.

En virtud de que ya se han remitido las respectivas comunicaciones a los interesados en el proceso de reorganización, por Secretaría contabilícese el término de quince (15) días para efectos de que se recepcionen mas solicitudes de reconocimiento de créditos, fenecido el plazo indicado, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-011-civil-del-circuito-de-bogota>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156022/38293460/CopiaSolicitudyAdmisi%C3%B3nReorganizaci%C3%B3n2019-067.pdf/89f31a8f-e582-424f-8e1b-3d1c545fa0bc>

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 020** hoy **10 de febrero de 2021**.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JASS 11-2019-067



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.
SALA PRIMERA CIVIL DE DECISIÓN**

AUDIENCIA PÚBLICA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO

Referencia: Verbal
No. 11001310301120190008501

En Bogotá D.C., a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a través de los medios electrónicos dispuestos por la rama judicial, se lleva a cabo la audiencia de sustentación y fallo, a la que fueron convocadas las partes dentro del proceso de Planautos S.A. contra Soluciones Integrales en Tecnología SITECNO S.A.S., William Alberto González Goyeneche y Nydia Rocío Neira Ramírez. Obra como secretaria ad hoc la auxiliar judicial, Angie Salomé Cuesta González.

Comparecientes:

Nombre	Calidad
Jorge Castro Bayona	Abogado parte demandante.
Javier Alirio Medina	Abogado parte demandada.

Actuaciones:

Antes de iniciar, se puso en conocimiento de las partes la ausencia del Magistrado Marco Antonio Álvarez Gómez, por causa justificada y la facultad que tiene la Sala de decidir con la mayoría de sus integrantes, según el artículo 107 el C.G.P. y el Decreto 806 de 2020, sin reparo de ninguno de los intervinientes.

Enseguida, se escuchó la sustentación de la apelante y la correspondiente réplica

Se decretó un receso para deliberaciones de la Sala. Reanudada la audiencia se procedió a dictar sentencia, acorde con las consideraciones contenidas en la grabación, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en Sala de Decisión Civil, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO.- MODIFICAR la sentencia impugnada, del 14 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado 11 Civil del Circuito, en el numeral segundo el cual



quedará así: “ordenar proseguir la ejecución en lo concerniente al pagaré 112136 por las sumas indicadas en el documento del 30 de julio de 2018, esto es, por las siguientes valores:

- 2.1. **\$184.772.303 saldo insoluto del capital del pagaré No. 112136**
- 2.2. \$6.372.452 por Intereses de financiación.
- 2.3. \$860.184 por seguro de vida.
- 2.4. \$150.945 intereses de mora a 30 de julio de 2018.
- 2.5. Por los intereses de mora sobre el capital indicado en el numeral 2.1., liquidados a la tasa máxima legalmente permitida, esto es una y media veces la fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 2 de agosto de 2018, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

En la liquidación de este crédito se deberá descontar el abono realizado el 23 de febrero de 2019, imputándolo a la obligación conforme el artículo 1653 del Código Civil como se indicó en la parte motiva.

Respecto del pagaré 111181 la ejecución seguirá en la forma indicada en el mandamiento ejecutivo.

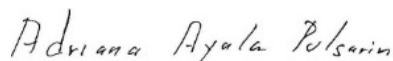
Se confirma la sentencia en lo demás.

SEGUNDO.- Sin condena en costas en segunda instancia, ante la prosperidad parcial del recurso.

TERCERO.- Devolver la actuación a la dependencia de origen.

Los Magistrados,


RICARDO ACOSTA BUITRAGO
Magistrado


ADRIANA AYALA PULGARÍN
Magistrada

1

👍 ↶ ⏮ ➡ ...

Administrar grupos

Responder | Reenviar

jorgecastroba@gmail.com

JORGE CASTRO BAYONA – ABOGADO UNIVERSIDAD NACIONAL
Especialista en Derecho Comercial y Seguridad Social

Bogotá D. C., noviembre 20 de 2020

Señora

Juez 11 Civil Del Circuito De Bogotá

E. S. D.

Referencia: 2019 – 85
Asunto: Solicitud de conciliación de efectos de la sentencia
Ejecutante: Planautos S.A.
Ejecutado: Soluciones Integrales en Tecnología S.A.S. y otros

Soluciones Integrales En Tecnología SITECNO S.A.S., identificada con el NIT 900.419.963–2, representada por **William Alberto González Goyeneche**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.641.561 quien también actúa a nombre propio y **Nydia Rocío Neira Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.973.297, en nuestra calidad de deudores demandados y **PLANAUTOS S.A.**, identificada con el NIT 890.924.076–4, representada legalmente por la señora **Ana María Ángel Barco**, identificada con la cédula de ciudadanía 25.095.573 por medio del presente escrito, presentamos a su despacho acuerdo conciliatorio sobre los efectos de la sentencia proferida por su despacho el día 14 de febrero de 2020, con sentencia modificada en audiencia pública por la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá el día 29 de octubre de 2020.

La decisión pendiente del auto de obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior sería:

PRIMERO: DECLARAR imprósperas las excepciones denominadas "*falta de uno de los requisitos especiales del título valor: "ausencia de carta de instrucciones", "cobro de intereses de plazo no pactados": "cobro de lo no debido temeridad y mala fe": "pago parcial de la obligación principal"*" e "*innominada*" propuestas por los demandados, conforme las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR proseguir la ejecución en lo concerniente al pagaré 112136 por las sumas indicadas en el documento del 30 de julio de 2018, esto es, por las siguientes valores:

- 2.1. \$184.772.303 saldo insoluto del capital del pagaré No. 112136
- 2.2. \$6.372.452 por Intereses de financiación.
- 2.3. \$860.184 por seguro de vida.
- 2.4. \$150.945 intereses de mora a 30 de julio de 2018.
- 2.5. Por los intereses de mora sobre el capital indicado en el numeral 2.1., liquidados a la tasa máxima legalmente permitida, esto es una y media veces la fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 2 de agosto de 2018, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

En la liquidación de este crédito se deberá descontar el abono realizado el 23 de febrero de 2019, imputándolo a la obligación conforme el artículo 1653 del Código Civil como se indicó en la parte motiva.

Respecto del pagaré 111181 la ejecución seguirá en la forma indicada en el mandamiento ejecutivo.

TERCERO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes aprisionados y los que posteriormente se puedan llegar a embargar.

CUARTO: PRACTICAR la liquidación del crédito, conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

QUINTO: CONDENAR en costas a los demandados a favor de la sociedad demandante, las cuales serán oportunamente liquidadas por secretaría teniendo como agencias en derecho la suma de \$ 7'224.833.

JORGE CASTRO BAYONA – ABOGADO UNIVERSIDAD NACIONAL
Especialista en Derecho Comercial y Seguridad Social

El acuerdo al que hemos llegado es el siguiente:

1. Se concilia la totalidad de la sentencia bajo los siguientes parámetros:

1.1. Los demandados hacen entrega del vehículo identificado así:

Marca: Toyota	Placa: DQL-676	Carrocería: Wagon
Línea: 4RUNNER Limited	Clase: Campero	Puertas: 5
Chasis: JTEBU4JR5H5635625	Motor: 1GRB504105	Capacidad: 7
Color: Gris Metálico	Modelo: 2017	

1.2. Los demandados autorizan al juzgado para que se haga entrega de todos los dineros que se hallen a ordenes del juzgado para este proceso judicial en la cuenta de depósitos judiciales, hasta la fecha en que este acuerdo sea aprobado por el despacho.

2. Planautos S.A. da por saldada la totalidad de la obligación.

En los anteriores términos presentamos a su despacho el acuerdo de conciliación de la sentencia, esperando su aprobación. Y solicitamos, el levantamiento de las medidas cautelares.

Cordialmente,

Deudores:



Soluciones Integrales En Tecnología S.A.S.
NIT 900.419.963-2



William Alberto González Goyeneche

C. C.: 79.641.561 (A nombre propio y como representante legal de SITECNO S.A.S.)



Nydia Rocío Neira Ramírez

C. C.: 51.973.297

Acreeedor



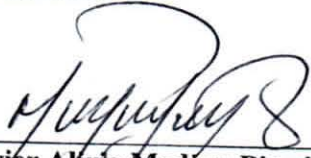
Ana María Ángel Barco

25.095.573

Representante legal de Planautos S.A.

Apoderados

Demandados

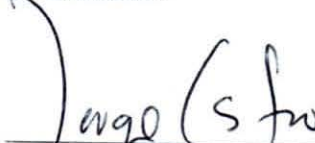


Javier Ahrio Medina Pinzón

C. C.: 7.218.898

T. P.: 96.157 del C. S. de la J.

Demandante:



Jorge Castro Bayona

C. C.: 1.023.894.531

T. P.: 243.085 del C. S. de la J.

Bogotá D. C., diciembre 01 de 2020

Señora

Juez 11 Civil Del Circuito De Bogotá

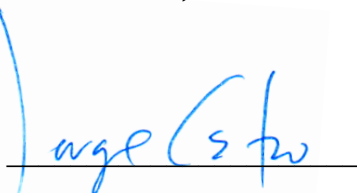
E. S. D.

Referencia: 2019 – 85
Asunto: Solicitud de conciliación de efectos de la sentencia
Ejecutante: Planautos S.A.
Ejecutado: Soluciones Integrales en Tecnología S.A.S. y otros

Jorge Castro Bayona, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito solicito muy cordialmente a su despacho, que se dé aprobación a la solicitud de conciliación de la sentencia presentada por las partes, ya que tenemos lista toda la infraestructura necesaria para recibir el vehículo en parte de pago y hacer las correspondientes diligencias para el traspaso de la titularidad del derecho de dominio, esperando que pueda hacerse en diciembre de este año para no tener que sufragar la totalidad del impuesto de 2021 para dicha gestión.

Agradecemos la acostumbrada atención y pronta respuesta.

Cordialmente,



Jorge Castro Bayona

C. C.: 1.023.894.531

T. P.: 243.085 del C. S. de la J.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120190008500

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual, en sentencia proferida el 29 de octubre de 2020, **modificó** la sentencia emitida por este Despacho el 14 de febrero de 2020, en el numeral segundo, quedando así:

“ordenar proseguir la ejecución en lo concerniente al pagaré 112136 por las sumas indicadas en el documento del 30 de julio de 2018, esto es, por las siguientes valores: 2.1. \$184.772.303 saldo insoluto del capital del pagaré No. 112136 2.2. \$6.372.452 por Intereses de financiación. 2.3. \$860.184 por seguro de vida. 2.4. \$150.945 intereses de mora a 30 de julio de 2018. 2.5. Por los intereses de mora sobre el capital indicado en el numeral 2.1., liquidados a la tasa máxima legalmente permitida, esto es una y media veces la fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 2 de agosto de 2018, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación. En la liquidación de este crédito se deberá descontar el abono realizado el 23 de febrero de 2019, imputándolo a la obligación conforme el artículo 1653 del Código Civil como se indicó en la parte motiva. Respecto del pagaré 111181 la ejecución seguirá en la forma indicada en el mandamiento ejecutivo.”

Por otro lado, de conformidad con lo solicitado en el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante vía correo electrónico, y quien a su vez lo puso en conocimiento de las demás partes procesales conforme a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el parágrafo del artículo 9° del Decreto 806 de 2020, y con sustento en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil y el artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo transaccional suscrito por las partes, mediante el cual pretende finiquitar las controversias que se ventilan en el asunto de la referencia.

SEGUNDO: TERMINAR, como consecuencia, el presente proceso ejecutivo instaurado por **Planautos S.A.**, contra **Soluciones Integrales en Tecnología Sitecno S.A.S.**, **William Alberto González Goyeneche** y **Nydia Rocío Neira Ramírez**, por transacción total de la litis.

TERCERO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del presente trámite. Téngase en cuenta la existencia de embargo de remanentes, en caso de existir los mismos, remitir las cautelas a la respectiva autoridad.

CUARTO: ORDENAR la entrega a la **sociedad demandante**, de la totalidad de los dineros embargados a los demandados y puestos a disposición del Juzgado.

QUINTO: DECRETAR el desglose a costa de la parte demandada, de los documentos base de la acción en los términos del artículo 116 del Código General del Proceso, déjense las constancias de ley.

SEXTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

SEPTIMO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 020 hoy 10 de febrero de 2021.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JASS 11-2019-085

 **Buscar**

J



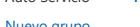
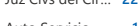
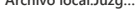
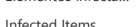
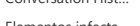
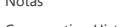
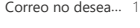
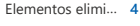
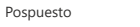
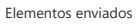
...



1 ✓



Borradores	1
------------	---



Jun 8/10/2020 11:04 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.



RENUNCIA DE PODER 2019-6...

2 MB

Buenos días

Por medio del presente, envío adjunto memorial con renuncia de poder, dentro del proceso con los siguientes datos:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICADO: 11001310301120190060100
DEMANDANTES: EPIFANIO GUTIERREZ FERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: JUAN GAVIRIA RESTREPO

Lo anterior en cumplimiento a las especificaciones solicitadas por el despacho en auto del 02 de octubre de 2020.

Atentamente

LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES
ABOGADA
RST ASOCIADOS PROJECTS

Responder | Reenviar



Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Referencia **2019-601**
Proceso **DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA**
Demandante: **EPIFANIO GUTIERREZ FERNANDEZ Y OTROS**
Demandados: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
 GAVIRIA RESTREPO
Asunto: **RENUNCIA DE PODER**

La suscrita **LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.026.553.81** de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 174.726 del Consejo Superior de la judicatura, obrando como abogado inscrita a la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** a quien se confirió poder para actuar dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a su despacho que renuncio al poder otorgado, con el cual se dio inicio al presente proceso.

Lo anterior toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

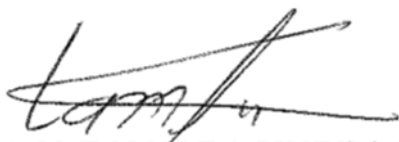
En relación con los honorarios profesionales, manifiesto que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

Igualmente, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P, acompaño a la presente la comunicación de renuncia enviada al correo electrónico de los poderdantes.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, se radica el presente documento de manera virtual y manifestamos que el correo para notificaciones judiciales es rstasociadossas@rstasociados.com.co.

Solicito señor juez la aceptación de la presente renuncia, para dar así por terminado el presente mandato.

Del señor Juez,



LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES
C.C. No. 1.026.553.817 de Bogotá D.C.
T.P. No. 174.726 del C.S de la J.



**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

CLAUSULADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-322-2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y RST ABOGADOS ASOCIADOS.

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y SOCIAL PARA LA CONFORMACION Y CONSECUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES COMPLETOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS Y LA REPRESENTACION JUDICIAL **HASTA SU ADMISIÓN** EN ASUNTOS DE TITULACIÓN PREDIAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR”. **CLÁUSULA 2.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2) Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 4) Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. 5) Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la normatividad vigente. 6) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **CLÁUSULA 3.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1) Prestar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, con el fin de presentar las demandas de pertenencia (de manera individual o acumulada) todo de acuerdo a la normatividad vigente, para su posterior obtención de título. 2) Dar cumplimiento a todas los ítems descritos en los estudios previos y documento complementario del presente contrato. 3) Presentar las demandas objeto del contrato. 4) Realizar el seguimiento de las demandas presentadas hasta la admisión de la demanda e informar al FDLCB, como al beneficiario del estado del proceso de manera mensual y cada vez que hayan actuaciones por parte del juzgado. 5) Entregar los productos solicitados en la metodología para la titulación. 6) Formular el plan de acción con las actividades necesarias para la ejecución del proyecto. 7) Promover las estrategias necesarias desde el punto de vista jurídico, social y técnico, para el acercamiento de la comunidad y la Alcaldía en los procesos de Titulación. 8) Apoyar en las consultas jurídicas elevadas con ocasión a los procesos de titulación. 9) Llevar a cabo la sensibilización de la comunidad para que participen en el proceso de titulación predial. 10) Realizar el acompañamiento social, técnico y jurídico a la comunidad durante todo el proceso de titulación. 11) Levantar base de datos de los beneficiarios del programa con su respectiva caracterización. 12) Propiciar el análisis del estado de tenencia de los predios para lo cual se debe coordinar, visitas de campo técnico, jurídica y social. 13) Articular el seguimiento y acompañamiento al trámite judicial tendiente a la titularización de predios. 14) Proponer aspectos técnicos y normativos respecto a las situaciones que se encuentren relacionadas con los predios de privados ocupados por privados. 15) Realizar la identificación de los predios susceptibles para la conformación de expedientes propios para



SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CLAUSULADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-322-2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y RST ABOGADOS ASOCIADOS.

la presentación de Demandas de titulación. **16)** Verificar la viabilidad técnica de los predios identificados como susceptibles para la conformación de los expedientes propios para la presentación de las demandas de titulación. **17)** Adelantar la identificación de los linderos de los predios objeto de estudio. **18)** Recaudar la documentación necesaria para la conformación del expediente para la presentación de la demanda. **19)** Conformar la base de datos de los predios identificados para la conformación de los expedientes. **20)** Generar los documentos y soportes técnicos, sociales y jurídicos necesarios para la conformación de los expedientes. **21)** Realizar las visitas de campo a los barrios de la localidad para el reconocimiento jurídico, técnico y social. **22)** Realizar la recolección de información alfanumérica en sitio; así como registrar la información gráfica y alfanumérica de los predios identificados. **23)** Realizar la articulación de los lineamientos documentales para el correcto manejo documental de los expedientes. **24)** Elaborar los documentos jurídicos necesarios para el trámite de los procesos adelantados. **25)** Realizar los estudios de títulos que surjan del estudio realizado. **26)** Tener control y realizar el trámite de los documentos y radicados generados durante la ejecución del contrato. **27)** Apoyar la organización y clasificación de la documentación y medios magnéticos de acuerdo a las normas de gestión documental y tablas de retención documental y de conformidad con el objeto contractual. **28)** Realizar la depuración y digitalización de las bases de datos generadas de los procesos adelantados, ajustando los niveles de información espacial conforme los lineamientos dados por el supervisor de contrato. **29)** Apoyar en la consolidación de los informes necesarios y requeridos para el control y seguimiento del proyecto. **30)** Apoyar las actividades logísticas y administrativas necesarias para la preparación de las visitas de campo. **31)** Apoyar en la adopción de las medidas de tipo preventivo y correctivo definidas para la conservación de los documentos con ocasión al objeto contractual. **32)** Apoyar el seguimiento a respuestas de solicitudes generadas relacionada con el objeto contractual. **33)** Apoyar en el archivo de los documentos técnicos, jurídicos y sociales, generados para la conformación de los expedientes con su clasificación y reparto de los documentos relacionados con el proyecto. **34)** Mantener un inventario de archivo de documentos generados durante la ejecución del contrato. **35)** Adoptar las medidas de tipo preventivo y correctivo definidas para la conservación de los documentos con ocasión al objeto contractual. **36)** Prestar los servicios de apoyo en el manejo, asignación y entrega de documentación de trámites, así como la organización, verificación, inclusión de documentos y foliación de expedientes para el cumplimiento de la meta. **37)** Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y apodes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. **38)** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la carta de aceptación. **39)** Mantener informada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de su dirección para comunicación y notificaciones. **40)** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **41)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. **42)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **43)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para



SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CLAUSULADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-322-2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y RST ABOGADOS ASOCIADOS.

revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **44)** Aceptar las sugerencias y directrices que durante el desarrollo del Contrato el FONDO DE DESARROLLO LOCAL le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas, garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados. **45)** Realizar el correspondiente empalme con el ejecutor del contrato No. 185 de 2017 y seguir llevando la Representación judicial de las demandas hasta el vencimiento del presente contrato. **46)** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato. **CLÁUSULA 4.- OBLIGACIONES DEL FONDO: 1)**

Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. **2)** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento. **3)** de las obligaciones contractuales. **4)** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **5)** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Parafiscales. **6)** ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **7)** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). **8)** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. **9)** Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA 5.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato es la suma de DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.095.202.143) M/CTE, incluido IVA. **CLÁUSULA 6.- FORMA DE PAGO:** EL FONDO desembolsará el valor del presente CONTRATO de la siguiente forma: **a)** Hasta un sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se pagara por desembolsos bimensuales conforme al avance de ejecución de los ítems anteriormente descritos y previa presentación, y aprobación por parte del supervisor y/o interventor, del informe de actividades con sus respectivos soportes y copia de las bases de datos para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. **b)** El treinta por ciento (30%) del valor del contrato se pagara después de radicadas y admitidas las Novecientos cincuenta (950) admitidas mas las que el contratista hubiere ofertado como factor adicional (cuando aplique). **c)** Un (1) último pago del 10% del valor del contrato previa acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO** Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO** En caso que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. **PARÁGRAFO TERCERO** EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, solo adquiere obligaciones con el o los oferente (s) favorecido (s) en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. Dichos pagos se harán efectivos previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería y la entrega de los siguientes documentos: 1) Factura o cuenta de cobro del servicio de acuerdo al pedido. 2) Informe de ejecución de actividades debidamente firmado por el contratista. 3) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 4) Copia de la planilla de pago de los aportes al



**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

CLAUSULADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-322-2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y RST ABOGADOS ASOCIADOS.

régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. 5) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. 6) El ejecutor, además de la presentación del certificado de pago de parafiscales, debe adjuntar a los informes administrativos y financieros, una relación de los pagos de parafiscales de los contratistas vinculados, adjuntando la copia de los soportes de pago de cada una de las personas naturales o jurídicas. 7) Anexar certificación bancaria para el primer pago. **CLÁUSULA 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato es de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de Inicio. **CLÁUSULA 8.- GARANTÍAS:** El adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de EL FONDO y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Capítulo 2 Sección 3 y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan en los pliegos de condiciones del proceso. **PARÁGRAFO I.- EL CONTRATISTA,** deberá entregar esta garantía original a **EL FONDO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente CONTRATO, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de **EL FONDO**, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4828 de 2008, 490 y 931 de 2009. **PARÁGRAFO II.- EL CONTRATISTA,** se compromete a adicionar su valor o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma el valor del CONTRATO se incremente o disminuya por mora o incumplimiento parcial. **PARÁGRAFO III.-** Si la compañía de Seguros establece en la póliza algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO IV.-** Serán de cargo de **EL CONTRATISTA**, las deducciones que efectúe la Compañía de Seguros que expida las garantías, de tal manera que **EL FONDO** reciba el valor total cobrado dentro de los valores asegurados. **CLÁUSULA 9.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones correspondientes al cumplimiento de las obligaciones del Fondo, dentro del presente CONTRATO, se harán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 706 del 23 de octubre de 2018, con cargo al proyecto al proyecto 1313 “*Derecho a la propiedad y a la legalidad de nuestros barrios*”. **CLÁUSULA 10.- CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente CONTRATO a persona alguna, salvo autorización expresa del Fondo. **PARÁGRAFO.- EL FONDO** prohíbe de manera expresa la subcontratación del presente proyecto. **CLÁUSULA 11.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcaldesa o Alcalde Local o por quien designe como su Apoyo o contrate. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. La Alcaldesa o Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso la Alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. De esta



**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

**CLAUSULADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-322-2018,
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Y RST ABOGADOS ASOCIADOS.**

manera el presente contrato no contara con Interventoría Técnica externa. **CLÁUSULA 12.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente CONTRATO no genera ninguna relación laboral ni prestaciones sociales del personal que emplee **EL CONTRATISTA**, para la ejecución del mismo, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 13.- SUSPENSIÓN:** El presente Contrato podrá ser suspendido temporalmente, de común acuerdo, para lo cual las partes suscribirán un acta. Dicha acta deberá contar con la previa aprobación del supervisor del Contrato. **CLÁUSULA 14.- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** En los términos de las normas que rigen la materia en caso de incumplimiento del Contrato, El Fondo de Desarrollo Local mediante resolución motivada y por los medios legales pertinentes podrá hacer efectiva a **EL CONTRATISTA** la sanción penal pecuniaria que se pacte en cuantía proporcional correspondiente al diez (10%) del valor del Contrato sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere **EL FONDO**, por autorización expresa del Fondo de Desarrollo Local para imponer multa y cobrarla mediante resolución administrativa motivada. El monto de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios de la Entidad. **PARÁGRAFO.-** El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva ingresará a la Tesorería Distrital a favor del Fondo de Desarrollo Local o podrá ser tomada directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA**. El procedimiento para declarar incumplimiento parcial o total será el establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA 15.- SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS:** Toda controversia o diferencia entre las partes, en lo que toda a la ejecución, terminación y liquidación del presente CONTRATO serán dirimidos de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA 16.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente CONTRATO se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA 17.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En lo que concierne a la interpretación, modificación y terminación unilaterales, se aplicarán las disposiciones consagradas en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes aplicables. **CLÁUSULA 18.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: **1)** Certificado de Registro Presupuestal. **2)** Acta de inicio. **3)** Aprobación de las pólizas que amparan el contrato. **CLÁUSULA 19.- DOCUMENTOS:** Son documentos básicos antecedentes del presente CONTRATO los que se enumeran a continuación y que hacen parte del mismo. **1)** El certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Decretos de nombramiento y actas de posesión de los Representantes Legales de las partes contratantes. **3)** Proyecto presentado al Fondo de Desarrollo Local. **4)** Demás documentos que se relacionan directa o indirectamente con el presente Convenio. **CLÁUSULA 20.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <ruby20rodriguez@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:27

50215(1)_01.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: EPIFANIO GUTIERREZ FERNANDEZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <monica.areiza@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:29

 50215(1)_02.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:MYRIAM DIAZ

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <luzma.juanito123@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:30

50215(1)_03.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:LUZ MARINA MEDINA ALFONSO

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <caal1614@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:30

50215(1)_04.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: JAIRO DE JESUS CARVAJAL OSORIO Y DORALICE SALINAS RIVERA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO
JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <andrescaviedessanchez@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:31

50215(1)_05.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:LUIS JAIME CAVIEDES CASTAÑEDA

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <marthaaguilar00@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:32

 50215(1)_06.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: BELISARIO AGUILAR FERNANDEZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <mariaelpidiasaavedra@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:33

50215(1)_07.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:MARIA ELPIDIA SAAVEDRA BUSTAMANTE

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <zapatareyesjhonmario@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:34

 50215(1)_08.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE HIDALGO TORRES

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <Eliana.sebastian1@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:35

50215(1)_09.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: LUCERO PEREZ CORTES Y ANA JOSEFA PEREZ CORTES
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO
JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <mercipineda04@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:36

50215(1)_10.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:BERCELINA PINEDA PINEDA

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <leidychoa518@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:37

 50215(1)_11.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: BLANCA NELLY ROJAS MUÑOZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <reyesmarthaelen51@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:37

50215(1)_12.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:MARTHA ELENA REYES PEÑA

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <miguelangelb123@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:38

50215(1)_13.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: JOSE NELSON TRIANA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <arnolgarzon6@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:40

50215(1)_14.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:ANA ISaura GOMEZ DE JIMENEZ Y EDA MOJICA MARTINEZ HILDA MOJICA MARTINEZ
DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO
JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <ashlilopez.2018@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:41

50215(1)_15.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:MARIA DEL CARMEN SIERRA DE MARTINEZ

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <conni_moreno57@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:43

50215(1)_16.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: HECTOR JULIO MORENO LEON

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <yulipaola2310@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:44

50215(1)_17.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: JORGE ALIRIO MOJICA MARTINEZ Y AURA MARIA GALEANO JEREZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO
JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <andrea210814.lc@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:45

50215(1)_18.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:FELIPE DE JESUS CARPINTERO CHAVEZ

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <donal1971_26@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:46

50215(1)_19.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: DONALDO GONZALEZ JAIMES

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <tmejiaalvarez@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:46

50215(1)_20.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:TATIANA MEJIA ALVAREZ Y HAROL JULIAN PATIÑO BERNAL

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <anamarcela1778@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:47

50215(1)_21.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:ANA MARCELA MOJICA MARTINEZ Y EDA MOJICA MARTINEZ HILDA MOJICA MARTINEZ
DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO
JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <bm.brayan.moreno112@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:48

50215(1)_22.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:NUBIA PULIDO LOZADA Y MIGUEL MORENO BARRERA

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <linda_mlm16@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:49

50215(1)_23.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:OXIRIZ MONDRAGON YARA Y VERCIDES MONDRAGON YARA

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <l.imoreno@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:50

50215(1)_24.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: JOSE TIBERIO MORENO LEON

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <esperanzapanchis32@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:51

50215(1)_25.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:PRESENTACION BERMUDEZ

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <diviarlg@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:52

50215(1)_26.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:ROQUE LOAIZA CACAIS Y MARTHA GUERRA DE LOAIZA

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <dubiel.duque01@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:53

50215(1)_27.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:DUBIEL BUITRAGO DUQUE Y MORELIA NOREÑA DE BUITRAGO

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <misaelyamid2463@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:53

50215(1)_28.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:MISAEAL ARIZA GONZALEZ

DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <andreaonji26@hotmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:55

50215(1)_29.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:ROBERTINA TOVAR DE BUSTOS Y ARMANDO BUSTOS REAL
DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO
JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <julianalexisth24@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:55

50215(1)_30.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: ROSA ANA LEON LEON Y ALBERTO IVAN HERNANDEZ SARRIA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS

COMUNICADO - RENUNCIA



De <titulacionpredial@rstasociadossas.com.co>
Destinatario <dagobertoaldana93@gmail.com>
Fecha 2020-10-07 09:56

50215(1)_31.pdf (~255 KB)

Buenos Días

Por medio del presente, envío adjunto comunicado de renuncia del poder,
que relaciono a continuación:

DEMANDANTE:ALICIA AVEVA BELTRAN MORENO Y DAGOBERTO ALDANA PERDOMO
DEMANDADO:HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO
JUZGADO: 11 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICADO:11001310301120190060100*

ATENTAMENTE

RST ASOCIADOS PROJETCS SAS



Señor(a):
EPIFANIO GUTIERREZ FERNANDEZ

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
MYRIAM DIAZ

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
LUZ MARINA MEDINA ALFONSO

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

JAIRO DE JESUS CARVAJAL OSORIO Y DORALICE SALINAS RIVERA

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
LUIS JAIME CAVIEDES CASTAÑEDA

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
BELISARIO AGUILAR FERNANDEZ

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
MARIA ELPIDIA SAAVEDRA BUSTAMANTE

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
JORGE ENRIQUE HIDALGO TORRES

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

LUCERO PEREZ CORTES Y ANA JOSEFA PEREZ CORTES

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
BERCELINA PINEDA PINEDA

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
BLANCA NELLY ROJAS MUÑOZ

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
MARTHA ELENA REYES PEÑA

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
JOSE NELSON TRIANA

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

ANA ISAURA GOMEZ DE JIMENEZ Y EDA MOJICA MARTINEZ HILDA MOJICA MARTINEZ

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
MARIA DEL CARMEN SIERRA DE MARTINEZ

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
HECTOR JULIO MORENO LEON

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

JORGE ALIRIO MOJICA MARTINEZ Y AURA MARIA GALEANO JEREZ

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
FELIPE DE JESUS CARPINTERO CHAVEZ

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
DONALDO GONZALEZ JAIMES

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

TATIANA MEJIA ALVAREZ Y HAROL JULIAN PATIÑO BERNAL

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

ANA MARCELA MOJICA MARTINEZ Y EDA MOJICA MARTINEZ HILDA MOJICA MARTINEZ

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ GAVIRIA RESTREPO

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

NUBIA PULIDO LOZADA Y MIGUEL MORENO BARRERA

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

OXIRIZ MONDRAGON YARA Y VERCIDES MONDRAGON YARA

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
JOSE TIBERIO MORENO LEON

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
PRESENTACION BERMUDEZ

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

ROQUE LOAIZA CACAIS Y MARTHA GUERRA DE LOAIZA

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

DUBIEL BUITRAGO DUQUE Y MORELIA NOREÑA DE BUITRAGO

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):
MISAEEL ARIZA GONZALEZ

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ**
GAVIRIA RESTREPO

Radicado: **2019-601**
Asunto: **RENUNCIA PODER.**

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

ROBERTINA TOVAR DE BUSTOS Y ARMANDO BUSTOS REAL

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

ROSA ANA LEON LEON Y ALBERTO IVAN HERNANDEZ SARRIA

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.



Señor(a):

ALICIA AVEVA BELTRAN MORENO Y DAGOBERTO ALDANA PERDOMO

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ
GAVIRIA RESTREPO**

Radicado: 2019-601

Asunto: RENUNCIA PODER.

La sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS SAS** persona jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900264538 – 8, inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, D.C., representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, y tarjeta profesional No.103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, renuncia al poder que nos fue otorgado para promover el proceso de la referencia, toda vez que nuestras obligaciones contractuales derivadas del contrato 322 de 2018 celebrado con Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar se extendían hasta la expedición del auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto, en relación con los honorarios profesionales, que hasta la fecha estos se encuentran cubiertos integralmente.

La presente comunicación recibida por la parte actora del proceso mencionado en asunto, acredita lo ordenado por el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Atentamente.

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. No. 79.576.294 de Bogotá D.C.
T.P. No. 103.505 del C. S de la J.

① Mensaje enviado con importancia Alta.

De: Correspondencia Bogota Zona Sur <correspondenciabogotasur@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 3:41 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>
Asunto: EE07179

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Bogotá D. C., 19 de febrero de 2020

CJ 187.

50S2020EE 09/77

Señor
JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°,
Cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá

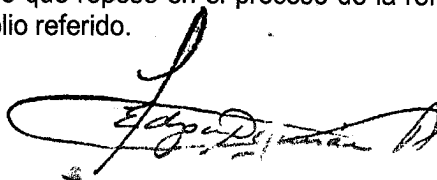
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO NO. 1854 RADICADO 50S2020ER00594 DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 11001310301120190060100 INSTAURADA POR EPIFANIO GUTIERREZ FERNANDEZ CC. 7133365 Y DEMAS PERSONAS CONTRA JUAN GAVIRIA RESTREPO CC. 2903010 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE LOS BIENES OBJETO DE USUCAPIÓN.

Respetado señor Juez,

En respuesta a su comunicación, informo que verificada la tradición del predio identificado con el folio de matrícula **50S- 50215** no se encuentra anotación alguna que permita establecer que el inmueble se encuentra inmerso en los parámetros establecidos por el legislador en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

De otra parte, y con el fin de que repose en el proceso de la referencia, remito impresión simple del Certificado del folio referido.

Cordialmente,



EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Sur.

Lorena Neira Cabrera - Coordinadora Jurídica - ORIP Bogotá Zona Sur 



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS BOGOTA ZONA SUR
Diag 44 Sur No.50-61 – TEL: 7112404
Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 1

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR

VEREDA BOSA

MUNICIPIO: BOSA

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO: URBANO

COD CATASTRAL: AAA0020EFYN

COD CATASTRAL ANT: BSR-8286

CON FUNDAMENTO EN:

Instrumento: CERTIFICADO

FECHA APERTURA DEL FOLIO: 05-06-1972

Fecha : 09-05-1970 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO # 17 QUE HACE PARTE DE LA HACIENDA CASA BLANCA LINDA: PARTI
ENDO DEL MOJON # 45 QUE ESTA SITUADO EN LA ESQUINA QUE FORMA EL CAMINO DE
SERVIDUMBRE CON LA HACIENDA LA CANDELARIA Y SIGUIENDO POR EL MURO DE PIEDR
A QUE SIRVE DE LINDERO CON LA HACIENDA LA CANDELARIA EN 180.00METROS HASTA
ENCONTRAR EL MOJON 46 Y DE AQUI SE SIGUE POR LA TAPIA EN DIRECCION SUR OES
TE Y EN 478.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 52 COLINDANDO EN ESTA PARTE
CON LA HACIENDA LA CANDELARIA DE ESTE MOJON Y SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DI
RECCION OESTE Y EN LONGITUD DE 276.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 51 CO
LINDANDO EN ESTA PARTE CON EL LOTE 18. TERRENO DE ISABEL GAVIRIA DE JARAMI
LLO DE ESTE MOJON Y SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DIRECCION NORTE Y LONGITUD
DE 436.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 48 COLINDANTE EN ESTA PARTE CON E
L LOTE 16 TERRENOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO DE AQUI SE SIGUE POR LA MARGEN
DERECHA DEL CAMINO EN DIRECCION ESTE Y EN 360.00 METROS PASANDO POR LOS MOJ
ONES 47 Y 47A HASTA ENCONTRAR EL MOJON 45 PUNTO DE PARTIDA.-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) SIN DIRECCION
- 2) KR 45A 73 99 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-06-1959 Radicacion: SN

ESCRITURA 1518 del: 12-05-1959 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA DE JARAMILLO ISABEL

21968072

DE: GAVIRIA R CARLOS

DE: GAVIRIA R JUAN

DE: GAVIRIA DE HOLLMAN MERCEDES

DE: RESTREPO DE GAVIRIA ELVIRA

DE: GAVIRIA DE KROES ELVIRA

A: GAVIRIA R CARLOS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-1970 Radicacion: SN

ESCRITURA 1747 del: 24-04-1970 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 30,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 2

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

X

A:BANCO DEL ESTADO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-05-1972 Radicacion: SN

OFICIO 902 del: 30-11-1971 JUZGADO .14 C.C. de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BANCO DEL ESTADO

A:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-02-1975 Radicacion: SN

ESCRITURA 6128 del: 18-12-1974 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

X

A:BANCO DEL ESTADO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-01-1975 Radicacion: 75-6936

OFICIO 1054 A del: 20-11-1974 JUZGADO .14 C.CTO de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BANCO DEL ESTADO

A:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-01-1975 Radicacion: 75006938

SENTENCIA SN del: 07-11-1974 JUZGADO .14 C.CTO de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 109 ADJUDICACION REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

A:BANCO DEL ESTADO SUCURSAL BOGOTA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-05-1988 Radicacion: 88-79255

ESCRITURA 1465 del: 20-04-1988 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 2,400,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BANCO DEL ESTADO

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 11-08-2004 Radicacion: 2004-58609

OFICIO 2736 del: 20-08-2003 JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO # 110013103013200300418 01 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:CRUZ RIVEROS EDILBERTO CLL 73 B SUR 46A-10

347850

DE:NI\O TORRES LIBRADO KR 46B # 70-57 SUR

1127048

DE:ROJAS VILLAMIL JOSE ESPIRITU KR 46A # 72C-06 SUR

2860941

DE:VARELA ALFONSO SILVERIO AGUSTIN

4227285

DE:TORRES ZARAZA TITO JULIO CLL 71 SUR # 47-02

5631984

DE:GOMEZ VILLANUEVA JOSE CRISTOBAL

14265929

DE:ACERO VEGA JOSE DEMETRIO CLL 71 SUR # 47-15

19196350

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 3

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:NARVAEZ CARVAJAL NORA KR 44B # 70C-39 SUR	21015191
DE:HIGINIO DUQUE LIGIA DEL SOCORRO CLL 73A SUR # 45C-15	24866510
DE:GARCIA DE GARCIA LUCRECIA CLL 71 SUR # 47-08	24465017
DE:JIMENEZ VASQUEZ ANTONIO KR 47 # 70-35 SUR	80269361
DE:SUA SUA ARPIDIO	79666551
DE:CARDENAS BUITRAGO OLIMPO KR 45 BIS # 69J-29 SUR	79512659
DE:FARFAN PARRA BLANCA CECILIA CLL 72C SUR # 45C-04	52624141
DE:VARGAS LEAL BERTHA CLL 72 SUR # 46C-08	51818097
DE:CORRALES FARFAN MARTHA LUCIA	51661433
DE:ROJAS LAITON MARIA ISABEL KR 45D # 70C-17 SUR	39714784
DE:SOSA DE HERRERA MARIA INES KR 45 C 73A-17 SUR	28925866
DE:CAMPOS CARDONA DELFIN ANTONIO	
DE:HERNANDEZ QUINTERO ALVARO KR 46 # 72C-41 SUR	
DE:RUEDA PRIETO ARISTIDES KR 46 # 72C-35 SUR	
DE:MORENO AMAYA JORGE ENRIQUE KR 46C # 72-45 SUR	
DE:MARTINEZ GONZALEZ MARIA ELENA CLL 71 SUR # 47-14	
DE:ACERO VEGA JOSE HERMOGENES CLL 71 SUR # 47-21	
DE:LOPEZ ROA CARLOS JULIO KR 46C # 72-15 SUR	
DE:CASTRO VIVAS ANA BELEN CLL 72 SUR # 46B-24	
DE:ORTIZ YATE ROCIO KR 45D # 70C-42 SUR	
DE:ENCISO ENCISO PEDRO LUIS CLL 72 C SUR # 46B-03	
DE:LUGO BASTO SOFIA KR 46A # 72-78 SUR	
DE:MERCHANT BLANCA ODILIA KR 45C # 70A-52 SUR	
DE:MORENO MONTIEL PEDRO MARIA	
DE:BARACALDO RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO KR 46A # 73A-11 SUR	
DE:BECOCHE JULIO MAXIMO KR 45# 73-15 SUR	
DE:ACOSTA RINCON ISABEL CLL 73A SUR # 45C-21	
DE:RONCANCIO VELASCO TULIA MARIA KR 46B # 72C-10 SUR	
DE:GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	
DE:CORRALES FARFAN FLOR MARIA CLL 70C SUR # 45A-15	
DE:SILVA OLIVEROS ISABEL CLL 71 SUR # 45C-09	
DE:SALAZAR ANA YANETH CLL 71 SUR # 45C-19	
DE:ARIZA DE CONTRERAS MARIA ISABEL KR 45A # 70C-08 SUR	
DE:SERNA TIBACAN ANA ROSA KR 45B # 72-50 SUR	
DE:SAJANOSICA CARLOS JULIO	
DE:SILVA DE DURAN MARIA ESTRELLA CLL 73B SUR # 45B-08	
DE:DURAN LIZARAZO EDUARDO	
DE:ROJAS GARZON MIGUEL CLL 72 C SUR # 46-09	
DE:SANCHEZ DE OBANDO CONCEPCION KR 46 # 73A-15 SUR	
DE:CALDAS PE\A MARIA ISABEL KR 46 # 73A-18 SUR	
DE:CA\ON SANCHEZ JOSE SALVADOR KR 45 C # 73B-15 SUR	
DE:LINARES RAMIREZ MYRIAN KR 46A # 72C-34 SUR	
DE:OBANDO DE CAMPOS BLANCA LILIA KR 46A # 73A-22 SUR	
DE:FONSECA GONZALEZ MARIA T. KR 47A # 71-34 SUR	
DE:MOLINA SUAREZ LUIS ALBERTO CLL 71 SUR #47-03	
DE:COMBITA MARTINEZ ESTHER LUISA CLL 71 SUR # 47-09	
DE:CRISTIANO SUA MARILUZ KR 47 # 71-33 SUR	
DE:JIMENEZ LIGIA KR 46A # 72C-59 SUR	
DE:SANABRIA GONZALEZ RUBEN DARIO	
DE:CARRE\O PULIDO ANA FELISA CLL 71SUR #47A-08	

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 4

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:SANDOVAL CASTILLO GUSTAVO KR 46C # 70-58 SUR	93335520	
DE:LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE KR 45 # 69-04 SUR	25137836	
DE:HERRERA ZAMORA HELBERT	19273008	
DE:SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO	15950826	
DE:CANO DELGADILLO JOSE DOMINGO	7304010	
DE:CASTRO DELGADO GILDARDO CLL 70 SUR # 47A-11	4398128	
DE:MOYA MORALES JOSE ABELARDO KR 45C # 72-54 SUR	4130277	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-02-2005 Radicacion: 2005-10903

OFICIO 1863 del: 25-07-2003 JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF PROCESO NO 080 -03 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BELTRAN ROMERO MARIA ALICIA
DE:BOTERO CORRALES HECTOR JOSE
DE:CANDELA DE AVILA ALICIA
DE:CARVAJAL OSORIO JAIRO DE JESUS
DE:CASTRO RODRIGUEZ BERNABE
DE:PARRA DE CASTRO BEATRIZ
DE:CHACON GLORIA
DE:CHAVEZ RAIHAN EDUARDO
DE:COCA RONCANCIO JOSE ALFONSO
DE:COCA RONCANCIO JUAN ANTONIO
DE:CORTES SANDRA
DE:ESTUPIAN BUSTACARA ROSA ELVIA
DE:ESTU\I\AN BUSTACARA ALFREDO
DE:GALINDO LUIS OCTAVIO
DE:FLOR MARIA PAIBA
DE:GARZON MOLINA WILLIAM
DE:BUESAQUILLO SANTAMARIA MARIA LETICIA
DE:GOMEZ CARDONA JESUS ANTONIO
DE:AMAYA VALERO MARIA EUGENIA
DE:GRANADOS ALVAREZ LUIS ALBERTO
DE:CASTRO CARDENAS MARIA ZENOBIA
DE:HERNANDEZ ALFONSO JOSE SALOMON
DE:HERRERA MANRIQUE HECTOR
DE:LAITON DE PINEDA MARIA CECILIA
DE:LONDO\O MARTINEZ JOSE HERIBERTO
DE:MARTINEZ JOSE BASILIO
DE:MORENO MARIA ROSALBA
DE:ORTIZ ESCOBAR CONSUELO
DE:OSMA PE\A CARMEN ELISA
DE:OSORIO LARA ELVIA MARIA
DE:PAEZ CHACON ROSALBA
DE:PARRA HUERTAS CRISTOBAL
DE:GOMEZ BARRERA MARIA ROSA
DE:PEREZ OSORIO JUAN EDILBERTO
DE:RUIZ CASTA\O SERVILIO
DE:SOLER NOEMI

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 5

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:SUAREZ DE FAJARDO PETRONILA DE LOS DOLORES

DE:TORRES VELA JUAN DE LA CRUZ

DE:VARGAS RUIZ JORGE ELI

DE:VELASQUEZ ECHEVERRI GERARDO EMILIO

DE:VILLAMIL CASTRO HECTOR LEOPOLDO

A:JUAN GAVIRIA RESTREPO Y PERSONAS INDETERMINADAS...

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-12-2006 Radicacion: 2006-112014

SENTENCIA 00 del: 30-06-2006 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA PROCESO 418-2003 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:CRUZ RIVEROS EDILBERTO	347850	X
A:ROJAS VILLAMIL JOSE ESPIRITU	2860941	X
A:MOYA MORALES JOSE ABELARDO	4130277	X
A:VARELA ALFONSO SILVERIO AGUSTIN	4227285	X
A:CASTRO DELGADO GILDARDO	4398128	X
A:TORRES ZARAZA TITO JULIO	5631984	X
A:GOMEZ VILLANUEVA JOSE CRISTOBAL	14265929	X
A:SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO	15950826	X
A:ACERO VEGA JOSE DEMETRIO	19196350	X
A:HERRERA ZAMORA HELBERT	19273008	X
A:TRIANA ESCOBAR ELVIRA	20705299	X
A:NARVAEZ CARVAJAL NORA	21015191	X
A:RINCON CASTAÑEDA ANA LUCIA	21180286	X
A:CALDAS PEÑA MARIA ISABEL	21181470	X
A:CARREÑO PULIDO ANA FELISA	24098264	X
A:GARCIA DE GARCIA LUCRECIA	24465017	X
A:HIGINIO DUQUE LIGIA DEL SOCORRO	24866510	X
A:LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE	25137836	X
A:SOSA DE HERRERA MARIA INES	28925866	X
A:RODRIGUEZ CARDENAS MARTHA	32737333	X
A:ROJAS LAITON MARIA ISABEL	39714784	X
A:SANABRIA DE BEJARANO LUISA	41740036	X
A:CORRALES FARFAN MARTHA LUCIA	51661433	X
A:CARVAJAL RODRIGUEZ YANETH	51753722	X
A:VARGAS LEAL BERTHA	51818097	X
A:CRISTIANO SUA MARY LUZ	52132820	X
A:FARFAN PARRA BLANCA CECILIA	52624141	X
A:CARDENAS BUITRAGO OLIMPO	79512659	X
A:SUA SUA ARPIDIO	79666551	X
A:JIMENEZ VASQUEZ ANTONIO	80269361	X
A:GONZALEZ CERQUERA RAFAEL	83240590	X
A:SANDOVAL CASTILLO GUSTAVO	93335520	X
A:SANABRIA GONZALEZ RUBEN DARIO		X
A:JIMENEZ LIGIA		X
A:COMBITA MARTINEZ ESTHER LUISA		X
A:MOLINA SUAREZ LUIS ALBERTO		X
A:FONSECA GONZALEZ MARIA TEOFILA DEL CARMEN		X
A:CASTRO VIVAS ANA BELEN		X
A:LOPEZ ROA CARLOS JULIO		X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 6

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:ACERO VEGA JOSE HERMOGENES	X
A:MARTINEZ GONZALEZ MARIA ELENA	X
A:MORENO AMAYA JORGE ENRIQUE	X
A:RUEDA PRIETO ARISTIDES	X
A:HERNANDEZ QUINTERO ALVARO	X
A:CAMPOS CARDONA DELFIN ANTONIO	X
A:OBANDO DE CAMPOS BLANCA LILIA	X
A:CONO DELGADILLO JOSE DOMINGO	X
A:LINARES RAMIREZ MYRIAN	X
A:NIÑO TORRES LIBRADO	X
A:CAJON SANCHEZ JOSE SALVADOR	X
A:SANCHEZ DE OBANDO CONCEPCION	X
A:ROJAS GARZON MIGUEL	X
A:DURAN LIZARAZO EDUARDO	X
A:SILVA DE DURAN MARIA ESTRELLA	X
A:ACOSTA RINCON ISABEL	X
A:BECCOCHÉ JULIO MAXIMO	X
A:BARACALDO RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO	X
A:MORENO MONTIEL PEDRO MARIA	X
A:MERCHANT BLANCA ODILIA	X
A:LUGO BASTO SOFIA	X
A:ENCISO ENCISO PEDRO LUIS	X
A:ORTIZ YATE ROCIO	X
A:SAJANOSICA CARLOS JULIO	X
A:SERNA TIBACAN ANA ROSA	X
A:ARIZA DE CONTRERAS MARIA ISABEL	X
A:SALAZAR ANA YANETH	X
A:SILVA OLIVEROS ISABEL	X
A:CORRALES FARFAN FLOR MARIA	X
A:GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	X
A:RONCANCIO VELASCO TULIA MARIA	X
A:AGUILAR OMAR	X
A:ARDILA DE PARRA GILMA	X
A:VARGAS ARDILA EWIN GIOVALLY	X
A:DIAZ RUBIANO ANTONIO	X
A:TRIANA DE DIAZ ISABEL	X
A:GIL MOLINA MARIA LEOPOLDINA	X
A:PATINO JORGE ENRIQUE ANTONIO	X
A:LEAL ODILIA	X
A:MARTIN MARTIN ANTONIO	X
A:MERCHANT ELVECIO	X
A:SUPERANO BUITRAGO AIDE	X
A:MORENO JEISSON JAIR	X
A:ROBAYO BURGOS PEDRO JOSE	X
A:GARZON CASTRO CARMEN	X
A:ROZO GABRIEL	X
A:TORRES CESPEDES FILIBERTO	X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 14-11-2008 Radicacion: 2008-107810

SENTENCIA 00 del: 23-01-2008 JUZGADO 37 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 7

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACIÓN: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 03-00299 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:BUITRAGO BUITRAGO MANUEL	3252	X
A:REAL MELO EFRAIN	228856	X
A:REYES ALFONSO NUMAEL	254897	X
A:GOMEZ CONSTANTINO	316588	X
A:CARRERO NUÑEZ JOSE ABDON	1050522	X
A:CARDENAS RUIZ JUSTO GENARO	1052212	X
A:CARDENAS CARREÑO RODOLFO	1052502	X
A:ORTIZ MONSALVE LUIS SEBASTIAN	2976731	X
A:PAEZ RINCON ORLANDO	3006793	X
A:QUEVEDO LUIS HERNANDO	3141983	X
A:GARCIA ANZOLA LUIS JAIR	3142198	X
A:AGUILAR GUZMAN JESUS ANTONIO	3172818	X
A:RAMIREZ GALINDO PABLO ANTONIO	3287902	X
A:RAMIREZ SIERRA LUIS EDUARDO	5899684	X
A:ALARCON ALFONSO JORGE ELIECER	6748453	X
A:LINARES LOPEZ JERCY ORLANDO	11343925	X
A:ALVAREZ BERNAL LUIS DANILO	11480265	X
A:MUNOZ ALDANA MARCO ANTONIO	17096431	X
A:NIÑO SABOGAL MIGUEL ANTONIO	17190066	X
A:COLORADO SANCHEZ PEDRO NEL	17623512	X
A:ROJAS BALLEEN HERNANDO	19060270	X
A:TIBAQUIRA PRIMICIERO FERNANDO	19211489	X
A:MARTINEZ JAIR	19239986	X
A:PINTO GONZALEZ HELIODORO	19325542	X
A:PABON PARRADO PEDRO JULIO	19369011	X
A:CASAS OSORIO JESUS ANTONIO	19442392	X
A:CASTRO JESUS EDUARDO	19446880	X
A:PARRA GAVILAN ANA BEATRIZ	20398079	X
A:ROJAS DE TRUJILLO MARIA ELUDIVIA	20939199	X
A:RAMIREZ GUZMAN LIGIA	21111319	X
A:CORREDOR VELA MARIA OLIVA	23262815	X
A:NIÑO DE ROMERO ANA ADELINA	23991892	X
A:BOTERO RUIZ ODILIA	24727334	X
A:OSPINA DE ARIAS MARIA NOHELIA	25125801	X
A:HERNANDEZ PEREZ LIBIA LEONOR	35317938	X
A:ALARCON DIAZ MARIA EMMA	35455489	X
A:CAJAMARCA PINZON ADELA	35488934	X
A:MORALES DE TIBAQUIRA MARIA LUISA	35516747	X
A:LOZANO TRUJILLO ELIZABETH	38160049	X
A:BLANCO CARRERO ALBA LUCILA	39636744	X
A:REAL CARDENAS BLANCA IRENE	39711990	X
A:REY DIAZ MARIA IMELDA	40367414	X
A:PAEZ MARIA CECILIA	41330774	X
A:VELA DE ROJAS FLOR MARIA	41429186	X
A:REYES PEÑA LUZ MARY	41556207	X
A:PIRAJAN DUQUINO MARIELA	41573194	X
A:PALENCIA DE GARCIA MARIA TRINIDAD	41662886	X
A:TABARES VASQUEZ FLOR MARIA	41688950	X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 8

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:BLANCO DE CARRERO ROSA ADELIA	51556129	X
A:OSORIO ORTIZ MARIA DEL TRANSITO	51562425	X
A:ROMERO NIÑO MARIA LOURDES	51625489	X
A:BERNAL SERRATO LEONOR	51640332	X
A:MOLINA DE GOMEZ MERY	51641509	X
A:CARRILLO PEÑUELA MARIA RUBIELA	55056170	X
A:SILVA PINZON RUBEN DARIO	79201260	X
A:GUERRA RAMIREZ JOSE HECTOR	96328181	X
A:VELA CAMPOS LEONOR	413919682	X
A:GUERRERO GUERRERO MARTIN C.C.11.480.198		X
A:SANCHEZ LUIS ARTURO C.C.3.191.591		X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-01-2009 Radicacion: 2009-872

SENTENCIA 00 del: 25-06-2008 JUZGADO 37 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:SANCHEZ NEMESIO

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-07-2009 Radicacion: 2009-64154

OFICIO 1397 del: 28-05-2009 JUZGADO 004 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 2009-179. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RODRIGUEZ MOGOLLON NELSON

79425641

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 09-05-2011 Radicacion: 2011-40401

OFICIO 1210 del: 15-04-2011 JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RODRIGUEZ MOGOLLON NELSON

79425641

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 07-06-2011 Radicacion: 2011-50380

SENTENCIA 00 del: 31-03-2011 JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:RODRIGUEZ MOGOLLON NELSON

79425641

X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-03-2012 Radicacion: 2012-30428

OFICIO 227 del: 30-01-2012 JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF: PERTENENCIA VIS POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQ

UISITIVA DE DOMINIO N.11001-31-03-024-2011-00743 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:HERNANDEZ VEGA HERNAN

3080137

DE:HERNANDEZ ANZOLA MIGUEL ANGEL

3142535

DE:BOGOTA SOLORZANO DAVID

3268865

DE:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO

19128432

DE:GONZALEZ HERRERA FELIX MAXIMINO

19261189

DE:CORREGIDOR DE MARTINEZ MARIA NADITH

35488699

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 9

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:PEREZ GARCIA GLORIA LIBIA	41534049	
DE:CAMARGO DE SILVA DOLORES	41604993	
DE:SANCHEZ SILVA NOHEMI	51652386	
DE:PEREZ ORTEGA PATRICIA LEONOR	41936625	
DE:MESA SUAREZ FLOR DE MARIA		
DE:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO	80264549	
DE:DUARTE SANCHEZ JOHN HENRY	79919180	
DE:CRUZ GARZON JOSE ARISTIDES	79546086	
DE:MENDOZA NAVA ALDO EDISSON	75158271	
DE:MESA SUAREZ ARNOLDO	74751493	
DE:DUARTE SANCHEZ JENNIFER NATALI	53094657	
DE:OTAVO LOAIZA MARTHA LUCIA	52458876	
DE:MORENO PABLO EMILIO		
DE:RAMIREZ MARIA SUSANA		
DE:PULIDO MORENO LUZ MARINA		
DE:RODRIGUEZ GONZALEZ OLGA LUCIA		
DE:PERDOMO APONTE MARIA DOLORES		
DE:DOMINGUEZ MUÑOZ TERESA DE JESUS		
DE:ROJAS HERRERA GUSTAVO		
DE:GOMEZ DE BOGOTA MARIA ISABEL		
DE:JUAN SALVADOR MORENO		
DE:LUIS ABDENAGO SANCHEZ		
DE:BELTRAN MARTHA LUCIA		
DE:PINZON MARIA BERTILDE		
DE:PEREDES (SIC) PEDRO FACUNDO		
DE:ARAQUE PARADA LUIS ERNESTO		
DE:TRIVIÑO ISRAEL		
DE:GARCIA RAMIREZ LUZ MERY		
DE:DIAZ MELBA		
DE:HERRERA MUÑOZ MARIA LACIRA		
DE:ANGARITA MORALES MARIA ESTEFANIA	51735494	
DE:RIVERA DE SANCHEZ MARIA ETELVINA	41556988	
DE:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH	39637384	
DE:DUARTE RUIZ MAXIMILIANO	19359134	
DE:RAMIREZ GUZMAN JOSE IGNACIO	17062918	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:Y PERSONAS INDETERMINADAS		
A:PINTO GONZALEZ HELIODORO	19325542	

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 10-07-2012 Radicacion: 2012-64083

OFICIO 1395 del: 17-05-2012 JUZGADO 24 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA # 11001-31-03-024-2012-00202 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:HUERTAS PARADAS FERMINA

DE:Y OTROS

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 11-03-2013 Radicacion: 2013-23313

OFICIO 551 del: 28-02-2013 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO DE de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO:

\$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 10

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO N. 2013-007 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:LEAL SUAREZ JULIA ESTER 28962605
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN 2903010
A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 31-03-2014 Radicacion: 2014-28026
OFICIO 526 del: 20-03-2014 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE ORALIDA de BOGOTA D. C.

VALO

R DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF: 2014-35 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:GIRALDO RAMIREZ ALVARO DE JESUS 70696606
DE:GIRALDO RAMIREZ CARLOS MARIO 70697833
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN 2903010 X
A:INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 09-07-2014 Radicacion: 2014-61234
SENTENCIA 00 del: 27-03-2014 JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTI de BOGOTA D. C.

VA

LOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:FARFAN JAIME 241243
A:RAMOS MURCIA JOSE EUTIQUEZ C.C. 4.195.906 4195606
A:SANCHEZ VALENCIA GERARDO 5934873
A:MONSALVE BENITEZ MATEO 7301424
A:HUERTAS ACEVEDO NELSON DE JESUS 12111768
A:MOJICA HERNANDEZ ALIRIO 13705664
A:VANEGAS PRADA LUIS ALBERTO 13881218
A:RINCON MONTOYA JOSE OTONIEL 15985364
A:CASAS OSORIO JESUS ANTONIO 19442392
A:VELOSA SANCHEZ CLEMENTE 19472761
A:OSORIO DE CALDERON MYRIAM DEL CARMEN 20632736
A:CASTAÑEDA DE MARTIN TERESA 20741878
A:RODRIGUEZ CEPEDA MARIA ANTIGUA 23267121
A:MARTINEZ DAZA LIGIA RUTH 23301047
A:VALBUENA DE VELASCO MARIA CECILIA 23636437
A:RONDON PEREZ JACKELINE 28796523
A:CANTOR SISA MARLENY 35335198
A:RODRIGUEZ DE CELY ADELA 40010310
A:CEPEDA DE ALDANA ISABEL 41416250
A:HUERTAS PARADA FERMINA 41475112
A:LOPEZ AGUIRRE LILIA 41491103
A:FONTTECHA FRANCO OFELIA 41653892
A:MOYANO LEON MARIA IDAIN 41790708
A:MARTINEZ CHAVARRO MARIA MINTA 51593684
A:CASTRO BENAVIDES GLADYS 51601607
A:RIA||O RIA||O MARIA LUCIA 51845352
A:RODRIGUEZ MORENO Yael CAROLINA 52529185
A:SANABRIA RINCON JORGE AUGUSTO 79315262
A:ORJUELA HENAO CECILIA 1033676829

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 14-01-2015 Radicacion: 2015-2844

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

MATRICULA INMOBILIARIA

IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 505-50215

Pagina 11

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

OFICIO 3955 del: 14-10-2014 JUZGADO 024 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO. PERTENENCIA NO. 11001310

3024201200202

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:HUERTAS PARADA FERMINA

41475112

DE:Y OTROS.

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 24-09-2015 Radicacion: 2015-78408

OFICIO 5216 del: 22-09-2015 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR

DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N.2015-1148 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL

3176217

DE:BOHORQUEZ GARCIA MANUEL ANTONIO

4291689

DE:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO

5872526

DE:PINTO IBARRA BERNARDO

5963533

DE:ACERO REYES JOSE ANGEL

12315003

DE:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA

17058067

DE:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO

19089751

DE:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO

19377663

DE:ROJAS HERRERA ANA JUDITH

21075620

DE:REYES REYES MARTHA LUCIA

20750197

DE:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID

39720864

DE:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN

39718889

DE:GIL ARIAS MARIA ROSALBINA

39634268

DE:POVEDA PEÑA BERTHA LEONOR

39632143

DE:FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA

39529827

DE:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA

35324636

DE:URIBE DE CARDONA LIBIA

29865334

DE:ARIZA GALEANO LUZ DARY

28033255

DE:LOPEZ MYRIAM

DE:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN

DE:GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES

DE:BERMUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA

DE:RIOS GERRERO JANETH

DE:MACIAS GALLO YURANI

1024498412

DE:PARRA GRANADOS HERNEY

1024471989

DE:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO

79660236

DE:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA

DE:RIALLO ENITEZ MARIA MARLENY

DE:HIDALGO LUZ EMIRGEN

DE:CASTAÑEDA MARTINEZ MARCO ANTONIO

DE:CASTAÑEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO

DE:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA

DE:PATIÑO ADOLFO ANTONIO

DE:PATIÑO ALVARO

DE:SUAREZ PEDRO AGUSTIN

DE:CARRERO NUÑEZ ALEXANDER

DE:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO

79609374

DE:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL

79207579

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 12

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:PEJA RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
DE:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA	52133921
DE:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
DE:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
DE:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
DE:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
DE:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
DE:VARGAS MORA ALVARO	19070134
DE:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
DE:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
DE:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010
A:PERSONAS INDETERMINADAS	

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 01-10-2015 Radicacion: 2015-80294

OFICIO 2363 del: 17-09-2015 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO N.20

13-007
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:LEAL SUAREZ JULIA ESTER 28962605
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN 2903010
A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 01-10-2015 Radicacion: 2015-80296

SENTENCIA 00 del: 16-09-2015 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:LEAL SUAREZ JULIA ESTER 28962605 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 11-12-2015 Radicacion: 2015-99428

OFICIO 4757 del: 09-12-2015 JUZGADO 024 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR

DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PERTENENCIA N. 1100131030

24201100743
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:HERNANDEZ ANZOLA MIGUEL ANGEL 3142535
DE:BOGOTA SOLORZANO DAVID 3268865
DE:PAREDES PEDRO FACUNDO 4139265
DE:ROJAS GUSTAVO 11254760
DE:TRIVIÑO ISRAEL 11374403
DE:ARAQUE PARADA ERNESTO 13348070
DE:MORENO PABLO EMILIO 14205741
DE:RAMIREZ GUZMAN JOSE IGNACIO 17062918
DE:SANCHES LUIS ABDENAGO 19081465
DE:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO 19128432
DE:GONZALEZ HERRERA FELIX MAXIMINO 19261189
DE:PINTO GONZALEZ HELIODORO 19325542
DE:DUARTE RUIZ MAXIMILIANO 19359134
DE:RAMIREZ MARIA SUSANA 20351735
DE:RODRIGUEZ GONZALEZ OLGA LUCIA 20667127
DE:PERDOMO APONTE MARIA DORIS 28864450
DE:CORREGIDOR DE MARTINEZ MARIA NADITH 35488699

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 13

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:MESA SUAREZ FLOR MARIA	35494473
DE:DIAZ MELBA	38160072
DE:GARCIA RAMIREZ LUZ MERY	39544856
DE:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH	39637384
DE:DOMINGUEZ TERESA DE JESUS	39719962
DE:BELTRAN MARTHA LUCIA	39728624
DE:GOMEZ MARIA ISABEL	41460032
DE:PEREZ GARCIA GLORIA LIBIA	41534049
DE:RIVERA DE SANCHEZ MARIA ETELVINA	41556988
DE:CAMARGO DE SILVA DOLORES	41604993
DE:HERRERA MUÑOZ MARIA ALCIRA	41640093
DE:PEREZ ORTEGA PATRICIA LEONOR	41936625
DE:SANCHEZ SILVA NOHEMI	51652386
DE:PULIDO MORENO LUZ MARINA	51693465
DE:ANGARITA MORALES MARIA ESTEFANIA	51735494
DE:PINZON MARIA BERTILDE	51747619
DE:OTAVO LOAIZA MARTHA LUCIA	52458876
DE:DUARTE SANCHEZ JENNIFER NATALI	53094657
DE:MESA SUAREZ ARNOLDO	74751493
DE:MENDOZA NAVA ALDO EDISSON	75158271
DE:CRUZ GARZON JOSE ARISTIDES	79546086
DE:HERNADEZ VEGA HERNAN	79547263
DE:DUARTE SANCHEZ JOHN HENRY	79919180
DE:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO	80264549
DE:MORENO BARRERA JUAN SALVADOR	91360207
A:JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA S.A.	8605168477
A:PERSONAS INDETERMINADAS	

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 31-03-2016 Radicacion: 2016-19852

SENTENCIA 00 del: 24-04-2015 JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA REF: 110013103024201100743 00 / VIS 22 PREDIOS (MODO D E ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:HERNANDEZ ANZOLA MIGUEL ANGEL	3142535
A:BOGOTA SOLORZANO DAVID	3268865
A:PAREDES PEDRO FACUNDO	4139265
A:TRIVIÑO ISRAEL	11374403
A:MORENO PABLO EMILIO	14205741
A:RAMIREZ GUZMAN JOSE IGNACIO	17062918
A:SANCHEZ LUIS ABDENAGO	19081465
A:GONZALEZ HERRERA FELIX MAXIMINO	19261189
A:PINTO GONZALEZ HELIODORO	19325542
A:DUARTE RUIZ MAXIMILIANO	19359134
A:RAMIREZ MARIA SUSANA	20351735
A:RODRIGUEZ GONZALEZ OLGA LUCIA	20667127
A:PERDOMO APONTE MARIA DORIS	28864450
A:CORREGIDOR DE MARTINEZ MARIA NADITH	35488699
A:MESA SUAREZ FLOR MARIA	35494473
A:DIAZ MELBA	38160072

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 14

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:GARCIA RAMIREZ LUZ MERY	39544856
A:BELTRAN MARTHA LUCIA	39728624
A:PEREZ GARCIA GLORIA LIBIA	41534049
A:RIVERA DE SANCHEZ MARIA ETELVINA	41556988
A:HERRERA MUÑOZ MARIA ALCIRA	41640093
A:PEREZ ORTEGA PATRICIA LEONOR	41936625
A:SANCHEZ SILVA NOHEMI	51652386
A:PULIDO MORENO LUZ MARINA	51693465
A:ANGARITA MORALES MARIA ESTEFANIA	51735494
A:PINZON MARIA BERTILDE	51747619
A:OTAVO LOAIZA MARTHA LUCIA	52458876
A:DUARTE SANCHEZ JENNIFER NATALI	53094657
A:MESA SUAREZ ARNOLDO	74751493
A:MENDOZA NAVA ALDO EDISSON	75158271
A:CRUZ GARZON JOSE ARISTIDES	79546086
A:HERNADEZ VEGA HERNAN	79547263
A:DUARTE SANCHEZ JOHN HENRY	79919180
A:MORENO BARRERA JUAN SALVADOR	91360207
A:GOMEZ DE BOGOTA MARIA ISABEL C.C.41460032	
A:ROJAS HERRERA GUSTAVO C.C.11254760	
A:DOMINGUEZ MUÑOZ TERESA DE JESUS C.C.39719962	

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 16-06-2016 Radicacion: 2016-40163

OFICIO 0936 del: 25-05-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF. PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA NO. 2016-00011 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:MELO ARENAS MARIO	13775132
DE:MELO PALOMINO SAMUEL	13776170
DE:NAVARRO SANCHEZ JOSE	13957043
DE:RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO	19251637
DE:BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA	35845393
DE:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH	39637384
DE:JOVEL CEDEÑO ANA MARIA	41496247
DE:BOTIA SILVA NOHEMY	41613636
DE:SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY	41696042
DE:ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA	41690620
DE:OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL	80419352
DE:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO	80264549
DE:AGUILAR MATIZ JOSE GERMAN	79546892
DE:MELO PALOMINO CARMENZA	63254935
DE:AGUILAR MATIZ SANDRA YANETH	52159428
DE:AGUILAR ORTIZ MARIA EDILMA	52127725
DE:ARROLLO ANGELA PATRICIA	52078957
DE:MOYANO LUZ MARINA	52068175
DE:FONTECHA ARIZA EFRAIN	91363368
DE:AGUILAR MATIZ BLANCA NELLY	52037942
DE:CAMARGO DE SILVA DOLORES	41604993
DE:ESPITIA HURTADO MARIELA	40016616

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 15

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:MELO PALOMINO CECILIA	37545232	
DE:CABALLERO DE PIEDRAHITA FANNY	28826939	
DE:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO	19128432	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:PERSONAS INDETERMINADAS		

*** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ ***

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 22-11-2016 Radicacion: 2016-81243

SENTENCIA 00 del: 08-07-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:PICO TEOFILO

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 22-11-2016 Radicacion: 2016-81243

SENTENCIA 00 del: 08-07-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 60 LOTES VIS RAD: 2011-0365 (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:GORDILLO GUZMAN JOSE EFRAIN	382224
A:PICO TEOFILO	483986
A:AGUIRRE LUIS ALEJANDRO	1071457
A:BELTRAN CALDERON SILVIO ALFONSO	3218832
A:ROJAS LAITON JOSE EFRAIN	4096240
A:SUESCUN DELGADO LUIS ANTONIO	4099342
A:ESPITIA BELTRAN LUIS EVERARDO	4173496
A:ESCARRAGA NIETO DIDIMO	4243471
A:PEÑA LOPEZ GILBERTO	5664811
A:CARDENAS EISENOVER	5904801
A:ARIAS GOMEZ JHON DELIO	5970879
A:MONTIEL OVIEDO JOSE ALBEIRO	6001527
A:VELASCO MARTINEZ PEDRO JOSE	6215021
A:BRavo GARCIA ALFONSO	11307489
A:HORTUA MELO ESTEBAN	11377116
A:QUIROGA ACUÑA ARIOLFO	13641291
A:NUÑEZ VARGAS JOSE RAMIRO	19104720
A:CARO TOVAR JOSE LUPERCIO	19240145
A:URREGO MOLINA LUIS HUMBERTO	19283665
A:DAZA CLEMENTINA	20295214
A:LINARES DE BELTRAN MARIA GLADYS	20585152
A:ROZO REYES MATILDE ISABEL	20666889
A:AMAYA URREGO GLORIA STELLA	21031828
A:CAJAMARCA MATEUS MARIA DEL ROSARIO	21057184
A:SANCHEZ DE PICO MARIA DEL CARMEN	21207411
A:COLORADO OSORIO MARIA RUTH	21335313
A:COLORADO OSORIO LEONISA	21715862
A:SILVA GOMEZ FLOR YOLANDA	23499909
A:GUTIERREZ AREVALO FLOR DE MARIA	23739737
A:ARIZA DE PEÑA ANA CLEOTILDE	23805464
A:RODRIGUEZ PACHECO MARIA DE JESUS	23853601
A:CARVAJAL ESTEVEZ HERMOGENES	28137828
A:OLAYA DE DIAZ TERESA	28934123

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 16

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:MONTOYA DIAZ MARIA ELCY	32200362
A:CARAVANTE FRESNEDA ANA MATILDE	39631282
A:RENDON DELGADILLO MARIA LILIA	39703523
A:SALCEDO DUEÑAS MARIA DEL CARMEN	41416204
A:SUSA OLGA	41417360
A:BARRIGA GARZON MARGARITA	41449589
A:VEGA MARIA ELVIRA	41549009
A:HURTADO DE MOSQUERA ANA DELFINA	41572762
A:CHAVARRO VARGAS ANA DOLORES	41587899
A:GONZALEZ HORTENCIA DE JESUS DE LOS SANTOS	41680908
A:BARRERA MOJICA BRICEIDA	46350988
A:VELASQUEZ CASALLAS MARIA ELISA	51565269
A:RINCON GUTIERREZ ROSALBA	51582120
A:NEIRA APONTE MARGARITA	51604643
A:ROJAS CASTILLO CECILIA	51710156
A:GALINDO DAZA ZORAIDA	51769005
A:MONTAÑA PASCUAL YOLANDA	51817320
A:CAMARGO PESCA DORA	51844884
A:ACOSTA LIDIA MARLEN	51867599
A:ACEVEDO PEDRAZA NORA	51872459
A:SANTIAGO ALVAREZ MARIA OFELIA	52076161
A:LIEVANO GARCIA MARLENNY	52095631
A:DAZA CASTAÑEDA LUZ ESTELA	52160041
A:LEON CASTRO ROSALBINA	52276907
A:URREGO GUERRERO CARMEN ROSA	52308807
A:PANTOGA PAGUAY LUPE DEL ROSARIO	52390120
A:AREVALO ALARCON YANETH LUCERO	52544783
A:ACOSTA LEON LIDIA SUSANA	52547496
A:RINCON CARDENAS JANETH	60372492
A:OBANDO CASTAÑO ORLANDO	75034838
A:HUERTAS VICENTES PEDRO ANTONIO	79253853
A:RODRIGUEZ GARZON JUAN CARLOS	79471428
A:URUEÑA AGUDELO LEONEL	79668651
A:HERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS CARLOS	79922029
A:ROJAS VELASCO MARCO ANTONIO	79963738
A:RODRIGUEZ CALDERON HUGO ALEXANDER	80129906
A:VEGA GUERRERO INGRID TATIANA	1012382899
A:HERNANDEZ GARZON DANIEL RICARDO	1016057899
A:MOGOLLON BENAVIDES ANDRES LEONARDO	1022370294
A:DIAZ RAMIREZ ANA LUCIA C.C.21086578	
A:SOLER SUPELANO BLANCA LEUMIDIA C.C.35485813	
A:BENAVIDES LUCENA CLAUDIA C.C.52282505	
A:DUARTE RAVELO LUIS OCTAVIO C.C.3069462	
A:VELASCO MARTINEZ MARIA ELVIA C.C.39716892	
A:URREA ABSALON ALFONSO C.C.3115136	

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 22-11-2016 Radicacion: 2016-81244

AUTO 00 del: 27-10-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION SENTENCIA 08-07-2016 Y SENTENCIA ADICIONAL 26-07-2016 DE JUZGADO 15 CIVIL DEL C
TO DE BOGOTA D.C. EN CUANTO AL BIEN QUE SE LES ADJUDICA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A ACOSTA LIDIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 17

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

MARLEN C.C.51867599 DE BOGOTA, CAMARGO PESCA DORA @L° (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:CAMARGO PESCA DORA 51844884

A:ACOSTA LIDIA MARLEN 51867599

A:HUERTAS VICENTES PEDRO ANTONIO 79253853

*** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ ***

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 27-02-2017 Radicacion: 2017-11785

OFICIO 4078 del: 16-12-2016 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO:

§

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA - PROCESO DE PERTENENCIA N.11001310302020151148

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
DE:BOHORQUEZ GARCIA MANUEL ANTONIO	4291689
DE:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
DE:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533
DE:ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
DE:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
DE:VARGAS MORA ALVARO	19070134
DE:AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
DE:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
DE:PATIÑO ALVARO	19326344
DE:HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
DE:ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
DE:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
DE:BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432
DE:RIAÑO BENITEZ MARIA MARLENY	23605132
DE:ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620
DE:GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES	20891251
DE:REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197
DE:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA	52133921
DE:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
DE:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772
DE:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
DE:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728
DE:LOPEZ MYRIAM	41775965
DE:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
DE:MACIAS GALLO YURANI	1024498412
DE:PARRA GRANADOS HERNEY	1024471989
DE:CARRERO NUÑEZ ALEXANDER	79832857
DE:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236
DE:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374
DE:PATIÑO ADOLFO ANTONIO	79526200
DE:CASTAÑEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686
DE:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579
DE:PEÑA RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
DE:RÍOS GUERRERO JANETH	63251927

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 18

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864
DE:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889
DE:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051
DE:GIL ARIAS MARIA ROSALBINA	39634268
DE:POVEDA PEÑA BERTHA LEONOR	39632143
DE:FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827
DE:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636
DE:URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334
DE:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663
DE:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751
DE:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067
DE:CASTAÑEDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771
DE:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
DE:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010
A:PERSONAS INDETERMINADAS	

ANOTACION: Nro 32 Fecha: 10-03-2017 Radicacion: 2017-14810

OFICIO 577 del: 23-02-2017 JUZGADO 041 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA N. 2017-027 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010 X

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 33 Fecha: 04-04-2017 Radicacion: 2017-19686

OFICIO 718 del: 08-03-2017 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N. 201700048 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RUIZ CARLOS RAFAEL

2864729

DE:HOYA MONROY MARCO ANTONIO

4148497

DE:MARTINEZ MADERO PABLO TITO

4211440

DE:SUAZUELO LOPEZ JERSON ALBERTO

15950826

DE:ESCOBAR DE TRIANA MARIA LIDA JANET

20408432

DE:SIERRA ZAMORA BLANCA AURORA

21110539

DE:LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE

25137836

DE:GONZALEZ TOLE LUZ MARIA

28852912

DE:BARBOSA FANDIÑO CLAUDELINA

37697845

DE:PINEDA DE PEÑA ROSA MARIA

29235706

DE:RAMOS DAVID MARIELA

51679844

DE:CAÑAS MESA MARIA FIDELIDA

51628480

DE:PEÑA PINEDA GLORIA INES

42025301

DE:CHAVARRO SANCHEZ GIOMAR

41720572

DE:BERNAL ALBARRACIN ALCIRA

39794263

DE:FANDIÑO GARCIA MARIA ISABEL

39761469

DE:RIVERA GUERRA MARIA CONSTANZA

39649454

DE:BOTACHE ALAPE INES

39646954

DE:RONCANCIO VELASCO ANGEL

79825939

DE:ACERO RAFAEL ANTONIO

79741536

DE:NIETO REYES RAFAEL ANTONIO

79667931

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 19

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:PI ARETE URQUIJO PEDRO JOSE	79461529	
DE:CHAVEZ CHACON ARMANDO	79341165	
DE:RODRIGUEZ CADENA FELIPE ANTONIO	79140923	
DE:PATI O CHAVEZ ROSA ELENA	65799469	
DE:CASTILLO RAMIREZ MARTHA YASMIN	52928808	
DE:PATI O CHAVEZ OSCAR EMILIO	93204545	
DE:DUQUE TAFURTH JOSE EDGAR	83243188	
DE:ZAMBRANO CORDOBA GERARDO	83056366	
DE:SIERRA MENDIETA SILVANO	80374564	
DE:MARTINEZ MADERO HECTOR GUILLERMO	80361257	
DE:COLORADO RODRIGUEZ NIMI JOHANA	52872259	
DE:MARTIN BAUTISTA CLARA PATRICIA	52442337	
DE:NARVAEZ URIBE MARIA MILENA	52381779	
DE:GA AN GRANADA GLADYS	52369739	
DE:VARGAS MONTENEGRO ANA GILMA	52095035	
DE:MARTINEZ MADREO MARIA GLADYS	52090627	
DE:PATI O CHAVEZ ADELAIDA	52037626	
DE:MONTILLA MORALES HORTENCIA	51729992	
DE:CASTRO VELEZ OLGA LUCIA	39640070	
DE:SUAREZ LOPEZ DIANA YANET	25138360	
DE:GARCIA POVEDA ANA FLAXILA	23874624	
DE:BENAVIDES DE URREGO MARIA DEL ROSARIO	20632385	
DE:ROJAS GARZON JAIME	19167348	
DE:ALBARRACIN GALLO RAINALDO ANTONIO	6746665	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2221262	X
A:PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 34 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27891

OFICIO 911 del: 15-05-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO ABREVIADO DE PERT

ENENCIA NO. 2016-00011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:MELO ARENAS MARIO	13775132
DE:MELO PALOMINO SAMUEL	13776170
DE:NAVARRO SANCHEZ JOSE	13957043
DE:RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO	19251637
DE:BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA	35845393
DE:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH	39637384
DE:JOVEL CEDE O ANA MARIA	41496247
DE:BOTIA SILVA NOHEMY	41613636
DE:SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY	41696042
DE:ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA	41690620
DE:OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL	80419352
DE:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO	80264549
DE:AGUILAR MATIZ JOSE GERMAN	79546892
DE:MELO PALOMINO CARMENZA	63254935
DE:AGUILAR MATIZ SANDRA YANETH	52159428
DE:AGUILAR ORTIZ MARIA EDILMA	52127725
DE:ARROLLO ANGELA PATRICIA	52078957
DE:MOYANO LUZ MARINA	52068175
DE:FONTECHA ARIZA EFRAIN	91363368

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 505-50215

Pagina 20

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:AGUILAR MATIZ BLANCA NELLY	52037942	
DE:CAMARGO DE SILVA DOLORES	41604993	
DE:ESPITIA HURTADO MARIELA	40016616	
DE:MELO PALOMINO CECILIA	37545232	
DE:CABALLERO DE PIEDRAHITA FANNY	28826939	
DE:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO	19128432	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 35 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:BOTIA SILVA NOHEMY 41613636

ANOTACION: Nro 36 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH 39637384
A:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO 80264549

ANOTACION: Nro 37 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO 19128432
A:CAMARGO DE SILVA DOLORES 41604993

ANOTACION: Nro 38 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:NAVARRO SANCHEZ JOSE 13957043
A:MELO PALOMINO CARMENZA 63254435

ANOTACION: Nro 39 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:CABALLERO DE PIEDRAHITA FANNY 28826939

ANOTACION: Nro 40 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA } (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY 41696042

ANOTACION: Nro 41 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO
Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 21

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:MELO ARENAS MARIO 13775132

ANOTACION: Nro 42 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:MELO PALOMINO SAMUEL 13776170
A:ARROLLO ANGELA PATRICIA 52078957

ANOTACION: Nro 43 Fecha: 09-11-2017 Radicacion: 2017-71038

OFICIO 1653 del: 26-10-2017 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL N. 20170061900 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:GONZALEZ URREGO JORGE 11200054
DE:RODRIGUEZ GARCIA AMALIA 20567858
DE:JOYA LOZANO AURA 28056676
DE:ESPITIA HURTADO MARIELA 40016616
DE:FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA 41715478
DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA 52133921
DE:RODRIGUEZ MAYERLY 53092756
DE:RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN 86072094
DE:JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISO 8300636041
DE:FONTECHA ARIZA EFRAIN 91363368
DE:MEJIA AYALA OSCAR 80363227
DE:TRIVIÑO LUGO SUREYA 52363502
DE:MOYANO LUZ MARINA 51586149
DE:ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA 41564819
DE:MELO PALOMINO CECILIA 37545232
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN 2903010 X
A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 44 Fecha: 16-01-2018 Radicacion: 2018-1157

OFICIO 12512 del: 13-12-2017 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N. 201700572 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:GACHA QUEVEDO MARCOS 3014726
DE:BAEZ LEON AMALIO 4245285
DE:PULGARIN LOPEZ FRANCISCO JAVIER 4602453
DE:GIRALDO ALVAREZ GILDARDO 9920861
DE:CHAVEZ SALCEDO OLIVER 11349205
DE:RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO 19251637
DE:GACHA CALLEJAS EFRAIN 19453952
DE:CARREÑO DE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN 21216526
DE:BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA 35485393
DE:MADRIGAL ARIAS MARIA NEILA 28865948
DE:SANCHEZ BERMUDEZ MARIA OFELIA 51995663
DE:MONTILLA MORALES HORTENCIA 51729992
DE:CUELLAR ESCANDON ANA ELISA 51583051

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 22

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:ORJUELA DE PULGARIN MYRIAN OLIVA	51561052
DE:PEÑA PINEDA GLORIA INES	42025301
DE:ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA	41690620
DE:JOVEL CEDEÑO ANA MARIA	41496247
DE:MORA CUBILLOS ANA ISABEL	39610952
DE:BENAVIDES GUEVARA LAIDA ESPERANZA	
DE:GACHA SUAREZ EFRAIN	1024510532
DE:ZARATE ARIZA JESUS ORLANDO	91301527
DE:OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL	80419352
DE:ALEMAN RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	80369057
DE:GUZMAN BARRETO MIGUEL ANTONIO	80361995
DE:MARTINEZ CHACON PABLO HERNANDO	80250826
DE:RONCANCIO VELASCO ANGEL	79825939
DE:GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA DELIA	
DE:CARDENAS COVALEDA NELSON	79666673
DE:CHAVEZ CHACON ARMANDO	79341165
DE:REYES FERNANDO	79315178
DE:QUIROGA MATEUS NIDIA SOFIA	52880199
DE:RAMIREZ CRUZ FRANCY JAZMIN	52870564
DE:TRIANA ESCOBAR MAYARLY	52439287
DE:TRIVIÑO LUGO SUREYA	52363502
DE:PIRA GALINDO SANDRA PATRICIA	52133696
DE:ORJUELA ANA SOFIA	35518662
DE:CRISTANCHO MARIA LIBIA	20797885
DE:ARGUMERO TORRES JOSE EUGENIO	19418287
DE:OSORIO PAREDES LUIS ERNESTO	14155103
DE:HERNANDEZ DANIEL	11253995
DE:VIUCHE LEAL ALEXANDER	5972168
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2221262
A:PERSONAS INDTERMINADAS	

X

ANOTACION: Nro 45 Fecha: 07-06-2018 Radicacion: 2018-34467

OFICIO 2496 del: 17-05-2018 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AL OFICIO NO. 12512 DEL 13-12-2017 DEL JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
EN CUANTO EXCLUIR DE LA INSCRIPCION DE DEMANDA LAS PRETENSIONES SOLICITADAS POR LAS DEMANDANTES OFELIA SANCHEZ
BERMUDEZ, LUIS ERNESTO OSORIO PAREDES Y ALEXANDER @L° (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GACHA QUEVEDO MARCOS	3014726
DE:BAEZ LEON AMALIO	4245285
DE:PULGARIN LOPEZ FRANCISCO JAVIER	4602453
DE:GIRALDO ALVAREZ GILDARDO	9920861
DE:CHAVEZ SALCEDO OLIVER	11349205
DE:RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO	19251637
DE:GACHA CALLEJAS EFRAIN	19453952
DE:CARREÑO DE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	21216526
DE:GUERRERO DE HERNANDEZ BLANCA DELIA	35336269
DE:MADRIGAL ARIAS MARIA NEILA	28865948
DE:MONTILLA MORALES HORTENCIA	51729992
DE:CUELLAR ESCANDON ANA ELISA	51583051

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 23

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:ORJUELA DE PULGARIN MYRIAN OLIVA	51561052	
DE:PEÑA PINEDA GLORIA INES	42025301	
DE:ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA	41690620	
DE:JOVEL CEDEÑO ANA MARIA	41496247	
DE:MORA CUBILLOS ANA ISABEL	39610952	
DE:ORJUELA ANA SOFIA	35518662	
DE:GACHA SUAREZ EFRAIN	1024510532	
DE:ZARATE ARIZA JESUS ORLANDO	91301527	
DE:OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL	80419352	
DE:ALEMAN RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	80369057	
DE:GUZMAN BARRETO MIGUEL ANTONIO	80361995	
DE:MARTINEZ CHACON PABLO HERNANDO	80250826	
DE:RONCANCIO VELASCO ANGEL	79825939	
DE:CARDENAS COVALEDA NELSON	79666673	
DE:BENAVIDES GUEVARA LAIDA ESPERANZA C.C. 41335254		
DE:CHAVEZ CHACON ARMANDO	79341165	
DE:REYES FERNANDO	79315178	
DE:QUIROGA MATEUS NIDIA SOFIA	52880199	
DE:RAMIREZ CRUZ FRANCY JAZMIN	52870564	
DE:TRIANA ESCOBAR MAYARLY	52439287	
DE:TRIVIÑO LUGO SUREYA	52363502	
DE:PIRA GALINDO SANDRA PATRICIA	52133696	
DE:SANCHEZ BERMUDEZ MARIA OFELIA	51995663	
DE:BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA	35485393	
DE:CRISTANCHO MARIA LIBIA	20797885	
DE:ARGUMERO TORRES JOSE EUGENIO	19418287	
DE:OSORIO PAREDES LUIS ERNESTO	14155103	
DE:HERNANDEZ DANIEL	11253995	
DE:VIUCHE LEAL ALEXANDER	5972168	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2221262	X
A:PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 46 Fecha: 24-07-2018 Radicacion: 2018-44276

OFICIO 4078 del: 16-12-2016 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR

DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
DE:BOHORQUEZ GARCIA MANUEL ANTONIO	4291689
DE:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
DE:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533
DE:ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
DE:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
DE:VARGAS MORA ALVARO	19070134
DE:AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
DE:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
DE:PATIÑO ALVARO	19326344
DE:HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
DE:ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
DE:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
DE:BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 24

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:RIA\O BENITEZ MARIA MARLENY	23605132	
DE:ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620	
DE:GOMEZ MONTA\O ANA MERCEDES	20891251	
DE:REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197	
DE:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313	
DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA	52133921	
DE:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515	
DE:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772	
DE:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500	
DE:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728	
DE:LOPEZ MYRIAM	41775965	
DE:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250	
DE:MACIAS GALLO YURANI	1024498412	
DE:CARRERO NU\EZ ALEXANDER	79832857	
DE:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236	
DE:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374	
DE:PATI\O ADOLFO ANTONIO	79526200	
DE:CASTA\EDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686	
DE:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579	
DE:PE\A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732	
DE:RIOS GUERRERO JANETH	63251927	
DE:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864	
DE:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889	
DE:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051	
DE:GIL ARIAS MARIA ROSALBINA	39634268	
DE:POVEDA PE\A BERTHA LEONOR	39632143	
DE:FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827	
DE:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636	
DE:URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334	
DE:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663	
DE:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751	
DE:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067	
DE:CASTA\EDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771	
DE:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370	
DE:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 47 Fecha: 24-07-2018 Radicacion: 2018-44277

SENTENCIA 00 del: 04-11-2016 JUZGADO 020 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (RADICADO 20150114800) (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
A:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
A:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533
A:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
A:ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
A:CASTA\EDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771
A:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 25

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067
A:VARGAS MORA ALVARO	19070134
A:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751
A:AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
A:PATIJO ALVARO	19326344
A:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
A:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663
A:REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197
A:GOMEZ MONTA\O ANA MERCEDES	20891251
A:ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620
A:RIA\O BENITEZ MARIA MARLENY	23605132
A:BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432
A:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
A:ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
A:HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
A:URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334
A:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636
A:FORTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827
A:POVEDA PE\A BERTHA LEONOR	39632143
A:GIL ARIAS\ MARIA ROSALBINA	39634268
A:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051
A:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889
A:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864
A:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
A:LOPEZ MYRIAM	41775965
A:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728
A:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
A:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772
A:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
A:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
A:RIOS GUERRERO JANETH	63251927
A:PE\A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
A:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579
A:CASTA\EDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686
A:PATIJO ADOLFO ANTONIO	79526200
A:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374
A:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236
A:PARRA GRANADOS HERNEY	1024471989
A:MACIAS GALLO YURANI	1024498412

ANOTACION: Nro 48 Fecha: 24-07-2018 Radicacion: 2018-44280

AUTO S/N del: 24-04-2017 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA DEL 04-11-2016, JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO DE ORALIDAD. EN CUANTO A

INCLUIR LOS LINDEROS Y AREA DE LAS VIS .RAD 20150114800 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
A:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
A:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 26

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A: CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
A: ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
A: CASTA\EDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771
A: LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
A: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067
A: VARGAS MORA ALVARO	19070134
A: BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751
A: AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
A: PATI\O ALVARO	19326344
A: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
A: TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663
A: REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197
A: GOMEZ MONTA\O ANA MERCEDES	20891251
A: ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620
A: RIA\O BENITEZ MARIA MARLENY	23605132
A: BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432
A: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
A: ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
A: HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
A: URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334
A: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636
A: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827
A: POVEDA PE\A BERTHA LEONOR	39632143
A: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA	39634268
A: SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051
A: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889
A: GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864
A: CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
A: LOPEZ MYRIAM	41775965
A: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728
A: TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
A: RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772
A: NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
A: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
A: RIOS GUERRERO JANETH	63251927
A: PE\A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
A: CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579
A: CASTA\EDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686
A: PATI\O ADOLFO ANTONIO	79526200
A: TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374
A: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236
A: PARRA GRANADOS HERNEY	1024471989
A: MACIAS GALLO YURANI	1024498412

ANOTACION: Nro 49 Fecha: 24-07-2018 Radicacion: 2018-44284

AUTO 00 del: 08-06-2018 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR DEL

ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA DEL 04-11-2016, JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO DE ORALIDAD. EN CUANTO A

INCLUIR EL AREA DE CADA UNA DE LOS INMUEBLES .RAD 20150114800 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 27

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
A:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
A:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533
A:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
A:ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
A:CASTA\EDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771
A:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
A:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067
A:VARGAS MORA ALVARO	19070134
A:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751
A:AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
A:PATI\O ALVARO	19326344
A:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
A:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663
A:REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197
A:GOMEZ MONTA\O ANA MERCEDES	20891251
A:ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620
A:RIA\O BENITEZ MARIA MARLENY	23605132
A:BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432
A:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
A:ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
A:HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
A:URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334
A:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636
A:FORTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827
A:POVEDA PE\A BERTHA LEONOR	39632143
A:GIL ARIAS MARIA ROSALBINA	39634268
A:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051
A:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889
A:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864
A:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
A:LOPEZ MYRIAM	41775965
A:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728
A:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
A:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772
A:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
A:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
A:RIOS GUERRERO JANETH	63251927
A:PE\A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
A:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579
A:CASTA\EDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686
A:PATI\O ADOLFO ANTONIO	79526200
A:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374
A:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236
A:PARRA GRANADOS HERNEY	1024471989
A:MACIAS GALLO YURANI	1024498412

ANOTACION: Nro 50 Fecha: 07-09-2018 Radicacion: 2018-55135

OFICIO 3748 del: 29-08-2018 JUZGADO 020 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 28

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. PROCESO PERTENENCIA NO. 11001310302020180040900 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BOADA ALVARADO JUAN PABLO

80816156

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

A:OTROS

ANOTACION: Nro 51 Fecha: 06-03-2019 Radicacion: 2019-12026

OFICIO 0313 del: 26-02-2019 JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL PERTENENCIA N.20190004400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GUEVARA ROMERO BLANCA ELVA

51658468

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 52 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-13487

OFICIO 745 del: 21-02-2019 JUZGADO 041 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PERTENENCIA N. 2017-00027

-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 53 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72924

OFICIO 848 del: 13-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO VERBAL NO. 2017-0

0619-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GONZALEZ URREGO JORGE

11200054

DE:RODRIGUEZ GARCIA AMALIA

20567858

DE:JOYA LOZANO AURA

28056676

DE:ESPITIA HURTADO MARIELA

40016616

DE:FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA

41715478

DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA

52133921

DE:RODRIGUEZ MAYERLY

53092756

DE:RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN

86072094

DE:JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISO

8300636041

DE:FONTECHA ARIZA EFRAIN

91363368

DE:MEJIA AYALA OSCAR

80363227

DE:TRIVIÑO LUGO SUREYA

52363502

DE:MOYANO LUZ MARINA

51586149

DE:ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA

41564819

DE:MELO PALOMINO CECILIA

37545232

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 54 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 29

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:MOYANO LUZ MARINA

52068175

ANOTACION: Nro 55 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:ESPITIA HURTADO MARIELA

40016616

ANOTACION: Nro 56 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA

41715478

ANOTACION: Nro 57 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA

52133921

ANOTACION: Nro 58 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA

41564819

ANOTACION: Nro 59 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:MELO PALOMINO CECILIA

37545232

A:FONTECHA ARIZA EFRAIN

91363368

ANOTACION: Nro 60 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:RODRIGUEZ GARCIA AMALIA

20567858

A:RODRIGUEZ MAYERLY

53092756

A:RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN

86072094

ANOTACION: Nro 61 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:GONZALEZ URREGO JORGE

11200054

A:JOYA LOZANO AURA

28056676

ANOTACION: Nro 62 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 30

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISO

8300636041

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *62*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

40477271	PREDIO KR 46C # 70-58 SUR	40477272	PREDIO CLL 71 SUR # 47A-08	40477273	PREDIO KR 44B # 70C-39 SU
40477274	PREDIO CLL 72 SUR # 46C-08	40477275	PREDIO KR 46A # 72C-59 SUR	40477276	PREDIO KR 47 # 71-33 SUR
40477277	PREDIO CLL 71 SUR # 47-08	40477278	PREDIO CLL 71 SUR # 47-09	40477279	PREDIO CLL 71 SUR # 47-03
40477280	PREDIO KR 47A # 71-34 SU	40477281	PREDIO CLL 72 SUR # 46B-24	40477282	PREDIO KR 46C # 72-15 SUR
40477283	PREDIO CLL 71 SUR # 47-15	40477284	PREDIO CLL 71 SUR # 47-21	40477285	PREDIO CLL 71 SUR # 47-14
40477286	PREDIO KR 46C # 72-45	40477287	PREDIO KR 46 # 72C-35	40477288	PREDIO KR 46 # 72C-41 SUR
40477289	PREDIO CLL 73B SUR # 46A-1	40477290	PREDIO KR 46A # 73A-22	40477291	PREDIO KR 46A # 72C-34 SU
40477292	PREDIO CLL 70 SUR # 47A-11	40477293	PREDIO KR 45C # 73A-17	40477294	PREDIO KR 46B # 70-57 SU
40477295	PREDIO KR 47 # 70-35 SU	40477296	PREDIO CLL 71 SUR # 47-02	40477297	PREDIO KR 45C # 73B-15 SU
40477298	PREDIO KR 46 # 73A-18 SU	40477299	PREDIO KR 46 # 73A-15 SU	40477300	PREDIO CLL 72C SUR # 46-09
40477301	PREDIO CLL 73B SUR # 45B-0	40477302	PREDIO CLL 73A SUR # 45C-2	40477303	PREDIO KR 45 # 73-15 SUR
40477304	PREDIO KR 46A # 73A-11SUR	40477305	PREDIO KR 46A # 72C-06 SU	40477306	PREDIO CLL 73A SUR # 45C-1
40477307	PREDIO KR 45BIS # 69J-29	40477308	PREDIO KR 45C # 70A-52 SU	40477309	PREDIO KR 46A # 72-78 SU
40477310	PREDIO KR 45 # 69-04 SU	40477311	PREDIO CLL 72C SUR # 46B-0	40477312	PREDIO KR 45D # 70C-42 SU
40477313	PREDIO KR 45B # 72-50 SU	40477314	PREDIO KR 45A # 70C-08 SU	40477315	PREDIO KR 45D # 70C-17 SU
40477316	PREDIO CLL 71 SUR # 45C-19	40477317	PREDIO CLL 71 SUR # 45C-09	40477318	PREDIO CLL 72C SUR # 45C-0
40477319	PREDIO KR 45C # 72-65	40477320	PREDIO CLL 70C SUR # 45A-1	40477321	PREDIO CLL 46B # 72C-10
40477322	PREDIO KR 45B # 72-22 SU	40477323	PREDIO CLL 71 SUR # 45B-10	40477324	PREDIO CLL 72C SUR # 45C-1
40477325	PREDIO CLL 45C # 72-65 SUR	40477326	PREDIO CLL 72C SUR # 45C-0	40477327	PREDIO CLL 72C SUR # 46-10
40477328	PREDIO CLL 71 SUR # 45-15	40477329	PREDIO KR 45C # 70C-40 SU	40477330	PREDIO KR 45C # 70C-35 SU
40477331	PREDIO KR 46 # 72-41 SU	40477332	PREDIO CLL 71 SUR # 46-03	40477333	PREDIO KR 45D # 70C-29 SUR
40477334	PREDIO KR 45B # 70A-50 SUR	40477335	PREDIO KR 45C # 70A-53 SUR	40477336	PREDIO KR 45D # 70A-36 SUR
40519035	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519036	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519037	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519038	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519039	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519040	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519041	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519042	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519043	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519044	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519045	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519046	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519047	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519048	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519049	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL
40519050	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519051	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519052	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519053	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519054	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519055	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL
40519056	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519057	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519058	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519059	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519060	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519061	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL
40519062	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519063	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519064	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519065	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519066	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519067	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519068	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519069	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL	40519070	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519071	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519072	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL	40519073	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519074	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519075	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519076	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519077	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519078	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL	40519079	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519080	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL	40519081	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519082	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519083	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519084	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519085	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40520844	K. 45 C N. 71-22 SUR	40520845	K. 45 C N. 71-54 SUR	40520846	K. 45 B N. 72-11 SUR
40520847	C. 72 B SUR N. 45 A 04 SUR	40571133	LOTE EN LA CARRERA 45 C.NU	40670374	CALLE 71 SUR N.46 A 16 /18
40670375	CARRERA 46 B # 72-1 UNT 1	40670376	CALLE 71 SUR # 45-09 SUR	40670377	CARRERA 46A # 70 C 57/59
40670378	CARRERA 45C # 72 42 SUR	40670379	CARRERA 45C # 72 11 SUR	40670380	CARRERA 45B # 71-57/59 SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 31

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

40670381	CARRERA 46A # 72 C 10/12/1	40670382	CALLE 72 S # 72 C 46 A 07/	40670383	CARRERA 45 C #72-29 SUR
40670384	CARRERA 46 B #72-64/66 SUR	40670385	CARRERA 46 A #71-60/62 SUR	40670386	CARRERA 46 B #72-11/13 SUR
40670387	CARRERA 46 B #71-22 SUR	40670388	CARRERA 45 C #72-66 SUR	40670389	CALLE 71 SUR #45 C 03
40670390	CARRERA 46 B #70 C 30/32 S	40670391	CARRERA 46 C #72 27 SUR	40670392	CALLE 72 B SUR # 45-14/16
40670393	CALLE 71 SUR # 46-09	40670394	DIAGONAL 70A SUR # 45-33	40670395	CARRERA 46 B BIS # 71-34 S
40670396	CALLE 70 SUR # 46 B 06/08	40670397	CARRERA 46 B # 70-15/17 SU	40670398	CARRERA 46 A # 70-C 51/53
40670399	CARRERA 46 B # 70-C 54/56	40670400	CALLE 72 SUR # 46 A 03 Y	40670401	CARRERA 46 # 72-71 SUR
40670402	CARRERA 44 # 70 A 54/52 SU	40713827	VIS KRA.45C N.72-18 SUR	40713828	VIS KRA.46 N.72-23 SUR
40713829	VIS KRA.45B N.71-61/63 SUR	40713830	VIS KRA.46B N.70-27/29 SUR	40713831	VIS KRA.45C N.70A-76 SUR Y
40713832	VIS CLL.70 SUR N.45C-25/27	40713833	VIS KRA.46A N.71-39/41 SUR	40713834	VIS KRA.45D N.70C-44 SUR
40713835	VIS KRA.45C N.70A-14 SUR Y	40713836	VIS KRA.46A N.70C-60/62 SU	40713837	VIS CLL.70 SUR N.46A-12/14
40713838	VIS CLL.45C N.72-48/50 SUR	40713839	VIS CLL.71 SUR N.45B N.15/	40713840	VIS KRA.45 N.72-53 SUR
40713841	VIS KRA.45C N.70A-59 SUR	40713842	VIS KRA.45C N.71-02 SUR	40713843	VIS KRA.45A N.72-21 SUR
40713844	VIS KRA.45B N.72-29 SUR	40713845	VIS KRA.45C N.70C-21/23 SU	40713846	VIS KRA.45C N.72-30 SUR IN
40713847	VIS CLL.72C SUR N.46A-04	40713848	VIS CRA.45B N.70C-29 SUR	40723875	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723876	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723877	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723878	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723879	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723880	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723881	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723882	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723883	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723884	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723885	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723886	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723887	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723888	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723889	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723890	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723891	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723892	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723893	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723894	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723895	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723896	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723897	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723898	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723899	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723900	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723901	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723902	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723903	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723904	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723905	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723906	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723907	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723908	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723909	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723910	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723911	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723912	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723913	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723914	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723915	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723916	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723917	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723918	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723919	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723920	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723921	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723922	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723923	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723924	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723925	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723926	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723927	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723928	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723929	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723930	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723931	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723932	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723933	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723934	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40733744	LOTE 7 MZ 34
40733745	LOTE 3 MZ 74	40733746	LOTE 22 MZ 55	40733747	LOTE 9 MZ 34
40733748	LOTE 25 MZ 25	40733749	LOTE 15 MZ 38	40733750	LOTE 28 MZ 38
40733751	LOTE 12 MZ 38	40751903	VIS.L.10.MZ 44.KRA 46 B #	40751904	VIS.L.28.MZ 32.DIAG 69N SU
40751905	VIS.L.10.MZ 51.KRA 46A # 7	40751906	VIS.L.27.MZ 68.KA 46C # 69	40751907	VIS.L.04.MZ 43.CLL 71 SUR
40751908	VIS.L.05.MZ 47.KRA 46A # 7	40751909	VIS.L.02.MZ 43.CLL 71 SUR	40751910	VIS.L.26.MZ 41.KRA 46B # 7
40751911	VIS.L.17.MZ 52.CLL 70 SUR	40751912	VIS.L.04.MZ 63.KRA 45C # 7	40751913	VIS.L.17.MZ 55.CLL 72 SUR
40751914	VIS.L.09.MZ 56.KRA 46 # 72	40751915	VIS.L.16 MZ 51.KRA 45D # 7	40751916	VIS.L.12 MZ 50.KRA 46 A #
40751917	VIS.L.23 MZ 38.KRA 46 B #	40751918	L.01 MZ 28.CLL70 S #45B-22	40751919	L.10 MZ 43.KRA 46B # 70C-3
40751920	VIS.L.14 MZ 49.KRA 46A # 7	40751921	VIS.L.19 MZ 40.KRA 46B # 7	40751922	VIS.L.06 MZ 88.KRA 44A # 7
40751923	VIS.L.13 MZ 60.KRA 45C # 7	40751924	VIS.L.01 MZ 60.KRA 45B # 7	40751925	VIS.L.01 MZ 60.CL 72C SUR
40751926	VIS.L.04 MZ 62.KRA 45C # 7	40751927	VIS.L.10 MZ 49.KRA 46A # 7	40751928	VIS.L.17 MZ 49.KRA 46 # 72
40751929	VIS.L.09 MZ 84.KRA 44 B #	40751930	VIS.L.23 MZ 40.KRA 46B # 7	40751931	VIS.L.15 MZ 49.KRA 46A # 7
40751932	VIS.L.15 MZ 61.KRA 45C # 7	40751933	VIS.L.03 MZ 76.CLL 70B SUR	40751934	VIS.L.22 MZ 38.KRA 46B # 7
40751935	VIS.L.19 MZ 61.CLL 71 SUR	40751936	VIS.L.19 MZ 38.CLL 72 SUR	40751937	L.14 MZ 63.CLL 70 SUR # 45
40768629	INMUEBLE DIAGONAL 70 A SUR	40768630	INMUEBLE CARRERA 45 C NO.	40768631	INMUEBLE CARRERA 45 C NO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 32

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

40768632	INMUEBLE CARRERA 45 A NO.	40768633	INMUEBLE CARRERA 44 B NO.	40768634	INMUEBLE CARRERA 46 C NO.
40768635	INMUEBLE CARRERA 45 NO. 72	40768636	INMUEBLE DIAGONAL 70 A SUR	40768637	INMUEBLE CALLE 71 SUR NO.

SALVEDADES:

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-35898 Fecha 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEG

UN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 11 Nro correccion: 1 Radicacion: C2008-15960 Fecha 05-01-2009

Anotacion Nro: 28 Nro correccion: 1 Radicacion: CI-27284 Fecha 29-11-2016

QUEDA SIN VALOR NI EFECTO JURIDICO POR NO PROCEDER ART. 59 LEY 1579/12

Anotacion Nro: 31 Nro correccion: 1 Radicacion: CI2017-136 Fecha 30-03-2017

INSCRIPCION CARECE DE EFECTO JURIDICO POR NO PROCEDER SU REGISTRO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG.COR32

Anotacion Nro: 31 Nro correccion: 2 Radicacion: CI2017-136 Fecha 30-03-2017

EN ANOTACIONES CANCELADAS LO EXCLUIDO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG.COR32

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Bogotá D. C., 19 de febrero de 2020

CJ/87.

50S2020EE 09/77

Señor
JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°,
Cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá

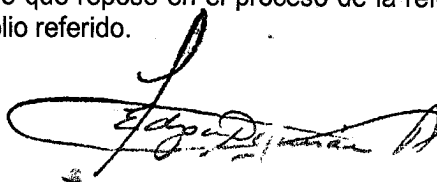
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO NO. 1854 RADICADO 50S2020ER00594 DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 11001310301120190060100 INSTAURADA POR EPIFANIO GUTIERREZ FERNANDEZ CC. 7133365 Y DEMAS PERSONAS CONTRA JUAN GAVIRIA RESTREPO CC. 2903010 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE LOS BIENES OBJETO DE USUCAPIÓN.

Respetado señor Juez,

En respuesta a su comunicación, informo que verificada la tradición del predio identificado con el folio de matrícula **50S- 50215** no se encuentra anotación alguna que permita establecer que el inmueble se encuentra inmerso en los parámetros establecidos por el legislador en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

De otra parte, y con el fin de que repose en el proceso de la referencia, remito impresión simple del Certificado del folio referido.

Cordialmente,



EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Sur.

Lorena Neira Cabrera - Coordinadora Jurídica - ORIP Bogotá Zona Sur



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS BOGOTA ZONA SUR**
Diag 44 Sur No.50-61 – TEL: 7112404
Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 1

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR

VEREDA BOSA

MUNICIPIO: BOSA

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO: URBANO

COD CATASTRAL: AAA0020EFYN

COD CATASTRAL ANT: BSR-8286

CON FUNDAMENTO EN:

Instrumento: CERTIFICADO

FECHA APERTURA DEL FOLIO: 05-06-1972

Fecha : 09-05-1970 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO # 17 QUE HACE PARTE DE LA HACIENDA CASA BLANCA LINDA: PARTI
ENDO DEL MOJON # 45 QUE ESTA SITUADO EN LA ESQUINA QUE FORMA EL CAMINO DE
SERVIDUMBRE CON LA HACIENDA LA CANDELARIA Y SIGUIENDO POR EL MURO DE PIEDR
A QUE SIRVE DE LINDERO CON LA HACIENDA LA CANDELARIA EN 180.00METROS HASTA
ENCONTRAR EL MOJON 46 Y DE AQUI SE SIGUE POR LA TAPIA EN DIRECCION SUR OES
TE Y EN 478.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 52 COLINDANDO EN ESTA PARTE
CON LA HACIENDA LA CANDELARIA DE ESTE MOJON Y SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DI
RECCION OESTE Y EN LONGITUD DE 276.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 51 CO
LINDANDO EN ESTA PARTE CON EL LOTE 18. TERRENO DE ISABEL GAVIRIA DE JARAMI
LLO DE ESTE MOJON Y SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DIRECCION NORTE Y LONGITUD
DE 436.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 48 COLINDANTE EN ESTA PARTE CON E
L LOTE 16 TERRENOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO DE AQUI SE SIGUE POR LA MARGEN
DERECHA DEL CAMINO EN DIRECCION ESTE Y EN 360.00 METROS PASANDO POR LOS MOJ
ONES 47 Y 47A HASTA ENCONTRAR EL MOJON 45 PUNTO DE PARTIDA.-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) SIN DIRECCION
- 2) KR 45A 73 99 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-06-1959 Radicacion: SN

ESCRITURA 1518 del: 12-05-1959 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA DE JARAMILLO ISABEL

21968072

DE: GAVIRIA R CARLOS

DE: GAVIRIA R JUAN

DE: GAVIRIA DE HOLLMAN MERCEDES

DE: RESTREPO DE GAVIRIA ELVIRA

DE: GAVIRIA DE KROES ELVIRA

A: GAVIRIA R CARLOS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-1970 Radicacion: SN

ESCRITURA 1747 del: 24-04-1970 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 30,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 2

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

X

A:BANCO DEL ESTADO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-05-1972 Radicacion: SN

OFICIO 902 del: 30-11-1971 JUZGADO .14 C.C. de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BANCO DEL ESTADO

A:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-02-1975 Radicacion: SN

ESCRITURA 6128 del: 18-12-1974 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

X

A:BANCO DEL ESTADO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-01-1975 Radicacion: 75-6936

OFICIO 1054 A del: 20-11-1974 JUZGADO .14 C.CTO de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BANCO DEL ESTADO

A:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-01-1975 Radicacion: 75006938

SENTENCIA SN del: 07-11-1974 JUZGADO .14 C.CTO de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 109 ADJUDICACION REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

A:BANCO DEL ESTADO SUCURSAL BOGOTA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-05-1988 Radicacion: 88-79255

ESCRITURA 1465 del: 20-04-1988 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 2,400,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BANCO DEL ESTADO

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 11-08-2004 Radicacion: 2004-58609

OFICIO 2736 del: 20-08-2003 JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO # 110013103013200300418 01 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:CRUZ RIVEROS EDILBERTO CLL 73 B SUR 46A-10

347850

DE:NI\O TORRES LIBRADO KR 46B # 70-57 SUR

1127048

DE:ROJAS VILLAMIL JOSE ESPIRITU KR 46A # 72C-06 SUR

2860941

DE:VARELA ALFONSO SILVERIO AGUSTIN

4227285

DE:TORRES ZARAZA TITO JULIO CLL 71 SUR # 47-02

5631984

DE:GOMEZ VILLANUEVA JOSE CRISTOBAL

14265929

DE:ACERO VEGA JOSE DEMETRIO CLL 71 SUR # 47-15

19196350

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 3

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:NARVAEZ CARVAJAL NORA KR 44B # 70C-39 SUR	21015191
DE:HIGINIO DUQUE LIGIA DEL SOCORRO CLL 73A SUR # 45C-15	24866510
DE:GARCIA DE GARCIA LUCRECIA CLL 71 SUR # 47-08	24465017
DE:JIMENEZ VASQUEZ ANTONIO KR 47 # 70-35 SUR	80269361
DE:SUA SUA ARPIDIO	79666551
DE:CARDENAS BUITRAGO OLIMPO KR 45 BIS # 69J-29 SUR	79512659
DE:FARFAN PARRA BLANCA CECILIA CLL 72C SUR # 45C-04	52624141
DE:VARGAS LEAL BERTHA CLL 72 SUR # 46C-08	51818097
DE:CORRALES FARFAN MARTHA LUCIA	51661433
DE:ROJAS LAITON MARIA ISABEL KR 45D # 70C-17 SUR	39714784
DE:SOSA DE HERRERA MARIA INES KR 45 C 73A-17 SUR	28925866
DE:CAMPOS CARDONA DELFIN ANTONIO	
DE:HERNANDEZ QUINTERO ALVARO KR 46 # 72C-41 SUR	
DE:RUEDA PRIETO ARISTIDES KR 46 # 72C-35 SUR	
DE:MORENO AMAYA JORGE ENRIQUE KR 46C # 72-45 SUR	
DE:MARTINEZ GONZALEZ MARIA ELENA CLL 71 SUR # 47-14	
DE:ACERO VEGA JOSE HERMOGENES CLL 71 SUR # 47-21	
DE:LOPEZ ROA CARLOS JULIO KR 46C # 72-15 SUR	
DE:CASTRO VIVAS ANA BELEN CLL 72 SUR # 46B-24	
DE:ORTIZ YATE ROCIO KR 45D # 70C-42 SUR	
DE:ENCISO ENCISO PEDRO LUIS CLL 72 C SUR # 46B-03	
DE:LUGO BASTO SOFIA KR 46A # 72-78 SUR	
DE:MERCHANT BLANCA ODILIA KR 45C # 70A-52 SUR	
DE:MORENO MONTIEL PEDRO MARIA	
DE:BARACALDO RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO KR 46A # 73A-11 SUR	
DE:BECOCHE JULIO MAXIMO KR 45# 73-15 SUR	
DE:ACOSTA RINCON ISABEL CLL 73A SUR # 45C-21	
DE:RONCANCIO VELASCO TULIA MARIA KR 46B # 72C-10 SUR	
DE:GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	
DE:CORRALES FARFAN FLOR MARIA CLL 70C SUR # 45A-15	
DE:SILVA OLIVEROS ISABEL CLL 71 SUR # 45C-09	
DE:SALAZAR ANA YANETH CLL 71 SUR # 45C-19	
DE:ARIZA DE CONTRERAS MARIA ISABEL KR 45A # 70C-08 SUR	
DE:SERNA TIBACAN ANA ROSA KR 45B # 72-50 SUR	
DE:SAJANOSICA CARLOS JULIO	
DE:SILVA DE DURAN MARIA ESTRELLA CLL 73B SUR # 45B-08	
DE:DURAN LIZARAZO EDUARDO	
DE:ROJAS GARZON MIGUEL CLL 72 C SUR # 46-09	
DE:SANCHEZ DE OBANDO CONCEPCION KR 46 # 73A-15 SUR	
DE:CALDAS PE\A MARIA ISABEL KR 46 # 73A-18 SUR	
DE:CA\ON SANCHEZ JOSE SALVADOR KR 45 C # 73B-15 SUR	
DE:LINARES RAMIREZ MYRIAN KR 46A # 72C-34 SUR	
DE:OBANDO DE CAMPOS BLANCA LILIA KR 46A # 73A-22 SUR	
DE:FONSECA GONZALEZ MARIA T. KR 47A # 71-34 SUR	
DE:MOLINA SUAREZ LUIS ALBERTO CLL 71 SUR #47-03	
DE:COMBITA MARTINEZ ESTHER LUISA CLL 71 SUR # 47-09	
DE:CRISTIANO SUA MARILUZ KR 47 # 71-33 SUR	
DE:JIMENEZ LIGIA KR 46A # 72C-59 SUR	
DE:SANABRIA GONZALEZ RUBEN DARIO	
DE:CARRE\O PULIDO ANA FELISA CLL 71SUR #47A-08	

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 4

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:SANDOVAL CASTILLO GUSTAVO KR 46C # 70-58 SUR	93335520	
DE:LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE KR 45 # 69-04 SUR	25137836	
DE:HERRERA ZAMORA HELBERT	19273008	
DE:SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO	15950826	
DE:CANO DELGADILLO JOSE DOMINGO	7304010	
DE:CASTRO DELGADO GILDARDO CLL 70 SUR # 47A-11	4398128	
DE:MOYA MORALES JOSE ABELARDO KR 45C # 72-54 SUR	4130277	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-02-2005 Radicacion: 2005-10903

OFICIO 1863 del: 25-07-2003 JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF PROCESO NO 080 -03 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BELTRAN ROMERO MARIA ALICIA
DE:BOTERO CORRALES HECTOR JOSE
DE:CANDELA DE AVILA ALICIA
DE:CARVAJAL OSORIO JAIRO DE JESUS
DE:CASTRO RODRIGUEZ BERNABE
DE:PARRA DE CASTRO BEATRIZ
DE:CHACON GLORIA
DE:CHAVEZ RAIHAN EDUARDO
DE:COCA RONCANCIO JOSE ALFONSO
DE:COCA RONCANCIO JUAN ANTONIO
DE:CORTES SANDRA
DE:ESTUPIAN BUSTACARA ROSA ELVIA
DE:ESTU\I\AN BUSTACARA ALFREDO
DE:GALINDO LUIS OCTAVIO
DE:FLOR MARIA PAIBA
DE:GARZON MOLINA WILLIAM
DE:BUESAQUILLO SANTAMARIA MARIA LETICIA
DE:GOMEZ CARDONA JESUS ANTONIO
DE:AMAYA VALERO MARIA EUGENIA
DE:GRANADOS ALVAREZ LUIS ALBERTO
DE:CASTRO CARDENAS MARIA ZENOBIA
DE:HERNANDEZ ALFONSO JOSE SALOMON
DE:HERRERA MANRIQUE HECTOR
DE:LAITON DE PINEDA MARIA CECILIA
DE:LONDO\O MARTINEZ JOSE HERIBERTO
DE:MARTINEZ JOSE BASILIO
DE:MORENO MARIA ROSALBA
DE:ORTIZ ESCOBAR CONSUELO
DE:OSMA PE\A CARMEN ELISA
DE:OSORIO LARA ELVIA MARIA
DE:PAEZ CHACON ROSALBA
DE:PARRA HUERTAS CRISTOBAL
DE:GOMEZ BARRERA MARIA ROSA
DE:PEREZ OSORIO JUAN EDILBERTO
DE:RUIZ CASTA\O SERVILIO
DE:SOLER NOEMI

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 5

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:SUAREZ DE FAJARDO PETRONILA DE LOS DOLORES

DE:TORRES VELA JUAN DE LA CRUZ

DE:VARGAS RUIZ JORGE ELI

DE:VELASQUEZ ECHEVERRI GERARDO EMILIO

DE:VILLAMIL CASTRO HECTOR LEOPOLDO

A:JUAN GAVIRIA RESTREPO Y PERSONAS INDETERMINADAS...

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-12-2006 Radicacion: 2006-112014

SENTENCIA 00 del: 30-06-2006 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA PROCESO 418-2003 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:CRUZ RIVEROS EDILBERTO	347850	X
A:ROJAS VILLAMIL JOSE ESPIRITU	2860941	X
A:MOYA MORALES JOSE ABELARDO	4130277	X
A:VARELA ALFONSO SILVERIO AGUSTIN	4227285	X
A:CASTRO DELGADO GILDARDO	4398128	X
A:TORRES ZARAZA TITO JULIO	5631984	X
A:GOMEZ VILLANUEVA JOSE CRISTOBAL	14265929	X
A:SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO	15950826	X
A:ACERO VEGA JOSE DEMETRIO	19196350	X
A:HERRERA ZAMORA HELBERT	19273008	X
A:TRIANA ESCOBAR ELVIRA	20705299	X
A:NARVAEZ CARVAJAL NORA	21015191	X
A:RINCON CASTA EDA ANA LUCIA	21180286	X
A:CALDAS PE A MARIA ISABEL	21181470	X
A:CARRE O PULIDO ANA FELISA	24098264	X
A:GARCIA DE GARCIA LUCRECIA	24465017	X
A:HIGINIO DUQUE LIGIA DEL SOCORRO	24866510	X
A:LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE	25137836	X
A:SOSA DE HERRERA MARIA INES	28925866	X
A:RODRIGUEZ CARDENAS MARTHA	32737333	X
A:ROJAS LAITON MARIA ISABEL	39714784	X
A:SANABRIA DE BEJARANO LUISA	41740036	X
A:CORRALES FARFAN MARTHA LUCIA	51661433	X
A:CARVAJAL RODRIGUEZ YANETH	51753722	X
A:VARGAS LEAL BERTHA	51818097	X
A:CRISTIANO SUA MARY LUZ	52132820	X
A:FARFAN PARRA BLANCA CECILIA	52624141	X
A:CARDENAS BUITRAGO OLIMPO	79512659	X
A:SUA SUA ARPIDIO	79666551	X
A:JIMENEZ VASQUEZ ANTONIO	80269361	X
A:GONZALEZ CERQUERA RAFAEL	83240590	X
A:SANDOVAL CASTILLO GUSTAVO	93335520	X
A:SANABRIA GONZALEZ RUBEN DARIO		X
A:JIMENEZ LIGIA		X
A:COMBITA MARTINEZ ESTHER LUISA		X
A:MOLINA SUAREZ LUIS ALBERTO		X
A:FONSECA GONZALEZ MARIA TEOFILA DEL CARMEN		X
A:CASTRO VIVAS ANA BELEN		X
A:LOPEZ ROA CARLOS JULIO		X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 6

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:ACERO VEGA JOSE HERMOGENES	X
A:MARTINEZ GONZALEZ MARIA ELENA	X
A:MORENO AMAYA JORGE ENRIQUE	X
A:RUEDA PRIETO ARISTIDES	X
A:HERNANDEZ QUINTERO ALVARO	X
A:CAMPOS CARDONA DELFIN ANTONIO	X
A:OBANDO DE CAMPOS BLANCA LILIA	X
A:CONO DELGADILLO JOSE DOMINGO	X
A:LINARES RAMIREZ MYRIAN	X
A:NIÑO TORRES LIBRADO	X
A:CAJON SANCHEZ JOSE SALVADOR	X
A:SANCHEZ DE OBANDO CONCEPCION	X
A:ROJAS GARZON MIGUEL	X
A:DURAN LIZARAZO EDUARDO	X
A:SILVA DE DURAN MARIA ESTRELLA	X
A:ACOSTA RINCON ISABEL	X
A:BECCOCHÉ JULIO MAXIMO	X
A:BARACALDO RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO	X
A:MORENO MONTIEL PEDRO MARIA	X
A:MERCHANT BLANCA ODILIA	X
A:LUGO BASTO SOFIA	X
A:ENCISO ENCISO PEDRO LUIS	X
A:ORTIZ YATE ROCIO	X
A:SAJANOSICA CARLOS JULIO	X
A:SERNA TIBACAN ANA ROSA	X
A:ARIZA DE CONTRERAS MARIA ISABEL	X
A:SALAZAR ANA YANETH	X
A:SILVA OLIVEROS ISABEL	X
A:CORRALES FARFAN FLOR MARIA	X
A:GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	X
A:RONCANCIO VELASCO TULIA MARIA	X
A:AGUILAR OMAR	X
A:ARDILA DE PARRA GILMA	X
A:VARGAS ARDILA EWIN GIOVALLY	X
A:DIAZ RUBIANO ANTONIO	X
A:TRIANA DE DIAZ ISABEL	X
A:GIL MOLINA MARIA LEOPOLDINA	X
A:PATINO JORGE ENRIQUE ANTONIO	X
A:LEAL ODILIA	X
A:MARTIN MARTIN ANTONIO	X
A:MERCHANT ELVECIO	X
A:SUPERANO BUITRAGO AIDE	X
A:MORENO JEISSON JAIR	X
A:ROBAYO BURGOS PEDRO JOSE	X
A:GARZON CASTRO CARMEN	X
A:ROZO GABRIEL	X
A:TORRES CESPEDES FILIBERTO	X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 14-11-2008 Radicacion: 2008-107810

SENTENCIA 00 del: 23-01-2008 JUZGADO 37 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 7

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACIÓN: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 03-00299 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:BUITRAGO BUITRAGO MANUEL	3252	X
A:REAL MELO EFRAIN	228856	X
A:REYES ALFONSO NUMAEL	254897	X
A:GOMEZ CONSTANTINO	316588	X
A:CARRERO NUÑEZ JOSE ABDON	1050522	X
A:CARDENAS RUIZ JUSTO GENARO	1052212	X
A:CARDENAS CARREÑO RODOLFO	1052502	X
A:ORTIZ MONSALVE LUIS SEBASTIAN	2976731	X
A:PAEZ RINCON ORLANDO	3006793	X
A:QUEVEDO LUIS HERNANDO	3141983	X
A:GARCIA ANZOLA LUIS JAIR	3142198	X
A:AGUILAR GUZMAN JESUS ANTONIO	3172818	X
A:RAMIREZ GALINDO PABLO ANTONIO	3287902	X
A:RAMIREZ SIERRA LUIS EDUARDO	5899684	X
A:ALARCON ALFONSO JORGE ELIECER	6748453	X
A:LINARES LOPEZ JERCY ORLANDO	11343925	X
A:ALVAREZ BERNAL LUIS DANILO	11480265	X
A:MUNOZ ALDANA MARCO ANTONIO	17096431	X
A:NIÑO SABOGAL MIGUEL ANTONIO	17190066	X
A:COLORADO SANCHEZ PEDRO NEL	17623512	X
A:ROJAS BALLEEN HERNANDO	19060270	X
A:TIBAQUIRA PRIMICIERO FERNANDO	19211489	X
A:MARTINEZ JAIR	19239986	X
A:PINTO GONZALEZ HELIODORO	19325542	X
A:PABON PARRADO PEDRO JULIO	19369011	X
A:CASAS OSORIO JESUS ANTONIO	19442392	X
A:CASTRO JESUS EDUARDO	19446880	X
A:PARRA GAVILAN ANA BEATRIZ	20398079	X
A:ROJAS DE TRUJILLO MARIA ELUDIVIA	20939199	X
A:RAMIREZ GUZMAN LIGIA	21111319	X
A:CORREDOR VELA MARIA OLIVA	23262815	X
A:NIÑO DE ROMERO ANA ADELINA	23991892	X
A:BOTERO RUIZ ODILIA	24727334	X
A:OSPINA DE ARIAS MARIA NOHELIA	25125801	X
A:HERNANDEZ PEREZ LIBIA LEONOR	35317938	X
A:ALARCON DIAZ MARIA EMMA	35455489	X
A:CAJAMARCA PINZON ADELA	35488934	X
A:MORALES DE TIBAQUIRA MARIA LUISA	35516747	X
A:LOZANO TRUJILLO ELIZABETH	38160049	X
A:BLANCO CARRERO ALBA LUCILA	39636744	X
A:REAL CARDENAS BLANCA IRENE	39711990	X
A:REY DIAZ MARIA IMELDA	40367414	X
A:PAEZ MARIA CECILIA	41330774	X
A:VELA DE ROJAS FLOR MARIA	41429186	X
A:REYES PEÑA LUZ MARY	41556207	X
A:PIRAJAN DUQUINO MARIELA	41573194	X
A:PALENCIA DE GARCIA MARIA TRINIDAD	41662886	X
A:TABARES VASQUEZ FLOR MARIA	41688950	X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 8

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:BLANCO DE CARRERO ROSA ADELIA	51556129	X
A:OSORIO ORTIZ MARIA DEL TRANSITO	51562425	X
A:ROMERO NIÑO MARIA LOURDES	51625489	X
A:BERNAL SERRATO LEONOR	51640332	X
A:MOLINA DE GOMEZ MERY	51641509	X
A:CARRILLO PEÑUELA MARIA RUBIELA	55056170	X
A:SILVA PINZON RUBEN DARIO	79201260	X
A:GUERRA RAMIREZ JOSE HECTOR	96328181	X
A:VELA CAMPOS LEONOR	413919682	X
A:GUERRERO GUERRERO MARTIN C.C.11.480.198		X
A:SANCHEZ LUIS ARTURO C.C.3.191.591		X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-01-2009 Radicacion: 2009-872

SENTENCIA 00 del: 25-06-2008 JUZGADO 37 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:SANCHEZ NEMESIO

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-07-2009 Radicacion: 2009-64154

OFICIO 1397 del: 28-05-2009 JUZGADO 004 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 2009-179. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RODRIGUEZ MOGOLLON NELSON

79425641

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 09-05-2011 Radicacion: 2011-40401

OFICIO 1210 del: 15-04-2011 JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RODRIGUEZ MOGOLLON NELSON

79425641

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 07-06-2011 Radicacion: 2011-50380

SENTENCIA 00 del: 31-03-2011 JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:RODRIGUEZ MOGOLLON NELSON

79425641

X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-03-2012 Radicacion: 2012-30428

OFICIO 227 del: 30-01-2012 JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF: PERTENENCIA VIS POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQ

UISITIVA DE DOMINIO N.11001-31-03-024-2011-00743 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:HERNANDEZ VEGA HERNAN

3080137

DE:HERNANDEZ ANZOLA MIGUEL ANGEL

3142535

DE:BOGOTA SOLORZANO DAVID

3268865

DE:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO

19128432

DE:GONZALEZ HERRERA FELIX MAXIMINO

19261189

DE:CORREGIDOR DE MARTINEZ MARIA NADITH

35488699

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 9

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:PEREZ GARCIA GLORIA LIBIA	41534049	
DE:CAMARGO DE SILVA DOLORES	41604993	
DE:SANCHEZ SILVA NOHEMI	51652386	
DE:PEREZ ORTEGA PATRICIA LEONOR	41936625	
DE:MESA SUAREZ FLOR DE MARIA		
DE:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO	80264549	
DE:DUARTE SANCHEZ JOHN HENRY	79919180	
DE:CRUZ GARZON JOSE ARISTIDES	79546086	
DE:MENDOZA NAVA ALDO EDISSON	75158271	
DE:MESA SUAREZ ARNOLDO	74751493	
DE:DUARTE SANCHEZ JENNIFER NATALI	53094657	
DE:OTAVO LOAIZA MARTHA LUCIA	52458876	
DE:MORENO PABLO EMILIO		
DE:RAMIREZ MARIA SUSANA		
DE:PULIDO MORENO LUZ MARINA		
DE:RODRIGUEZ GONZALEZ OLGA LUCIA		
DE:PERDOMO APONTE MARIA DOLORES		
DE:DOMINGUEZ MUÑOZ TERESA DE JESUS		
DE:ROJAS HERRERA GUSTAVO		
DE:GOMEZ DE BOGOTA MARIA ISABEL		
DE:JUAN SALVADOR MORENO		
DE:LUIS ABDENAGO SANCHEZ		
DE:BELTRAN MARTHA LUCIA		
DE:PINZON MARIA BERTILDE		
DE:PEREDES (SIC) PEDRO FACUNDO		
DE:ARAQUE PARADA LUIS ERNESTO		
DE:TRIVIÑO ISRAEL		
DE:GARCIA RAMIREZ LUZ MERY		
DE:DIAZ MELBA		
DE:HERRERA MUÑOZ MARIA LACIRA		
DE:ANGARITA MORALES MARIA ESTEFANIA	51735494	
DE:RIVERA DE SANCHEZ MARIA ETELVINA	41556988	
DE:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH	39637384	
DE:DUARTE RUIZ MAXIMILIANO	19359134	
DE:RAMIREZ GUZMAN JOSE IGNACIO	17062918	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:Y PERSONAS INDETERMINADAS		
A:PINTO GONZALEZ HELIODORO	19325542	

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 10-07-2012 Radicacion: 2012-64083

OFICIO 1395 del: 17-05-2012 JUZGADO 24 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA # 11001-31-03-024-2012-00202 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:HUERTAS PARADAS FERMINA

DE:Y OTROS

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 11-03-2013 Radicacion: 2013-23313

OFICIO 551 del: 28-02-2013 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO DE de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO:

\$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 10

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO N. 2013-007 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:LEAL SUAREZ JULIA ESTER 28962605
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN 2903010
A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 31-03-2014 Radicacion: 2014-28026
OFICIO 526 del: 20-03-2014 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE ORALIDA de BOGOTA D. C.

VALO

R DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF: 2014-35 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:GIRALDO RAMIREZ ALVARO DE JESUS 70696606
DE:GIRALDO RAMIREZ CARLOS MARIO 70697833
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN 2903010 X
A:INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 09-07-2014 Radicacion: 2014-61234
SENTENCIA 00 del: 27-03-2014 JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTI de BOGOTA D. C.

VA

LOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:FARFAN JAIME 241243
A:RAMOS MURCIA JOSE EUTIQUEZ C.C. 4.195.906 4195606
A:SANCHEZ VALENCIA GERARDO 5934873
A:MONSALVE BENITEZ MATEO 7301424
A:HUERTAS ACEVEDO NELSON DE JESUS 12111768
A:MOJICA HERNANDEZ ALIRIO 13705664
A:VANEGAS PRADA LUIS ALBERTO 13881218
A:RINCON MONTOYA JOSE OTONIEL 15985364
A:CASAS OSORIO JESUS ANTONIO 19442392
A:VELOSA SANCHEZ CLEMENTE 19472761
A:OSORIO DE CALDERON MYRIAM DEL CARMEN 20632736
A:CASTAÑEDA DE MARTIN TERESA 20741878
A:RODRIGUEZ CEPEDA MARIA ANTIGUA 23267121
A:MARTINEZ DAZA LIGIA RUTH 23301047
A:VALBUENA DE VELASCO MARIA CECILIA 23636437
A:RONDON PEREZ JACKELINE 28796523
A:CANTOR SISA MARLENY 35335198
A:RODRIGUEZ DE CELY ADELA 40010310
A:CEPEDA DE ALDANA ISABEL 41416250
A:HUERTAS PARADA FERMINA 41475112
A:LOPEZ AGUIRRE LILIA 41491103
A:FONTTECHA FRANCO OFELIA 41653892
A:MOYANO LEON MARIA IDAIN 41790708
A:MARTINEZ CHAVARRO MARIA MINTA 51593684
A:CASTRO BENAVIDES GLADYS 51601607
A:RIA||O RIA||O MARIA LUCIA 51845352
A:RODRIGUEZ MORENO Yael CAROLINA 52529185
A:SANABRIA RINCON JORGE AUGUSTO 79315262
A:ORJUELA HENAO CECILIA 1033676829

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 14-01-2015 Radicacion: 2015-2844

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

MATRICULA INMOBILIARIA

IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 505-50215

Pagina 11

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:45 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

OFICIO 3955 del: 14-10-2014 JUZGADO 024 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO. PERTENENCIA NO. 11001310

3024201200202

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:HUERTAS PARADA FERMINA

41475112

DE:Y OTROS.

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 24-09-2015 Radicacion: 2015-78408

OFICIO 5216 del: 22-09-2015 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR

DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N.2015-1148 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL

3176217

DE:BOHORQUEZ GARCIA MANUEL ANTONIO

4291689

DE:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO

5872526

DE:PINTO IBARRA BERNARDO

5963533

DE:ACERO REYES JOSE ANGEL

12315003

DE:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA

17058067

DE:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO

19089751

DE:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO

19377663

DE:ROJAS HERRERA ANA JUDITH

21075620

DE:REYES REYES MARTHA LUCIA

20750197

DE:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID

39720864

DE:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN

39718889

DE:GIL ARIAS MARIA ROSALBINA

39634268

DE:POVEDA PEÑA BERTHA LEONOR

39632143

DE:FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA

39529827

DE:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA

35324636

DE:URIBE DE CARDONA LIBIA

29865334

DE:ARIZA GALEANO LUZ DARY

28033255

DE:LOPEZ MYRIAM

DE:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN

DE:GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES

DE:BERMUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA

DE:RIOS GERRERO JANETH

DE:MACIAS GALLO YURANI

1024498412

DE:PARRA GRANADOS HERNEY

1024471989

DE:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO

79660236

DE:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA

DE:RIALLO ENITEZ MARIA MARLENY

DE:HIDALGO LUZ EMIRGEN

DE:CASTAEDA MARTINEZ MARCO ANTONIO

DE:CASTAEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO

DE:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA

DE:PATIO ADOLFO ANTONIO

DE:PATIO ALVARO

DE:SUAREZ PEDRO AGUSTIN

DE:CARRERO NUÑEZ ALEXANDER

DE:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO

79609374

DE:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL

79207579

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 12

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:PEJA RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
DE:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA	52133921
DE:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
DE:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
DE:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
DE:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
DE:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
DE:VARGAS MORA ALVARO	19070134
DE:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
DE:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
DE:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010
A:PERSONAS INDETERMINADAS	

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 01-10-2015 Radicacion: 2015-80294

OFICIO 2363 del: 17-09-2015 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO N.20

13-007
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:LEAL SUAREZ JULIA ESTER 28962605
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN 2903010
A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 01-10-2015 Radicacion: 2015-80296

SENTENCIA 00 del: 16-09-2015 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:LEAL SUAREZ JULIA ESTER 28962605 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 11-12-2015 Radicacion: 2015-99428

OFICIO 4757 del: 09-12-2015 JUZGADO 024 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR

DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PERTENENCIA N. 1100131030

24201100743
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:HERNANDEZ ANZOLA MIGUEL ANGEL 3142535
DE:BOGOTA SOLORZANO DAVID 3268865
DE:PAREDES PEDRO FACUNDO 4139265
DE:ROJAS GUSTAVO 11254760
DE:TRIVIÑO ISRAEL 11374403
DE:ARAQUE PARADA ERNESTO 13348070
DE:MORENO PABLO EMILIO 14205741
DE:RAMIREZ GUZMAN JOSE IGNACIO 17062918
DE:SANCHES LUIS ABDENAGO 19081465
DE:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO 19128432
DE:GONZALEZ HERRERA FELIX MAXIMINO 19261189
DE:PINTO GONZALEZ HELIODORO 19325542
DE:DUARTE RUIZ MAXIMILIANO 19359134
DE:RAMIREZ MARIA SUSANA 20351735
DE:RODRIGUEZ GONZALEZ OLGA LUCIA 20667127
DE:PERDOMO APONTE MARIA DORIS 28864450
DE:CORREGIDOR DE MARTINEZ MARIA NADITH 35488699

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 13

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:MESA SUAREZ FLOR MARIA	35494473
DE:DIAZ MELBA	38160072
DE:GARCIA RAMIREZ LUZ MERY	39544856
DE:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH	39637384
DE:DOMINGUEZ TERESA DE JESUS	39719962
DE:BELTRAN MARTHA LUCIA	39728624
DE:GOMEZ MARIA ISABEL	41460032
DE:PEREZ GARCIA GLORIA LIBIA	41534049
DE:RIVERA DE SANCHEZ MARIA ETELVINA	41556988
DE:CAMARGO DE SILVA DOLORES	41604993
DE:HERRERA MUÑOZ MARIA ALCIRA	41640093
DE:PEREZ ORTEGA PATRICIA LEONOR	41936625
DE:SANCHEZ SILVA NOHEMI	51652386
DE:PULIDO MORENO LUZ MARINA	51693465
DE:ANGARITA MORALES MARIA ESTEFANIA	51735494
DE:PINZON MARIA BERTILDE	51747619
DE:OTAVO LOAIZA MARTHA LUCIA	52458876
DE:DUARTE SANCHEZ JENNIFER NATALI	53094657
DE:MESA SUAREZ ARNOLDO	74751493
DE:MENDOZA NAVA ALDO EDISSON	75158271
DE:CRUZ GARZON JOSE ARISTIDES	79546086
DE:HERNADEZ VEGA HERNAN	79547263
DE:DUARTE SANCHEZ JOHN HENRY	79919180
DE:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO	80264549
DE:MORENO BARRERA JUAN SALVADOR	91360207
A:JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA S.A.	8605168477
A:PERSONAS INDETERMINADAS	

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 31-03-2016 Radicacion: 2016-19852

SENTENCIA 00 del: 24-04-2015 JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA REF: 110013103024201100743 00 / VIS 22 PREDIOS (MODO D E ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:HERNANDEZ ANZOLA MIGUEL ANGEL	3142535
A:BOGOTA SOLORZANO DAVID	3268865
A:PAREDES PEDRO FACUNDO	4139265
A:TRIVIÑO ISRAEL	11374403
A:MORENO PABLO EMILIO	14205741
A:RAMIREZ GUZMAN JOSE IGNACIO	17062918
A:SANCHEZ LUIS ABDENAGO	19081465
A:GONZALEZ HERRERA FELIX MAXIMINO	19261189
A:PINTO GONZALEZ HELIODORO	19325542
A:DUARTE RUIZ MAXIMILIANO	19359134
A:RAMIREZ MARIA SUSANA	20351735
A:RODRIGUEZ GONZALEZ OLGA LUCIA	20667127
A:PERDOMO APONTE MARIA DORIS	28864450
A:CORREGIDOR DE MARTINEZ MARIA NADITH	35488699
A:MESA SUAREZ FLOR MARIA	35494473
A:DIAZ MELBA	38160072

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 14

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:GARCIA RAMIREZ LUZ MERY	39544856
A:BELTRAN MARTHA LUCIA	39728624
A:PEREZ GARCIA GLORIA LIBIA	41534049
A:RIVERA DE SANCHEZ MARIA ETELVINA	41556988
A:HERRERA MUÑOZ MARIA ALCIRA	41640093
A:PEREZ ORTEGA PATRICIA LEONOR	41936625
A:SANCHEZ SILVA NOHEMI	51652386
A:PULIDO MORENO LUZ MARINA	51693465
A:ANGARITA MORALES MARIA ESTEFANIA	51735494
A:PINZON MARIA BERTILDE	51747619
A:OTAVO LOAIZA MARTHA LUCIA	52458876
A:DUARTE SANCHEZ JENNIFER NATALI	53094657
A:MESA SUAREZ ARNOLDO	74751493
A:MENDOZA NAVA ALDO EDISSON	75158271
A:CRUZ GARZON JOSE ARISTIDES	79546086
A:HERNADEZ VEGA HERNAN	79547263
A:DUARTE SANCHEZ JOHN HENRY	79919180
A:MORENO BARRERA JUAN SALVADOR	91360207
A:GOMEZ DE BOGOTA MARIA ISABEL C.C.41460032	
A:ROJAS HERRERA GUSTAVO C.C.11254760	
A:DOMINGUEZ MUÑOZ TERESA DE JESUS C.C.39719962	

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 16-06-2016 Radicacion: 2016-40163

OFICIO 0936 del: 25-05-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF. PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA NO. 2016-00011 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:MELO ARENAS MARIO	13775132
DE:MELO PALOMINO SAMUEL	13776170
DE:NAVARRO SANCHEZ JOSE	13957043
DE:RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO	19251637
DE:BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA	35845393
DE:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH	39637384
DE:JOVEL CEDEÑO ANA MARIA	41496247
DE:BOTIA SILVA NOHEMY	41613636
DE:SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY	41696042
DE:ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA	41690620
DE:OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL	80419352
DE:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO	80264549
DE:AGUILAR MATIZ JOSE GERMAN	79546892
DE:MELO PALOMINO CARMENZA	63254935
DE:AGUILAR MATIZ SANDRA YANETH	52159428
DE:AGUILAR ORTIZ MARIA EDILMA	52127725
DE:ARROLLO ANGELA PATRICIA	52078957
DE:MOYANO LUZ MARINA	52068175
DE:FONTECHA ARIZA EFRAIN	91363368
DE:AGUILAR MATIZ BLANCA NELLY	52037942
DE:CAMARGO DE SILVA DOLORES	41604993
DE:ESPITIA HURTADO MARIELA	40016616

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 15

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:MELO PALOMINO CECILIA	37545232	
DE:CABALLERO DE PIEDRAHITA FANNY	28826939	
DE:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO	19128432	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:PERSONAS INDETERMINADAS		

*** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ ***

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 22-11-2016 Radicacion: 2016-81243

SENTENCIA 00 del: 08-07-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:PICO TEOFILO

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 22-11-2016 Radicacion: 2016-81243

SENTENCIA 00 del: 08-07-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 60 LOTES VIS RAD: 2011-0365 (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:GORDILLO GUZMAN JOSE EFRAIN	382224
A:PICO TEOFILO	483986
A:AGUIRRE LUIS ALEJANDRO	1071457
A:BELTRAN CALDERON SILVIO ALFONSO	3218832
A:ROJAS LAITON JOSE EFRAIN	4096240
A:SUESCUN DELGADO LUIS ANTONIO	4099342
A:ESPITIA BELTRAN LUIS EVERARDO	4173496
A:ESCARRAGA NIETO DIDIMO	4243471
A:PEÑA LOPEZ GILBERTO	5664811
A:CARDENAS EISENOVER	5904801
A:ARIAS GOMEZ JHON DELIO	5970879
A:MONTIEL OVIEDO JOSE ALBEIRO	6001527
A:VELASCO MARTINEZ PEDRO JOSE	6215021
A:BRavo GARCIA ALFONSO	11307489
A:HORTUA MELO ESTEBAN	11377116
A:QUIROGA ACUÑA ARIOLFO	13641291
A:NUÑEZ VARGAS JOSE RAMIRO	19104720
A:CARO TOVAR JOSE LUPERCIO	19240145
A:URREGO MOLINA LUIS HUMBERTO	19283665
A:DAZA CLEMENTINA	20295214
A:LINARES DE BELTRAN MARIA GLADYS	20585152
A:ROZO REYES MATILDE ISABEL	20666889
A:AMAYA URREGO GLORIA STELLA	21031828
A:CAJAMARCA MATEUS MARIA DEL ROSARIO	21057184
A:SANCHEZ DE PICO MARIA DEL CARMEN	21207411
A:COLORADO OSORIO MARIA RUTH	21335313
A:COLORADO OSORIO LEONISA	21715862
A:SILVA GOMEZ FLOR YOLANDA	23499909
A:GUTIERREZ AREVALO FLOR DE MARIA	23739737
A:ARIZA DE PEÑA ANA CLEOTILDE	23805464
A:RODRIGUEZ PACHECO MARIA DE JESUS	23853601
A:CARVAJAL ESTEVEZ HERMOGENES	28137828
A:OLAYA DE DIAZ TERESA	28934123

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 16

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:MONTOYA DIAZ MARIA ELCY	32200362
A:CARAVANTE FRESNEDA ANA MATILDE	39631282
A:RENDON DELGADILLO MARIA LILIA	39703523
A:SALCEDO DUEÑAS MARIA DEL CARMEN	41416204
A:SUSA OLGA	41417360
A:BARRIGA GARZON MARGARITA	41449589
A:VEGA MARIA ELVIRA	41549009
A:HURTADO DE MOSQUERA ANA DELFINA	41572762
A:CHAVARRO VARGAS ANA DOLORES	41587899
A:GONZALEZ HORTENCIA DE JESUS DE LOS SANTOS	41680908
A:BARRERA MOJICA BRICEIDA	46350988
A:VELASQUEZ CASALLAS MARIA ELISA	51565269
A:RINCON GUTIERREZ ROSALBA	51582120
A:NEIRA APONTE MARGARITA	51604643
A:ROJAS CASTILLO CECILIA	51710156
A:GALINDO DAZA ZORAIDA	51769005
A:MONTAÑA PASCUAL YOLANDA	51817320
A:CAMARGO PESCA DORA	51844884
A:ACOSTA LIDIA MARLEN	51867599
A:ACEVEDO PEDRAZA NORA	51872459
A:SANTIAGO ALVAREZ MARIA OFELIA	52076161
A:LIEVANO GARCIA MARLENNY	52095631
A:DAZA CASTAÑEDA LUZ ESTELA	52160041
A:LEON CASTRO ROSALBINA	52276907
A:URREGO GUERRERO CARMEN ROSA	52308807
A:PANTOGA PAGUAY LUPE DEL ROSARIO	52390120
A:AREVALO ALARCON YANETH LUCERO	52544783
A:ACOSTA LEON LIDIA SUSANA	52547496
A:RINCON CARDENAS JANETH	60372492
A:OBANDO CASTAÑO ORLANDO	75034838
A:HUERTAS VICENTES PEDRO ANTONIO	79253853
A:RODRIGUEZ GARZON JUAN CARLOS	79471428
A:URUEÑA AGUDELO LEONEL	79668651
A:HERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS CARLOS	79922029
A:ROJAS VELASCO MARCO ANTONIO	79963738
A:RODRIGUEZ CALDERON HUGO ALEXANDER	80129906
A:VEGA GUERRERO INGRID TATIANA	1012382899
A:HERNANDEZ GARZON DANIEL RICARDO	1016057899
A:MOGOLLON BENAVIDES ANDRES LEONARDO	1022370294
A:DIAZ RAMIREZ ANA LUCIA C.C.21086578	
A:SOLER SUPELANO BLANCA LEUMIDIA C.C.35485813	
A:BENAVIDES LUCENA CLAUDIA C.C.52282505	
A:DUARTE RAVELO LUIS OCTAVIO C.C.3069462	
A:VELASCO MARTINEZ MARIA ELVIA C.C.39716892	
A:URREA ABSALON ALFONSO C.C.3115136	

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 22-11-2016 Radicacion: 2016-81244

AUTO 00 del: 27-10-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION SENTENCIA 08-07-2016 Y SENTENCIA ADICIONAL 26-07-2016 DE JUZGADO 15 CIVIL DEL C
TO DE BOGOTA D.C. EN CUANTO AL BIEN QUE SE LES ADJUDICA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A ACOSTA LIDIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 17

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

MARLEN C.C.51867599 DE BOGOTA, CAMARGO PESCA DORA @L° (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:CAMARGO PESCA DORA 51844884

A:ACOSTA LIDIA MARLEN 51867599

A:HUERTAS VICENTES PEDRO ANTONIO 79253853

*** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ ***

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 27-02-2017 Radicacion: 2017-11785

OFICIO 4078 del: 16-12-2016 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO:

§

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA - PROCESO DE PERTENENCIA N.11001310302020151148

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
DE:BOHORQUEZ GARCIA MANUEL ANTONIO	4291689
DE:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
DE:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533
DE:ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
DE:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
DE:VARGAS MORA ALVARO	19070134
DE:AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
DE:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
DE:PATIÑO ALVARO	19326344
DE:HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
DE:ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
DE:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
DE:BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432
DE:RIAÑO BENITEZ MARIA MARLENY	23605132
DE:ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620
DE:GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES	20891251
DE:REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197
DE:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA	52133921
DE:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
DE:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772
DE:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
DE:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728
DE:LOPEZ MYRIAM	41775965
DE:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
DE:MACIAS GALLO YURANI	1024498412
DE:PARRA GRANADOS HERNEY	1024471989
DE:CARRERO NUÑEZ ALEXANDER	79832857
DE:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236
DE:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374
DE:PATIÑO ADOLFO ANTONIO	79526200
DE:CASTAÑEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686
DE:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579
DE:PEÑA RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
DE:RÍOS GUERRERO JANETH	63251927

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 18

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864
DE:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889
DE:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051
DE:GIL ARIAS MARIA ROSALBINA	39634268
DE:POVEDA PE A BERTHA LEONOR	39632143
DE:FORTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827
DE:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636
DE:URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334
DE:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663
DE:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751
DE:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067
DE:CASTA\EDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771
DE:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
DE:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010
A:PERSONAS INDETERMINADAS	

ANOTACION: Nro 32 Fecha: 10-03-2017 Radicacion: 2017-14810

OFICIO 577 del: 23-02-2017 JUZGADO 041 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA N. 2017-027 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 33 Fecha: 04-04-2017 Radicacion: 2017-19686

OFICIO 718 del: 08-03-2017 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N. 201700048 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RUIZ CARLOS RAFAEL

2864729

DE:HOYA MONROY MARCO ANTONIO

4148497

DE:MARTINEZ MADERO PABLO TITO

4211440

DE:SUAZUELO LOPEZ JERSON ALBERTO

15950826

DE:ESCOBAR DE TRIANA MARIA LIDA JANET

20408432

DE:SIERRA ZAMORA BLANCA AURORA

21110539

DE:LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE

25137836

DE:GONZALEZ TOLE LUZ MARIA

28852912

DE:BARBOSA FANDI||O CLAUDELINA

37697845

DE:PINEDA DE PE||A ROSA MARIA

29235706

DE:RAMOS DAVID MARIELA

51679844

DE:CA||AS MESA MARIA FIDELIDA

51628480

DE:PE||A PINEDA GLORIA INES

42025301

DE:CHAVARRO SANCHEZ GIOMAR

41720572

DE:BERNAL ALBARRACIN ALCIRA

39794263

DE:FANDI||O GARCIA MARIA ISABEL

39761469

DE:RIVERA GUERRA MARIA CONSTANZA

39649454

DE:BOTACHE ALAPE INES

39646954

DE:RONCANCIO VELASCO ANGEL

79825939

DE:ACERO RAFAEL ANTONIO

79741536

DE:NIETO REYES RAFAEL ANTONIO

79667931

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 19

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:PIARETE URQUIJO PEDRO JOSE	79461529	
DE:CHAVEZ CHACON ARMANDO	79341165	
DE:RODRIGUEZ CADENA FELIPE ANTONIO	79140923	
DE:PATIO CHAVEZ ROSA ELENA	65799469	
DE:CASTILLO RAMIREZ MARTHA YASMIN	52928808	
DE:PATIO CHAVEZ OSCAR EMILIO	93204545	
DE:DUQUE TAFURTH JOSE EDGAR	83243188	
DE:ZAMBRANO CORDOBA GERARDO	83056366	
DE:SIERRA MENDIETA SILVANO	80374564	
DE:MARTINEZ MADERO HECTOR GUILLERMO	80361257	
DE:COLORADO RODRIGUEZ NIMI JOHANA	52872259	
DE:MARTIN BAUTISTA CLARA PATRICIA	52442337	
DE:NARVAEZ URIBE MARIA MILENA	52381779	
DE:GAJAN GRANADA GLADYS	52369739	
DE:VARGAS MONTENEGRO ANA GILMA	52095035	
DE:MARTINEZ MADREO MARIA GLADYS	52090627	
DE:PATIO CHAVEZ ADELAIDA	52037626	
DE:MONTILLA MORALES HORTENCIA	51729992	
DE:CASTRO VELEZ OLGA LUCIA	39640070	
DE:SUAREZ LOPEZ DIANA YANET	25138360	
DE:GARCIA POVEDA ANA FLAXILA	23874624	
DE:BENAVIDES DE URREGO MARIA DEL ROSARIO	20632385	
DE:ROJAS GARZON JAIME	19167348	
DE:ALBARRACIN GALLO RAINALDO ANTONIO	6746665	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2221262	X
A:PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 34 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27891

OFICIO 911 del: 15-05-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO ABREVIADO DE PERT

ENENCIA NO. 2016-00011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:MELO ARENAS MARIO	13775132
DE:MELO PALOMINO SAMUEL	13776170
DE:NAVARRO SANCHEZ JOSE	13957043
DE:RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO	19251637
DE:BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA	35845393
DE:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH	39637384
DE:JOVEL CEDEÑO ANA MARIA	41496247
DE:BOTIA SILVA NOHEMY	41613636
DE:SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY	41696042
DE:ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA	41690620
DE:OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL	80419352
DE:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO	80264549
DE:AGUILAR MATIZ JOSE GERMAN	79546892
DE:MELO PALOMINO CARMENZA	63254935
DE:AGUILAR MATIZ SANDRA YANETH	52159428
DE:AGUILAR ORTIZ MARIA EDILMA	52127725
DE:ARROLLO ANGELA PATRICIA	52078957
DE:MOYANO LUZ MARINA	52068175
DE:FONTECHA ARIZA EFRAIN	91363368

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 505-50215

Pagina 20

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:AGUILAR MATIZ BLANCA NELLY	52037942	
DE:CAMARGO DE SILVA DOLORES	41604993	
DE:ESPITIA HURTADO MARIELA	40016616	
DE:MELO PALOMINO CECILIA	37545232	
DE:CABALLERO DE PIEDRAHITA FANNY	28826939	
DE:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO	19128432	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 35 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:BOTIA SILVA NOHEMY 41613636

ANOTACION: Nro 36 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH 39637384
A:MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO 80264549

ANOTACION: Nro 37 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:SILVA BLANCO LUIS ANTONIO 19128432
A:CAMARGO DE SILVA DOLORES 41604993

ANOTACION: Nro 38 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:NAVARRO SANCHEZ JOSE 13957043
A:MELO PALOMINO CARMENZA 63254435

ANOTACION: Nro 39 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:CABALLERO DE PIEDRAHITA FANNY 28826939

ANOTACION: Nro 40 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA } (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY 41696042

ANOTACION: Nro 41 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO
Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 21

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:MELO ARENAS MARIO 13775132

ANOTACION: Nro 42 Fecha: 16-05-2017 Radicacion: 2017-27894

SENTENCIA 00 del: 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A:MELO PALOMINO SAMUEL 13776170
A:ARROLLO ANGELA PATRICIA 52078957

ANOTACION: Nro 43 Fecha: 09-11-2017 Radicacion: 2017-71038

OFICIO 1653 del: 26-10-2017 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL N. 20170061900 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:GONZALEZ URREGO JORGE 11200054
DE:RODRIGUEZ GARCIA AMALIA 20567858
DE:JOYA LOZANO AURA 28056676
DE:ESPITIA HURTADO MARIELA 40016616
DE:FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA 41715478
DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA 52133921
DE:RODRIGUEZ MAYERLY 53092756
DE:RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN 86072094
DE:JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISO 8300636041
DE:FONTECHA ARIZA EFRAIN 91363368
DE:MEJIA AYALA OSCAR 80363227
DE:TRIVIÑO LUGO SUREYA 52363502
DE:MOYANO LUZ MARINA 51586149
DE:ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA 41564819
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN 37545232
A:PERSONAS INDETERMINADAS 2903010 X

ANOTACION: Nro 44 Fecha: 16-01-2018 Radicacion: 2018-1157

OFICIO 12512 del: 13-12-2017 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N. 201700572 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE:GACHA QUEVEDO MARCOS 3014726
DE:BAEZ LEON AMALIO 4245285
DE:PULGARIN LOPEZ FRANCISCO JAVIER 4602453
DE:GIRALDO ALVAREZ GILDARDO 9920861
DE:CHAVEZ SALCEDO OLIVER 11349205
DE:RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO 19251637
DE:GACHA CALLEJAS EFRAIN 19453952
DE:CARREÑO DE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN 21216526
DE:BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA 35485393
DE:MADRIGAL ARIAS MARIA NEILA 28865948
DE:SANCHEZ BERMUDEZ MARIA OFELIA 51995663
DE:MONTILLA MORALES HORTENCIA 51729992
DE:CUELLAR ESCANDON ANA ELISA 51583051

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 22

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:ORJUELA DE PULGARIN MYRIAN OLIVA	51561052
DE:PEÑA PINEDA GLORIA INES	42025301
DE:ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA	41690620
DE:JOVEL CEDEÑO ANA MARIA	41496247
DE:MORA CUBILLOS ANA ISABEL	39610952
DE:BENAVIDES GUEVARA LAIDA ESPERANZA	
DE:GACHA SUAREZ EFRAIN	1024510532
DE:ZARATE ARIZA JESUS ORLANDO	91301527
DE:OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL	80419352
DE:ALEMAN RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	80369057
DE:GUZMAN BARRETO MIGUEL ANTONIO	80361995
DE:MARTINEZ CHACON PABLO HERNANDO	80250826
DE:RONCANCIO VELASCO ANGEL	79825939
DE:GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA DELIA	
DE:CARDENAS COVALEDA NELSON	79666673
DE:CHAVEZ CHACON ARMANDO	79341165
DE:REYES FERNANDO	79315178
DE:QUIROGA MATEUS NIDIA SOFIA	52880199
DE:RAMIREZ CRUZ FRANCY JAZMIN	52870564
DE:TRIANA ESCOBAR MAYARLY	52439287
DE:TRIVIÑO LUGO SUREYA	52363502
DE:PIRA GALINDO SANDRA PATRICIA	52133696
DE:ORJUELA ANA SOFIA	35518662
DE:CRISTANCHO MARIA LIBIA	20797885
DE:ARGUMERO TORRES JOSE EUGENIO	19418287
DE:OSORIO PAREDES LUIS ERNESTO	14155103
DE:HERNANDEZ DANIEL	11253995
DE:VIUCHE LEAL ALEXANDER	5972168
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2221262
A:PERSONAS INDTERMINADAS	

X

ANOTACION: Nro 45 Fecha: 07-06-2018 Radicacion: 2018-34467

OFICIO 2496 del: 17-05-2018 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AL OFICIO NO. 12512 DEL 13-12-2017 DEL JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
EN CUANTO EXCLUIR DE LA INSCRIPCION DE DEMANDA LAS PRETENSIONES SOLICITADAS POR LAS DEMANDANTES OFELIA SANCHEZ
BERMUDEZ, LUIS ERNESTO OSORIO PAREDES Y ALEXANDER @L° (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GACHA QUEVEDO MARCOS	3014726
DE:BAEZ LEON AMALIO	4245285
DE:PULGARIN LOPEZ FRANCISCO JAVIER	4602453
DE:GIRALDO ALVAREZ GILDARDO	9920861
DE:CHAVEZ SALCEDO OLIVER	11349205
DE:RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO	19251637
DE:GACHA CALLEJAS EFRAIN	19453952
DE:CARREÑO DE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	21216526
DE:GUERRERO DE HERNANDEZ BLANCA DELIA	35336269
DE:MADRIGAL ARIAS MARIA NEILA	28865948
DE:MONTILLA MORALES HORTENCIA	51729992
DE:CUELLAR ESCANDON ANA ELISA	51583051

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 23

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:ORJUELA DE PULGARIN MYRIAN OLIVA	51561052	
DE:PEÑA PINEDA GLORIA INES	42025301	
DE:ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA	41690620	
DE:JOVEL CEDEÑO ANA MARIA	41496247	
DE:MORA CUBILLOS ANA ISABEL	39610952	
DE:ORJUELA ANA SOFIA	35518662	
DE:GACHA SUAREZ EFRAIN	1024510532	
DE:ZARATE ARIZA JESUS ORLANDO	91301527	
DE:OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL	80419352	
DE:ALEMAN RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	80369057	
DE:GUZMAN BARRETO MIGUEL ANTONIO	80361995	
DE:MARTINEZ CHACON PABLO HERNANDO	80250826	
DE:RONCANCIO VELASCO ANGEL	79825939	
DE:CARDENAS COVALEDA NELSON	79666673	
DE:BENAVIDES GUEVARA LAIDA ESPERANZA C.C. 41335254		
DE:CHAVEZ CHACON ARMANDO	79341165	
DE:REYES FERNANDO	79315178	
DE:QUIROGA MATEUS NIDIA SOFIA	52880199	
DE:RAMIREZ CRUZ FRANCY JAZMIN	52870564	
DE:TRIANA ESCOBAR MAYARLY	52439287	
DE:TRIVIÑO LUGO SUREYA	52363502	
DE:PIRA GALINDO SANDRA PATRICIA	52133696	
DE:SANCHEZ BERMUDEZ MARIA OFELIA	51995663	
DE:BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA	35485393	
DE:CRISTANCHO MARIA LIBIA	20797885	
DE:ARGUMERO TORRES JOSE EUGENIO	19418287	
DE:OSORIO PAREDES LUIS ERNESTO	14155103	
DE:HERNANDEZ DANIEL	11253995	
DE:VIUCHE LEAL ALEXANDER	5972168	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2221262	X
A:PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 46 Fecha: 24-07-2018 Radicacion: 2018-44276

OFICIO 4078 del: 16-12-2016 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR

DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
DE:BOHORQUEZ GARCIA MANUEL ANTONIO	4291689
DE:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
DE:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533
DE:ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
DE:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
DE:VARGAS MORA ALVARO	19070134
DE:AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
DE:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
DE:PATIÑO ALVARO	19326344
DE:HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
DE:ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
DE:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
DE:BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 508-50215

Pagina 24

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:RIA\O BENITEZ MARIA MARLENY	23605132	
DE:ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620	
DE:GOMEZ MONTA\O ANA MERCEDES	20891251	
DE:REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197	
DE:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313	
DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA	52133921	
DE:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515	
DE:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772	
DE:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500	
DE:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728	
DE:LOPEZ MYRIAM	41775965	
DE:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250	
DE:MACIAS GALLO YURANI	1024498412	
DE:CARRERO NU\EZ ALEXANDER	79832857	
DE:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236	
DE:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374	
DE:PATI\O ADOLFO ANTONIO	79526200	
DE:CASTA\EDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686	
DE:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579	
DE:PE\A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732	
DE:RIOS GUERRERO JANETH	63251927	
DE:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864	
DE:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889	
DE:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051	
DE:GIL ARIAS MARIA ROSALBINA	39634268	
DE:POVEDA PE\A BERTHA LEONOR	39632143	
DE:FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827	
DE:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636	
DE:URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334	
DE:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663	
DE:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751	
DE:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067	
DE:CASTA\EDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771	
DE:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370	
DE:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583	
A:GAVIRIA RESTREPO JUAN	2903010	X
A:PERSONAS INDETERMINADAS		

ANOTACION: Nro 47 Fecha: 24-07-2018 Radicacion: 2018-44277

SENTENCIA 00 del: 04-11-2016 JUZGADO 020 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (RADICADO 20150114800) (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
A:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
A:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533
A:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
A:ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
A:CASTA\EDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771
A:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 25

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067
A:VARGAS MORA ALVARO	19070134
A:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751
A:AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
A:PATIJO ALVARO	19326344
A:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
A:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663
A:REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197
A:GOMEZ MONTA\O ANA MERCEDES	20891251
A:ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620
A:RIA\O BENITEZ MARIA MARLENY	23605132
A:BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432
A:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
A:ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
A:HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
A:URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334
A:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636
A:FORTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827
A:POVEDA PE\A BERTHA LEONOR	39632143
A:GIL ARIAS\ MARIA ROSALBINA	39634268
A:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051
A:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889
A:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864
A:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
A:LOPEZ MYRIAM	41775965
A:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728
A:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
A:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772
A:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
A:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
A:RIOS GUERRERO JANETH	63251927
A:PE\A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
A:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579
A:CASTA\EDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686
A:PATIJO ADOLFO ANTONIO	79526200
A:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374
A:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236
A:PARRA GRANADOS HERNEY	1024471989
A:MACIAS GALLO YURANI	1024498412

ANOTACION: Nro 48 Fecha: 24-07-2018 Radicacion: 2018-44280

AUTO S/N del: 24-04-2017 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA DEL 04-11-2016, JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO DE ORALIDAD. EN CUANTO A

INCLUIR LOS LINDEROS Y AREA DE LAS VIS .RAD 20150114800 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
A:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
A:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 26

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A: CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
A: ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
A: CASTA\EDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771
A: LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
A: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067
A: VARGAS MORA ALVARO	19070134
A: BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751
A: AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
A: PATI\O ALVARO	19326344
A: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
A: TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663
A: REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197
A: GOMEZ MONTA\O ANA MERCEDES	20891251
A: ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620
A: RIA\O BENITEZ MARIA MARLENY	23605132
A: BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432
A: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
A: ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
A: HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
A: URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334
A: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636
A: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827
A: POVEDA PE\A BERTHA LEONOR	39632143
A: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA	39634268
A: SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051
A: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889
A: GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864
A: CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
A: LOPEZ MYRIAM	41775965
A: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728
A: TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
A: RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772
A: NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
A: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
A: RIOS GUERRERO JANETH	63251927
A: PE\A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
A: CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579
A: CASTA\EDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686
A: PATI\O ADOLFO ANTONIO	79526200
A: TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374
A: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236
A: PARRA GRANADOS HERNEY	1024471989
A: MACIAS GALLO YURANI	1024498412

ANOTACION: Nro 49 Fecha: 24-07-2018 Radicacion: 2018-44284

AUTO 00 del: 08-06-2018 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR DEL

ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA DEL 04-11-2016, JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO DE ORALIDAD. EN CUANTO A INCLUIR EL AREA DE CADA UNA DE LOS INMUEBLES .RAD 20150114800 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 27

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:RAMIREZ VILLALOBOS RAUL	3176217
A:VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO	5872526
A:FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL	5943583
A:PINTO IBARRA BERNARDO	5963533
A:CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO	6485370
A:ACERO REYES JOSE ANGEL	12315003
A:CASTA\EDA MARTINEZ MARCO ANTONIO	13440771
A:LOPEZ RUALES TITO GILDARDO	16606986
A:GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA	17058067
A:VARGAS MORA ALVARO	19070134
A:BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO	19089751
A:AGUSTIN SUAREZ PEDRO	19118107
A:PATI\O ALVARO	19326344
A:ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL	19342581
A:TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO	19377663
A:REYES REYES MARTHA LUCIA	20750197
A:GOMEZ MONTA\O ANA MERCEDES	20891251
A:ROJAS HERRERA ANA JUDITH	21075620
A:RIA\O BENITEZ MARIA MARLENY	23605132
A:BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	24726432
A:RUIZ PAEZ CELIA MATILDE	28032853
A:ARIZA GALEANO LUZ DARY	28033255
A:HIDALGO LUZ EMIRGEN	28656791
A:URIBE DE CARDONA LIBIA	29865334
A:CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA	35324636
A:FORTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA	39529827
A:POVEDA PE\A BERTHA LEONOR	39632143
A:GIL ARIAS MARIA ROSALBINA	39634268
A:SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA	39667051
A:DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN	39718889
A:GONZALEZ TOLE MARIA ADALID	39720864
A:CEPEDA DE ALDANA ISABEL	41416250
A:LOPEZ MYRIAM	41775965
A:GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	41782728
A:TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH	41896500
A:RODRIGUEZ MORENO PATRICIA	51951772
A:NARVAEZ CORDOBA MERCY	52052515
A:GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA	52823313
A:RIOS GUERRERO JANETH	63251927
A:PE\A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO	79202732
A:CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL	79207579
A:CASTA\EDA MARTINEZ JULIO ERNESTO	79258686
A:PATI\O ADOLFO ANTONIO	79526200
A:TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO	79609374
A:ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO	79660236
A:PARRA GRANADOS HERNEY	1024471989
A:MACIAS GALLO YURANI	1024498412

ANOTACION: Nro 50 Fecha: 07-09-2018 Radicacion: 2018-55135

OFICIO 3748 del: 29-08-2018 JUZGADO 020 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 28

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. PROCESO PERTENENCIA NO. 11001310302020180040900 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:BOADA ALVARADO JUAN PABLO

80816156

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

A:OTROS

ANOTACION: Nro 51 Fecha: 06-03-2019 Radicacion: 2019-12026

OFICIO 0313 del: 26-02-2019 JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL PERTENENCIA N.20190004400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GUEVARA ROMERO BLANCA ELVA

51658468

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 52 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-13487

OFICIO 745 del: 21-02-2019 JUZGADO 041 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PERTENENCIA N. 2017-00027

-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 53 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72924

OFICIO 848 del: 13-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO VERBAL NO. 2017-0

0619-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE:GONZALEZ URREGO JORGE

11200054

DE:RODRIGUEZ GARCIA AMALIA

20567858

DE:JOYA LOZANO AURA

28056676

DE:ESPITIA HURTADO MARIELA

40016616

DE:FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA

41715478

DE:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA

52133921

DE:RODRIGUEZ MAYERLY

53092756

DE:RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN

86072094

DE:JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISO

8300636041

DE:FONTECHA ARIZA EFRAIN

91363368

DE:MEJIA AYALA OSCAR

80363227

DE:TRIVIÑO LUGO SUREYA

52363502

DE:MOYANO LUZ MARINA

51586149

DE:ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA

41564819

DE:MELO PALOMINO CECILIA

37545232

A:GAVIRIA RESTREPO JUAN

2903010

X

A:PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 54 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 29

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:MOYANO LUZ MARINA

52068175

ANOTACION: Nro 55 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:ESPITIA HURTADO MARIELA

40016616

ANOTACION: Nro 56 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA

41715478

ANOTACION: Nro 57 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA

52133921

ANOTACION: Nro 58 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA

41564819

ANOTACION: Nro 59 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:MELO PALOMINO CECILIA

37545232

A:FONTECHA ARIZA EFRAIN

91363368

ANOTACION: Nro 60 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:RODRIGUEZ GARCIA AMALIA

20567858

A:RODRIGUEZ MAYERLY

53092756

A:RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN

86072094

ANOTACION: Nro 61 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:GONZALEZ URREGO JORGE

11200054

A:JOYA LOZANO AURA

28056676

ANOTACION: Nro 62 Fecha: 12-12-2019 Radicacion: 2019-72928

SENTENCIA 00 del: 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 30

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISO

8300636041

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *62*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

40477271	PREDIO KR 46C # 70-58 SUR	40477272	PREDIO CLL 71 SUR # 47A-08	40477273	PREDIO KR 44B # 70C-39 SU
40477274	PREDIO CLL 72 SUR # 46C-08	40477275	PREDIO KR 46A # 72C-59 SUR	40477276	PREDIO KR 47 # 71-33 SUR
40477277	PREDIO CLL 71 SUR # 47-08	40477278	PREDIO CLL 71 SUR # 47-09	40477279	PREDIO CLL 71 SUR # 47-03
40477280	PREDIO KR 47A # 71-34 SU	40477281	PREDIO CLL 72 SUR # 46B-24	40477282	PREDIO KR 46C # 72-15 SUR
40477283	PREDIO CLL 71 SUR # 47-15	40477284	PREDIO CLL 71 SUR # 47-21	40477285	PREDIO CLL 71 SUR # 47-14
40477286	PREDIO KR 46C # 72-45	40477287	PREDIO KR 46 # 72C-35	40477288	PREDIO KR 46 # 72C-41 SUR
40477289	PREDIO CLL 73B SUR # 46A-1	40477290	PREDIO KR 46A # 73A-22	40477291	PREDIO KR 46A # 72C-34 SU
40477292	PREDIO CLL 70 SUR # 47A-11	40477293	PREDIO KR 45C # 73A-17	40477294	PREDIO KR 46B # 70-57 SU
40477295	PREDIO KR 47 # 70-35 SU	40477296	PREDIO CLL 71 SUR # 47-02	40477297	PREDIO KR 45C # 73B-15 SU
40477298	PREDIO KR 46 # 73A-18 SU	40477299	PREDIO KR 46 # 73A-15 SU	40477300	PREDIO CLL 72C SUR # 46-09
40477301	PREDIO CLL 73B SUR # 45B-0	40477302	PREDIO CLL 73A SUR # 45C-2	40477303	PREDIO KR 45 # 73-15 SUR
40477304	PREDIO KR 46A # 73A-11SUR	40477305	PREDIO KR 46A # 72C-06 SU	40477306	PREDIO CLL 73A SUR # 45C-1
40477307	PREDIO KR 45BIS # 69J-29	40477308	PREDIO KR 45C # 70A-52 SU	40477309	PREDIO KR 46A # 72-78 SU
40477310	PREDIO KR 45 # 69-04 SU	40477311	PREDIO CLL 72C SUR # 46B-0	40477312	PREDIO KR 45D # 70C-42 SU
40477313	PREDIO KR 45B # 72-50 SU	40477314	PREDIO KR 45A # 70C-08 SU	40477315	PREDIO KR 45D # 70C-17 SU
40477316	PREDIO CLL 71 SUR # 45C-19	40477317	PREDIO CLL 71 SUR # 45C-09	40477318	PREDIO CLL 72C SUR # 45C-0
40477319	PREDIO KR 45C # 72-65	40477320	PREDIO CLL 70C SUR # 45A-1	40477321	PREDIO CLL 46B # 72C-10
40477322	PREDIO KR 45B # 72-22 SU	40477323	PREDIO CLL 71 SUR # 45B-10	40477324	PREDIO CLL 72C SUR # 45C-1
40477325	PREDIO CLL 45C # 72-65 SUR	40477326	PREDIO CLL 72C SUR # 45C-0	40477327	PREDIO CLL 72C SUR # 46-10
40477328	PREDIO CLL 71 SUR # 45-15	40477329	PREDIO KR 45C # 70C-40 SU	40477330	PREDIO KR 45C # 70C-35 SU
40477331	PREDIO KR 46 # 72-41 SU	40477332	PREDIO CLL 71 SUR # 46-03	40477333	PREDIO KR 45D # 70C-29 SUR
40477334	PREDIO KR 45B # 70A-50 SUR	40477335	PREDIO KR 45C # 70A-53 SUR	40477336	PREDIO KR 45D # 70A-36 SUR
40519035	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519036	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519037	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519038	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519039	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519040	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519041	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519042	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519043	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519044	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519045	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519046	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519047	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519048	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519049	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL
40519050	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519051	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519052	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519053	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519054	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519055	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL
40519056	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519057	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519058	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519059	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519060	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519061	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL
40519062	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519063	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519064	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519065	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519066	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519067	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519068	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519069	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL	40519070	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519071	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519072	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL	40519073	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519074	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519075	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519076	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519077	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519078	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL	40519079	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519080	PREDIO CON SUS MEJORAS CLL	40519081	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519082	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40519083	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519084	PREDIO CON SUS MEJORAS KR	40519085	PREDIO CON SUS MEJORAS KR
40520844	K. 45 C N. 71-22 SUR	40520845	K. 45 C N. 71-54 SUR	40520846	K. 45 B N. 72-11 SUR
40520847	C. 72 B SUR N. 45 A 04 SUR	40571133	LOTE EN LA CARRERA 45 C.NU	40670374	CALLE 71 SUR N.46 A 16 /18
40670375	CARRERA 46 B # 72-1 UNT 1	40670376	CALLE 71 SUR # 45-09 SUR	40670377	CARRERA 46A # 70 C 57/59
40670378	CARRERA 45C # 72 42 SUR	40670379	CARRERA 45C # 72 11 SUR	40670380	CARRERA 45B # 71-57/59 SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 31

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

40670381	CARRERA 46A # 72 C 10/12/1	40670382	CALLE 72 S # 72 C 46 A 07/	40670383	CARRERA 45 C #72-29 SUR
40670384	CARRERA 46 B #72-64/66 SUR	40670385	CARRERA 46 A #71-60/62 SUR	40670386	CARRERA 46 B #72-11/13 SUR
40670387	CARRERA 46 B #71-22 SUR	40670388	CARRERA 45 C #72-66 SUR	40670389	CALLE 71 SUR #45 C 03
40670390	CARRERA 46 B #70 C 30/32 S	40670391	CARRERA 46 C #72 27 SUR	40670392	CALLE 72 B SUR # 45-14/16
40670393	CALLE 71 SUR # 46-09	40670394	DIAGONAL 70A SUR # 45-33	40670395	CARRERA 46 B BIS # 71-34 S
40670396	CALLE 70 SUR # 46 B 06/08	40670397	CARRERA 46 B # 70-15/17 SU	40670398	CARRERA 46 A # 70-C 51/53
40670399	CARRERA 46 B # 70-C 54/56	40670400	CALLE 72 SUR # 46 A 03 Y	40670401	CARRERA 46 # 72-71 SUR
40670402	CARRERA 44 # 70 A 54/52 SU	40713827	VIS KRA.45C N.72-18 SUR	40713828	VIS KRA.46 N.72-23 SUR
40713829	VIS KRA.45B N.71-61/63 SUR	40713830	VIS KRA.46B N.70-27/29 SUR	40713831	VIS KRA.45C N.70A-76 SUR Y
40713832	VIS CLL.70 SUR N.45C-25/27	40713833	VIS KRA.46A N.71-39/41 SUR	40713834	VIS KRA.45D N.70C-44 SUR
40713835	VIS KRA.45C N.70A-14 SUR Y	40713836	VIS KRA.46A N.70C-60/62 SU	40713837	VIS CLL.70 SUR N.46A-12/14
40713838	VIS CLL.45C N.72-48/50 SUR	40713839	VIS CLL.71 SUR N.45B N.15/	40713840	VIS KRA.45 N.72-53 SUR
40713841	VIS KRA.45C N.70A-59 SUR	40713842	VIS KRA.45C N.71-02 SUR	40713843	VIS KRA.45A N.72-21 SUR
40713844	VIS KRA.45B N.72-29 SUR	40713845	VIS KRA.45C N.70C-21/23 SU	40713846	VIS KRA.45C N.72-30 SUR IN
40713847	VIS CLL.72C SUR N.46A-04	40713848	VIS CRA.45B N.70C-29 SUR	40723875	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723876	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723877	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723878	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723879	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723880	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723881	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723882	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723883	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723884	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723885	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723886	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723887	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723888	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723889	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723890	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723891	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723892	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723893	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723894	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723895	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723896	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723897	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723898	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723899	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723900	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723901	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723902	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723903	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723904	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723905	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723906	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723907	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723908	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723909	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723910	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723911	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723912	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723913	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723914	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723915	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723916	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723917	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723918	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723919	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723920	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723921	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723922	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723923	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723924	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723925	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40723926	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723927	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723928	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723929	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV
40723930	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723931	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723932	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA
40723933	VIVIENDA INTERES SOCIAL CA	40723934	VIVIENDA INTERES SOCIAL TV	40733744	LOTE 7 MZ 34
40733745	LOTE 3 MZ 74	40733746	LOTE 22 MZ 55	40733747	LOTE 9 MZ 34
40733748	LOTE 25 MZ 25	40733749	LOTE 15 MZ 38	40733750	LOTE 28 MZ 38
40733751	LOTE 12 MZ 38	40751903	VIS.L.10.MZ 44.KRA 46 B #	40751904	VIS.L.28.MZ 32.DIAG 69N SU
40751905	VIS.L.10.MZ 51.KRA 46A # 7	40751906	VIS.L.27.MZ 68.KA 46C # 69	40751907	VIS.L.04.MZ 43.CLL 71 SUR
40751908	VIS.L.05.MZ 47.KRA 46A # 7	40751909	VIS.L.02.MZ 43.CLL 71 SUR	40751910	VIS.L.26.MZ 41.KRA 46B # 7
40751911	VIS.L.17.MZ 52.CLL 70 SUR	40751912	VIS.L.04.MZ 63.KRA 45C # 7	40751913	VIS.L.17.MZ 55.CLL 72 SUR
40751914	VIS.L.09.MZ 56.KRA 46 # 72	40751915	VIS.L.16 MZ 51.KRA 45D # 7	40751916	VIS.L.12 MZ 50.KRA 46 A #
40751917	VIS.L.23 MZ 38.KRA 46 B #	40751918	L.01 MZ 28.CLL70 S #45B-22	40751919	L.10 MZ 43.KRA 46B # 70C-3
40751920	VIS.L.14 MZ 49.KRA 46A # 7	40751921	VIS.L.19 MZ 40.KRA 46B # 7	40751922	VIS.L.06 MZ 88.KRA 44A # 7
40751923	VIS.L.13 MZ 60.KRA 45C # 7	40751924	VIS.L.01 MZ 60.KRA 45B # 7	40751925	VIS.L.01 MZ 60.CL 72C SUR
40751926	VIS.L.04 MZ 62.KRA 45C # 7	40751927	VIS.L.10 MZ 49.KRA 46A # 7	40751928	VIS.L.17 MZ 49.KRA 46 # 72
40751929	VIS.L.09 MZ 84.KRA 44 B #	40751930	VIS.L.23 MZ 40.KRA 46B # 7	40751931	VIS.L.15 MZ 49.KRA 46A # 7
40751932	VIS.L.15 MZ 61.KRA 45C # 7	40751933	VIS.L.03 MZ 76.CLL 70B SUR	40751934	VIS.L.22 MZ 38.KRA 46B # 7
40751935	VIS.L.19 MZ 61.CLL 71 SUR	40751936	VIS.L.19 MZ 38.CLL 72 SUR	40751937	L.14 MZ 63.CLL 70 SUR # 45
40768629	INMUEBLE DIAGONAL 70 A SUR	40768630	INMUEBLE CARRERA 45 C NO.	40768631	INMUEBLE CARRERA 45 C NO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 32

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 06:33:46 p.m

No es un Certificado, solo sirve como consulta

40768632	INMUEBLE CARRERA 45 A NO.	40768633	INMUEBLE CARRERA 44 B NO.	40768634	INMUEBLE CARRERA 46 C NO.
40768635	INMUEBLE CARRERA 45 NO. 72	40768636	INMUEBLE DIAGONAL 70 A SUR	40768637	INMUEBLE CALLE 71 SUR NO.

SALVEDADES:

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-35898 Fecha 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEG

UN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 11 Nro correccion: 1 Radicacion: C2008-15960 Fecha 05-01-2009

Anotacion Nro: 28 Nro correccion: 1 Radicacion: CI-27284 Fecha 29-11-2016

QUEDA SIN VALOR NI EFECTO JURIDICO POR NO PROCEDER ART. 59 LEY 1579/12

Anotacion Nro: 31 Nro correccion: 1 Radicacion: CI2017-136 Fecha 30-03-2017

INSCRIPCION CARECE DE EFECTO JURIDICO POR NO PROCEDER SU REGISTRO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG.COR32

Anotacion Nro: 31 Nro correccion: 2 Radicacion: CI2017-136 Fecha 30-03-2017

EN ANOTACIONES CANCELADAS LO EXCLUIDO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG.COR32

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

RDOZS 6342

50S2020EE16708

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2020

Señores
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

Coto11ht@censoy-registrojudicial.gov.co
CARRERA 9 No 11-45 PISO 4 TORRE CENTRAL Y/O CALLE 12 CARRERA 9 PISO 4
BOGOTA D.C

REF : DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA
No.11001310301120190060100

DE: EPIFANIO GUTIERREZ FERNANDEZ.C.C.7133365.MYRIAM DIAZ
.C.C.41573898. Y OTROS.

CONTRA: JUAN GAVIRIA RESTREPO.C.C.2903010 Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS

SU OFICIO No . 1850
DE FECHA 08/11/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-50215 y Recibo de Caja No. 203517819

Cordialmente,



EDGART JOSÉ NAMÉN AYUB
REGISTRADOR PRINCIPAL

Turno Documento 2020-3455
Turno Certificado 2020-27234
Folios 66
ELABORÓ: Myriam A Romero

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28/01/2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Dirección: Calle 45ª SUR No. 52c-71
Teléfono: 3282121
E-mail: ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co

RDOZS 6342

50S2020EE16708

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 10 de noviembre de 2020

Señores
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 9 No 11-45 PISO 4 TORRE CENTRAL Y/O CALLE 12 CARRERA 9 PISO 4
BOGOTA D.C

REF : DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA
No.11001310301120190060100

DE: EPIFANIO GUTIERREZ FERNANDEZ.C.C.7133365.MYRIAM DIAZ
.C.C.41573898. Y OTROS.

CONTRA: JUAN GAVIRIA RESTREPO.C.C.2903010 Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS

SU OFICIO No . 1850
DE FECHA 08/11/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su
oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como
consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula
Inmobiliaria No.50S-50215 y Recibo de Caja No. 203517819

Cordialmente,



EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
REGISTRADOR PRINCIPAL

Turno Documento 2020-3455
Turno Certificado 2020-27234
Folios 66
ELABORÓ: Myriam A Romero

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28/01/2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE ILPP
Dirección: Calle 45ª SUR No. 52c-71
Teléfono: 3282121
E-mail: ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co

Impreso el 06 de Octubre de 2020 a las 06:10:37 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-3455 se calificaron las siguientes matriculas:

50215

Nro Matricula: 50215

CIRCULO DE REGISTRO: 50S
MUNICIPIO: BOSABOGOTA ZONA SUR
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.No CATASTRO: AAA0020EFYN
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) SIN DIRECCION
- 2) KR 45A 73 99 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 65 Fecha: 23-01-2020 Radicacion: 2020-3455 Valor Acto:
Documento: OFICIO 1850 DEL: 08-11-2019 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA NO. 2019-00801-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR FERNNADEZ BELISARIO	3,009,799
DE: ALDANA PERDOMO DAGOBERTO	93,370,891
DE: ARIZA GONZALEZ MISAEAL	17,314,085
DE: BELTRAN MORENO ALICIA AVEVA	51,717,265
DE: BERMUDEZ PRESENTACION	41,551,545
DE: BUITRAGO DUQUE DUBIEL	4,354,960
DE: BUSTOS REAL ARMANDO	19,153,923
DE: CARPINTERO CHAVEZ FELIPE DE JESUS	3,244,908
DE: CARVAJAL OSORIO JAIRO DE JESUS	79,117,536
DE: CAVIEDES CASTAQEDA LUIS JAIME	4,508,639
DE: DIAZ MYRIAM	41,573,898
DE: GALEANO JEREZ AURA MARIA	28,032,481
DE: GOMEZ DE JIMENEZ ANA ISaura	41,555,631
DE: GONZALEZ JAIMEZ DONALDO	13,925,359
DE: GUERRA DE LOAIZA MARTHA	51,585,021
DE: GUTIERREZ FERNANDEZ EPIFANIO	7,133,365
DE: HERNNADEZ SARRIA ALBERTO IVAN	14,952,366
DE: HIDALGO TORRES JORGE ENRIQUE	3,250,660
DE: LEON LEON ROSA ANA	20,743,256
DE: LOAIZA ROQUE	19,163,153
DE: MEDINA ALFONSO LUZ MARINA	51,895,689
DE: MEJIA ALVAREZ TATIANA	53,095,583
DE: MOJICA MARTINEZ ANA MARCELA	52,521,548
DE: MOJICA MARTINEZ EDA	24,988,651
DE: MOJICA MARTINEZ HILDA	29,332,173
DE: MOJICA MARTINEZ JORGE ALIRIO	6,211,547
DE: MONDRAGON YARA OXIRIZ	39,526,913
DE: MONDRAGON YARA VERCIDES	39,534,395
DE: MORENO BARRERA MIGUEL	80,270,498
DE: MORENO LEON HECTOR JULIO	17,302,570
DE: MORENO LEON JOSE TIBERIO	79,301,709
DE: PATVO BERNAL HAROL JULIAN	79,387,631
DE: PEREZ CORTES ANA JOSEFA	28,993,813
DE: PEREZ CORTES LUCERO	51,907,811
DE: PINEDA PINEDA BARCELINA	28,196,249
DE: PULIDO LOAIZA NUBIA	51,852,907
DE: REYES PE/A MARTHA ELENA	51,941,884



Pagina 2

Impreso el 06 de Octubre de 2020 a las 06:10:37 PM

No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

DE: ROJAS MU/OZ BLANCA NELLY	28,994,060	
DE: SAAVEDRA BUSTAMANTE MARIA	28,811,576	
DE: SALINAS RIVERA DORACELI	41,748,483	
DE: SIERRA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	20,780,648	
DE: TOVAR DE BUSTOS ROBERTINA	35,456,740	
DE: TRIANA JOSE NELSON	80,275,555	
A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS		
A: GAVIRIA RESTREPO JUAN	2,903,010	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 06 de Octubre de 2020 a las 06:10:37 PM

Funcionario Calificador ABOGA238

El Registrador - Firma

EDGAR JOSE NAMEN AYUB

BOGOTÁ, D.C. 2020 OCT 06 06:10:37 PM

la guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 1

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 05-06-1972 RADICACIÓN: 72022789 CON: CERTIFICADO DE: 09-05-1970

CODIGO CATASTRAL: AAA0020EFYNCOD CATASTRAL ANT: BSR-8286

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO # 17 QUE HACE PARTE DE LA HACIENDA CASA BLANCA LINDA: PARTIENDO DEL MOJON # 45 QUE ESTA SITUADO EN LA ESQUINA QUE FORMA EL CAMINO DE SERVIDUMBRE CON LA HACIENDA LA CANDELARIA Y SIGUIENDO POR EL MURO DE PIEDRA QUE SIRVE DE LINDERO CON LA HACIENDA LA CANDELARIA EN 180.00METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 46 Y DE AQUI SE SIGUE POR LA TAPIA EN DIRECCION SUR OESTE Y EN 478.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 52 COLINDANDO EN ESTA PARTE CON LA HACIENDA LA CANDELARIA DE ESTE MOJON Y SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DIRECCION OESTE Y EN LONGITUD DE 276.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 51 COLINDANDO EN ESTA PARTE CON EL LOTE 18. TERRENO DE ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO DE ESTE MOJON Y SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DIRECCION NORTE Y LONGITUD DE 436.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON 48 COLINDANTE EN ESTA PARTE CON EL LOTE 16 TERRENOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO DE AQUI SE SIGUE POR LA MARGEN DERECHA DEL CAMINO EN DIRECCION ESTE Y EN 360.00 METROS PASANDO POR LOS MOJONES 47 Y 47A HASTA ENCONTRAR EL MOJON 45 PUNTO DE PARTIDA.

COMPLEMENTACION:

La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 45A 73 99 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-06-1959 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1518 del 12-05-1959 NOTARIA 3 de BOGOTAVALENTO ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA DE HOLLMAN MERCEDES

DE: GAVIRIA DE JARAMILLO ISABEL CC# 21968072

DE: GAVIRIA DE KROES ELVIRA

DE: GAVIRIA R CARLOS

DE: GAVIRIA R JUAN

DE: RESTREPO DE GAVIRIA ELVIRA

A: GAVIRIA R CARLOS X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1747 del 24-04-1970 NOTARIA 3 de BOGOTAVALENTO ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO X

A: BANCO DEL ESTADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 2

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-05-1972 Radicación: SN

Doc: OFICIO 902 del 30-11-1971 JUZGADO .14 C.C. de BOGOTAVALEZ ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DEL ESTADO

A: GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-02-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 6128 del 18-12-1974 NOTARIA 3 de BOGOTAVALEZ ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO X

A: BANCO DEL ESTADO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-01-1975 Radicación: 75-6936

Doc: OFICIO 1054 A del 20-11-1974 JUZGADO .14 C.C.TO de BOGOTAVALEZ ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DEL ESTADO

A: GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-01-1975 Radicación: 75006938

Doc: SENTENCIA SN del 07-11-1974 JUZGADO .14 C.C.TO de BOGOTAVALEZ ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 109 ADJUDICACION REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA RESTREPO CARLOS ALBERTO

A: BANCO DEL ESTADO SUCURSAL BOGOTA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-05-1988 Radicación: 88-79255

Doc: ESCRITURA 1485 del 20-04-1988 NOTARIA 37 de BOGOTAVALEZ ACTO: \$2,400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DEL ESTADO

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

la guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 3

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-08-2004 Radicación: 2004-58609

Doc: OFICIO 2738 del 20-08-2003 JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO #
110013103013200300418 01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO VEGA JOSE DEMETRIO CC# 19196350 CLL 71 SUR # 47-15

DE: ACERO VEGA JOSE HERMOGENES. CLL 71 SUR # 47-21

DE: ACOSTA RINCON ISABEL CLL 73A SUR # 45C-21

DE: ARIZA DE CONTRERAS MARIA ISABEL KR 45A # 70C-08 SUR

DE: BARACALDO RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO KR 46A # 73A-11 SUR

DE: BECOCHE JULIO MAXIMO KR 45 # 73-15 SUR

DE: CALDAS PEVA MARIA ISABEL KR 46 # 73A-18 SUR

DE: CAMPOS CARDONA DELFIN ANTONIO

DE: CANO DELGADILLO JOSE DOMINGO CC# 7304010

DE: CARDENAS BUITRAGO OLIMPO CC# 79512659 KR 45 BIS # 69J-29 SUR

DE: CARREIO PULIDO ANA FELISA CLL 71SUR #47A-08

DE: CASTRO DELGADO GILDARDO CC# 4398128 CLL 70 SUR # 47A-11

DE: CASTRO VIVAS ANA BELEN CLL 72 SUR # 46B-24

DE: CAYON SANCHEZ JOSE SALVADOR KR 45 C # 73B-15 SUR

DE: COMBITA MARTINEZ ESTHER LUISA CLL 71 SUR # 47-09

DE: CORRALES FARFAN FLOR MARIA CLL 70C SUR # 45A-15

DE: CORRALES FARFAN MARTHA LUCIA CC# 51661433

DE: CRISTIANO SUA MARILUZ KR 47 # 71-33 SUR

DE: CRUZ RIVEROS EDILBERTO CC# 347850 CLL 73 B SUR 46A-10

DE: DURAN LIZARAZO EDUARDO

DE: ENCISO ENCISO PEDRO LUIS CLL 72 C SUR # 46B-03

DE: FARFAN PARRA BLANCA CECILIA CC# 52624141 CLL 72C SUR # 45C-04

DE: FONSECA GONZALEZ MARIA T. KR 47A # 71-34 SUR

DE: GARCIA DE GARCIA LUCRECIA CC# 24465017 CLL 71 SUR # 47-08

DE: GOMEZ VILLANUEVA JOSE CRISTOBAL CC# 14265929

DE: GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO

DE: HERNANDEZ QUINTERO ALVARO KR 46 # 72C-41 SUR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 4

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: HERRERA ZAMORA HELBERT CC# 19273008

DE: HIGINIO DUQUE LIGIA DEL SOCORRO CC# 24866510 CLL 73A SUR # 45C-15

DE: JIMENEZ LIGIA KR 46A # 72C-59 SUR

DE: JIMENEZ VASQUEZ ANTONIO CC# 80269361 KR 47 # 70-35 SUR

DE: LINARES RAMIREZ MYRIAN KR 46A # 72C-34 SUR

DE: LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE CC# 25137836 KR 45 # 69-04 SUR

DE: LOPEZ ROA CARLOS JULIO KR 46C # 72-15 SUR

DE: LUGO BASTO SOFIA KR 46A # 72-78 SUR

DE: MARTINEZ GONZALEZ MARIA ELENA CLL 71 SUR # 47-14

DE: MERCHAN BLANCA ODILIA KR 45C # 70A-52 SUR

DE: MOLINA SUAREZ LUIS ALBERTO CLL 71 SUR # 47-03

DE: MORENO AMAYA JORGE ENRIQUE KR 46C # 72-45 SUR

DE: MORENO MONTIEL PEDRO MARIA

DE: MOYA MORALES JOSE ABELARDO CC# 4130277 KR 45C # 72-54 SUR

DE: NARVAEZ CARVAJAL NORA CC# 21015191 KR 44B # 70C-39 SUR

DE: NIÑO TORRES LIBRADO CC# 1127048 KR 46B # 70-57 SUR

DE: OBANDO DE CAMPOS BLANCA LILIA KR 46A # 73A-22 SUR

DE: ORTIZ YATE ROCIO KR 45D # 70C-42 SUR

DE: ROJAS GARZON MIGUEL CLL 72 C SUR # 46-09

DE: ROJAS LAITON MARIA ISABEL CC# 39714784 KR 45D # 70C-17 SUR

DE: ROJAS VILLAMIL JOSE ESPIRITU CC# 2860941 KR 46A # 72C-06 SUR

DE: RONCANCIO VELASCO TULIA MARIA KR 46B # 72C-10 SUR

DE: RUEDA PRIETO ARISTIDES KR 46 # 72C-35 SUR

DE: SAJANOSICA CARLOS JULIO

DE: SALAZAR ANA YANETH CLL 71 SUR # 45C-19

DE: SANABRIA GONZALEZ RUBEN DARIO

DE: SANCHEZ DE OBANDO CONCEPCION KR 46 # 73A-15 SUR

DE: SANDOVAL CASTILLO GUSTAVO CC# 93335520 KR 46C # 70-58 SUR

DE: SERNA TIBACAN ANA ROSA KR 45B # 72-50 SUR

DE: SILVA DE DURAN MARIA ESTRELLA CLL 73B SUR # 45B-08

DE: SILVA OLIVEROS ISABEL CLL 71 SUR # 45C-09

DE: SOSA DE HERRERA MARIA INES CC# 28925866 KR 45 C 73A-17 SUR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 5

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SUA SUA ARPIDIO CC# 79666551

DE: SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO CC# 15950826

DE: TORRES ZARAZA TITO JULIO CC# 5631984 CLL 71 SUR # 47-02

DE: VARELA ALFONSO SILVERIO AGUSTIN CC# 4227285

DE: VARGAS LEAL BERTHA CC# 51818097 CLL 72 SUR # 46C-08

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-02-2005 Radicación: 2005-10903

Doc: OFICIO 1863 del 25-07-2003 JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTOS

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF PROCESO NO 080 -03

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA VALERO MARIA EUGENIA

DE: BELTRAN ROMERO MARIA ALICIA

DE: BOTERO CORRALES HECTOR JOSE

DE: BUESAQUILLO SANTAMARIA MARIA LETICIA

DE: CANDELA DE AVILA ALICIA

DE: CARVAJAL OSORIO JAIRO DE JESUS

DE: CASTRO CARDENAS MARIA ZENOBIA

DE: CASTRO RODRIGUEZ BERNABE

DE: CHACON GLORIA

DE: CHAVEZ RAIRAN EDUARDO

DE: COCA RONCANCIO JOSE ALFONSO

DE: COCA RONCANCIO JUAN ANTONIO

DE: CORTES SANDRA

DE: ESTUPIAN BUSTACARA ROSA ELVIA

DE: ESTUJAN BUSTACARA ALFREDO

DE: FLOR MARIA PAIBA

DE: GALINDO LUIS OCTAVIO

DE: GARZON MOLINA WILLIAM

DE: GOMEZ BARRERA MARIA ROSA

DE: GOMEZ CARDONA JESUS ANTONIO

DE: GRANADOS ALVAREZ LUIS ALBERTO

DE: HERNANDEZ ALFONSO JOSE SALOMON

DE: HERRERA MANRIQUE HECTOR

DE: LAITON DE PINEDA MARIA CECILIA

La guarda de la fe publica



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 6

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LONDOÑO MARTINEZ JOSE HERIBERTO

DE: MARTINEZ JOSE BASILIO

DE: MORENO MARIA ROSALBA

DE: ORTIZ ESCOBAR CONSUELO

DE: OSMA PEÑA CARMEN ELISA

DE: OSORIO LARA ELVIA MARIA

DE: PAEZ CHACON ROSALBA

DE: PARRA DE CASTRO BEATRIZ

DE: PARRA HUERTAS CRISTOBAL

DE: PEREZ OSORIO JUAN EDILBERTO

DE: RUIZ CASTAÑO SERVILIO

DE: SOLER NOEMI

DE: SUAREZ DE FAJARDO PETRONILA DE LOS DOLORES

DE: TORRES VELA JUAN DE LA CRUZ

DE: VARGAS RUIZ JORGE ELI

DE: VELASQUEZ ECHEVERRI GERARDO EMILIO

DE: VILLAMIL CASTRO HECTOR LEOPOLDO

A: JUAN GAVIRIA RESTREPO Y PERSONAS INDETERMINADAS... X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-12-2006 Radicación: 2006-112014

Doc: SENTENCIA 00 del 30-06-2006 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA PROCESO 418-2003

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACERO VEGA JOSE DEMETRIO CC# 19196350X

A: ACERO VEGA JOSE HERMOGENES X

A: ACOSTA RINCON ISABEL X

A: AGUILAR OMAR X

A: ARDILA DE PARRA GILMA X

A: ARIZA DE CONTRERAS MARIA ISABEL X

A: BARACALDO RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO X

A: BECOCHE JULIO MAXIMO X

A: CA/ON SANCHEZ JOSE SALVADOR X

A: CALDAS PEÑA MARIA ISABEL CC# 21181470X

A: CAMPOS CARDONA DELFIN ANTONIO X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 7

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDENAS BUITRAGO OLIMPO CC# 78512659X

A: CARRE/O PULIDO ANA FELISA CC# 24098264X

A: CARVAJAL RODRIGUEZ YANETH CC# 51753722X

A: CASTRO DELGADO GILDARDO CC# 4398128X

A: CASTRO VIVAS ANA BELEN X

A: COMBITA MARTINEZ ESTHER LUISA X

A: CONO DELGADILLO JOSE DOMINGO X

A: CORRALES FARFAN FLOR MARIA X

A: CORRALES FARFAN MARTHA LUCIA CC# 51661433X

A: CRISTIANO SUA MARY LUZ CC# 52132820X

A: CRUZ RIVEROS EDILBERTO CC# 347850X

A: DIAZ RUBIANO ANTONIO X

A: DURAN LIZARAZO EDUARDO X

A: ENCISO ENCISO PEDRO LUIS X

A: FARFAN PARRA BLANCA CECILIA CC# 52624141X

A: FONSECA GONZALEZ MARIA TEOFILA DEL CARMEN X

A: GARCIA DE GARCIA LUCRECIA CC# 24465017X

A: GARZON CASTRO CARMEN X

A: GIL MOLINA MARIA LEOPOLDINA X

A: GOMEZ VILLANUEVA JOSE CRISTOBAL CC# 14265929X

A: GONZALEZ CERQUERA RAFAEL CC# 83240590X

A: GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO X

A: HERNANDEZ QUINTERO ALVARO X

A: HERRERA ZAMORA HELBERT CC# 19273008X

A: HIGINIO DUQUE LIGIA DEL SOCORRO CC# 24866510X

A: JIMENEZ LIGIA X

A: JIMENEZ VASQUEZ ANTONIO CC# 80269361X

A: LEAL ODILIA X

A: LINARES RAMIREZ MYRIAN X

A: LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE CC# 25137836X

A: LOPEZ ROA CARLOS JULIO X

A: LUGO BASTO SOFIA X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 8

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTIN MARTIN ANTONIO X

A: MARTINEZ GONZALEZ MARIA ELENA X

A: MERCHAN BLANCA ODILIA X

A: MERCHAN ELVECIO X

A: MOLINA SUAREZ LUIS ALBERTO X

A: MORENO AMAYA JORGE ENRIQUE X

A: MORENO JEISSON JAIR X

A: MORENO MONTIEL PEDRO MARIA X

A: MOYA MORALES JOSE ABELARDO CC# 4130277X

A: NARVAEZ CARVAJAL NORA CC# 21015191X

A: NIÑO TORRES LIBRADO X

A: OBANDO DE CAMPOS BLANCA LILIA X

A: ORTIZ YATE ROCIO X

A: PATIÑO JORGE ENRIQUE ANTONIO X

A: RINCON CASTAÑEDA ANA LUCIA CC# 21180286X

A: ROBAYO BURGOS PEDRO JOSE X

A: RODRIGUEZ CARDENAS MARTHA CC# 32737333X

A: ROJAS GARZON MIGUEL X

A: ROJAS LAITON MARIA ISABEL CC# 39714784X

A: ROJAS VILLAMIL JOSE ESPIRITU CC# 2860941X

A: RONCANCIO VELASCO TULIA MARIA X

A: ROZO GABRIEL X

A: RUEDA PRIETO ARISTIDES X

A: SAJANOSICA CARLOS JULIO X

A: SALAZAR ANA YANETH X

A: SANABRIA DE BEJARANO LUISA CC# 41740036X

A: SANABRIA GONZALEZ RUBEN DARIO X

A: SANCHEZ DE OBANDO CONCEPCION X

A: SANDOVAL CASTILLO GUSTAVO CC# 93335520X

A: SERNA TIBACAN ANA ROSA X

A: SILVA DE DURAN MARIA ESTRELLA X

A: SILVA OLIVEROS ISABEL X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

la guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 9

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SOSA DE HERRERA MARIA INES CC# 28925866X

A: SUA SUA ARPIDIO CC# 79666551X

A: SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO CC# 15950826X

A: SUPELANO BUITRAGO AIDE X

A: TORRES CESPEDES FILIBERTO X

A: TORRES ZARAZA TITO JULIO CC# 5631984X

A: TRIANA DE DIAZ ISABEL X

A: TRIANA ESCOBAR ELVIRA CC# 20705289X

A: VARELA ALFONSO SILVERIO AGUSTIN CC# 4227285X

A: VARGAS ARDILA EWIN GIOVALLY X

A: VARGAS LEAL BERTHA CC# 51818097X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-11-2008 Radicación: 2008-107810

Doc: SENTENCIA 00 del 23-01-2008 JUZGADO 37 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 03-00299

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGUILAR GUZMAN JESUS ANTONIO CC# 3172818X

A: ALARCON ALFONSO JORGE ELIECER CC# 6748453X

A: ALARCON DIAZ MARIA EMMA CC# 35455489X

A: ALVAREZ BERNAL LUIS DANILO CC# 11480265X

A: BERNAL SERRATO LEONOR CC# 51640332X

A: BLANCO CARRERO ALBA LUCILA CC# 39636744X

A: BLANCO DE CARRERO ROSA ADELIA CC# 51556129X

A: BOTERO RUIZ ODILIA CC# 24727334X

A: BUITRAGO BUITRAGO MANUEL CC# 3252X

A: CAJAMARCA PINZON ADELA CC# 35488934X

A: CARDENAS CARRE/O RODOLFO CC# 1052502X

A: CARDENAS RUIZ JUSTO GENARO CC# 1052212X

A: CARRERO NU/EZ JOSE ABDON CC# 1050522X

A: CARRILLO PE/UELA MARIA RUBIELA CC# 55056170X

A: CASAS OSORIO JESUS ANTONIO CC# 19442392X

A: CASTRO JESUS EDUARDO CC# 19446880X

A: COLORADO SANCHEZ PEDRO NEL CC# 17623512X

A: CORREDOR VELA MARIA OLIVA CC# 23262815X

A: GARCIA ANZOLA LUIS JAIRO CC# 3142198X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 10

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GOMEZ CONSTANTINO CC# 316588X

A: GUERRA RAMIREZ JOSE HECTOR CC# 96328181X

A: GUERRERO GUERRERO MARTIN X C.C.11.480.198

A: HERNANDEZ PEREZ LIBIA LEONOR CC# 35317938X

A: LINARES LOPEZ JERCY ORLANDO CC# 11343925X

A: LOZANO TRUJILLO ELIZABETH CC# 38180049X

A: MARTINEZ JAIRO CC# 19239986X

A: MOLINA DE GOMEZ MERY CC# 51641509X

A: MORALES DE TIBAQUIRA MARIA LUISA CC# 35516747X

A: MUÑOZ ALDANA MARCO ANTONIO CC# 17096431X

A: NIÑO SABOGAL MIGUEL ANTONIO CC# 17190066X

A: NIÑO DE ROMERO ANA ADELINA CC# 23991892X

A: ORTIZ MONSALVE LUIS SEBASTIAN CC# 2976731X

A: OSORIO ORTIZ MARIA DEL TRANSITO CC# 51562425X

A: OSPINA DE ARIAS MARIA NOHELIA CC# 25125801X

A: PABON PARRADO PEDRO JULIO CC# 19369011X

A: PAEZ MARIA CECILIA CC# 41330774X

A: PAEZ RINCON ORLANDO CC# 3006793X

A: PALENCIA DE GARCIA MARIA TRINIDAD CC# 41682886X

A: PARRA GAVILAN ANA BEATRIZ CC# 20398079X

A: PINTO GONZALEZ HELIODORO CC# 19325542X

A: PIRAJAN DUQUINO MARIELA CC# 41573194X

A: QUEVEDO LUIS HERNANDO CC# 3141983X

A: RAMIREZ GALINDO PABLO ANTONIO CC# 3287902X

A: RAMIREZ GUZMAN LIGIA CC# 21111319X

A: RAMIREZ SIERRA LUIS EDUARDO CC# 5899684X

A: REAL CARDENAS BLANCA IRENE CC# 39711990X

A: REAL MELO EFRAIN CC# 228856X

A: REY DIAZ MARIA IMELDA CC# 40367414X

A: REYES ALFONSO NUMAEL CC# 254897X

A: REYES PEJA LUZ MARY CC# 41556207X

A: ROJAS BALLEEN HERNANDO CC# 19060270X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 11

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROJAS DE TRUJILLO MARIA ELUDIVIA CC# 20939199X

A: ROMERO NISO MARIA LOURDES CC# 51625489X

A: SANCHEZ LUIS ARTURO X C.C.3.191.591

A: SILVA PINZON RUBEN DARIO CC# 79201260X

A: TABARES VASQUEZ FLOR MARIA CC# 41688950X

A: TIBAQUIRA PRIMICIERO FERNANDO CC# 19211489X

A: VELA CAMPOS LEONOR CC# 413919682X

A: VELA DE ROJAS FLOR MARIA CC# 41429186X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 06-01-2009 Radicación: 2009-872

Doc: SENTENCIA 00 del 25-06-2008 JUZGADO 37 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ NEMESIO X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-07-2009 Radicación: 2009-64154

Doc: OFICIO 1397 del 28-05-2009 JUZGADO 004 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 2009-179.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MOGOLLON NELSON CC# 79425641

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-05-2011 Radicación: 2011-40401

Doc: OFICIO 1210 del 15-04-2011 JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MOGOLLON NELSON CC# 79425641

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-06-2011 Radicación: 2011-50380

Doc: SENTENCIA 00 del 31-03-2011 JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ MOGOLLON NELSON CC# 79425641X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 12

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-03-2012 Radicación: 2012-30428

Doc: OFICIO 227 del 30-01-2012 JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF: PERTENENCIA VIS POR
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N.11001-31-03-024-2011-00743

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGARITA MORALES MARIA ESTEFANIA CC# 51735494

DE: ARAQUE PARADA LUIS ERNESTO

DE: BELTRAN MARTHA LUCIA

DE: BOGOTA SOLORZANO DAVID CC# 3265865

DE: CAMARGO DE SILVA DOLORES CC# 41604993

DE: CORREGIDOR DE MARTINEZ MARIA NADITH CC# 35488699

DE: CRUZ GARZON JOSE ARISTIDES CC# 79546086

DE: DIAZ MELBA

DE: DOMINGUEZ MU/ OZ TERESA DE JESUS

DE: DUARTE RUIZ MAXIMILIANO CC# 19359134

DE: DUARTE SANCHEZ JENNIFER NATALI CC# 53094657

DE: DUARTE SANCHEZ JOHN HENRY CC# 79919180

DE: GARCIA RAMIREZ LUZ MERY

DE: GOMEZ DE BOGOTA MARIA ISABEL

DE: GONZALEZ HERRERA FELIX MAXIMINO CC# 19261189

DE: HERNANDEZ ANZOLA MIGUEL ANGEL CC# 3142535

DE: HERNANDEZ VEGA HERNAN CC# 3080137

DE: HERRERA MU/ OZ MARIA LACIRA

DE: JUAN SALVADOR MORENO

DE: LUIS ABDENAGO SANCHEZ

DE: MENDOZA NAVA ALDO EDISSON CC# 75158271

DE: MESA SUAREZ ARNOLDO CC# 74751493

DE: MESA SUAREZ FLOR DE MARIA

DE: MORENO PABLO EMILIO

DE: MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO CC# 80264549

DE: OTAVO LOAIZA MARTHA LUCIA CC# 52458876

DE: PAREDEES (SIC) PEDRO FACUNDO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 13

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: PERDOMO APONTE MARIA DOLORES

DE: PEREZ GARCIA GLORIA LIBIA CC# 41534049

DE: PEREZ ORTEGA PATRICIA LEONOR CC# 41936625

DE: PINZON MARIA BERTILDE

DE: PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH CC# 39837384

DE: PULIDO MORENO LUZ MARINA

DE: RAMIREZ GUZMAN JOSE IGNACIO CC# 17062918

DE: RAMIREZ MARIA SUSANA

DE: RIVERA DE SANCHEZ MARIA ETELVINA CC# 41558988

DE: RODRIGUEZ GONZALEZ OLGA LUCIA

DE: ROJAS HERRERA GUSTAVO

DE: SANCHEZ SILVA NOHEMI CC# 51852388

DE: SILVA BLANCO LUIS ANTONIO CC# 19128432

DE: TRIVIÑO ISRAEL

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: PINTO GONZALEZ HELIODORO CC# 19325542

A: Y PERSONAS INDETERMINADAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 10-07-2012 Radicación: 2012-64083

Doc: OFICIO 1395 del 17-05-2012 JUZGADO 24 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA # 11001-31-03-024-2012-00202

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HUERTAS PARADAS FERMINA

DE: Y OTROS

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 11-03-2013 Radicación: 2013-23313

Doc: OFICIO 551 del 28-02-2013 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO DE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO N. 2013-007

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEAL SUAREZ JULIA ESTER CC# 28962605

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010

A: PERSONAS INDETERMINADAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 14

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 31-03-2014 Radicación: 2014-28026

Doc: OFICIO 526 del 20-03-2014 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE ORALIDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF: 2014-35

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO RAMIREZ ALVARO DE JESUS CC# 70696606

DE: GIRALDO RAMIREZ CARLOS MARIO CC# 70697833

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: INDETERMINADOS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 09-07-2014 Radicación: 2014-61234

Doc: SENTENCIA 00 del 27-03-2014 JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CANTOR SISA MARLENY CC# 35335198

A: CASAS OSORIO JESUS ANTONIO CC# 19442392

A: CASTAÑEDA DE MARTIN TERESA CC# 20741878

A: CASTRO BENAVIDES GLADYS CC# 51601607

A: CEPEDA DE ALDANA ISABEL CC# 41416250

A: FARFAN JAIME CC# 241243

A: FONTECHA FRANCO OFELIA CC# 41653892

A: HUERTAS ACEVEDO NELSON DE JESUS CC# 12111768

A: HUERTAS PARADA FERMINA CC# 41475112

A: LOPEZ AGUIRRE LILIA CC# 41491103

A: MARTINEZ CHAVARRO MARIA MINTA CC# 51593684

A: MARTINEZ DAZA LIGIA RUTH CC# 23301047

A: MOJICA HERNANDEZ ALIRIO CC# 13705664

A: MONSALVE BENITEZ MATEO CC# 7301424

A: MOYANO LEON MARIA IDAIN CC# 41790708

A: ORJUELA HENAO CECILIA CC# 1033676829

A: OSORIO DE CALDERON MYRIAM DEL CARMEN CC# 20632736

A: RAMOS MURCIA JOSE EUTIKES CC# 4195606 C.C. 4.195.908

A: RIAÑO RIAÑO MARIA LUCIA CC# 51845352

A: RINCON MONTOYA JOSE OTONIEL CC# 15985364



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matricula: 50S-50215
Pagina 15

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ CEPEDA MARIA ANTIGUA CC# 23267121

A: RODRIGUEZ DE CELY ADELA CC# 40010310

A: RODRIGUEZ MORENO Yael CAROLINA CC# 52529185

A: RONDON PEREZ JACKELINE CC# 28786523

A: SANABRIA RINCON JORGE AUGUSTO CC# 79315262

A: SANCHEZ VALENCIA GERARDO CC# 5934873

A: VALBUENA DE VELASCO MARIA CECILIA CC# 23636437

A: VANEGAS PRADA LUIS ALBERTO CC# 13881218

A: VELOSA SANCHEZ CLEMENTE CC# 19472761

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 14-01-2015 Radicación: 2015-2844

Doc: OFICIO 3955 del 14-10-2014 JUZGADO 024 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

REGISTRO
La guarda de la fe pública

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO. PERTENENCIA NO.
110013103024201200202

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HUERTAS PARADA FERMINA CC# 41475112

DE: Y OTROS.

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-09-2015 Radicación: 2015-78408

Doc: OFICIO 5216 del 22-09-2015 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N.2015-1148

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO REYES JOSE ANGEL CC# 12315003

DE: ARIZA GALEANO LUZ DARY CC# 28033255

DE: BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO CC# 19089751

DE: BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA CC# 52133921

DE: BERMUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA

DE: BOHORQUEZ GARCIA MANUEL ANTONIO CC# 4291689

DE: CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO CC# 6485370

DE: CARRERO NUÑEZ ALEXANDER

DE: CASTAÑEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO

DE: CASTAÑEDA MARTINEZ MARCO ANTONIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 16

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CEPEDA DE ALDANA ISABEL CC# 41416250

DE: CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL CC# 79207579

DE: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA CC# 35324636

DE: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN CC# 39718889

DE: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL CC# 19342581

DE: FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL CC# 5943583

DE: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA CC# 39529827

DE: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN

DE: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA CC# 39634268

DE: GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES

DE: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA CC# 17058067

DE: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA CC# 52823313

DE: GONZALEZ TOLE MARIA ADALID CC# 39720864

DE: HIDALGO LUZ EMIRGEN

DE: LOPEZ MYRIAM

DE: LOPEZ RUALES TITO GILDARDO CC# 16606986

DE: MACIAS GALLO YURANI CC# 1024498412

DE: NARVAEZ CORDOBA MERCY CC# 52052515

DE: PARRA GRANADOS HERNEY CC# 1024471989

DE: PATIÑO ADOLFO ANTONIO

DE: PATIÑO ALVARO

DE: PEÑA RODRIGUEZ HECTOR DIEGO CC# 79202732

DE: PINTO IBARRA BERNARDO CC# 5963533

DE: POVEDA PEÑA BERTHA LEONOR CC# 39632143

DE: RAMIREZ VILLALOBOS RAUL CC# 3176217

DE: REYES REYES MARTHA LUCIA CC# 20750197

DE: RIAÑO ENITEZ MARIA MARLENY

DE: RIOS GERRERO JANETH

DE: RODRIGUEZ MORENO PATRICIA

DE: ROJAS HERRERA ANA JUDITH CC# 21075620

DE: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO CC# 79660236

DE: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE CC# 28032853

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 17

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA

DE: SUAREZ PEDRO AGUSTIN

DE: TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO CC# 19377663

DE: TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO CC# 79609374

DE: TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH CC# 41896500

DE: URIBE DE CARDONA LIBIA CC# 29865334

DE: VARGAS MORA ALVARO CC# 19070134

DE: VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO CC# 5872526

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 01-10-2015 Radicación: 2015-80294

Doc: OFICIO 2363 del 17-09-2015 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO N.2013-007

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEAL SUAREZ JULIA ESTER CC# 28962605

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 01-10-2015 Radicación: 2015-80298

Doc: SENTENCIA 00 del 16-09-2015 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEAL SUAREZ JULIA ESTER CC# 28962605X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 11-12-2015 Radicación: 2015-99428

Doc: OFICIO 4757 del 09-12-2015 JUZGADO 024 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PERTENENCIA N. 110013103024201100743

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGARITA MORALES MARIA ESTEFANIA CC# 51735494

DE: ARAQUE PARADA ERNESTO CC# 13348070

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

REGISTRO

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 18

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BELTRAN MARTHA LUCIA CC# 39728624

DE: BOGOTA SOLORZANO DAVID CC# 3268865

DE: CAMARGO DE SILVA DOLORES CC# 41604993

DE: CORREGIDOR DE MARTINEZ MARIA NADITH CC# 35488699

DE: CRUZ GARZON JOSE ARISTIDES CC# 79546086

DE: DIAZ MELBA CC# 38160072

DE: DOMINGUEZ TERESA DE JESUS CC# 39719962

DE: DUARTE RUIZ MAXIMILIANO CC# 19359134

DE: DUARTE SANCHEZ JENNIFER NATALI CC# 53094657

DE: DUARTE SANCHEZ JOHN HENRY CC# 79919180

DE: GARCIA RAMIREZ LUZ MERY CC# 39544856

DE: GOMEZ MARIA ISABEL CC# 41460032

DE: GONZALEZ HERRERA FELIX MAXIMINO CC# 19261189

DE: HERNADEZ VEGA HERNAN CC# 79547263

DE: HERNANDEZ ANZOLA MIGUEL ANGEL CC# 3142535

DE: HERRERA MUÑOZ MARIA ALCIRA CC# 41640093

DE: MENDOZA NAVA ALDO EDISON CC# 75158271

DE: MESA SUAREZ ARNOLDO CC# 74751493

DE: MESA SUAREZ FLOR MARIA CC# 35494473

DE: MORENO BARRERA JUAN SALVADOR CC# 91360207

DE: MORENO PABLO EMILIO CC# 14205741

DE: MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO CC# 80264549

DE: OTAVO LOAIZA MARTHA LUCIA CC# 52458876

DE: PAREDES PEDRO FACUNDO CC# 4139265

DE: PERDOMO APONTE MARIA DORIS CC# 28864450

DE: PEREZ GARCIA GLORIA LIBIA CC# 41534049

DE: PEREZ ORTEGA PATRICIA LEONOR CC# 41936625

DE: PINTO GONZALEZ HELIODORO CC# 19325542

DE: PINZON MARIA BERTILDE CC# 51747619

DE: PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH CC# 39637384

DE: PULIDO MORENO LUZ MARINA CC# 51693465

DE: RAMIREZ GUZMAN JOSE IGNACIO CC# 17062918

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 19

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RAMIREZ MARIA SUSANA CC# 20351735

DE: RIVERA DE SANCHEZ MARIA ETELVINA CC# 41566988

DE: RODRIGUEZ GONZALEZ OLGA LUCIA CC# 20667127

DE: ROJAS GUSTAVO CC# 11254760

DE: SANCHES LUIS ABDENAGO CC# 19081465

DE: SANCHEZ SILVA NOHEMI CC# 51652386

DE: SILVA BLANCO LUIS ANTONIO CC# 19128432

DE: TRIVIO ISRAEL CC# 11374403

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA S.A. NIT# 8605166477

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 31-03-2016 Radicación: 2016-19852

Doc: SENTENCIA 00 del 24-04-2015 JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA REF: 110013103024201100743 00 /

VIS 22 PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ANGARITA MORALES MARIA ESTEFANIA CC# 51735494

A: BELTRAN MARTHA LUCIA CC# 39728624

A: BOGOTA SOLORZANO DAVID CC# 3268865

A: CORREGIDOR DE MARTINEZ MARIA NADITH CC# 35488699

A: CRUZ GARZON JOSE ARISTIDES CC# 79546086

A: DIAZ MELBA CC# 38160072

A: DOMINGUEZ MUÑOZ TERESA DE JESUS C.C.39719962

A: DUARTE RUIZ MAXIMILIANO CC# 19359134

A: DUARTE SANCHEZ JENNIFER NATALI CC# 53094657

A: DUARTE SANCHEZ JOHN HENRY CC# 79919180

A: GARCIA RAMIREZ LUZ MERY CC# 39544856

A: GOMEZ DE BOGOTA MARIA ISABEL C.C.41460032

A: GONZALEZ HERRERA FELIX MAXIMINO CC# 19261189

A: HERNADEZ VEGA HERNAN CC# 79547263

A: HERNANDEZ ANZOLA MIGUEL ANGEL CC# 3142535

A: HERRERA MUÑOZ MARIA ALCIRA CC# 41640093

A: MENDOZA NAVA ALDO EDISSON CC# 75158271

A: MESA SUAREZ ARNOLDO CC# 74751493

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 20

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MESA SUAREZ FLOR MARIA CC# 35494473

A: MORENO BARRERA JUAN SALVADOR CC# 91360207

A: MORENO PABLO EMILIO CC# 14205741

A: OTAVO LOAIZA MARTHA LUCIA CC# 52458876

A: PAREDES PEDRO FACUNDO CC# 4139265

A: PERDOMO APONTE MARIA DORIS CC# 28864450

A: PEREZ GARCIA GLORIA LIBIA CC# 41534049

A: PEREZ ORTEGA PATRICIA LEONOR CC# 41936625

A: PINTO GONZALEZ HELIODORO CC# 19325542

A: PINZON MARIA BERTILDE CC# 51747619

A: PULIDO MORENO LUZ MARINA CC# 51693465

A: RAMIREZ GUZMAN JOSE IGNACIO CC# 17062918

A: RAMIREZ MARIA SUSANA CC# 20351735

A: RIVERA DE SANCHEZ MARIA ETELVINA CC# 41556988

A: RODRIGUEZ GONZALEZ OLGA LUCIA CC# 20667127

A: ROJAS HERRERA GUSTAVO C.C.11254760

A: SANCHES LUIS ABDENAGO CC# 19081465

A: SANCHEZ SILVA NOHEMI CC# 51652386

A: TRIVIO ISRAEL CC# 11374403

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 16-06-2016 Radicación: 2016-40163

Doc: OFICIO 0936 del 25-05-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF. PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA NO. 2016-00011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR MATIZ BLANCA NELLY CC# 52037942

DE: AGUILAR MATIZ JOSE GERMAN CC# 79546892

DE: AGUILAR MATIZ SANDRA YANETH CC# 52159428

DE: AGUILAR ORTIZ MARIA EDILMA CC# 52127725

DE: ARROLLO ANGELA PATRICIA CC# 52078957

DE: BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA CC# 35845393

DE: BOTIA SILVA NOHEMY CC# 41613636

DE: CABALLERO DE PIEDRAHITA FANNY CC# 28826939

DE: CAMARGO DE SILVA DOLORES CC# 41604893



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 21

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ESPITIA HURTADO MARIELA CC# 40016616

DE: FONTECHA ARIZA EFRAIN CC# 91363368

DE: JOVEL CEDEÑO ANA MARIA CC# 41496247

DE: MELO ARENAS MARIO CC# 13775132

DE: MELO PALOMINO CARMENZA CC# 63254935

DE: MELO PALOMINO CECILIA CC# 37545232

DE: MELO PALOMINO SAMUEL CC# 13776170

DE: MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO CC# 80264549

DE: MOYANO LUZ MARINA CC# 52068175

DE: NAVARRO SANCHEZ JOSE CC# 13957043

DE: OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL CC# 80419352

DE: PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH CC# 39637384

DE: RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO CC# 19251637

DE: ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA CC# 41690620

DE: SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY CC# 41696042

DE: SILVA BLANCO LUIS ANTONIO CC# 19128432

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 028 Fecha: 22-11-2016 Radicación: 2016-81243

Doc: SENTENCIA 00 del 08-07-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 28

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio (incompleto)

A: PICO TEOFILO

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 22-11-2016 Radicación: 2016-81243

Doc: SENTENCIA 00 del 08-07-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 60 LOTES VIS RAD: 2011-0365

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio (incompleto)

A: ACEVEDO PEDRAZA NORA CC# 51872459

A: ACOSTA LEON LIDIA SUSANA CC# 52547496

A: ACOSTA LIDIA MARLEN CC# 51867599

A: AGUIRRE LUIS ALEJANDRO CC# 1071457

A: AMAYA URREGO GLORIA STELLA CC# 21031828



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215
Pagina 21

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ESPITIA HURTADO MARIELA CC# 40016616

DE: FONTECHA ARIZA EFRAIN CC# 91363368

DE: JOVEL CEDE/O ANA MARIA CC# 41496247

DE: MELO ARENAS MARIO CC# 13775132

DE: MELO PALOMINO CARMENZA CC# 63254935

DE: MELO PALOMINO CECILIA CC# 37545232

DE: MELO PALOMINO SAMUEL CC# 13776170

DE: MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO CC# 80264549

DE: MOYANO LUZ MARINA CC# 52068175

DE: NAVARRO SANCHEZ JOSE CC# 13957043

DE: OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL CC# 80419352

DE: PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH CC# 39637384

DE: RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO CC# 19251637

DE: ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA CC# 41690620

DE: SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY CC# 41696042

DE: SILVA BLANCO LUIS ANTONIO CC# 19128432

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 028 Fecha: 22-11-2016 Radicación: 2016-81243

Doc: SENTENCIA 00 del 08-07-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 28

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PICO TEOFILO

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 22-11-2016 Radicación: 2016-81243

Doc: SENTENCIA 00 del 08-07-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 60 LOTES VIS RAD: 2011-0365

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACEVEDO PEDRAZA NORA CC# 51872459

A: ACOSTA LEON LIDIA SUSANA CC# 52547496

A: ACOSTA LIDIA MARLEN CC# 51887599

A: AGUIRRE LUIS ALEJANDRO CC# 1071457

A: AMAYA URREGO GLORIA STELLA CC# 21031828



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 22

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AREVALO ALARCON YANETH LUCERO CC# 52544783
A: ARIAS GOMEZ JHON DELIO CC# 5970879
A: ARIZA DE PEIA ANA CLEOTILDE CC# 23805464
A: BARRERA MOJICA BRICEIDA CC# 46350988
A: BARRIGA GARZON MARGARITA CC# 41449589
A: BELTRAN CALDERON SILVIO ALFONSO CC# 3218832
A: BENAVIDES LUCENA CLAUDIA C.C.52282505
A: BRAVO GARCIA ALFONSO CC# 11307489
A: CAJAMARCA MATEUS MARIA DEL ROSARIO CC# 21057184
A: CAMARGO PESCA DORA CC# 51844884
A: CARAVANTE FRESNEDA ANA MATILDE CC# 39631282
A: CARDENAS EISENOVER CC# 5904801
A: CARO TOVAR JOSE LUPERCIO CC# 19240145
A: CARVAJAL ESTEVEZ HERMOGENES CC# 28137828
A: CHAVARRO VARGAS ANA DOLORES CC# 41587899
A: COLORADO OSORIO LEONISA CC# 21715862
A: COLORADO OSORIO MARIA RUTH CC# 21335313
A: DAZA CASTA/EDA LUZ ESTELA CC# 52160041
A: DAZA CLEMENTINA CC# 20295214
A: DIAZ RAMIREZ ANA LUCIA C.C.21086578
A: DUARTE RAVELO LUIS OCTAVIO C.C.3069462
A: ESCARRAGA NIETO DIDIMO CC# 4243471
A: ESPITIA BELTRAN LUIS EVERARDO CC# 4173496
A: GALINDO DAZA ZORAIDA CC# 51769005
A: GONZALEZ HORTENCIA DE JESUS CC# 41680908 DE LOS SANTOS
A: GORDILLO GUZMAN JOSE EFRAIN CC# 382224
A: GUTIERREZ AREVALO FLOR DE MARIA CC# 23739737
A: HERNANDEZ GARZON DANIEL RICARDO CC# 1016057899
A: HERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS CARLOS CC# 79922029
A: HORTUA MELO ESTEBAN CC# 11377116
A: HUERTAS VICENTES PEDRO ANTONIO CC# 79253853
A: HURTADO DE MOSQUERA ANA DELFINA CC# 41572762

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 23

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LEON CASTRO ROSALBINA CC# 52276907
A: LIEVANO GARCIA MARLENNY CC# 52095631
A: LINARES DE BELTRAN MARIA GLADYS CC# 20585152
A: MOGOLLON BENAVIDES ANDRES LEONARDO CC# 1022370294
A: MONTA/A PASCUAS YOLANDA CC# 51817320
A: MONTIEL OVIEDO JOSE ALBEIRO CC# 6001527
A: MONTOYA DIAZ MARIA ELCY CC# 32200362
A: NEIRA APONTE MARGARITA CC# 51604643
A: NUÑEZ VARGAS JOSE RAMIRO CC# 19104720
A: OBANDO CASTAÑO ORLANDO CC# 75034838
A: OLAYA DE DIAZ TERESA CC# 28934123
A: PANTOGA PAGUAY LUPE DEL ROSARIO CC# 52390120
A: PE/A LOPEZ GILBERTO CC# 5664811
A: PICO TEOFILO CC# 483986
A: QUIROGA ACU/A ARIOLFO CC# 13641291
A: RENDON DELGADILLO MARIA LILIA CC# 39703523
A: RINCON CARDENAS JANETH CC# 60372492
A: RINCON GUTIERREZ ROSALBA CC# 51582120
A: RODRIGUEZ CALDERON HUGO ALEXANDER CC# 80129906
A: RODRIGUEZ GARZON JUAN CARLOS CC# 79471428
A: RODRIGUEZ PACHECO MARIA DE JESUS CC# 23853601
A: ROJAS CASTILLO CECILIA CC# 51710156
A: ROJAS LAITON JOSE EFRAIN CC# 4096240
A: ROJAS VELASCO MARCO ANTONIO CC# 78963738
A: ROZO REYES MATILDE ISABEL CC# 20666889
A: SALCEDO DUE/AS MARIA DEL CARMEN CC# 41416204
A: SANCHEZ DE PICO MARIA DEL CARMEN CC# 21207411
A: SANTIAGO ALVAREZ MARIA OFELIA CC# 52076161
A: SILVA GOMEZ FLOR YOLANDA CC# 23499909
A: SOLER SUPELANO BLANCA LEUMIDIA C.C.35485813
A: SUESCUN DELGADO LUIS ANTONIO CC# 4099342
A: SUSA OLGA CC# 41417380

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matricula: 50S-50215
Pagina 24

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: URREA ABSALON ALFONSO C.C.3115136

A: URREGO GUERRERO CARMEN ROSA CC# 52308807

A: URREGO MOLINA LUIS HUMBERTO CC# 19283665

A: URUE/A AGUDELO LEONEL CC# 79668651

A: VEGA GUERRERO INGRID TATIANA CC# 1012382899

A: VEGA MARIA ELVIRA CC# 41549009

A: VELASCO MARTINEZ MARIA ELVIA C.C.39716892

A: VELASCO MARTINEZ PEDRO JOSE CC# 6215021

A: VELASQUEZ CASALLAS MARIA ELISA CC# 51565269

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 22-11-2016 Radicación: 2016-81244

Doc: AUTO 00 del 27-10-2016 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SENTENCIA 08-07-2016 Y SENTENCIA ADICIONAL 26-07-2016 DE JUZGADO 15 CIVIL DEL CTO

DE BOGOTA D.C. EN CUANTO AL BIEN QUE SE LES ADJUDICA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A ACOSTA LIDIA MARLEN

C.C.51867599 DE BOGOTA, CAMARGO PESCA DORA C.C.51844884 DE BOGOTA Y HUERTAS VICENTES PEDRO ANTONIO C.C.79253853 DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACOSTA LIDIA MARLEN CC# 51867599

A: CAMARGO PESCA DORA CC# 51844884

A: HUERTAS VICENTES PEDRO ANTONIO CC# 79253853

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 031 Fecha: 27-02-2017 Radicación: 2017-11785

Doc: OFICIO 4078 del 16-12-2016 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA - PROCESO DE PERTENENCIA

N.11001310302020151148

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO REYES JOSE ANGEL CC# 12315003

DE: AGUSTIN SUAREZ PEDRO CC# 19118107

DE: ARIZA GALEANO LUZ DARY CC# 28033255

DE: BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO CC# 19089751

DE: BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA CC# 52133921

DE: BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA CC# 24726432

DE: BOHORQUEZ GARCIA MANUEL ANTONIO CC# 4291689

DE: CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO CC# 6485370

DE: CARRERO NÚEZ ALEXANDER CC# 79832857

DE: CASTAIEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO CC# 79258686

DE: CASTAIEDA MARTINEZ MARCO ANTONIO CC# 13440771



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215
Pagina 25

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CEPEDA DE ALDANA ISABEL CC# 41418250
DE: CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL CC# 79207579
DE: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA CC# 35324636
DE: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN CC# 39718889
DE: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL CC# 19342581
DE: FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL CC# 5943583
DE: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA CC# 39529827
DE: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN CC# 41782728
DE: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA CC# 39634268
DE: GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES CC# 20891251
DE: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA CC# 17058067
DE: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA CC# 52823313
DE: GONZALEZ TOLE MARIA ADALID CC# 39720864
DE: HIDALGO LUZ EMIRGEN CC# 28656791
DE: LOPEZ MYRIAM CC# 41775965
DE: LOPEZ RUALES TITO GILDARDO CC# 16606986
DE: MACIAS GALLO YURANI CC# 1024498412
DE: NARVAEZ CORDOBA MERCY CC# 52052515
DE: PARRA GRANADOS HERNEY CC# 1024471989
DE: PATIÑO ADOLFO ANTONIO CC# 79526200
DE: PATIÑO ALVARO CC# 19326344
DE: PEÑA RODRIGUEZ HECTOR DIEGO CC# 79202732
DE: PINTO IBARRA BERNARDO CC# 5963533
DE: POVEDA PEÑA BERTHA LEONOR CC# 39632143
DE: RAMIREZ VILLALOBOS RAUL CC# 3176217
DE: REYES REYES MARTHA LUCIA CC# 20750197
DE: RIAÑO BENITEZ MARIA MARLENY CC# 23605132
DE: RIOS GUERRERO JANETH CC# 63251927
DE: RODRIGUEZ MORENO PATRICIA CC# 51951772
DE: ROJAS HERRERA ANA JUDITH CC# 21075820
DE: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO CC# 79660236
DE: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE CC# 28032853

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215
Pagina 25

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CEPEDA DE ALDANA ISABEL CC# 41416250
DE: CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL CC# 79207579
DE: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA CC# 35324636
DE: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN CC# 39718889
DE: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL CC# 19342581
DE: FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL CC# 5943583
DE: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA CC# 39529827
DE: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN CC# 41782728
DE: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA CC# 39634268
DE: GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES CC# 20891251
DE: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA CC# 17058067
DE: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA CC# 52823313
DE: GONZALEZ TOLE MARIA ADALID CC# 39720864
DE: HIDALGO LUZ EMIRGEN CC# 28656791
DE: LOPEZ MYRIAM CC# 41775965
DE: LOPEZ RUALES TITO GILDARDO CC# 16606988
DE: MACIAS GALLO YURANI CC# 1024488412
DE: NARVAEZ CORDOBA MERCY CC# 52052515
DE: PARRA GRANADOS HERNEY CC# 1024471989
DE: PATIÑO ADOLFO ANTONIO CC# 79526200
DE: PATIÑO ALVARO CC# 19326344
DE: PEÑA RODRIGUEZ HECTOR DIEGO CC# 79202732
DE: PINTO IBARRA BERNARDO CC# 5963533
DE: POVEDA PEÑA BERTHA LEONOR CC# 39632143
DE: RAMIREZ VILLALOBOS RAUL CC# 3176217
DE: REYES REYES MARTHA LUCIA CC# 20750197
DE: RIAÑO BENITEZ MARIA MARLENY CC# 23605132
DE: RIOS GUERRERO JANETH CC# 63251927
DE: RODRIGUEZ MORENO PATRICIA CC# 51951772
DE: ROJAS HERRERA ANA JUDITH CC# 21075620
DE: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO CC# 79580236
DE: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE CC# 28032853

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
BOGOTÁ SUR
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 26

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA CC# 39667051

DE: TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO CC# 19377663

DE: TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO CC# 79609374

DE: TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH CC# 41896500

DE: URIBE DE CARDONA LIBIA CC# 29865334

DE: VARGAS MORA ALVARO CC# 19070134

DE: VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO CC# 5872526

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010

A: PERSONAS INDETERMINADAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 10-03-2017 Radicación: 2017-14810

Doc: OFICIO 577 del 23-02-2017 JUZGADO 041 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA N. 2017-027

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 04-04-2017 Radicación: 2017-19686

Doc: OFICIO 718 del 08-03-2017 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N. 201700048

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO RAFAEL ANTONIO CC# 79741536

DE: ALBARRACIN GALLO RAINALDO ANTONIO CC# 6746665

DE: BARBOSA FANDI/O CLAUDELINA CC# 37697845

DE: BENAVIDES DE URREGO MARIA DEL ROSARIO CC# 20632385

DE: BERNAL ALBARRACIN ALCIRA CC# 39794263

DE: BOTACHE ALAPE INES CC# 39646954

DE: CAVAS MESA MARIA FIDELIDA CC# 51628480

DE: CASTILLO RAMIREZ MARTHA YASMIN CC# 52928808

DE: CASTRO VELEZ OLGA LUCIA CC# 39640070

DE: CHAVARRO SANCHEZ GIOMAR CC# 41720572

DE: CHAVEZ CHACON ARMANDO CC# 79341165

DE: COLORADO RODRIGUEZ NIMI JOHANA CC# 52872259

DE: DUQUE TAFURTH JOSE EDGAR CC# 83243188

DE: ESCOBAR DE TRIANA MARIA LIDA JANET CC# 20408432



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matricula: 50S-50215
Pagina 27

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FANDI/O GARCIA MARIA ISABEL CC# 39761469

DE: GA/AN GRANADA GLADYS CC# 52369739

DE: GARCIA POVEDA ANA FLAXILA CC# 23874624

DE: GONZALEZ TOLE LUZ MARIA CC# 28852912

DE: HOYA MONROY MARCO ANTONIO CC# 4148497

DE: LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE CC# 25137836

DE: MARTIN BAUTISTA CLARA PATRICIA CC# 52442337

DE: MARTINEZ MADERO HECTOR GUILLERMO CC# 80361257

DE: MARTINEZ MADERO PABLO TITO CC# 4211440

DE: MARTINEZ MADREO MARIA GLADYS CC# 52090627

DE: MONTILLA MORALES HORTENCIA CC# 51729992

DE: NARVAEZ URIBE MARIA MILENA CC# 52381779

DE: NIETO REYES RAFAEL ANTONIO CC# 79667931

DE: PATI/O CHAVEZ ADELAIDA CC# 52037626

DE: PATI/O CHAVEZ OSCAR EMILIO CC# 93204545

DE: PATI/O CHAVEZ ROSA ELENA CC# 65799469

DE: PE/A PINEDA GLORIA INES CC# 42025301

DE: PI/ARETE URQUIJO PEDRO JOSE CC# 79461529

DE: PINEDA DE PE/A ROSA MARIA CC# 29235706

DE: RAMOS DAVID MARIELA CC# 51679844

DE: RIVERA GUERRA MARIA CONSTANZA CC# 39649454

DE: RODRIGUEZ CADENA FELIPE ANTONIO CC# 79140923

DE: ROJAS GARZON JAIME CC# 19167348

DE: RONCANCIO VELASCO ANGEL CC# 79825939

DE: RUIZ CARLOS RAFAEL CC# 2864729

DE: SIERRA MENDIETA SILVANO CC# 80374564

DE: SIERRA ZAMORA BLANCA AURORA CC# 21110539

DE: SUAREZ LOPEZ DIANA YANET CC# 25138360

DE: SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO CC# 15950826

DE: VARGAS MONTENEGRO ANA GILMA CC# 52095035

DE: ZAMBRANO CORDOBA GERARDO CC# 83056366

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2221262X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 27

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: FANDIVO GARCIA MARIA ISABEL CC# 39761469

DE: GA/AN GRANADA GLADYS CC# 52369739

DE: GARCIA POVEDA ANA FLAXILA CC# 23874624

DE: GONZALEZ TOLE LUZ MARIA CC# 28852912

DE: HOYA MONROY MARCO ANTONIO CC# 4148497

DE: LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE CC# 25137836

DE: MARTIN BAUTISTA CLARA PATRICIA CC# 52442337

DE: MARTINEZ MADERO HECTOR GUILLERMO CC# 80361257

DE: MARTINEZ MADERO PABLO TITO CC# 4211440

DE: MARTINEZ MADREO MARIA GLADYS CC# 52090627

DE: MONTILLA MORALES HORTENCIA CC# 51729992

DE: NARVAEZ URIBE MARIA MILENA CC# 52381779

DE: NIETO REYES RAFAEL ANTONIO CC# 79667931

DE: PATI/O CHAVEZ ADELAIDA CC# 52037626

DE: PATI/O CHAVEZ OSCAR EMILIO CC# 93204545

DE: PATI/O CHAVEZ ROSA ELENA CC# 65799469

DE: PE/A PINEDA GLORIA INES CC# 42025301

DE: PI/ARETE URQUIJO PEDRO JOSE CC# 79481529

DE: PINEDA DE PE/A ROSA MARIA CC# 29235706

DE: RAMOS DAVID MARIELA CC# 51679844

DE: RIVERA GUERRA MARIA CONSTANZA CC# 39649454

DE: RODRIGUEZ CADENA FELIPE ANTONIO CC# 79140923

DE: ROJAS GARZON JAIME CC# 19167348

DE: RONCANCIO VELASCO ANGEL CC# 79825939

DE: RUIZ CARLOS RAFAEL CC# 2864729

DE: SIERRA MENDIETA SILVANO CC# 80374564

DE: SIERRA ZAMORA BLANCA AURORA CC# 21110539

DE: SUAREZ LOPEZ DIANA YANET CC# 25138360

DE: SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO CC# 15950826

DE: VARGAS MONTENEGRO ANA GILMA CC# 52095035

DE: ZAMBRANO CORDOBA GERARDO CC# 83056366

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2221262X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 28

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27891

Doc: OFICIO 911 del 15-05-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 27

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO ABREVIADO DE
PERTENENCIA NO. 2016-00011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR MATIZ BLANCA NELLY CC# 52037942

DE: AGUILAR MATIZ JOSE GERMAN CC# 79546892

DE: AGUILAR MATIZ SANDRA YANETH CC# 52159428

DE: AGUILAR ORTIZ MARIA EDILMA CC# 52127725

DE: ARROLLO ANGELA PATRICIA CC# 52078957

DE: BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA CC# 35845393

DE: BOTIA SILVA NOHEMY CC# 41613636

DE: CABALLERO DE PIEDRAHITA FANNY CC# 28826939

DE: CAMARGO DE SILVA DOLORES CC# 41604993

DE: ESPITIA HURTADO MARIELA CC# 40016616

DE: FONTECHA ARIZA EFRAIN CC# 91363368

DE: JOVEL CEDE/O ANA MARIA CC# 41496247

DE: MELO ARENAS MARIO CC# 13775132

DE: MELO PALOMINO CARMENZA CC# 63254935

DE: MELO PALOMINO CECILIA CC# 37545232

DE: MELO PALOMINO SAMUEL CC# 13776170

DE: MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO CC# 80264549

DE: MOYANO LUZ MARINA CC# 52068175

DE: NAVARRO SANCHEZ JOSE CC# 13957043

DE: OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL CC# 80419352

DE: PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH CC# 39637384

DE: RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO CC# 19251637

DE: ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA CC# 41690620

DE: SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY CC# 41696042

DE: SILVA BLANCO LUIS ANTONIO CC# 19128432

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215
Pagina 29

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BOTIA SILVA NOHEMY CC# 41613636

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MORENO VALERA SEGUNDO AVELINO CC# 80264549

A: PRIETO GONZALEZ HILDA YANETH CC# 39637384

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CAMARGO DE SILVA DOLORES CC# 41604993

A: SILVA BLANCO LUIS ANTONIO CC# 19128432

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MELO PALOMINO CARMENZA CC# 63254435

A: NAVARRO SANCHEZ JOSE CC# 13957043

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CABALLERO DE PIEDRAHITA FANNY CC# 28826939

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SALAZAR RODRIGUEZ MARIA FANNY CC# 41696042

Superintendencia
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 30

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MELO ARENAS MARIO CC# 13775132

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARROLLO ANGELA PATRICIA CC# 52078957

A: MELO PALOMINO SAMUEL CC# 13776170

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-71038

Doc: OFICIO 1653 del 26-10-2017 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL N. 20170061900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA CC# 41564819

DE: BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA CC# 52133921

DE: ESPITIA HURTADO MARIELA CC# 40016616

DE: FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA CC# 41715478

DE: FONTECHA ARIZA EFRAIN CC# 91363368

DE: GONZALEZ URREGO JORGE CC# 11200054

DE: JOYA LOZANO AURA CC# 28056676

DE: MEJIA AYALA OSCAR CC# 80363227

DE: MELO PALOMINO CECILIA CC# 37545232

DE: MOYANO LUZ MARINA CC# 51586149

DE: RODRIGUEZ GARCIA AMALIA CC# 20567858

DE: RODRIGUEZ MAYERLY CC# 53092756

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN CC# 86072094

DE: TRIVIÑO LUGO SUREYA CC# 52363502

DE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISONIT# 8300636041

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 16-01-2018 Radicación: 2018-1157



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 30

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MELO ARENAS MARIO CC# 13775132

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-27894

Doc: SENTENCIA 00 del 09-03-2017 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARROLLO ANGELA PATRICIA CC# 52078957

A: MELO PALOMINO SAMUEL CC# 13776170

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-71038

Doc: OFICIO 1653 del 26-10-2017 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL N. 20170061900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA CC# 41564819

DE: BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA CC# 52133921

DE: ESPITIA HURTADO MARIELA CC# 40016616

DE: FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA CC# 41715478

DE: FONTECHA ARIZA EFRAIN CC# 91363368

DE: GONZALEZ URREGO JORGE CC# 11200054

DE: JOYA LOZANO AURA CC# 28056676

DE: MEJIA AYALA OSCAR CC# 80363227

DE: MELO PALOMINO CECILIA CC# 37545232

DE: MOYANO LUZ MARINA CC# 51586149

DE: RODRIGUEZ GARCIA AMALIA CC# 20567858

DE: RODRIGUEZ MAYERLY CC# 53092756

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN CC# 86072094

DE: TRIVERO LUGO SUREYA CC# 52363502

DE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISONIT# 8300636041

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 16-01-2018 Radicación: 2018-1157



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 31

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 12512 del 13-12-2017 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N. 201700572

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALEMAN RODRIGUEZ JOSE MIGUEL CC# 80369057

DE: ARGUMERO TORRES JOSE EUGENIO CC# 19418287

DE: BAEZ LEON AMALIO CC# 4245285

DE: BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA CC# 35485393

DE: BENAVIDES GUEVARA LAIDA ESPERANZA

DE: CARDENAS COVALEDA NELSON CC# 79666673

DE: CARRE/O DE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN CC# 21216526

DE: CHAVEZ CHACON ARMANDO CC# 79341185

DE: CHAVEZ SALCEDO OLIVER CC# 11349205

DE: CRISTANCHO MARIA LIBIA CC# 20797885

DE: CUELLAR ESCANDON ANA ELISA CC# 51583051

DE: GACHA CALLEJAS EFRAIN CC# 19453952

DE: GACHA QUEVEDO MARCOS CC# 3014726

DE: GACHA SUAREZ EFRAIN CC# 1024510532

DE: GIRALDO ALVAREZ GILDARDO CC# 9920861

DE: GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA DELIA

DE: GUZMAN BARRETO MIGUEL ANTONIO CC# 80361995

DE: HERNANDEZ DANIEL CC# 11253995

DE: JOVEL CEDE/O ANA MARIA CC# 41496247

DE: MADRIGAL ARIAS MARIA NEILA CC# 28865948

DE: MARTINEZ CHACON PABLO HERNANDO CC# 80250826

DE: MONTILLA MORALES HORTENCIA CC# 51729992

DE: MORA CUBILLOS ANA ISABEL CC# 39610962

DE: ORJUELA ANA SOFIA CC# 35518662

DE: ORJUELA DE PULGARIN MYRIAN OLIVA CC# 51561052

DE: OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL CC# 80419352

DE: OSORIO PAREDES LUIS ERNESTO CC# 14155103

DE: PE/A PINEDA GLORIA INES CC# 42025301

DE: PIRA GALINDO SANDRA PATRICIA CC# 52133696

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 31

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 12512 del 13-12-2017 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N. 201700572

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALEMAN RODRIGUEZ JOSE MIGUEL CC# 80369057

DE: ARGUMERO TORRES JOSE EUGENIO CC# 19418287

DE: BAEZ LEON AMALIO CC# 4245285

DE: BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA CC# 35485393

DE: BENAVIDES GUEVARA LAIDA ESPERANZA

DE: CARDENAS COVALEDA NELSON CC# 79666673

DE: CARRE/O DE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN CC# 21216526

DE: CHAVEZ CHACON ARMANDO CC# 79341165

DE: CHAVEZ SALCEDO OLIVER CC# 11349205

DE: CRISTANCHO MARIA LIBIA CC# 20797885

DE: CUELLAR ESCANDON ANA ELISA CC# 51583051

DE: GACHA CALLEJAS EFRAIN CC# 19453952

DE: GACHA QUEVEDO MARCOS CC# 3014726

DE: GACHA SUAREZ EFRAIN CC# 1024510532

DE: GIRALDO ALVAREZ GILDARDO CC# 9920881

DE: GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA DELIA

DE: GUZMAN BARRETO MIGUEL ANTONIO CC# 80361995

DE: HERNANDEZ DANIEL CC# 11253985

DE: JOVEL CEDE/O ANA MARIA CC# 41496247

DE: MADRIGAL ARIAS MARIA NEILA CC# 28865948

DE: MARTINEZ CHACON PABLO HERNANDO CC# 80250826

DE: MONTILLA MORALES HORTENCIA CC# 51729992

DE: MORA CUBILLOS ANA ISABEL CC# 39610952

DE: ORJUELA ANA SOFIA CC# 35518662

DE: ORJUELA DE PULGARIN MYRIAN OLIVA CC# 51561052

DE: OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL CC# 80419352

DE: OSORIO PAREDES LUIS ERNESTO CC# 14155103

DE: PE/A PINEDA GLORIA INES CC# 42025301

DE: PIRA GALINDO SANDRA PATRICIA CC# 52133696

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 32

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PULGARIN LOPEZ FRANCISCO JAVIER CC# 4602453

DE: QUIROGA MATEUS NIDIA SOFIA CC# 52880199

DE: RAMIREZ CRUZ FRANCY JAZMIN CC# 52870584

DE: REYES FERNANDO CC# 79315178

DE: RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO CC# 19251637

DE: ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA CC# 41690620

DE: RONCANCIO VELASCO ANGEL CC# 79825939

DE: SANCHEZ BERMUDEZ MARIA OFELIA CC# 51995663

DE: TRIANA ESCOBAR MAYARLY CC# 52439287

DE: TRIVIÑO LUGO SUREYA CC# 52363502

DE: VIUCHE LEAL ALEXANDER CC# 5972168

DE: ZARATE ARIZA JESUS ORLANDO CC# 91301527

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2221262X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 07-06-2018 Radicación: 2018-34467

Doc: OFICIO 2496 del 17-05-2018 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION AL OFICIO NO. 12512 DEL 13-12-2017 DEL JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EN CUANTO EXCLUIR DE LA INSCRIPCION DE DEMANDA LAS PRETENSIONES SOLICITADAS POR LAS DEMANDANTES OFELIA SANCHEZ BERMUDEZ, LUIS ERNESTO OSORIO PAREDES Y ALEXANDER VIUCHE LEAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALEMAN RODRIGUEZ JOSE MIGUEL CC# 80369057

DE: ARGUMERO TORRES JOSE EUGENIO CC# 19418287

DE: BAEZ LEON AMALIO CC# 4245285

DE: BAEZ SUESCUN MARIA ALICIA CC# 35485393

DE: BENAVIDES GUEVARA LAIDA ESPERANZA C.C. 41335254

DE: CARDENAS COVALEDA NELSON CC# 79666673

DE: CARREO DE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN CC# 21216526

DE: CHAVEZ CHACON ARMANDO CC# 79341165

DE: CHAVEZ SALCEDO OLIVER CC# 11349205

DE: CRISTANCHO MARIA LIBIA CC# 20797885

DE: CUELLAR ESCANDON ANA ELISA CC# 51583051

DE: GACHA CALLEJAS EFRAIN CC# 19453952

DE: GACHA QUEVEDO MARCOS CC# 3014726

DE: GACHA SUAREZ EFRAIN CC# 1024510532



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 33

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- DE: GIRALDO ALVAREZ GILDARDO CC# 9920861
- DE: GUERRERO DE HERNANDEZ BLANCA DELIA CC# 35336269
- DE: GUZMAN BARRETO MIGUEL ANTONIO CC# 80361895
- DE: HERNANDEZ DANIEL CC# 11253995
- DE: JOVEL CEDE/O ANA MARIA CC# 41496247
- DE: MADRIGAL ARIAS MARIA NEILA CC# 28865948
- DE: MARTINEZ CHACON PABLO HERNANDO CC# 80250826
- DE: MONTILLA MORALES HORTENCIA CC# 51729992
- DE: MORA CUBILLOS ANA ISABEL CC# 39610952
- DE: ORJUELA ANA SOFIA CC# 35518662
- DE: ORJUELA DE PULGARIN MYRIAN OLIVA CC# 51561052
- DE: OSORIO ORTIZ VICTOR MANUEL CC# 80419352
- DE: OSORIO PAREDES LUIS ERNESTO CC# 14155103
- DE: PE/A PINEDA GLORIA INES CC# 42025301
- DE: PIRA GALINDO SANDRA PATRICIA CC# 52133896
- DE: PULGARIN LOPEZ FRANCISCO JAVIER CC# 4602453
- DE: QUIROGA MATEUS NIDIA SOFIA CC# 52880199
- DE: RAMIREZ CRUZ FRANCY JAZMIN CC# 52870564
- DE: REYES FERNANDO CC# 79315178
- DE: RODRIGUEZ BOHORQUEZ REINALDO CC# 19251637
- DE: ROMERO LOPEZ ROSA CECILIA CC# 41690620
- DE: RONCANCIO VELASCO ANGEL CC# 79825939
- DE: SANCHEZ BERMUDEZ MARIA OFELIA CC# 51995663
- DE: TRIANA ESCOBAR MAYARLY CC# 52439287
- DE: TRIVI/O LUGO SUREYA CC# 52363502
- DE: VIUCHE LEAL ALEXANDER CC# 5972168
- DE: ZARATE ARIZA JESUS ORLANDO CC# 91301527
- A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2221262X
- A: PERSONAS INDETERMINADAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 24-07-2018 Radicación: 2018-44276

Doc: OFICIO 4078 del 16-12-2016 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 34

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DE
PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO REYES JOSE ANGEL CC# 12315003

DE: AGUSTIN SUAREZ PEDRO CC# 19118107

DE: ARIZA GALEANO LUZ DARY CC# 28033255

DE: BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO CC# 19089751

DE: BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA CC# 52133921

DE: BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA CC# 24726432

DE: BOHORQUEZ GARCIA MANUEL ANTONIO CC# 4291689

DE: CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO CC# 6485370

DE: CARRERO NÚÑEZ ALEXANDER CC# 79832857

DE: CASTAÑEDA MARTÍNEZ JULIO ERNESTO CC# 79258686

DE: CASTAÑEDA MARTÍNEZ MARCO ANTONIO CC# 13440771

DE: CEPEDA DE ALDANA ISABEL CC# 41416250

DE: CORREA BALLESTEROS JOSÉ REINEL CC# 79207579

DE: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA CC# 35324636

DE: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN CC# 39718889

DE: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL CC# 19342581

DE: FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL CC# 5943583

DE: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA CC# 39529827

DE: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN CC# 41782728

DE: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA CC# 39634268

DE: GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES CC# 20891251

DE: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA CC# 17058067

DE: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA CC# 52823313

DE: GONZALEZ TOLE MARIA ADALID CC# 39720864

DE: HIDALGO LUZ EMIRGEN CC# 28656791

DE: LOPEZ MYRIAM CC# 41775965

DE: LOPEZ RUALES TITO GILDARDO CC# 16606986

DE: MACIAS GALLO YURANI CC# 1024498412

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215
Pagina 35

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- DE: NARVAEZ CORDOBA MERCY CC# 52052515
- DE: PATI/O ADOLFO ANTONIO CC# 79526200
- DE: PATI/O ALVARO CC# 19326344
- DE: PE/A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO CC# 79202732
- DE: PINTO IBARRA BERNARDO CC# 5963533
- DE: POVEDA PE/A BERTHA LEONOR CC# 39632143
- DE: RAMIREZ VILLALOBOS RAUL CC# 3176217
- DE: REYES REYES MARTHA LUCIA CC# 20750197
- DE: RIA/O BENITEZ MARIA MARLENY CC# 23605132
- DE: RIOS GUERRERO JANETH CC# 63251927
- DE: RODRIGUEZ MORENO PATRICIA CC# 51951772
- DE: ROJAS HERRERA ANA JUDITH CC# 21075620
- DE: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO CC# 79660236
- DE: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE CC# 28032853
- DE: SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA CC# 39667051
- DE: TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO CC# 19377663
- DE: TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO CC# 79609374
- DE: TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH CC# 41896500
- DE: URIBE DE CARDONA LIBIA CC# 29665334
- DE: VARGAS MORA ALVARO CC# 19070134
- DE: VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO CC# 5872528
- A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X
- A: PERSONAS INDETERMINADAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 24-07-2018 Radicación: 2018-44277

Doc: SENTENCIA 00 del 04-11-2016 JUZGADO 020 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (RADICADO 20150114800)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: ACERO REYES JOSE ANGEL CC# 12315003
- A: AGUSTIN SUAREZ PEDRO CC# 19118107
- A: ARIZA GALEANO LUZ DARY CC# 28033255
- A: BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO CC# 19089751
- A: BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA CC# 24726432
- A: CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO CC# 6485370



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 36

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CASTAÑEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO CC# 79258686

A: CASTAÑEDA MARTINEZ MARCO ANTONIO CC# 13440771

A: CEPEDA DE ALDANA ISABEL CC# 41416250

A: CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL CC# 79207579

A: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA CC# 35324636

A: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN CC# 39718889

A: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL CC# 19342581

A: FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL CC# 5943583

A: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA CC# 39529827

A: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN CC# 41782728

A: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA CC# 39834268

A: GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES CC# 20891251

A: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA CC# 17058067

A: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA CC# 52823313

A: GONZALEZ TOLE MARIA ADALID CC# 39720864

A: HIDALGO LUZ EMIRGEN CC# 28656791

A: LOPEZ MYRIAM CC# 41775965

A: LOPEZ RUALES TITO GILDARDO CC# 16806986

A: MACIAS GALLO YURANI CC# 1024498412

A: NARVAEZ CORDOBA MERCY CC# 52052515

A: PARRA GRANADOS HERNEY CC# 1024471989

A: PATIÑO ADOLFO ANTONIO CC# 79526200

A: PATIÑO ALVARO CC# 19326344

A: PEÑA RODRIGUEZ HECTOR DIEGO CC# 79202732

A: PINTO IBARRA BERNARDO CC# 5983533

A: POVEDA PEÑA BERTHA LEONOR CC# 39632143

A: RAMIREZ VILLALOBOS RAUL CC# 3176217

A: REYES REYES MARTHA LUCIA CC# 20750197

A: RIAÑO BENITEZ MARIA MARLENY CC# 23605132

A: RIOS GUERRERO JANETH CC# 63251927

A: RODRIGUEZ MORENO PATRICIA CC# 51951772

A: ROJAS HERRERA ANA JUDITH CC# 21075620

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 37

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO CC# 79660236

A: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE CC# 28032853

A: SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA CC# 39667051

A: TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO CC# 19377663

A: TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO CC# 79609374

A: TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH CC# 41896500

A: URIBE DE CARDONA LIBIA CC# 29865334

A: VARGAS MORA ALVARO CC# 19070134

A: VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO CC# 5872526

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 24-07-2018 Radicación: 2018-44280

Doc: AUTO SIN del 24-04-2017 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTOS

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA DEL 04-11-2016, JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO DE ORALIDAD. EN CUANTO A
INCLUIR LOS LINDEROS Y AREA DE LAS VIS. RAD 20150114800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: ACERO REYES JOSE ANGEL CC# 12315003

A: AGUSTIN SUAREZ PEDRO CC# 19118107

A: ARIZA GALEANO LUZ DARY CC# 28033255

A: BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO CC# 19089751

A: BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA CC# 24726432

A: CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO CC# 6485370

A: CASTAEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO CC# 79258686

A: CASTAEDA MARTINEZ MARCO ANTONIO CC# 13440771

A: CEPEDA DE ALDANA ISABEL CC# 41416250

A: CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL CC# 79207579

A: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA CC# 35324636

A: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN CC# 39718869

A: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL CC# 19342581

A: FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL CC# 5943583

A: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA CC# 39529827

A: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN CC# 41782728

A: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA CC# 39634268

A: GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES CC# 20891251

A: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA CC# 17058067

A: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA CC# 52823313



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matricula: 50S-50215
Pagina 37

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO CC# 79660236

A: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE CC# 28032853

A: SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA CC# 39667051

A: TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO CC# 19377663

A: TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO CC# 79609374

A: TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH CC# 41896500

A: URIBE DE CARDONA LIBIA CC# 29865334

A: VARGAS MORA ALVARO CC# 19070134

A: VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO CC# 5872526

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 24-07-2018 Radicación: 2018-44280

Doc: AUTO S/N del 24-04-2017 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTOS

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA DEL 04-11-2016, JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO DE ORALIDAD. EN CUANTO A
INCLUIR LOS LINDEROS Y AREA DE LAS VIS. RAD 20150114800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACERO REYES JOSE ANGEL CC# 12315003

A: AGUSTIN SUAREZ PEDRO CC# 19118107

A: ARIZA GALEANO LUZ DARY CC# 28033255

A: BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO CC# 19089751

A: BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA CC# 24726432

A: CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO CC# 6485370

A: CASTAEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO CC# 79258686

A: CASTAEDA MARTINEZ MARCO ANTONIO CC# 13440771

A: CEPEDA DE ALDANA ISABEL CC# 41416250

A: CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL CC# 79207579

A: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA CC# 35324636

A: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN CC# 39718889

A: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL CC# 19342581

A: FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL CC# 5943583

A: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA CC# 39529827

A: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN CC# 41782728

A: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA CC# 39634268

A: GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES CC# 20891251

A: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA CC# 17058067

A: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA CC# 52823313



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215
Pagina 38

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GONZALEZ TOLE MARIA ADALID CC# 39720864

A: HIDALGO LUZ EMIRGEN CC# 28656791

A: LOPEZ MYRIAM CC# 41775965

A: LOPEZ RUALES TITO GILDARDO CC# 16606986

A: MACIAS GALLO YURANI CC# 1024498412

A: NARVAEZ CORDOBA MERCY CC# 52052515

A: PARRA GRANADOS HERNEY CC# 1024471989

A: PATI/O ADOLFO ANTONIO CC# 79526200

A: PATI/O ALVARO CC# 19326344

A: PE/A RODRIGUEZ HECTOR DIEGO CC# 79202732

A: PINTO IBARRA BERNARDO CC# 5963533

A: POVEDA PE/A BERTHA LEONOR CC# 39632143

A: RAMIREZ VILLALOBOS RAUL CC# 3176217

A: REYES REYES MARTHA LUCIA CC# 20750197

A: RIA/O BENITEZ MARIA MARLENY CC# 23605132

A: RIOS GUERRERO JANETH CC# 63251927

A: RODRIGUEZ MORENO PATRICIA CC# 51951772

A: ROJAS HERRERA ANA JUDITH CC# 21075620

A: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO CC# 79660236

A: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE CC# 28032853

A: SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA CC# 39667051

A: TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO CC# 19377663

A: TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO CC# 79609374

A: TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH CC# 41896500

A: URIBE DE CARDONA LIBIA CC# 29865334

A: VARGAS MORA ALVARO CC# 19070134

A: VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO CC# 5872526

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 049 Fecha: 24-07-2018 Radicación: 2018-44284

Doc: AUTO 00 del 08-06-2018 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA DEL 04-11-2016, JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO DE ORALIDAD. EN CUANTO A
INCLUIR EL AREA DE CADA UNA DE LOS INMUEBLES. RAD 20150114800

45



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matricula: 50S-50215
Pagina 39

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: ACERO REYES JOSE ANGEL CC# 12315003
- A: AGUSTIN SUAREZ PEDRO CC# 19118107
- A: ARIZA GALEANO LUZ DARY CC# 28033255
- A: BARRAGAN GUTIERREZ JOSE ORMINSO CC# 19089751
- A: BERNUDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA CC# 24726432
- A: CARDONA HINCAPIE LUIS HORACIO CC# 6485370
- A: CASTAIEDA MARTINEZ JULIO ERNESTO CC# 79258686
- A: CASTAIEDA MARTINEZ MARCO ANTONIO CC# 13440771
- A: CEPEDA DE ALDANA ISABEL CC# 41418250
- A: CORREA BALLESTEROS JOSE REINEL CC# 79207579
- A: CRUZ HERNANDEZ MARIA ELENA CC# 35324636
- A: DUARTE CRISTIANO MARIA DEL CARMEN CC# 39718889
- A: ESGUERRA JIMENEZ PEDRO MIGUEL CC# 19342581
- A: FARFAN CHAPARRO MIGUEL ANGEL CC# 5943583
- A: FONTECHA FRANCO MARIA ESPERANZA CC# 39529827
- A: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN CC# 41782728
- A: GIL ARIAS MARIA ROSALBINA CC# 39834268
- A: GOMEZ MONTAÑO ANA MERCEDES CC# 20891251
- A: GONZALEZ AGUILERA ALFONSO MARIA CC# 17058067
- A: GONZALEZ CAPERA EVA MARITZA CC# 52823313
- A: GONZALEZ TOLE MARIA ADALID CC# 39720864
- A: HIDALGO LUZ EMIRGEN CC# 28656791
- A: LOPEZ MYRIAM CC# 41775965
- A: LOPEZ RUALES TITO GILDARDO CC# 16606986
- A: MACIAS GALLO YURANI CC# 1024498412
- A: NARVAEZ CORDOBA MERCY CC# 52052515
- A: PARRA GRANADOS HERNEY CC# 1024471989
- A: PATIÑO ADOLFO ANTONIO CC# 79526200
- A: PATIÑO ALVARO CC# 19326344
- A: PEÑA RODRIGUEZ HECTOR DIEGO CC# 79202732
- A: PINTO IBARRA BERNARDO CC# 5963533

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 40

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: POVEDA PE/A BERTHA LEONOR CC# 39632143

A: RAMIREZ VILLALOBOS RAUL CC# 3176217

A: REYES REYES MARTHA LUCIA CC# 20750197

A: RIA/O BENITEZ MARIA MARLENY CC# 23605132

A: RIOS GUERRERO JANETH CC# 63251927

A: RODRIGUEZ MORENO PATRICIA CC# 51951772

A: ROJAS HERRERA ANA JUDITH CC# 21075620

A: ROMERO MORALES FRANCISCO EDUARDO CC# 79680236

A: RUIZ PAEZ CELIA MATILDE CC# 28032853

A: SANCHEZ ORTEGON BEATRIZ HELENA CC# 39687051

A: TAMBO CHAPARRO LUIS EDUARDO CC# 19377683

A: TORRES GOMEZ JOSE EDUARDO CC# 79609374

A: TRIANA VANEGAS MARIA MARGOTH CC# 41896500

A: URIBE DE CARDONA LIBIA CC# 29865334

A: VARGAS MORA ALVARO CC# 19070134

A: VERA QUIROGA CARLOS ALIRIO CC# 5872526

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 050 Fecha: 07-09-2018 Radicación: 2018-55135

Doc: OFICIO 3748 del 29-08-2018 JUZGADO 020 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. PROCESO PERTENENCIA NO.
11001310302020180040900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOADA ALVARADO JUAN PABLO CC# 80816156

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: OTROS

ANOTACION: Nro 051 Fecha: 06-03-2019 Radicación: 2019-12026

Doc: OFICIO 0313 del 26-02-2019 JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL PERTENENCIA N.20190004400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA ROMERO BLANCA ELVA CC# 51658488

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 052 Fecha: 12-03-2019 Radicación: 2019-13487



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 41

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 745 del 21-02-2019 JUZGADO 041 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 32

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PERTENENCIA N. 2017-00027-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 053 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72924

Doc: OFICIO 848 del 13-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 43

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO VERBAL NO. 2017-00619-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA CC# 41564819

DE: BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA CC# 52133921

DE: ESPITIA HURTADO MARIELA CC# 40016616

DE: FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA CC# 41715478

DE: FONTECHA ARIZA EFRAIN CC# 91363368

DE: GONZALEZ URREGO JORGE CC# 11200054

DE: JOYA LOZANO AURA CC# 28056676

DE: MEJIA AYALA OSCAR CC# 80363227

DE: MELO PALOMINO CECILIA CC# 37545232

DE: MOYANO LUZ MARINA CC# 51586149

DE: RODRIGUEZ GARCIA AMALIA CC# 20567858

DE: RODRIGUEZ MAYERLY CC# 53092756

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN CC# 88072094

DE: TRIVIÑO LUGO SUREYA CC# 52363502

DE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISONIT# 8300636041

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 054 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72928

Doc: SENTENCIA 00 del 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 42

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MOYANO LUZ MARINA CC# 52068175

ANOTACION: Nro 055 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72928

Doc: SENTENCIA 00 del 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPITIA HURTADO MARIELA CC# 40016616

ANOTACION: Nro 056 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72928

Doc: SENTENCIA 00 del 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FONSECA MARTINEZ MARIA EUDORA CC# 41715478

ANOTACION: Nro 057 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72928

Doc: SENTENCIA 00 del 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BAUTISTA SANABRIA ANGELA MARIA CC# 52133921

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72928

Doc: SENTENCIA 00 del 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEMAN RODRIGUEZ BLANCA AURORA CC# 41564819

ANOTACION: Nro 059 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72928

Doc: SENTENCIA 00 del 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FONTECHA ARIZA EFRAIN CC# 91363368

A: MELO PALOMINO CECILIA CC# 37545232

ANOTACION: Nro 060 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72928

Doc: SENTENCIA 00 del 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GARCIA AMALIA CC# 20567858



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 43

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ MAYERLY CC# 53092756

A: RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMIRO EFREN CC# 86072094

ANOTACION: Nro 061 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72928

Doc: SENTENCIA 00 del 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ URREGO JORGE CC# 11200054

A: JOYA LOZANO AURA CC# 28056676

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 062 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-72928

Doc: SENTENCIA 00 del 06-05-2019 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JERUSALEN SECTOR EL PARAISONIT# 8300636041

ANOTACION: Nro 063 Fecha: 12-03-2020 Radicación: 2020-15659

Doc: OFICIO 400 del 04-02-2020 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 33

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO RAFAEL ANTONIO CC# 79741536

DE: ALBARRACIN GALLO RAINALDO ANTONIO CC# 6746665

DE: BARBOSA FANDI/O CLAUDELINA CC# 37697845

DE: BENAVIDES DE URREGO MARIA DEL ROSARIO CC# 20632385

DE: BERNAL ALBARRACIN ALCIRA CC# 39794263

DE: BOTACHE ALAPE INES CC# 39546954

DE: CAVAS MESA MARIA FIDELIDA CC# 51628480

DE: CASTRO VELEZ OLGA LUCIA CC# 39640070

DE: CHAVEZ CHACON ARMANDO CC# 79341165

DE: COLORADO RODRIGUEZ NIMI JOHANA CC# 52872259

DE: DUQUE TAFURTH JOSE EDGAR CC# 83243188

DE: ESCOBAR DE TRIANA MARIA LIDA JANET CC# 20408432

DE: FANDI/O GARCIA MARIA ISABEL CC# 39761469

DE: GAVAN GRANADA GLADYS CC# 52369739

DE: GONZALEZ TOLE LUZ MARIA CC# 28852912

DE: LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONILDE CC# 25137836



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 44

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTIN BAUTISTA CLARA PATRICIA CC# 52442337

DE: MONTILLA MORALES HORTENCIA CC# 51729992

DE: NARVAEZ URIBE MARIA MILENA CC# 52381779

DE: NIETO REYES RAFAEL ANTONIO CC# 79867931

DE: PATI/O CHAVEZ ADELAIDA CC# 52037626

DE: PATI/O CHAVEZ OSCAR EMILIO CC# 93204545

DE: PATI/O CHAVEZ ROSA ELENA CC# 65799469

DE: PIARETE URQUIJO PEDRO JOSE CC# 79461529

DE: PINEDA DE PEÑA ROSA MARIA CC# 29325706

DE: RAMOS DAVID MARIELA CC# 51679844

DE: RIVERA GUERRA MARIA CONSTANZA CC# 39849454

DE: RODRIGUEZ CADENA FELIPE ANTONIO CC# 79140923

DE: ROJAS GARZON JAIME CC# 19167348

DE: RUIZ CARLOS RAFAEL CC# 2864729

DE: SIERRA MENDIETA SILVANO CC# 80374564

DE: SIERRA ZAMORA BLANCA AURORA CC# 21110539

DE: SUAREZ LOPEZ DIANA YANET CC# 25138360

DE: SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO CC# 15950826

DE: VARGAS MONTENEGRO ANA GILMA CC# 52095035

DE: ZAMBRANO CORDOBA GERARDO CC# 83056366

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2221262X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 064 Fecha: 12-03-2020 Radicación: 2020-15661

Doc: SENTENCIA 50215 del 12-07-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACERO RAFAEL ANTONIO CC# 79741536 50%

A: ALBARRACIN GALLO RAINALDO ANTONIO CC# 6746665

A: BARBOSA FANDI/O CLAUDELINA CC# 37697845 50%

A: BENAVIDES DE URREGO MARIA DEL ROSARIO CC# 20632385

A: BERNAL ALBARRACIN ALCIRA CC# 39794283

A: BOTACHE ALAPE INES CC# 39648954

A: CA/AS MESA MARIA FIDELIDA CC# 51628480 50%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 45

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CASTRO VELEZ OLGA LUCIA CC# 39640070
A: CHAVARRO SANCHEZ GIOMAR CC# 41720572 50%
A: CHAVEZ CHACON ARMANDO CC# 79341165
A: COLORADO RODRIGUEZ NIMI JOHANA CC# 52872259 50%
A: DUQUE TAFURTH JOSE EDGAR CC# 83243188
A: ESCOBAR DE TRIANA MARIA LIDA JANET CC# 20408432
A: FANDI/O GARCIA MARIA ISABEL CC# 39761469
A: GAVAN GRANADA GLADYS CC# 52369739
A: GARCIA POVEDA ANA FLAXILA CC# 23874624 50%
A: GONZALEZ TOLE LUZ MARIA CC# 28852912
A: LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LEONIL DE CC# 25137836 50%
A: MARTIN BAUTISTA CLARA PATRICIA CC# 52442337 50%
A: MONTILLA MORALES HORTENCIA CC# 51729992
A: NARVAEZ URIBE MARIA MILENA CC# 52381779
A: NIETO REYES RAFAEL ANTONIO CC# 79667931 50%
A: PATI/O CHAVEZ ADELAIDA CC# 52037626 33.3%
A: PATI/O CHAVEZ OSCAR EMILIO CC# 93204545 33.3%
A: PATI/O CHAVEZ ROSA ELENA CC# 85799469 33.3%
A: PIARETE URQUIJO PEDRO JOSE CC# 79461529
A: PINEDA DE PE/A ROSA MARIA CC. 29325706
A: RAMOS DAVID MARIELA CC# 51679844
A: RIVERA GUERRA MARIA CONSTANZA CC# 39649454
A: RODRIGUEZ CADENA FELIPE ANTONIO CC# 79140923 50%
A: ROJAS GARZON JAIME CC# 19167348 50%
A: RUIZ CARLOS RAFAEL CC# 2864729 50%
A: SIERRA MENDIETA SILVANO CC# 80374564 50%
A: SIERRA ZAMORA BLANCA AURORA CC# 21110539
A: SUAREZ LOPEZ DIANA YANET CC# 25138360 50%
A: SUAREZ LOPEZ JERSON ALBERTO CC# 15950826
A: VARGAS MONTENEGRO ANA GILMA CC# 52095035 50%
A: ZAMBRANO CORDOBA GERARDO CC# 83056366 50%

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 46

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1850 del 08-11-2019 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA NO. 2019-00601-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: AGUILAR FERNNADEZ BELISARIO CC# 3009799

DE: ALDANA PERDOMO DAGOBERTO CC# 93370891

DE: ARIZA GONZALEZ MISAEL CC# 17314085

DE: BELTRAN MORENO ALICIA AVEVA CC# 51717265

DE: BERMUDEZ PRESENTACION CC# 41551545

DE: BUITRAGO DUQUE DUBIEL CC# 4354960

DE: BUSTOS REAL ARMANDO CC# 19153923

DE: CARPINTERO CHAVEZ FELIPE DE JESUS CC# 3244908

DE: CARVAJAL OSORIO JAIRO DE JESUS CC# 79117536

DE: CAVIEDES CASTAQEDA LUIS JAIME CC# 4508639

DE: DIAZ MYRIAM CC# 41573898

DE: GALEANO JEREZ AURA MARIA CC# 28032481

DE: GOMEZ DE JIMENEZ ANA ISaura CC# 41555631

DE: GONZALEZ JAIMEZ DONALDO CC# 13925359

DE: GUERRA DE LOAIZA MARTHA CC# 51565021

DE: GUTIERREZ FERNANDEZ EPIFANIO CC# 7133365

DE: HERNNADEZ SARRIA ALBERTO IVAN CC# 14952366

DE: HIDALGO TORRES JORGE ENRIQUE CC# 3250660

DE: LEON LEON ROSA ANA CC# 20743256

DE: LOAIZA ROQUE CC# 19163153

DE: MEDINA ALFONSO LUZ MARINA CC# 51895689

DE: MEJIA ALVAREZ TATIANA CC# 53095583

DE: MOJICA MARTINEZ ANA MARCELA CC# 52521548

DE: MOJICA MARTINEZ EDA CC# 24988651

DE: MOJICA MARTINEZ HILDA CC# 29332173

DE: MOJICA MARTINEZ JORGE ALIRIO CC# 6211547

DE: MONDRAGON YARA OXIRIZ CC# 39526913

DE: MONDRAGON YARA VERCIDES CC# 39534395

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 47

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MORENO BARRERA MIGUEL CC# 80270498

DE: MORENO LEON HECTOR JULIO CC# 17302570

DE: MORENO LEON JOSE TIBERIO CC# 79301709

DE: PATI/O BERNAL HAROL JULIAN CC# 79387631

DE: PEREZ CORTES ANA JOSEFA CC# 28993813

DE: PEREZ CORTES LUCERO CC# 51907811

DE: PINEDA PINEDA BARCELINA CC# 28195249

DE: PULIDO LOAIZA NUBIA CC# 51852907

DE: REYES PE/A MARTHA ELENA CC# 51941884

DE: ROJAS MUÑOZ BLANCA NELLY CC# 28994060

DE: SAAVEDRA BUSTAMANTE MARIA CC# 28811576

DE: SALINAS RIVERA DORACELI CC# 41748483

DE: SIERRA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN CC# 20780648

DE: TOVAR DE BUSTOS ROBERTINA CC# 35456740

DE: TRIANA JOSE NELSON CC# 80275555

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 066 Fecha: 23-01-2020 Radicación: 2020-3461

Doc: OFICIO 0018 del 14-01-2020 JUZGADO 035 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. PROCESO DE PERTENENCIA NO. 2019-00602-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVENDA/O CRUZ KATHERINE CC# 1032410777

DE: BELTRAN ROMERO GLADIS LUCILA CC# 41761042

DE: CRUZ GARZON ROSA NELLY CC# 51840349

DE: ORTIZ LEON MARLENY CC# 28436727

DE: QUINTERO GOMEZ VICTOR ALFONSO CC# 1024461385

DE: QUIROGA GALEANO ANA LUISA CC# 51683232

DE: ROJAS CAPERA AMELIA CC# 41508402

DE: ROJAS CAPERA GILMA CC# 41751306

DE: VARGAS ARIAS CARMENZA CC# 39646397

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: GAVIRIA RESTREPO JUAN CC# 2903010X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *66*

54



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 48

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 10 -> 40477271PREDIO KR 46C # 70-58 SUR
- 10 -> 40477272PREDIO CLL 71 SUR # 47A-08
- 10 -> 40477273PREDIO KR 44B # 70C-39 SUR
- 10 -> 40477274PREDIO CLL 72 SUR # 46C-08
- 10 -> 40477275PREDIO KR 46A # 72C-59 SUR
- 10 -> 40477276PREDIO KR 47 # 71-33 SUR
- 10 -> 40477277PREDIO CLL 71 SUR # 47-08
- 10 -> 40477278PREDIO CLL 71 SUR # 47-09
- 10 -> 40477279PREDIO CLL 71 SUR # 47-03
- 10 -> 40477280PREDIO KR 47A # 71-34 SUR
- 10 -> 40477281PREDIO CLL 72 SUR # 46B-24
- 10 -> 40477282PREDIO KR 46C # 72-15 SUR
- 10 -> 40477283PREDIO CLL 71 SUR # 47-15
- 10 -> 40477284PREDIO CLL 71 SUR # 47-21
- 10 -> 40477285PREDIO CLL 71 SUR # 47-14
- 10 -> 40477286PREDIO KR 46C # 72-45
- 10 -> 40477287PREDIO KR 46 # 72C-35
- 10 -> 40477288PREDIO KR 46 # 72C-41 SUR
- 10 -> 40477289PREDIO CLL 73B SUR # 46A-10
- 10 -> 40477290PREDIO KR 46A # 73A-22
- 10 -> 40477291PREDIO KR 46A # 72C-34 SUR
- 10 -> 40477292PREDIO CLL 70 SUR # 47A-11
- 10 -> 40477293PREDIO KR 45C # 73A-17
- 10 -> 40477294PREDIO KR 46B # 70-57 SUR
- 10 -> 40477295PREDIO KR 47 # 70-35 SUR
- 10 -> 40477296PREDIO CLL 71 SUR # 47-02
- 10 -> 40477297PREDIO KR 45C # 73B-15 SUR
- 10 -> 40477298PREDIO KR 46 # 73A-18 SUR
- 10 -> 40477299PREDIO KR 46 # 73A-15 SUR
- 10 -> 40477300PREDIO CLL 72C SUR # 46-09
- 10 -> 40477301PREDIO CLL 73B SUR # 45B-08

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 49

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

10 -> 40477302PREDIO CLL 73A SUR # 45C-21

10 -> 40477303PREDIO KR 45 # 73-15 SUR

10 -> 40477304PREDIO KR 46A # 73A-11SUR

10 -> 40477305PREDIO KR 46A # 72C-06 SUR

10 -> 40477306PREDIO CLL 73A SUR # 45C-15

10 -> 40477307PREDIO KR 45BIS # 69J-29 SUR

10 -> 40477308PREDIO KR 45C # 70A-52 SUR

10 -> 40477309PREDIO KR 46A # 72-78 SUR

10 -> 40477310PREDIO KR 45 # 69-04 SUR

10 -> 40477311PREDIO CLL 72C SUR # 46B-03

10 -> 40477312PREDIO KR 45D # 70C-42 SUR

10 -> 40477313PREDIO KR 45B # 72-50 SUR

10 -> 40477314PREDIO KR 45A # 70C-08 SUR

10 -> 40477315PREDIO KR 45D # 70C-17 SUR

10 -> 40477316PREDIO CLL 71 SUR # 45C-19

10 -> 40477317PREDIO CLL 71 SUR # 45C-09

10 -> 40477318PREDIO CLL 72C SUR # 45C-04

10 -> 40477319PREDIO KR 45C # 72-65

10 -> 40477320PREDIO CLL 70C SUR # 45A-15

10 -> 40477321PREDIO CLL 46B # 72C-10

10 -> 40477322PREDIO KR 45B # 72-22 SUR

10 -> 40477323PREDIO CLL 71 SUR # 45B-10

10 -> 40477324PREDIO CLL 72C SUR # 45C-10

10 -> 40477325PREDIO CLL 45C # 72-65 SUR

10 -> 40477326PREDIO CLL 72C SUR # 45C-09

10 -> 40477327PREDIO CLL 72C SUR # 46-10

10 -> 40477328PREDIO CLL 71 SUR # 45-15

10 -> 40477329PREDIO KR 45C # 70C-40 SUR

10 -> 40477330PREDIO KR 45C # 70C-35 SUR

10 -> 40477331PREDIO KR 46 # 72-41 SUR

10 -> 40477332PREDIO CLL 71 SUR # 46-03

10 -> 40477333PREDIO KR 45D # 70C-29 SUR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 50

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 10 -> 40477334PREDIO KR 45B # 70A-50 SUR
- 10 -> 40477335PREDIO KR 45C # 70A-53 SUR
- 10 -> 40477336PREDIO KR 45D # 70A-36 SUR
- 11 -> 40519035PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 71-27 SUR
- 11 -> 40519036PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 71-18 SUR
- 11 -> 40519037PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 70A-38 SUR
- 11 -> 40519038PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 72-30 SUR
- 11 -> 40519039PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45D # 70C-23 SUR
- 11 -> 40519040PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45B # 70C-08 SUR
- 11 -> 40519041PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46B # 71-56 SUR
- 11 -> 40519042PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 71-49 SUR
- 11 -> 40519043PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46 # 71-14 SUR
- 11 -> 40519044PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 71-56 SUR
- 11 -> 40519045PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46B # 72-30 SUR
- 11 -> 40519046PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45A # 72-49 SUR
- 11 -> 40519047PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 71-06 SUR
- 11 -> 40519048PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 70C-56 SUR
- 11 -> 40519049PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 72C SUR # 46A-16
- 11 -> 40519050PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45A # 70A-22 SUR
- 11 -> 40519051PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46B # 70-21 SUR
- 11 -> 40519052PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46 # 71-74 SUR
- 11 -> 40519053PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46B # 70C-66 SUR
- 11 -> 40519054PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46 # 71-62 SUR
- 11 -> 40519055PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 72 SUR # 45A-09
- 11 -> 40519056PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45 B # 70A-27 SUR
- 11 -> 40519057PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45 B # 70A-68 SUR
- 11 -> 40519058PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45 C # 71-60 SUR
- 11 -> 40519059PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 71-32 SUR
- 11 -> 40519060PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45D # 70C-50 SUR
- 11 -> 40519061PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 72 SUR # 46A-12
- 11 -> 40519062PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 70C-29 SUR
- 11 -> 40519063PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 71-26 SUR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

La fe pública

58



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 51

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 11 -> 40519064PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45B # 71 -09 SUR
- 11 -> 40519065PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45B # 70A-21 SUR
- 11 -> 40519066PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 70C-35 SUR
- 11 -> 40519067PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 72 -60 SUR
- 11 -> 40519068PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45D # 70C-39 SUR
- 11 -> 40519069PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 72C SUR # 45B-16
- 11 -> 40519070PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45B # 70C-41 SUR
- 11 -> 40519071PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 72-60 SUR
- 11 -> 40519072PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 72B SUR # 45A-14 SUR
- 11 -> 40519073PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45 # 70C-47 SUR
- 11 -> 40519074PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 70C-05 SUR
- 11 -> 40519075PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46B # 70C-42 SUR
- 11 -> 40519076PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45A # 72 -43 SUR
- 11 -> 40519077PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46 # 73A-27 SUR
- 11 -> 40519078PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 71 SUR # 46B-04
- 11 -> 40519079PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46 B # 72-60 SUR
- 11 -> 40519080PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 70C SUR # 45-15
- 11 -> 40519081PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45B # 70C-06 SUR
- 11 -> 40519082PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45D # 70A-46 SUR
- 11 -> 40519083PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 71-38 SUR
- 11 -> 40519084PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 70C-14 SUR
- 11 -> 40519085PREDIO CON SUS MEJORAS KR 47 # 71-51 SUR
- 12 -> 40520844K. 45 C N. 71-22 SUR
- 12 -> 40520845K. 45 C N. 71-54 SUR
- 12 -> 40520846K. 45 B N. 72-11 SUR
- 12 -> 40520847C. 72 B SUR N. 45 A 04 SUR
- 15 -> 40571133LOTE EN LA CARRERA 45 C.NUMERO 73-B-09 SUR
- 20 -> 40670374CALLE 71 SUR N.46 A 16 /18
- 20 -> 40670375CARRERA 46 B # 72-1 UNT 1 SUR
- 20 -> 40670376CALLE 71 SUR # 45-09 SUR
- 20 -> 40670377CARRERA 46A # 70 C 57/59
- 20 -> 40670378CARRERA 45C # 72 42 SUR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Surte pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 51

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 11 -> 40519064PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45B # 71 -09 SUR
- 11 -> 40519065PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45B # 70A-21 SUR
- 11 -> 40519066PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 70C-35 SUR
- 11 -> 40519067PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 72 -60 SUR
- 11 -> 40519068PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45D # 70C-39 SUR
- 11 -> 40519069PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 72C SUR # 45B-16
- 11 -> 40519070PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45B # 70C-41 SUR
- 11 -> 40519071PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 72-60 SUR
- 11 -> 40519072PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 72B SUR # 45A-14 SUR
- 11 -> 40519073PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45 # 70C-47 SUR
- 11 -> 40519074PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 70C-05 SUR
- 11 -> 40519075PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46B # 70C-42 SUR
- 11 -> 40519076PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45A # 72 -43 SUR
- 11 -> 40519077PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46 # 73A-27 SUR
- 11 -> 40519078PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 71 SUR # 46B-04
- 11 -> 40519079PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46 B # 72-60 SUR
- 11 -> 40519080PREDIO CON SUS MEJORAS CLL 70C SUR # 45-15
- 11 -> 40519081PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45B # 70C-06 SUR
- 11 -> 40519082PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45D # 70A-46 SUR
- 11 -> 40519083PREDIO CON SUS MEJORAS KR 46A # 71-38 SUR
- 11 -> 40519084PREDIO CON SUS MEJORAS KR 45C # 70C-14 SUR
- 11 -> 40519085PREDIO CON SUS MEJORAS KR 47 # 71-51 SUR
- 12 -> 40520844K. 45 C N. 71-22 SUR
- 12 -> 40520845K. 45 C N. 71-54 SUR
- 12 -> 40520846K. 45 B N. 72-11 SUR
- 12 -> 40520847C. 72 B SUR N. 45 A 04 SUR
- 15 -> 40571133LOTE EN LA CARRERA 45 C.NUMERO 73-B-09 SUR
- 20 -> 40670374CALLE 71 SUR N.46 A 16 /18
- 20 -> 40670375CARRERA 46 B # 72-1 UNT 1 SUR
- 20 -> 40670376CALLE 71 SUR # 45-09 SUR
- 20 -> 40670377CARRERA 46A # 70 C 57/59
- 20 -> 40670378CARRERA 45C # 72 42 SUR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
de la Función Pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 52

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

20 -> 40670379CARRERA 45C # 72 11 SUR

20 -> 40670380CARRERA 45B # 71-57/59 SUR

20 -> 40670381CARRERA 46A # 72 C 10/12/14 SUR

20 -> 40670382CALLE 72 S # 72 C 46 A 07/09

20 -> 40670383CARRERA 45 C #72-29 SUR

20 -> 40670384CARRERA 46 B #72-64/66 SUR

20 -> 40670385CARRERA 46 A #71-60/62 SUR

20 -> 40670386CARRERA 46 B #72-11/13 SUR

20 -> 40670387CARRERA 46 B #71-22 SUR

20 -> 40670388CARRERA 45 C #72-66 SUR

20 -> 40670389CALLE 71 SUR #45 C 03

20 -> 40670390CARRERA 46 B #70 C 30/32 SUR guarda de la fe pública

20 -> 40670391CARRERA 46 C #72 27 SUR

20 -> 40670392CALLE 72 B SUR # 45-14/16

20 -> 40670393CALLE 71 SUR # 46-09

20 -> 40670394DIAGONAL 70A SUR # 45-33

20 -> 40670395CARRERA 46 B BIS # 71-34 SUR

20 -> 40670396CALLE 70 SUR # 46 B 06/08

20 -> 40670397CARRERA 46 B # 70-15/17 SUR

20 -> 40670398CARRERA 46 A # 70-C 51/53 SUR

20 -> 40670399CARRERA 46 B # 70-C 54/56 SUR

20 -> 40670400CALLE 72 SUR # 46 A 03 Y CARRERA 46 A #72-03/09 S

20 -> 40670401CARRERA 46 # 72-71 SUR

20 -> 40670402CARRERA 44 # 70 A 54/52 SUR

26 -> 40713827VIS KRA.45C N.72-18 SUR

26 -> 40713828VIS KRA.46 N.72-23 SUR

26 -> 40713829VIS KRA.45B N.71-61/63 SUR Y CLL.72 SUR N.45B-04

26 -> 40713830VIS KRA.46B N.70-27/29 SUR

26 -> 40713831VIS KRA.45C N.70A-76 SUR Y CLL.70C N.45B-16/18 SUR

26 -> 40713832VIS CLL.70 SUR N.45C-25/27

26 -> 40713833VIS KRA.46A N.71-39/41 SUR

26 -> 40713834VIS KRA.45D N.70C-44 SUR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 53

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

26 -> 40713835VIS KRA.45C N.70A-14 SUR Y CLL.70 SUR N.45B-25/27

26 -> 40713836VIS KRA.46A N.70C-60/62 SUR

26 -> 40713837VIS CLL.70 SUR N.46A-12/14 Y KRA.46B N.69M-30 SUR

26 -> 40713838VIS CLL.45C N.72-48/50 SUR

26 -> 40713839VIS CLL.71 SUR N.45B N.15/17

26 -> 40713840VIS KRA.45 N.72-53 SUR

26 -> 40713841VIS KRA.45C N.70A-59 SUR

26 -> 40713842VIS KRA.45C N.71-02 SUR

26 -> 40713843VIS KRA.45A N.72-21 SUR

26 -> 40713844VIS KRA.45B N.72-29 SUR

26 -> 40713845VIS KRA.45C N.70C-21/23 SUR

26 -> 40713846VIS KRA.45C N.72-30 SUR INTERIOR

26 -> 40713847VIS CLL.72C SUR N.46A-04

26 -> 40713848VIS CRA.45B N.70C-29 SUR

29 -> 40723875VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47 N.72C-54 SUR

29 -> 40723876VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.72C-29 SUR

29 -> 40723877VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 74 SUR N.46C-10

29 -> 40723878VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.73C-54 SUR

29 -> 40723879VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73A SUR N.48A-10

29 -> 40723880VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.72C-36 SUR

29 -> 40723881VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.73C-24 SUR

29 -> 40723882VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48A N.73C-62 SUR

29 -> 40723883VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47E N.72C-65 SUR

29 -> 40723884VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.73C-18 SUR

29 -> 40723885VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48B N.73A-71 SUR

29 -> 40723886VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.73C-17 SUR

29 -> 40723887VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.73C-53 SUR

29 -> 40723888VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.72C-29 SUR

29 -> 40723889VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 72C SUR N.48B-15

29 -> 40723890VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.73C-29 SUR

29 -> 40723891VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.73B-36 SUR

29 -> 40723892VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.72C-71 SUR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

REGISTRO

Guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 54

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

29 -> 40723893VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48A N.73A-65 SUR

29 -> 40723894VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.73C-53 SUR

29 -> 40723895VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 46B N.73B-11 SUR

29 -> 40723896VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.68H-18 SUR

29 -> 40723897VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.69D-39 SUR

29 -> 40723898VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49C N.75-42 SUR

29 -> 40723899VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.72C-59 SUR

29 -> 40723900VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48 N.75-24 SUR

29 -> 40723901VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49D N.69B-29 SUR

29 -> 40723902VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.68H-82 SUR

29 -> 40723903VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.69D-57 SUR

29 -> 40723904VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48A N.73A-59 SUR

29 -> 40723905VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73 SUR N.49B-05

29 -> 40723906VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 72C SUR N.48B-16

29 -> 40723907VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48C N.73B-30 SUR

29 -> 40723908VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.73A-24 SUR

29 -> 40723909VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48A N.73C-56 SUR

29 -> 40723910VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 69J SUR N.46B-14

29 -> 40723911VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.50 N.69D-52 SUR

29 -> 40723912VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49C N.69D-40 SUR

29 -> 40723913VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.69D-21 SUR

29 -> 40723914VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49C N.75A-11 SUR

29 -> 40723915VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48 N.73B-15 SUR

29 -> 40723916VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49C N.69D-39 SUR

29 -> 40723917VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73C SUR N.48A-15

29 -> 40723918VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73C SUR N.47B-03

29 -> 40723919VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.73C-07 SUR

29 -> 40723920VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49D N.69D-41 SUR

29 -> 40723921VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73B SUR N.48C-10

29 -> 40723922VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 91A N.54D-41 SUR

29 -> 40723923VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.75-42 SUR

29 -> 40723924VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47 N.73B-80 SUR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Pagina 54

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

29 -> 40723893VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48A N.73A-65 SUR

29 -> 40723894VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.73C-53 SUR

29 -> 40723895VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 46B N.73B-11 SUR

29 -> 40723896VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.68H-18 SUR

29 -> 40723897VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.69D-39 SUR

29 -> 40723898VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49C N.75-42 SUR

29 -> 40723899VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.72C-59 SUR

29 -> 40723900VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48 N.75-24 SUR

29 -> 40723901VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49D N.69B-29 SUR

29 -> 40723902VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.68H-82 SUR

29 -> 40723903VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.69D-57 SUR

29 -> 40723904VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48A N.73A-59 SUR

29 -> 40723905VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73 SUR N.49B-05

29 -> 40723906VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 72C SUR N.48B-16

29 -> 40723907VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48C N.73B-30 SUR

29 -> 40723908VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.73A-24 SUR

29 -> 40723909VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48A N.73C-56 SUR

29 -> 40723910VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 69J SUR N.46B-14

29 -> 40723911VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.50 N.69D-52 SUR

29 -> 40723912VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49C N.69D-40 SUR

29 -> 40723913VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.69D-21 SUR

29 -> 40723914VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49C N.75A-11 SUR

29 -> 40723915VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48 N.73B-15 SUR

29 -> 40723916VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49C N.69D-39 SUR

29 -> 40723917VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73C SUR N.48A-15

29 -> 40723918VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73C SUR N.47B-03

29 -> 40723919VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47B N.73C-07 SUR

29 -> 40723920VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49D N.69D-41 SUR

29 -> 40723921VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73B SUR N.48C-10

29 -> 40723922VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 91A N.54D-41 SUR

29 -> 40723923VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47A N.75-42 SUR

29 -> 40723924VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 47 N.73B-80 SUR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 55

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 29 -> 40723925VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.49G N.68H-59 SUR
29 -> 40723926VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73C SUR N.47B-21
29 -> 40723927VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48B N.72C-18 SUR
29 -> 40723928VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48B N.72C-34 SUR
29 -> 40723929VIVIENDA INTERES SOCIAL TV.50 N.76-52 SUR
29 -> 40723930VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48C N.73B-33 SUR
29 -> 40723931VIVIENDA INTERES SOCIAL CALLE 73C SUR N.49C-16
29 -> 40723932VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48A N.73C-13 SUR
29 -> 40723933VIVIENDA INTERES SOCIAL CARRERA 48A N.73C-25 SUR
29 -> 40723934VIVIENDA INTERES SOCIAL TV 50 N.75-28 SUR
35 -> 40733744LOTE 7 MZ 34
36 -> 40733745LOTE 3 MZ 74
37 -> 40733746LOTE 22 MZ 55
38 -> 40733747LOTE 9 MZ 34
39 -> 40733748LOTE 25 MZ 25
40 -> 40733749LOTE 15 MZ 38
41 -> 40733750LOTE 28 MZ 38
42 -> 40733751LOTE 12 MZ 38
47 -> 40751903VIS.L.10.MZ 44.KRA 46 B # 71-40 SUR
47 -> 40751904VIS.L.28.MZ 32.DIAG 69N SUR # 45-83/79
47 -> 40751905VIS.L.10.MZ 51.KRA 46A # 70C-38/36 SUR
47 -> 40751906VIS.L.27.MZ 68.KA 46C # 69M 03/05 SUR
47 -> 40751907VIS.L.04.MZ 43.CLL 71 SUR # 46A-22
47 -> 40751908VIS.L.05.MZ 47.KRA 46A # 73B-40/38 SUR
47 -> 40751909VIS.L.02.MZ 43.CLL 71 SUR # 46A-10
47 -> 40751910VIS.L.26.MZ 41.KRA 46B # 70-41 SUR
47 -> 40751911VIS.L.17.MZ 52.CLL 70 SUR # 45C-09
47 -> 40751912VIS.L.04.MZ 63.KRA 45C # 70A-70 SUR
47 -> 40751913VIS.L.17.MZ 55.CLL 72 SUR # 45-03
47 -> 40751914VIS.L.09.MZ 56.KRA 46 # 72C-18 SUR
47 -> 40751915VIS.L.16 MZ 51.KRA 45D # 70A-09 SUR
47 -> 40751916VIS.L.12 MZ 50.KRA 46 A # 71-20/19

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matricula: 50S-50215

Pagina 56

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

47 -> 40751917VIS.L.23 MZ 38.KRA 46 B # 72-29/31 SUR

47 -> 40751918L.01 MZ 28.CLL70 S #45B-22/K 45 BIS #69J 45 S

47 -> 40751919L.10 MZ 43.KRA 46B # 70C-36/38 SUR

47 -> 40751920VIS.L.14 MZ 49.KRA 46A # 72-18 SUR

47 -> 40751921VIS.L.19 MZ 40.KRA 46B # 71-21/23 SUR

47 -> 40751922VIS.L.06 MZ 88.KRA 44A # 71-36/32/34 SUR

47 -> 40751923VIS.L.13 MZ 60.KRA 45C # 72-24/26 SUR

47 -> 40751924VIS.L.01 MZ 60.KRA 45B # 72B-23 SUR

47 -> 40751925VIS.L.01 MZ 60.CL 72C SUR # 45B-04/06

47 -> 40751926VIS.L.04 MZ 62.KRA 45C # 70C-46 SUR

47 -> 40751927VIS.L.10 MZ 49.KRA 46A # 72-42/40/44 SUR

47 -> 40751928VIS.L.17 MZ 49.KRA 46 # 72-05/09 SUR

47 -> 40751929VIS.L.09 MZ 84.KRA 44 B # 72-26/24 SUR

47 -> 40751930VIS.L.23 MZ 40.KRA 46B # 71-47 SUR

47 -> 40751931VIS.L.15 MZ 49.KRA 46A # 72-06 SUR

47 -> 40751932VIS.L.15 MZ 61.KRA 45C # 71-12 SUR

47 -> 40751933VIS.L.03 MZ 76.CLL 70B SUR # 45-24

47 -> 40751934VIS.L.22 MZ 38.KRA 46B # 72-23/21 SUR

47 -> 40751935VIS.L.19 MZ 61.CLL 71 SUR # 45B-09/11

47 -> 40751936VIS.L.19 MZ 38.CLL 72 SUR # 46B-03/05

47 -> 40751937L.14 MZ 63.CLL 70 SUR # 45B-21/23

54 -> 40768629INMUEBLE DIAGONAL 70 A SUR NO. 45 A 32/28/26

55 -> 40768630INMUEBLE CARRERA 45 C NO. 70 A 47/49 SUR

56 -> 40768631INMUEBLE CARRERA 45 C NO. 73 B - 27/29 SUR

57 -> 40768632INMUEBLE CARRERA 45 A NO. 72 - 50/48 SUR

58 -> 40768633INMUEBLE CARRERA 44 B NO. 70 - 45 SUR

59 -> 40768634INMUEBLE CARRERA 46 C NO. 72 - 34 SUR

60 -> 40768635INMUEBLE CARRERA 45 NO. 72 B - 15/13 SUR

61 -> 40768636INMUEBLE DIAGONAL 70 A SUR NO. 45 A 44/40

62 -> 40768637INMUEBLE CALLE 71 SUR NO. 45 D 02

64 -> 40771254LOTE 85.05 M 2

64 -> 40771255LOTE 98.00 M 2

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

BOGOTÁ D.C.

Surda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 57

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

64 -> 40771256LOTE 95.90 M 2
64 -> 40771257LOTE 50.97 M 2
64 -> 40771258LOTE 96.60 M 2
64 -> 40771259LOTE 46.90 M 2
64 -> 40771260LOTE 94.50 M 2
64 -> 40771261LOTE 111.20 M 2
64 -> 40771262LOTE 112.70 M 2
64 -> 40771263LOTE 105.00 M 2
64 -> 40771264LOTE 148.09 M 2
64 -> 40771265LOTE 93.00 M 2
64 -> 40771266LOTE 111.50 M2
64 -> 40771267LOTE 46.20 M2
64 -> 40771268LOTE 48.64 M2
64 -> 40771269LOTE 100.00 M2
64 -> 40771270LOTE 58.80 M2
64 -> 40771271LOTE 36.96 M2
64 -> 40771272LOTE 84.96 M2
64 -> 40771273LOTE 70.50 M2
64 -> 40771274LOTE 106.10 M2
64 -> 40771275LOTE 98.00 M2
64 -> 40771276LOTE 88.20 M2
64 -> 40771277LOTE 100.10 M2
64 -> 40771278LOTE 49.50 M2
64 -> 40773280LOTE 8 M 62
64 -> 40773281LOTE 10 M 75
64 -> 40773282LOTE 10 M 52

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0Nro corrección: 1Radicación: C2010-35898Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 11Nro corrección: 1Radicación: C2008-15960Fecha: 05-01-2009

Anotación Nro: 28Nro corrección: 1Radicación: CI-27284Fecha: 29-11-2016

QUEDA SIN VALOR NI EFECTO JURIDICO POR NO PROCEDER ART. 59 LEY 1579/12

Anotación Nro: 31Nro corrección: 1Radicación: CI2017-136Fecha: 30-03-2017



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201019945235206196Nro Matrícula: 50S-50215

Página 58

Impreso el 19 de Octubre de 2020 a las 12:34:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

INSCRIPCION CARECE DE EFECTO JURIDICO POR NO PROCEDER SU REGISTRO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG.COR32

Anotación Nro: 31Nro corrección: 2Radicación: C12017-136Fecha: 30-03-2017

EN ANOTACIONES CANCELADAS LO EXCLUIDO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG.COR32

Anotación Nro: 64Nro corrección: 1Radicación: C2020-3702Fecha: 05-08-2020

EN MATRICULAS DEPENDIENTES SE REALIZO APERTURA A LOS SIGUIENTES FOLIOS 40773280 40773281 40773282 SI VALE LEY 1579 2012 ART 59
JAG CORREC64

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2020-27234

FECHA: 19-10-2020

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

A REGISTRO

La guarda de la fe pública

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120190060100

En atención a la renuncia de la abogada Liana Alejandra Murillo Torres, quien se encuentra inscrita en el certificado de existencia y representación de la sociedad apoderada de la parte demandante [art. 75 del C. G. del P.], la misma estese a lo resuelto en el auto de dos de octubre de 2020.

Por otro lado, se agrega a autos y se pone en conocimiento de la partes lo comunicado por la oficina de registro de instrumentos públicos respecto a la información requerida en los términos del artículo 375 del Código General del Proceso, así como de la inscripción de la presente demanda al interior del folio de matrícula del inmueble objeto de usucapión.

Una vez se acredite la instalación de la valla de que trata el artículo en cita, se continuará con el trámite que corresponda.

Se advierte a las partes que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 020** hoy **10 de febrero de 2021.**

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JASS **11-2019-601**



Outlook



Buscar



Juzgado 11 Civil Circuit...



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Limpiar



Mover a ▾



Categorizar ▾



Posponer ▾



Favoritos



Carpetas



Bandeja de ent... 8



Borradores 3



Elementos enviados



Pospuesto



Elementos elimi... 1



Correo no desea... 1



Archive



Notas

Conversation Hist...

Elementos infecta...

Infected Items

Suscripciones de ...

[Carpeta nueva](#)

Archivo local:Juzg...



Grupos

Juz Civs del Cir... 24

Auto Servicio 1

[Nuevo grupo](#)[Descubrimiento de...](#)[Administrar grupos](#)

buenas tardes. adjunto reforma de la demanda verbal de simulación No. 2019-00702, instaurada por HOLMAN YULIAN MARTINEZ CELIS EN CONTRA DE HAIDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ Y OTROS, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. EL DOCUMENTO FUE REMITIDO A LOS DEMANDADO...

1 ▾



Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Jue 5/11/2020 4:30 PM

Para: Manuel delgado molano <delgadoabogado64@gmail.com>

Acuso recibido,**Att.****Doris L. Mora****Escribiente****Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá**

MM

Manuel delgado molano <delgadoabogado64@gmail.com>



Jue 5/11/2020 3:35 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.; colmenaco@yahoo.com

REFORMA DEMANDA HOLM...

288 KB



SEÑOR

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
CIUDAD.

PROCESO VERBAL DE SIMULACION No. 2019-00702-00

DEMANDANTE. HOLMAN YULIAN MARTINEZ CELIS

DEMANDADOS. HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ Y OTROS.

ASUNTO. REFORMA DE LA DEMANDA.

MANUEL DELGADO MOLANO, identificado con la C.c. No. 79.160.986, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 75.062 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación del señor **HOLMAN YULIAN MARTÍNEZ CELIS**, mayor de edad, identificado con la c.c. no. 93.477.127, domiciliado y residenciado en Bogotá, D.C., ante usted, presento **REFORMA DEBIDAMENTE INTEGRADA, DE LA DEMANDA DECLARATIVA DE SIMULACIÓN**, bajo la ritualidad del PROCESO VERBAL, previsto en el libro III, Título 1, capítulo 1 del C.G.P.; Reforma con fundamento en el Art. 93 Ibidem; en contra de los señores **HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificada con c.c. No. 37.239.017, domiciliada en esta ciudad, en su condición de cónyuge supérstite del causante **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO** y como heredera determinada del causante **LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO**, igualmente en contra de **GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, mayor de edad, identificado con c.c. No. 80.241.173, domiciliado y residenciado en Santiago de Chile, como demandado y a la vez como heredero del causante **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO**; **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO**, mayor de edad, identificada con c.c. No. 52.866.733 domiciliada en Madrid (España), como demandada y a la vez como heredera del causante **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO** y contra los Herederos Indeterminados de **LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO** fallecido el 14 de Octubre de 2018, cuyos nombres se ignoran. Y contra los herederos indeterminados del causante **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO**, Para dar sustento a la presente demanda, pongo en su conocimiento los siguientes:

I- HECHOS

PRIMERO: El demandante **HOLMAN YULIAN MARTÍNEZ CELIS**, es hijo del extinto **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO**, fallecido el 3 de Abril de 2017 en la ciudad de Bogotá, D.C.; según sentencia de fecha 24 de Julio de 2019, proferida por el Juzgado 15 de Familia de

Oralidad de Bogotá, bajo radicación No. 2017-00658, dentro del proceso de **FILIACIÓN** , promovido por mi poderdante en contra de **HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ, LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, en calidad de Herederos Determinados y de los herederos indeterminados de **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO**.

SEGUNDO: mediante escritura pública No. 1592 del 1 de Diciembre de 2004 de la Notaria 27 de Bogotá, se celebró contrato de Compra Venta entre **LUZ MARINA LOZADA VARGAS**, vendiéndole a los demandados: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, el inmueble Local 32 Primer piso, del Centro Comercial “Santa Bárbara” P.H., de la Avenida 19 No. 133-49-93 de esta ciudad, M.I. 50N-20008624, fijándose como precio del Inmueble la suma de (\$25.000.000), que la vendedora declaró haber recibido a su entera satisfacción de los compradores, quienes a su vez constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**.

TERCERO: Para la época del negocio jurídico de compra venta, año del 2004, **LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, se encontraba terminando su estudios de bachillerato en el colegio san Bartolomé de la Merced y sus otros hermanos: **GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, adelantaba sus estudios de ingeniería mecánica en la Universidad de los Andes de Bogotá, su otra hermana, **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO**, recibía formación Universitaria, con el apoyo económico de sus padres, viviendo bajo el mismo techo y derivando su sostenimiento de éstos, lo que nos revela, que el dinero con el que se compró dicho inmueble, proviene de donación de recursos de sus progenitores, porque, para el año 2004, los compradores, no desarrollaban actividad comercial o empresarial alguna, sencillamente, se encontraban estudiando y por lo tanto carecían de solvencia económica para comprar dicho inmueble. Otra circunstancia, que desdice el pago del precio del inmueble, con recursos de los compradores, es que éstos constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres, quienes al final fueron los que terminaron beneficiándose con la rentabilidad y utilidad producida con la adquisición del inmueble.

CUARTO: **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO**, mediante escritura Pública No. **1359 del 18 de Julio de 2006**, de la Notaria 44 de Bogotá, dijo Vender el inmueble de la Calle 104 No. 19-25, M.I. 50N-460034, a sus hijos, los demandados: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, quienes a su vez constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**.

QUINTO: A través de esta ficticia venta, los padres de los demandados, mediante el Usufructo Vitalicio del Inmueble que constituyeran los compradores en favor de sus padres,

continuaron con la administración del mismo, con lo que se advierte claramente que en el “Vendedor” no existió realmente intención de enajenar el inmueble, sino que la motivación estaba dirigida a defraudar económicamente a sus demás hijos, los extramatrimoniales, entre ellos, mi representado **HOLMAN YULIAN MARTÍNEZ CELIS**.

SEXTO: La señora **HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**, mediante Escritura Publica No 1360 del 18 de Julio de 2006, de la Notaria 44 de Bogotá, dijo Vender el Inmueble de la Carrera 20 No. 62-20-24, ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido con M.I. No. 50C-564029, **a sus hijos**, los demandados: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, quienes a su vez constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**, la vendedora.

Posteriormente mediante escritura pública No 0708 de mayo 20 de 2009, otorgada por la Notaría 44 de Bogotá, los señores **LAURA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO**, transfieren el inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-564029 a la señora **DIANA LLESMARITH CABUYA VILLEGAS**, por valor de \$ 245.000.000, parte de esa suma, es decir, \$ 100.000.000 acuerdan que se cancele a los señores **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ**, padres de los menores; el inmueble fue transferido a un tercero, pero, el precio del mismo como si se tratara de un carrusel volvió nuevamente en cabeza de los padres de los menores como así se observa claramente del texto de la escritura pública arriba citada, en la página siete de la misma.

SÉPTIMO: El señor **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO**, mediante escritura pública No. 1361 de 18 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, M.I. No. 50N-20008594, dijo Vender el inmueble de la Avenida 19 No. 133-49 Local 2, Piso 1, del Centro Comercial “Santa Bárbara” Drive P.H., a sus **hijos**, los demandados: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, quienes a su vez constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO (vendedor) Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**, su progenitora.

OCTAVO: **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, padre**, mediante escritura pública No. 1362 de 18 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, M.I. No. 50C-1236779, **dijo** vender el inmueble de la Carrera 13 No.93-89-91, Local No. 6 del Edificio View Park Center, conocido como parque de la 93 o zona Rosa de esta ciudad, **a sus hijos**, los demandados: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, quienes a su vez constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO (vendedor) Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**, su progenitora.

NOVENO: En dicho instrumento público, se dice en el numeral anterior que el precio pagado por los compradores fue de \$72.875.000= que la vendedora recibió de contado de sus hijos **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS**

LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, precio que resulta vil e irrisorio con el valor comercial de la época que sin duda correspondería mínimo diez veces a su valor real, y aun así, su negociación se visualiza como aparente, porque los presuntos compradores no tenían solvencia económica para pagarlo, porque dependían

económicamente de sus padres y además, en la misma fecha, curiosamente, aparecen comprándole a su padre **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO**, otro inmueble, el de la Calle 104 No. 19-25, por un valor con avalúo catastral de \$ 152.845.000, entonces, si se suman estos dos valores que tuvieron que cancelar los adolescentes universitarios, arrojan una cuantía de \$ 225.720.000, y cada uno de los compradores tendrían que aportar para hacer efectiva dichas adquisiciones la suma de \$ 75.240.600, que los demandados no podían cancelar por carencia absoluta de recursos económicos para hacerlo; otra circunstancia que le resta seriedad y credibilidad a estas aparentes negociaciones, es que los compradores de los inmuebles, constituyeron usufructo vitalicio en favor de sus padres, y todo siguió igual, como si estas operaciones negociables, no se hubieran realizado, lo que sirve para inferir la ficción de dichas transacciones

DECIMO: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, padre, mediante escritura pública No. **1374 del 21 de Julio de 2006**, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, M.I. No. 50C-379871, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, **dijo** vender a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, el inmueble denominado “El Altico”, ubicado en el Municipio de Funza (c/marca), ubicado en la Calle 15 No. 1-00 Int. 1, con un área de 2.584 M2. aproximadamente, sobre el cual los compradores constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO (vendedor) Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**, su progenitora.

UNDÉCIMO: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, padre, mediante escritura pública No. **1374 del 21 de Julio de 2006**, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, M.I. No. 50C-517849, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, **dijo** vender a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, dos (2) Lotes de terreno, ubicados en el Municipio de Funza en la Carrera 2 No.16-22, con área de 337.50 M2. y 296.00 M2. respectivamente, que por su ubicación que es contigua, conforman u solo globo de terreno, para un área total de **633.50 M2**, sobre el cual los compradores constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO (vendedor) Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**, su progenitora.

DUODÉCIMO: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, padre, mediante escritura pública No. **1374 del 21 de Julio de 2006**, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, M.I. No. 50C-302058, de

la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, **dijo** vender a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, el derecho de dominio y posesión sobre el inmueble de la Carrera 2 No. 15-78, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Funza (C/Marca), zona industrial, con un área de 450 M2., inscrito en el catastro Municipal con el No. 010000370027000 y sobre el cual los compradores constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO (vendedor) Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**, su progenitora.

DECIMO TERCERO: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, padre, mediante escritura pública No. 1374 del 21 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, M.I. No. 50C-197848, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, **dijo** vender a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, el derecho de dominio y posesión sobre el inmueble de la Carrera 2 No 15-78 , ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Funza (C/Marca), zona industrial, con un área de **540 M2.**, inscrito en el catastro Municipal con el No. 01000037015000 y sobre el cual los compradores constituyeron derecho real de Usufructo Vitalicio en favor de sus padres **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO (vendedor) Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ**, su progenitora.

DECIMO CUARTO: MARÍA ISMENIA DUARTE DE CRISTANCHO, JAIME DUARTE NIETO, RAFAEL ANTONIO DUARTE NIETO, MARI ELVIRA DUARTE NIETO, MARIA STELLA DUARTE NIETO, DIANA PATRICIA DUARTE GUERRERO, MERCEDES DUARTE NIETO, LUIS JAVIER DUARTE GUERRERO, mediante escritura Publica No 1283 del 11 de Agosto de 2009, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, vendieron a: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, un Lote de terreno y la edificación existente en él , situado en el perímetro urbano de Funza (C/marca) Zona Industrial, en la Cra. 1 No. 15-39, con un área de 631 M2., área construida de 166 M2., cédula catastral No. 01-00-00-37-006 000, M.I. 50C -1527516 de la Oficina de instrumentos públicos de Bogotá. Obsérvese señor Juez que según dicho instrumento público el dinero con el cual se canceló el valor fue con el producto de la venta del inmueble relacionado en el hecho sexto de esta demanda, es decir, con dineros del causante y su cónyuge.

DECIMA QUINTO: El señor **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO** , mediante escritura pública No **1694 de septiembre 23 de 2010**, expedida por la Notaría Quince del Círculo de Bogotá, otorgó testamento abierto, mediante el cual dispuso que el setenta y cinco por ciento de sus bienes, se repartirán por partes iguales a sus hijos MELISSA MARTINEZ BUTLER, CRISTOPHER MARTINEZ BUTLER, LAUSA ISABEL MARTINEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO

MARTINEZ IZQUIERDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, dejando por fuera de esta asignación a su hijo aquí demandante **HOLMAN YULIAN MARTINEZ CELIS**, de donde se puede concluir con absoluta certeza el propósito de defraudarlo económicamente en cuanto al derecho de herencia que por ley le corresponde.

En dicho instrumento público dispuso que la cuarta de libre disposición fuera en su totalidad para su esposa HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ, lo que igualmente afecta económicamente el derecho del demandante.

DECIMO SEXTO. Con posterioridad a la confección del testamento mencionado en el hecho anterior, se tiene conocimiento por comentario hecho al suscrito, por la señora HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ, que los derechos que poseía ésta y el causante en la empresa SUPERMINERALES LTDA, fueron **VENDIDOS** a sus hijos LAUSA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, **correspondiéndole a cada uno el 33.33%**, además se transformó de sociedad Limitada a Sociedad S.A.S., circunstancia que impide verificar dicha situación a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

DECIMO SEPTIMO. Resulta irrazonable e inaceptable que los demandados **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, en un intervalo no superior a dos (2) días, entre el 18 de Julio y el 21 de Julio de 2006, dada la interposición del festivo del 20 de Julio (jueves) del mismo año, aparezcan “comprando” OCHO (8) INMUEBLES, que son los que aparecen enlistados en los numerales 4 al 13 de los Hechos de la presente demanda, los que sumados y con avalúos correspondientes a la época en que se hicieron estas ficticias transferencias de dominio, su cuantía para el 21 de Julio del año 2006, no resulta inferior a **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000)**, que los demandados **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, lejos estaban de tener capacidad económica para hacer tan cuantiosas adquisiciones.

DECIMA OCTAVO. La circunstancia temporal, que se realizaran ocho (8) operaciones comerciales de compra venta de estos inmuebles de tan altísimo valor patrimonial en solo **2 días**, revela sospechas de la sinceridad de dichas ventas, lo que deja al descubierto la ausencia de actos dispositivos de dominio por los compradores, ya que, los vendedores, sus padres, continuaron reteniendo la posesión, el goce y el disfrute sobre los inmuebles que dijeron vender, destacándose también la carencia de necesidad de los vendedores para disponer de sus bienes, porque, claramente se advierte que lo que los impulsaba realmente era defraudar económicamente a los demás herederos de **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO**, que no pertenecieran al círculo familiar de los MARTÍNEZ IZQUIERDO, con lo que se estructura así plenamente LA SIMULACIÓN convenida, súmese además que los

vendedores continuaron con el Usufructo de todos los bienes que dijeron vender y disfrutando de sus rentabilidades y utilidades.

DECIMO NOVENO: El comportamiento de las partes, vendedores y comparadores en el litigio: Los actos desplegados por los compradores de los inmuebles no reflejan la actitud de verdaderos dueños, como es el caso de que hubieran dejado en usufructo vitalicio de los bienes por ellos adquiridos a sus vendedores y que los comparadores no hubieran asumidos una actitud de propietarios, por cuanto continuaron dependiendo económicamente de sus padres, los aparentes enajenantes, deja al descubierto los ficticios contratos de compra ventas.

VIGESIMO: la situación fáctica así descrita, no transmite otra percepción que la apariencia de una realidad, la de fingir unas ventas que jamás tuvieron ocurrencia, una ficción, una mentira, un engaño es hacer creer lo que no es, lo que da lugar a la configuración de la Simulación absoluta Convenida entre las partes, ligada por su relación de parentesco, padres e hijos que así lo acordaron, para blindar los intereses del círculo familiar de los MARTÍNEZ IZQUIERDO.

VIGESIMO PRIMERO. Cuarenta días después de las ventas de los inmuebles en bloque, realizados por el causante **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO y HAIDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ** a sus hijos aquí demandados, éstos mediante escritura pública No **1671** de fecha agosto 30 de 2006, otorgada por la notaría 44 del Círculo de Bogotá, otorgaron **PODER GENERAL** amplio y suficiente a sus padres, **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO y HAIDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ**, quienes les acababan de transferir el dominio sobre los inmuebles, **PARA QUE ADMINISTREN Y ENAJENEN** sus bienes (los que había recibido por transferencia) , a título de compra venta mediante la respectiva escritura pública . Este hecho, así analizado, nos revela de manera inequívoca que, en los contratos de compraventa celebrado entre los accionados, de consuno, no existía la intención real de hacer la traslación del dominio, como quiera que de manera circular regresaron otra vez los inmuebles a sus padres.

II- PRETENSIONES PRINCIPALES

Que se declaren **ABSOLUTAMENTE SIMULADOS** los actos jurídicos, de compraventa de inmuebles, contenidos en los siguientes instrumentos públicos:

PRIMERO: Escritura Publica No. **1359** del 18 de Julio de 2006, otorgada en la notaria 44 de Bogotá, a través de la cual **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO**, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la Calle 104

No. 19-25, del Edificio “Cuscús” P. H. de esta ciudad M.I. 50 N – 460034 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta vecindad.

SEGUNDO: Escritura Publica No. **1361** del 18 de Julio de 2006, otorgada en la notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la Cra. 19 No. 122-49 L.C: 2., de esta ciudad M.I. 50 N – 20008594 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta vecindad.

TERCERO: Escritura Publica No. **1362** del 18 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la Cra. 13 No. 93-89 -91, Local No 6 del Edificio “View Park Center” , conocido como Parque de la 93 o Zona Rosa , de esta ciudad M.I. 50C-1236779 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta vecindad.

CUARTO: Escritura Publica No. **1374** del 21 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la Calle 15 No. 1-00, perímetro urbano del Municipio de Funza Cundinamarca, con un área de 2.584 M2., M.I. 50C-379871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, cédula catastral No. 010000370005000. Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública antes referida que se aportó con la demanda.

QUINTO: Escritura Publica No. **1374** del 21 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 16-14, antes 16-26, perímetro urbano del Municipio de Funza Cundinamarca, sobre un lote de terreno de 337.00 M2. M.I. 50C-517849 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá. Cédula catastral NO 010000370029000

Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública antes referida que se aportó con la demanda.

SEXTO: Escritura Publica No. **1374** del 21 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ**

IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 15-78, perímetro urbano del Municipio de Funza Cundinamarca, Zona Industrial con un área de 450 M2. M.I. 50C-302058 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá. Cedula catastral No 25286010000000037002700000000. Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública antes referida que se aportó con la demanda.

SEPTIMO : Escritura Publica No. **1374** del 21 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 16-04-08 , perímetro urbano del Municipio de Funza Cundinamarca, Zona Industrial con una área de 540 M2, conocido como “Villa Sandra” M.I. 50C-197248 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá. Cedula catastral No. 010000370015000. Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública antes referida que se aportó con la demanda.

OCTAVO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la inscripción de la sentencia en los folios de matrículas inmobiliarias, en su orden así:

MATRICULA INMOBILIARIA 50N -460034 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la calle 104 No. 19-25 EDIFICIO CUSCUS PROPIEDAD HORIZONTAL de Bogotá D.C., CHIT AAA0102ZECX. Cedula catastral No. 103 A15 33 2.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N – 20008594 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la Avda. 19 No 133-49 local 2 piso 1 Centro Comercial Santa Bárbara P.H. de Bogotá D.C. CODIGO CATASTRAL No. AAA0106 CUMR.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C – 1236779 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 13 No 93-89/91 local 6 edificio0 view Park Center de la ciudad de Bogotá D.C., CODIGO CATASRAL No. AAA0095 HRUZ.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-39971 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá ubicado en la calle 15 No 1-00 Intr. 1 Funza Cundinamarca. Cedula catastral 252660000000003700500000000.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-517849 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 2 No 16-26 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No 010037015

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-302058 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la carrera 2 No15-78 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral 2528600100000000037002700001010100.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-197248 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, AUBICADO EN LA CARRERA 2 No. 15-78 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No. 01000037015000.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1527516 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, Inmueble ubicado en la carrera 1 A No. 15-39 Funza Cundinamarca. Cedula catastral No 01-00-0037-0006-000.

NOVENO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 012 y 013 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-460034 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la calle 104 No. 19-25 EDIFICIO CUSCUS PROPIEDAD HORIZONTAL de Bogotá D.C., CHIT AAA0102ZECX. Cedula catastral No. 103 A15 33 2., que aparece en el hecho CUARTO de la demanda.

DECIMO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 008 y 009 del Folio de Matricula No. 50N-20008594 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la Avda. 19 No 133-49 local 2 piso 1 Centro Comercial Santa Bárbara P.H. de Bogotá D.C. CODIGO CATASTRAL No. AAA0106 CUMR. que aparece en el hecho SEPTIMO de la demanda.

DECIMO PRIMERO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 005y 006 del Folio de Matricula No. 50C-1236779 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 13 No 93-89/91 local 6 edificio0 view Park Center de la ciudad de Bogotá D.C., CODIGO CATASRAL No. AAA0095 HRUZ, que aparece en el hecho OCTAVO de la demanda.

DECIMO SEGUNDO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 006 y 007 del Folio de Matricula No. 50C-379871, de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, ubicado en la calle 15 No 1-00 Int. 1 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No. 252860100000000037000500000000, que aparece en el hecho DECIMO de la demanda.

DECIMO TERCERO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 009 y 010 del Folio de Matricula No. 50C-517849, de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 2 No 16-26 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No 010037015, que aparece en el hecho UNDECIMO de la demanda.

DECIMO CUARTO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 007 y 008 del Folio de Matricula No. 50C-302058, de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la carrera 2 No15-78 de Funza

Cundinamarca. Cedula catastral 2528600100000000037002700001010100. que aparece en el hecho DUODECIMO de la demanda.

DECIMO QUINTO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 006 y 007 del Folio de Matricula No. 50C-197248, de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, UBICADO EN LA CARRERA 2 No. 15-78 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No. 01000037015000, que aparece en el hecho DECIMO TERCERO de la demanda.

DECIMO SEXTO: DISPONER QUE LOS DINEROS CON LOS CUALES SE ADQUIRIO el inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-1527516, adquirido mediante escritura pública No 1283 de agosto 11 de 2009, otorgada por la Notaría Cuarenta y Cuatro de Bogotá, inmueble lote junto con la casa en el construida, ubicado en la carrera 1 A No. 15-39 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No. 01-00-00-37-0006-000, pertenecen a los señores LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ, por lo tanto, los mismos deben ser reintegrados por LAURA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, a la masa sucesoral del causante LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO.

DECIMO SEPTIMO. DECLARAR QUE LOS RECURSOS ECONOMICOS con los que se adquirió el inmueble Local 32, primer piso del Comercial “santa Bárbara” P.H. de la Avenida 19 No. 133-49-93, de están ciudad, mediante la Escritura pública 1592 del 1 de diciembre de 2004, M.I. 50N-20008624, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá corresponden a los señores LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO Y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ, por lo tanto, los mismos deben ser reintegrados por LAURA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, a la masa sucesoral del causante LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO.

DECIMO OCTAVO. SANCIONAR a los señores: HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ (Conyuge supérstite) y a los HEREDEROS, LAURA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO (fallecido), en la forma establecida en el Art. **1824 del Código Civil**, a la pérdida de los derechos que les hubieran podido corresponder en las ventas simuladas, esto a título de **GANANCIALES Y DE HERENCIA** y se disponga que dichos valores deben ser restituidos al aquí demandante, en forma doblada.

DECIMO NOVENO. Declarar **ABSOLUTAMENTE SIMULADO** la cesión de los derechos efectuados por los señores **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ**, a favor de los señores LAURA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO (fallecido), respecto de la sociedad SUPERMINERALES SAS, antes SUPERMINERALES LTDA.

VIGÉSIMO. SANCIONAR a los accionados a **RESTITUIR** a la sociedad conyugal que conformaron LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO (FALLECIDO) y HAIDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ, **la totalidad de los bienes, como también los frutos civiles y aumentos, acciones, inmuebles, muebles. Títulos valores, depósitos en cuentas bancarias, contratos**

de mutuo o préstamo y cualquier otro elemento del haber social y/o a la sucesión ilíquida del nombrado causante, que de manera fraudulenta o dolosa fueron por los demandados distraídos, sustraídos u ocultados.

VIGESIMO PRIMERO. Condenar en costas y gastos procesales a los demandados.

III- PRETENSIONES SUBSIDIARIAS.

En subsidio de las pretensiones principales se formulan las siguientes:

SIMULACION RELATIVA Y NULIDAD POR OMISION DE LA INSINUACION DE DONACION.

QUE en la sentencia se declaren simulados los actos jurídicos contemplados en los instrumentos públicos que a continuación se relacionan declarando que lo que hubo fue una donación, sin cumplir la solemnidad de la insinuación de donación y en consecuencia declarar que son nulos de nulidad absoluta por omisión de las solemnidades previstas en la ley.

PRIMERO: Escritura Publica No. **1359** del 18 de Julio de 2006, otorgada en la notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la Calle 104 No. 19-25, del Edificio “Cuscús” P. H. de esta ciudad M.I. 50 N – 460034 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, CHIT AAA0102ZECX. Cedula catastral No. 103 A15 33 2.

SEGUNDO: Escritura Publica No. **1361** del 18 de Julio de 2006, otorgada en la notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la Cra. 19 No. 122-49 L.C: 2., de esta ciudad M.I. 50 N – 20008594 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta vecindad, CODIGO CATASTRAL No. AAA0106 CUMR.

TERCERO: Escritura Publica No. **1362** del 18 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la Cra. 13 No. 93-89 -91, Local No 6 del Edificio “View Park Center”, conocido como Parque de la 93 o Zona Rosa, de la ciudad de Bogotá, M.I. 50C-1236779 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, CODIGO CATASRAL No. AAA0095 HRUZ.

CUARTO: Escritura Publica No. **1374** del 21 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la Calle 15 No. 1-00, perímetro urbano del Municipio de Funza Cundinamarca, con un área de 2.584

M2., M.I. 50C-379871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Cundinamarca. Cedula catastral 25266000000003700500000000.

QUINTO: Escritura Publica No. **1374** del 21 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 16-22, perímetro urbano del Municipio de Funza Cundinamarca, sobre el Lote de terreno de 327.00 M2 según título de adquisición y 296.00 M2, según catastro. M.I. 50C-517849 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá. Cedula catastral No 010037015

SEXTO: Escritura Publica No. **1374** del 21 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 15-78, perímetro urbano del Municipio de Funza Zona Industrial con una área de 450 M2. M.I. 50C-302058 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá. Cedula catastral 2528600100000000037002700001010100.

SEPTIMO : Escritura Publica No. **1374** del 21 de Julio de 2006, otorgada en la Notaria 44 de Bogotá, a través de la cual LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO, dijo transferir la propiedad a sus hijos: **LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO**, del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 16-04-08 , perímetro urbano del Municipio de Funza Zona Industrial con una área de 540 M2, conocido como “Villa Sandra” M.I. 50C-197248 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá. Cedula catastral No. 01000037015000.

OCTAVO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la inscripción de la sentencia en los folios de matrículas inmobiliarias, en su orden así:

MATRICULA INMOBILIARIA 50N -460034 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la calle 104 No. 19-25 EDIFICIO CUSCUS PROPIEDAD HORIZONTAL de Bogotá D.C., CHIT AAA0102ZECX. Cedula catastral No. 103 A15 33 2.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N – 20008594 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la Avda. 19 No 133-49 local 2 piso 1 Centro Comercial Santa Bárbara P.H. de Bogotá D.C. CODIGO CATASTRAL No. AAA0106 CUMR.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C – 1236779 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 13 No 93-89/91 local 6 edificio0 view Park Center de la ciudad de Bogotá D.C., CODIGO CATASRAL No. AAA0095 HRUZ.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-39971 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá ubicado en la calle 15 No 1-00 Int. 1 Funza Cundinamarca. Cedula catastral 25266000000003700500000000.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-517849 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 2 No 16-26 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No 010037015

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-302058 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la carrera 2 No15-78 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral 2528600100000000037002700001010100.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-197248 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, AUBICADO EN LA CARRERA 2 No. 15-78 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No. 01000037015000.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1527516 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, Inmueble ubicado en la carrera 1 A No. 15-39 Funza Cundinamarca. Cedula catastral No 01-00-0037-0006-000.

NOVENO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 008 y 009 del Folio de Matricula No. 50N-20008594 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la Avda. 19 No 133-49 local 2 piso 1 Centro Comercial Santa Bárbara P.H. de Bogotá D.C. CODIGO CATASTRAL No. AAA0106 CUMR. que aparece en el hecho SEPTIMO de la demanda.

DECIMO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 008 y 009 del Folio de Matricula No. 50N-20008594 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la Avda. 19 No 133-49 local 2 piso 1 Centro Comercial Santa Bárbara P.H. de Bogotá D.C. CODIGO CATASTRAL No. AAA0106 CUMR. que aparece en el hecho SEPTIMO de la demanda.

DECIMO PRIMERO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 005y 006 del Folio de Matricula No. 50C-1236779 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 13 No 93-89/91 local 6 edificio0 view ParkCenter de la ciudad de Bogotá D.C., CODIGO CATASRAL No. AAA0095 HRUZ, que aparece en el hecho OCTAVO de la demanda.

DECIMO SEGUNDO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 006 y 007 del Folio de Matricula No. 50C-379871, de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, ubicado en la calle 15 No 1-00 Int. 1 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No. 25286010000000037000500000000, que aparece en el hecho DECIMO de la demanda.

DECIMO TERCERO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 009 y 010 del Folio de Matricula No. 50C-517849, de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 2 No 16-26 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No 010037015, que aparece en el hecho UNDECIMO de la demanda.

DECIMO CUARTO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 007 y 008 del Folio de Matricula No. 50C-302058, de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la carrera 2 No15-78 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral 2528600100000000037002700001010100. que aparece en el hecho DUODECIMO de la demanda.

DECIMO QUINTO: Como consecuencia de las anteriores pretensiones, ordene, señor Juez, la cancelación de las anotaciones Nos. 006 y 007 del Folio de Matricula No. 50C-197248, de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, AUBICADO EN LA CARRERA 2 No. 15-78 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No. 01000037015000, que aparece en el hecho DECIMO TERCERO de la demanda.

DECIMO SEXTO. SANCIONAR a los señores HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ (conyuge supérstite) y a los HEREDEROS LAURA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO (fallecido), en la forma establecida en el Art. **1824** del Código Civil, a la pérdida de los derechos que les hubieran podido corresponder en las ventas simuladas, esto a título de gananciales y de herencia y se disponga de dichos valores deben ser restituidos al aquí demandante, en forma doblada.

DECIMO SEPTIMO. Declarar **ABSOLUTAMENTE SIMULADO** la cesión de los derechos efectuados por los señores **LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ**, a favor de los señores LAURA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, respecto de la sociedad SUPERMINERALES SAS, antes SUPERMINERALES LTDA.

DECIMO OCTAVO. Condenar en costas a la parte demandada.

MEDIDAS CAUTELARES

Solicito, al señor Juez, respetuosamente, decretar las siguientes Medidas Cautelares, para lo cual se servirá ordenar la INSCRIPCIÓN de la presente demanda en los folios de matrícula respectivas, librando el Oficio al registrador de Instrumentos públicos de esta ciudad como así lo dispone el art. 590 Inc. 2 del C.G.P., sobre los siguientes inmuebles: M.I. 50N-20008624; 50N-460034; 50N-20008594; 50C-1236779 ubicados en Bogotá D.C.; 50C-

379871; 50C-517849; 50C-302058; 50C-197848; 50C-1527516, ubicados en el municipio de Funza Cund.

Igualmente se inscriba la demanda en la sociedad SUPERMINERALES S.A.S con Nit. No 860060090-1.

IV- PRUEBAS

Sírvase señor Juez decretar y tener como tales las siguientes:

Documentales: Copias auténticas de:

1. Escritura Pública No. 1592, del 1 de diciembre de 2004, de la Notaria 27 de Bogotá.
2. Escritura Pública No. 1359, del 18 de Julio de 2006, de la Notaria 44 de Bogotá.
3. Escritura Pública No. 1360, del 18 de Julio de 2006, de la Notaria 44 de Bogotá.
4. Escritura Pública No. 1361, del 18 de Julio de 2006, de la Notaria 44 de Bogotá.
5. Escritura Pública No. 1362, del 18 de Julio de 2006, de la Notaria 44 de Bogotá.
6. Escritura Pública No. 1374, del 21 de Julio de 2006, de la Notaria 44 de Bogotá.
7. Escritura Pública No. 1283, del 11 de Agosto de 2009 , de la Notaria 44 de Bogotá.
8. Escritura pública 0708 del 20 de mayo de 2009, otorgada por la Notaria 44 de Bogotá.
9. Escritura pública No 1671 de agosto 30 de 2006, Notaría 44 de Bogotá.
10. Certificados de libertad y tradición de los inmuebles que se hacen mención en las escrituras públicas citadas en precedencia.
11. Constancia de estudio secundarios y superiores de GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ, para los años 1987-1999.
12. Registro civil de matrimonio de: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO y de HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ

Registros civiles de defunción de:

- a. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO.
- b. LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO.

Registros civiles de nacimiento de mi poderdante: HOLMAN YULIAN MARTINEZ CELIS.

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad SUPERMINERALES S.A.S., con Nit. 860060090-1

10. Oficiar, a la cámara de Comercio de Bogotá, para que se remita con destino a este proceso, copia de la Escritura Pública, por medio del cual se registró la cesión de acciones de LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO y de HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ, a

su hijos: LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, en la transformación de la sociedad “Superminerales” LTDA en la Sociedad “Superminerales” S.A.S.

11. Oficiar a la Superfinanciera, para que remita con destino a este proceso, un informe indicando , si para los años 2003 a 2017, los señores: LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, identificado con C.C. 52.866.733; GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, identificado con C.C. No. 80.241.173, y LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, identificado con C.C. 1.020.717.006, tenían productos en el Sistema Financiero Nacional, tales como: cuentas de ahorro, cuentas corrientes, créditos , CDT`S, bonos, fiducias, etc.

12. Oficiar a la DIAN, para que expidan Certificados de Ingresos, retenciones y declaraciones de renta y patrimonio de LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, identificados como aparece en el numeral anterior, a partir del año 2003 y hasta el 2019, si han declarado renta y patrimonio y en caso afirmativo, expedir copia autentica de dichas declaraciones.

Igualmente se oficie a la Dian para que remita copia de las declaraciones de renta y sus anexos, de los señores LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO, HAIDEE IZQUIERDO, LAURA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, y de la sociedad SUPERMINERALES S.A.S., antes Ltda identificada con Nit. 860060090-1, por los años gravables de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

13. oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que remitan este proceso, un informe indicando si los señores: LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, ya identificados, han tenido bienes en la ciudad de Bogotá o a nivel Nacional, y en caso afirmativo, indicar los folios de Matricula respectivos.

14. constancia obtenida a través de investigador privado relativo a los estudios realizados por LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO y GERMAN EDUARDO MARTINEZ IZQUIERDO, en el colegio San Bartolomé la Merced y Universidad de los Andes.

15. Se oficie a la Oficina de Catastro del Distrito Capital, para que remita al juzgado certificación catastral de los inmuebles 50N-20008624; 50N-460034; 50N-20008594; 50C-1236779; 50C-379871; 50C-515849; 50C302058; 50C-197848; 50C-1527516, durante los años 2004 a 2006 inclusive.

16. Se oficie a la Universidad Javeriana, sección Pagaduria o Tesoreria o quien haga sus veces, para que certifique al juzgado, que persona o entidad o compañía de seguros, para lo cual se servirá indicar quien fue el tomador del mismo, canceló el valor de la matrícula de la

señora LAURA ISABEL MARTINEZ IZQUIERDO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.866.733, durante la carrera de pregrado en el área de Arquitectura.

17. Se oficie a la Universidad de Los Andes sección Pagaduría o Tesorería o quien haga sus veces, para que certifique al juzgado, que persona o entidad o compañía de seguros, para lo cual se servirá indicar quien fue el tomador del mismo, canceló el valor de la matrícula de los señores GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 80.241.173 y 1.020.717.006 respectivamente. durante la carrera de pregrado en las áreas de Ingeniería Mecánica y Derecho respectivamente.

Igualmente se oficie a la Universidad de los Andes para que informe al juzgado la fecha de iniciación y la fecha de terminación de la carrera de pregrado del señor LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, identificados con cédula de ciudadanía No. 1.020.717.006, en el área de derecho.

18). Se oficie a la Superintendencia Financiera para que certifique al juzgado y para el presente proceso si los señores LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO, HAIDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ, LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO y LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, tenía cuentas bancarias para los años 2004 al 2007, en caso afirmativo se indique número y entidad bancaria.

PERICIAL :

Solicito al Despacho, nombrar de la lista de Auxiliares de la Justicia, para que realice una valoración de los inmuebles identificados con Folio d Matricula Inmobiliaria Nos. 50N-20008624; 50N-460034; 50N-20008594; 50C-1236779; 50C-379871; 50C-515849; 50C302058; 50C-197848; 50C-1527516, para que se indique el **valor comercial** de cada uno de estos inmuebles para la fecha en que se hicieron las transacciones de compra venta y hasta la fecha de presentación de esta demanda.

A través del mismo auxiliar de la justicia se establezca el valor comercial de la sociedad SUPERMINERALES S.A.S., con el fin de verificar el valor comercial del inmueble, estableciendo el valor del metro cuadrado en la zona Industrial de Funza, cabida superficiaria, valor de las construcciones, edificaciones y maquinaria, y los estados financieros de la sociedad, lo que incluirá los balances correspondientes, estado de resultados de pérdidas y ganancias, es decir, todo lo que refleje el estado financiero de la sociedad.

INTERROGATORIO DE PARTE

Fíjese fecha para absolver interrogatorio de parte que en su oportunidad formularé a los demandados HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ, LAURA ISABEL MARTINEZ IZQUIERDO y

GERMAN EDUARDO MARTINEZ IZQUIERDO, el objeto de esta prueba es demostrar los hechos en que se fundamenta la demanda.

TESTIMONIALES.

Con el fin de establecer sobre la veracidad de los hechos constitutivos de la excepción de mérito denominada INEXISTENCIA DE LA SIMULACION, y concretamente con el préstamo efectuado por la señora LEONOR IZQUIERDO DE PAVA, a LUIS LEONARDO y LAURA MARTINEZ IZQUIERDO, para la fecha de las negociaciones, comedidamente solicito se recepcione el testimonio de la señora LEONOR IZQUIERO DE PAVA, de quien desconozco su domicilio, se identifica con cédula número 37.213.421 y correo electrónico, la que debe ser citada por intermedio de los demandados.

V- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Sustento la presente demanda, en lo dispuesto en los artículos 63, 669, 1516, 1546, 1759, 1670, 1766, 1767, 1824, 1849, 1857, 1814 del Código Civil. Arts. 93, 227, 240, 241, 242, 368, 369, 372, 373, del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

VI- CLASE DE PROCESO COMPETENCIA Y CUANTIA.

ES Usted señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, competente para conocer del presente asunto, por tratarse de un proceso de mayor cuantía y por el domicilio de los demandantes y demandados.

La naturaleza del proceso es VERBAL DE MAYOR CUANTÍA.

EL PROCESO ES DE MAYOR CUANTIA Y LA ESTIMO EN
en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS.

VII- ANEXOS.

Aporto como tales:

Poder debidamente conferido.

Los documentos anunciados en el acápite de pruebas.

Cuatro copias de la demanda y anexos para el traslado a los demandados.

Copia de la demanda para el archivo del juzgado.

Cuatro cds que contienen la demanda para el archivo del juzgado y traslado a los demandados.

VIII- NOTIFICACIONES.

DEMANDANTE.

HOLMAN JULIAN MARTINEZ CELIS .

DIRECCION FISICA. calle 13 No. 78 D - bloque 1 apartamento 307, ciudad Favidí de Bogotá.

CELULAR. 3108542850.

DIRECCION ELECTRONICA. celis.holman78@hotmail.com.

DEMANDADOS.

HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ.

DIRECCION FISICA: Calle 104 No. 19-25 edificio cuscús de Bogotá.

CELULAR. 3102087805

DIRECCION ELECTRONICA. haydee0706@hotmail.com.

LAURA ISABEL MARTINEZ IZQUIERDO.

DIRECCION FISICA: MADRID ESPAÑA, residencia calle vereda de Palacio, Portal 5 piso 1
Madrid 28109.

CELULAR; Se desconoce número de celular.

DIRECCION ELECTRONICA. Cuenta Skipe: laura.navas

GERMAN EDUARDO MARTINEZ IZQUIERDO.

DIRECCION FISICA. Santiago de Chile Avenida la Plaza 1451, departamento 35 E, las Condes,
R.M.

CELULAR .se desconoce número de celular.

DIRECCION ELECTRONIA. Cuenta Skype: germanti21

HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO y LUIS LEONARDO
MARTINEZ IZQUIERDO. SE DESCONOCE EL LUGAR DONDE PUEDAN SER NOTIFICADOS. SE
SOLICITA EL EMPLAZAMIENTO EN LA FORMA DISPUESTA EN EL ART. 293 C.G.P.

APODERADO.

MANUEL DELGADO MOLANO.

DIRECCION FISICA Calle 12 B NO 7-80 oficina 528 de Bogotá.

CELULAR. 3105855111

DIRECCION ELECTRONICA: delgadoabogado64@gmail.com

Atentamente.

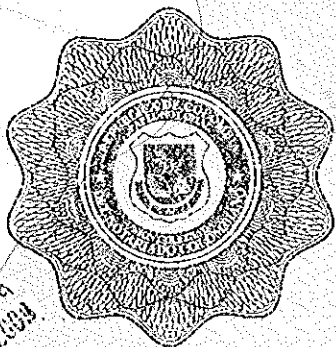
MANUEL DELGADO MOLANO

C.C. No. 79.160.986 DE UBATE

T.P. No. 75.062 C.S.J.

AA 26030021

Ca 74428750



ESCRITURA PUBLICA No. 1673

MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO

FECHA: 30 AGO. 2006

CLASE DE CONTRATO

PODER GENERAL

En la ciudad de Bogotá, Distrito

Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006), en el Despacho de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Circulo, cuyo Titular es: - JUAN ARCINIEGAS FRANCO -

COMPARECIERON: LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de estado civil soltera e identificada con la cédula de ciudadanía número 52866733 expedida en Santafé de Bogotá, D.C.; GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil soltero e identificada con la cédula de ciudadanía número 80241173 expedida en Bogotá, D.C.; y LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil soltero e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.717.006 expedida en Bogotá, D.C.; quienes manifestaron:-

PRIMERO:- Que por medio de esta escritura pública confieren PODER GENERAL, amplio y suficiente a los señores LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TAMAYO y HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ, mayores de edad, vecino de Bogotá, D.C., de estado civil casados entres sí con sociedad conyugal vigente, e identificados con las cédulas de ciudadanía números 3309880 expedida en Medellín y 37239017 de Cúcuta (N. de S.), para que en nuestro nombre y representación en forma conjunta o separada, verifiquen o ejecuten toda clase de actos, con facultades administrativas y dispositivas, y particularmente para que ejecuten lo siguiente: -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Este material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

JUANITA ARBENTECORTES
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO
BOGOTÁ

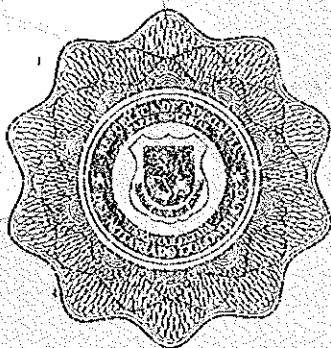
Ca 74428750 09-09-20

Ca 74428750

- a).- Para que cobren y perciban las sumas de dinero que por cualquier causa se nos adeuden, expidan los respectivos paz y salvos y finiquitos del caso. - - - - -
- b).- Para que cancelen a nuestros acreedores y celebren con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expidan los finiquitos de rigor. - - - - -
- c.- Para que exijan y emitan cauciones, reales o personales, tendientes a asegurar los créditos que se reconozcan o que ya estén reconocidos a nuestro favor. - - - - -
- ch.- Para que admitan en pago a nuestros deudores, cualquier otra clase de bienes, de los que se encuentren obligados a dar. - - - - -
- d.- Para que aprueben o imprueben las cuotas de aquellas personas o entidades que tengan obligación de rendirlas a los aquí exponentes, paguen o perciban, según el caso y otorguen al deudor o deudores el respectivo paz y salvo. - -
- e.- Para que concedan a nuestros deudores términos prudenciales a fin de que puedan satisfacer o pagar, en cualquier forma, las deudas que tengan con nosotros y les expidan el finiquito de rigor. - - - - -
- f.- Para que adquieran para los suscritos dineros en mutuo o los den por cuenta a terceros y convenga el interés a pagarse. - - - - -
- g.- Para que celebren contratos de cuenta corriente con la expresa facultad de convenir la tasa de interés, ya sea del débito o del crédito, trátase de plazo fijo o en forma de crédito flotante. - - - - -
- h.- Para que celebren contratos de cambio y en especial, giren, acepten, endosen, cobren, protesten, avalen, cancelen, paguen, etc., instrumentos negociables como cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, etc., o los que acepte en pago. - - - - -
- i.- Para que enajenen nuestros bienes ya sean muebles o



Ca374428749



República de Colombia

Plantel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

inmuebles, suscriban escrituras públicas de compraventa, promesas de compraventa y para que adquieran para nosotros, bienes de la misma especie.

j.- Para que compren para nosotros, los bienes muebles o inmuebles de nuestra propiedad, que les hemos ordenado vender e igualmente para que vendan para nosotros, de los bienes suyos que les hemos ordenado comprar.

k.- Para que constituyan usufructo sobre los bienes de nuestra propiedad.

l.- Para que hagan las manifestaciones de que trata la Ley 258 de 1996 de Afectación a Vivienda Familiar, así mismo para que hagan la correspondiente cancelación de Afectación de Vivienda Familiar, sobre los bienes de nuestra propiedad.

m.- Para que aseguren nuestras obligaciones o las que contraigan a nuestro nombre, con hipotecas, cuando sea el caso, sobre toda clase de inmuebles.

n.- Para que caucionen las obligaciones contraídas por los aquí otorgantes con prenda de bienes muebles, celebrando los respectivos contratos de prenda agraria o industrial etc.

o.- Para que arrienden ya sea por escritura pública o mediante contrato privado nuestros bienes y celebren respecto a ellos, contratos de administración.

p.- Para que constituyan servidumbres activas o pasivas a favor o a cargo de nuestros bienes.

q.- Para que celebren contratos de sociedades, sean colectivas, en comandito simple o por acciones, anónimas o limitadas, de carácter comercial o civil, etc., y aporte con relación a ellas cualquier clase de bienes de nuestra propiedad, trátase de bienes muebles o inmuebles, con expensa facultad de estipular el monto del capital social, la forma de administrar y liquidar sociedades.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ACQUIRIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS
NOTARIALMENTE Y CANTO
DE COLOMBIA



Ca374428749

09-09-20

Ca374428749

1098113AK09K9CHK

q.-Para que acepten con o sin beneficio de inventario las herencias que se defieran a los poderdantes, para que las repudien, los mismo que para que acepten o repudien en nuestro nombre los cargos de albacea. - - - - -

r.- Para que nos representen en todos los actos jurídicos, administrativos, etc., en que tengan que intervenir, ya sea como demandante, demandada, tercerista, etc., ante la rama jurisdiccional del poder público, la Ejecutiva y la Legislativa, lo mismo que ante las autoridades militares, ya se trate de simples actuaciones, procesos, reclamaciones, etc. - - - - -

s.- Para que concilien o transijan los pleitos y procesos que pudieren ocurrir en relación con nuestros derechos.

t.- Para que desistan de los procesos, actuaciones, etc., en que tengan que intervenir los mandantes o para seguirlos adelantando si ya se encuentran en trámite, o para iniciarlos, llegado el caso. - - - - -

u.- Para que desistan de los procesos que se inicien o que ya se encuentren en curso. - - - - -

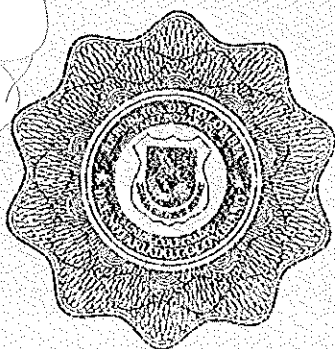
v.- Para que contraten los servicios profesionales, otorguen y revoquen poderes, total o parcialmente y revoquen delegaciones y - - - - -

w.- Para que reasuman la personería de los exponentes, en caso de haberla delegado, en tal forma que en ningún momento queden sin representante legal. - - - - -

LEÍDO el presente público instrumento por los comparecientes, lo firman en prueba de su asentimiento junto con el Suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. - -

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: AA 26030021 - AA 26030022 - AA 26030018

Emendado: "agosto", vale.



Esta hoja pertenece a la escritura pública número MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (1671) de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Circulo de Bogotá, D.C.

Laura I. Martinez I.
LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO

C.C. No. 52'866.753

Tel. No. 2576220

Dirección: Cl 1404 # 19-25

German E. Martinez I.
GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO

C.C. No. 80.241.173

TEL. No. 2576220

Dirección: Calle 104 # 19-25

Luis Leonardo Martinez I.
LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO

C.C. No. 1020 717 006

TEL. No. 2576220

Dirección: Calle 104 # 19-25

D.N. \$ 366400

I.V.A. \$ 7802

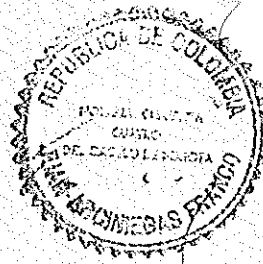
Super. \$ 3055

Fondonal: \$ 3055

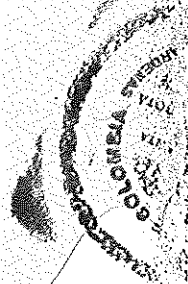
Retefuente \$ --



Juan Arzobispo Franco
JUAN ARZOBISPO FRANCO
NOTARIO 44.



Em.





Ca374428747

LUZ MARY CÁRDENAS VELANDIA
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ.
NIT 41,630,799-8



ES FIEL Y CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 1671 DE FECHA 30 DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL SEIS (2006) QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE
EXPIDE EN 04 HOJAS ÚTILES.

(Art. 79 y 85 Del Decreto 960 de 1970 En Conc. Con el Art. 41
Decreto 2148/1983).CON DESTINO A,

INTERESADO

Dada en Bogotá D.C. hoy 05 del mes de OCTUBRE del año 2020

JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) ENCARGADA DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ

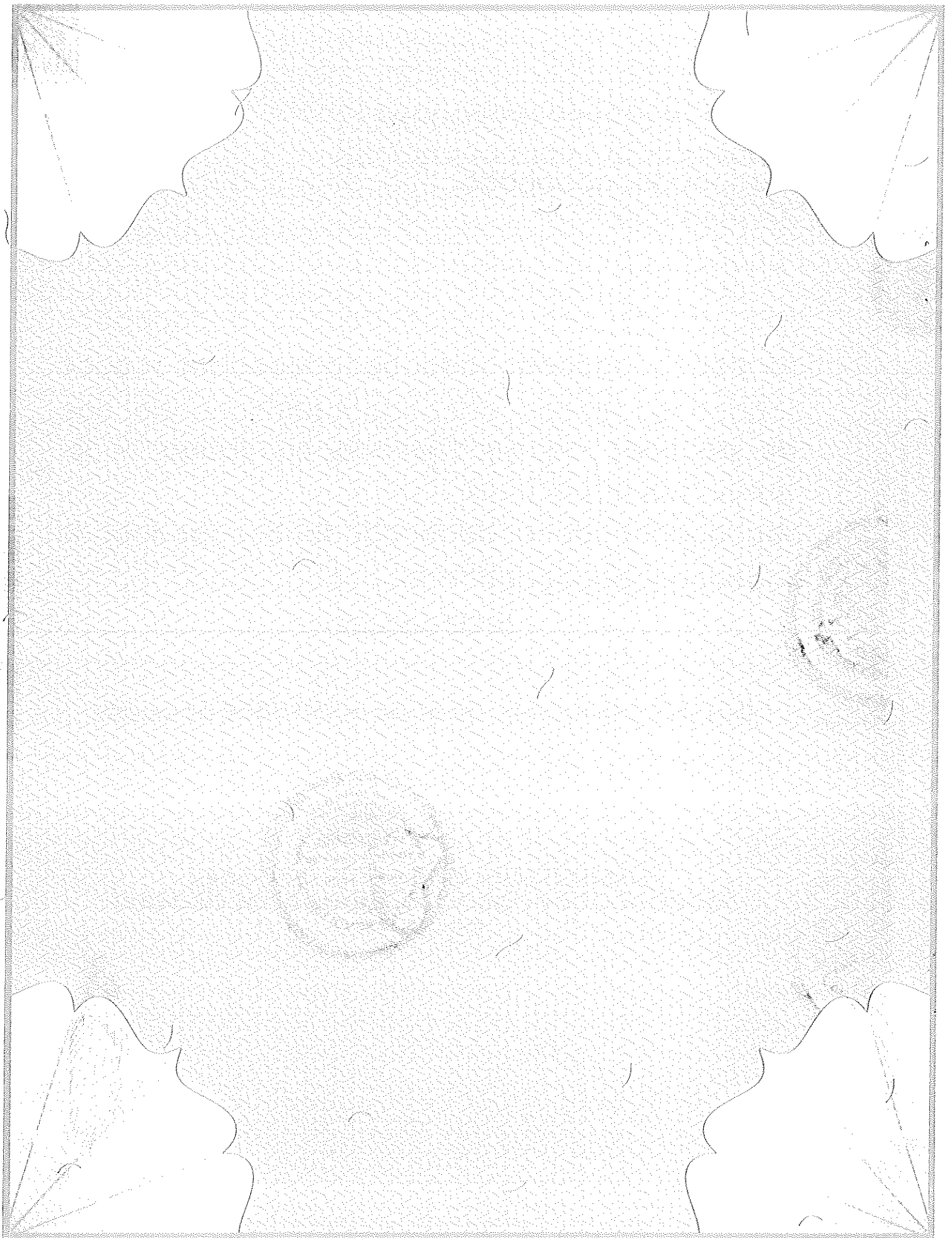


República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

Ca374428747

Cadenas SA No. 8930940 09-09-20



Señor
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE SIMULACION No. 11001310301120190070200

DEMANDANTE. HOLMAN YULIAN MARTINEZ CELIS
DEMANDADOS. HAYDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ Y OTROS.

.

ASUNTO. SUBSANAR REFORMA DE LA DEMANDA

MANUEL DELGADO MOLANO mayor de edad con domicilio y residencia en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 75.062 C.S.J., identificado con C.C. No. 79.160.986 expedida en Ubaté, actuando como apoderado judicial del señor HOLMAN YULIAN MARTINEZ CELIS, demandante dentro del asunto de la referencia, dentro del término concedido procedo a SUBSANAR la reforma de la demanda, conforme lo ha establecido el despacho, en los siguientes términos:

1). Al punto primero.

Con el máximo respeto con el juzgado, considero que se incurre en una verdadera contradicción lo establecido en el numeral primero con lo dispuesto en el numeral tercero de la providencia que inadmitió la demanda, veamos el porqué de esta afirmación.

En el numeral primero se solicita que aclare o excluya las pretensiones 18 principal y 16 subsidiarias, por cuanto el despacho considera no son naturales a la acción que se invoca, de ser así, si no son naturales a la presente acción no sería admisible la aclaración respecto de estas dos pretensiones y menos lo dispuesto en el numeral tercero, donde se da la posibilidad de continuar con dichas pretensiones, solo que se debe ajustar dicho pedimento de conformidad con lo establecido por las normas allí indicadas.

Así las cosas, se puede concluir que la solicitud de aplicación de la sanción establecida en el artículo 1824 del Código Civil, aclaro que Usted señor Juez Civil del Circuito, a quien por ley se le ha dado la competencia para conocer de los procesos de simulación, si es competente para conocer de la sanción establecida en la norma sustantiva antes referida, pues ésta es una consecuencia lógica del acto simulatorio, pues es a quien le corresponde calificar la conducta de la parte demandada al momento de dictar sentencia , donde se va a establecer si los actos contenidos en los instrumentos públicos a que se hace referencia en la demanda, son simulados o no.

La competencia para el trámite del proceso de sucesión y liquidación de la sociedad conyugal, ha sido asignada al Juzgado de Familia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2272 de 1989, pero la sanción a que se hace referencia en el Art. 1824, al tenor de las previsiones de la Ley 446 de 1998, Art. 26, que determinó, con criterio restrictivo, qué asuntos son de competencia de los jueces de familia, de cuya lectura se advierte prístinamente que no está enlistada la sanción prevista en el Art. 1824 del C.C., para efectos de la competencia de los jueces de familia, sino, que la referida competencia es del **juez civil del circuito que conozca del proceso**; así lo establece la Honorable Corte Suprema de justicia cuando dice: “ ...queda, pues, claro que la referida norma es de competencia del juez civil que conozca del proceso en que se pretenda invalidar el acto traslativo del dominio ...”. Jurisprudencias Sent. C.S.J. Sala Civil y Agraria del 27 de enero del año 2000, radicación 6177, magistrado ponente Dr.

Jorge Santos Ballesteros, sentencia C.S.J. Sala Civil 12469-2016 del 6 de septiembre de 2016, magistrado ponente Dr. Álvaro Fernando García Restrepo.

Al segundo punto:

Los bienes a que se hace referencia la pretensión veinte principal son:

MATRICULA INMOBILIARIA 50N -460034 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la calle 104 No. 19-25 EDIFICIO CUSCUS PROPIEDAD HORIZONTAL de Bogotá D.C., CHIT AAA0102ZECX. Cedula catastral No. 103 A15 33 2.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N – 20008594 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la Avda. 19 No 133-49 local 2 piso 1 Centro Comercial Santa Bárbara P.H. de Bogotá D.C. CODIGO CATASTRAL No. AAA0106 CUMR.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C – 1236779 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 13 No 93-89/91 local 6 edificio0 view Park Center de la ciudad de Bogotá D.C., CODIGO CATASRAL No. AAA0095 HRUZ.

MATRICULA INMOBILIARIA **50C-379871** de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá ubicado en la calle 15 No 1-00 Int. 1 Funza Cundinamarca. Cedula catastral 252660000000003700500000000.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-517849 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, ubicado en la carrera 2 No 16-26 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No 010037015

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-302058 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá Ubicado en la carrera 2 No15-78 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral 25286001000000000037002700001010100.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-197248 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, AUBICADO EN LA CARRERA 2 No. 15-78 de Funza Cundinamarca. Cedula catastral No. 01000037015000.

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1527516 de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, Inmueble ubicado en la carrera 1 A No. 15-39 Funza Cundinamarca. Cedula catastral No 01-00-0037-0006-000.

Los bienes antes relacionados son los únicos sobre los cuales se pretende la restitución a la sociedad conyugal conformada por el causante y la cónyuge HAIDEE IZQUIERDO DE MARTINEZ y los herederos LAURA ISABEL, GERMAN EDUARDO y LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO (fallecido), de conformidad con lo previsto en el Art. 1824 del C.C., que obliga a RESTITUIR al demandante HOLMAN YULIAN MARTINEZ CELIS, doblemente los mismos, es to es, la devolución material de los inmuebles ficticiamente enajenados y si

ya se hubieran vendido el reintegro comprende el doble de su precio en la moneda de curso legal.

En relación con los frutos se hará la estimación bajo juramento en el siguiente numeral.

Respecto de los demás conceptos solicitados, como aumentos, acciones, muebles, títulos valores, depósitos en cuentas bancarias, contratos de mutuo o préstamo y cualquier otro elemento del haber social, se desiste de dicha reclamación.

3). Respecto de los frutos civiles producidos por los bienes inmuebles relacionados en el numeral segundo de este memorial, producidos desde el año dos mil seis (2006), fecha en que se hicieron las transferencias, hasta la presentación de esta demanda se calculan en la suma de \$. 500.000.000.

4). Me permito acreditar el envío de este memorial, en forma simultánea con el juzgado al señor apoderado judicial de los demandados y a cada uno de ellos.

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito se admita la reforma de la demanda y se disponga el traslado correspondiente.

Atentamente.

MANUEL DELGADO MOLANO

C.C. No. 79.160.986 expedida en Ubaté

T.P. No. 75.062 C.S.J.

Calle 12 B No. 7-80 Of. 528 Bogotá.

delgadoabado64@gmail.com

Cel. 3105855111

 2 ✓

👍 ↶ ⏮ ➡ ...

Responder | Reenviar

👍 ↶ ⏮ ➡ ...

2 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

CIUDAD

DEMANDANTE: HOLMAN YULIAN MARTÍNEZ CELIS.

RADICADO NO 11001310301120190070200

Cordialmente,

T.P. No 71.818 del C. S. de la Judicatura.

CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE. <http://colmenaresabogados.com>
<http://colmenaresabogados.com>
 0057-3153812472 Presidente del Instituto Colombiano de Derecho Procesal-Capitulo Norte de Santander-Profesor Universitario. Abogado en ejercicio. Grupo de investigación Universidad Libre. Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal. Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.



SEÑORA
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D.C.
CIUDAD

REF. PROCESO DECLARATIVO DE SIMULACION.

DEMANDANTE: HOLMAN YULIAN MARTÍNEZ CELIS.

DEMANDADOS: HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ, , EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO Y COMO HEREDERA DETERMINADA DEL CAUSANTE LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, COMO DEMANDADO Y A LA VEZ COMO HEREDERO DEL CAUSANTE LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO; LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, COMO DEMANDADA Y A LA VEZ COMO HEREDERA DEL CAUSANTE LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO , CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS LEONARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO Y CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO

RADICADO NO 11001310301120190070200

CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE, con domicilio en Cúcuta, identificado con la C.C. No 13.459.961 de Cúcuta, T.P. No 71.818 del C. S. de la Judicatura, con dirección electrónica inscrita en el Consejo Superior de la Judicatura colmenaco@yahoo.com, obrando como representante legal y abogado de la firma COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S. NIT. 901012623-9, con domicilio en Cúcuta, quien a su vez es el apoderado de los señores HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ, mayor de edad, identificada con C.C. No. 37.239.017, domiciliada en Bogotá, en su condición de cónyuge supérstite del causante LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO y como heredera determinada del causante LUIS LEONARDO MARTINEZ IZQUIERDO, con dirección electrónica haydee0706@hotmail.com, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, mayor de edad, domiciliado en Santiago Chile, en la : Av. Los Militares 4611, dep 1701, Las Condes, RM, identificado con la C.C No 80.241.173 con dirección electrónica gemarti21@gmail.com, en su condición de demandado y a la vez como heredero del causante LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO y LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, mayor de edad, identificada con al C.C. No 52.866.733, con domicilio en Madrid España, residencia: Calle Vereda de Palacio 1, portal 5, piso 1A, Madrid 28109, Dirección electrónica: laurami1112@gmail.com, en su condición de demandada y a la vez como heredera del causante LUIS EDUARDO MARTINEZ TAMAYO, en atención al requerimiento mediante auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, solicito de manera comedida el reconocimiento de personería en la forma prevista en el art. 77 inciso 2º del Código



General del Proceso, que reza: "Igualmente podrá otorgarse poder a una persona jurídica cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos. En este evento, podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, sin perjuicio de que la persona jurídica pueda otorgar o sustituir el poder a otros abogados ajenos a la firma. Las Cámaras de Comercio deberán proceder al registro de que trata este inciso.

Entonces, adjunto el correspondiente certificado de existencia y representación de la firma COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS SAS, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, con la certificación a que se refiere el artículo 75 de la ley 1564 de 2012.

Por último, al contestar la demanda suministre los canales digitales de mi poderdantes, para lo cual me permito reiterar para todos efectos procesales, por ende, estos son: HAYDEE IZQUIERDO DE MARTÍNEZ, con dirección electrónica haydee0706@hotmail.com, GERMAN EDUARDO MARTÍNEZ IZQUIERDO, con dirección electrónica gemarti21@gmail.com y LAURA ISABEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, dirección electrónica: laurami1112@gmail.com.

ANEXOS:

Adjunto el certificado de existencia y representación de firma COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS SAS, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, con la certificación a que se refiere el artículo 75 de la ley 1564 de 2012.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE.

C.C. No 13.459.961 de Cucuta.

T.P. No 71.818 del C. S. de la Judicatura.



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/11 - 16:23:11 **** Recibo No. H000034857 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201111-0131

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN bjhkUnxjj7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901012623-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA

DOMICILIO : CUCUTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 302697

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 27 DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 05 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 728,128,303.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV 0 NRO 11 30 OFC 225 I CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR

BARRIO : LA PLAYA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5728096

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3177009605

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerente@colmenaresabogados.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 0 NRO 11 30 OFC 225 I CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR

MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA

BARRIO : LA PLAYA

TELÉFONO 1 : 5728096

TELÉFONO 2 : 3177009605

CORREO ELECTRÓNICO : gerente@colmenaresabogados.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/11 - 16:23:11 **** Recibo No. H000034857 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201111-0131

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN bjhkUnxj7

gerente@colmenaresabogados.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9354312 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS CONFORME LO DISPONE EL ART. 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, (CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO) O LA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O LA REGLAMENTE. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. ACTUAR EN TODO PROCESO JURISDICCIONAL POR MEDIO DE CUALQUIER PROFESIONAL DEL DERECHO INSCRITO EN SU CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. 2. OTORGAR O SUSTITUIR EL PODER A OTROS ABOGADOS AJENOS A LA FIRMA. 3. PROPONER SOLUCIONES A LAS NECESIDADES TANTO JURÍDICAS COMO OTRAS DERIVADAS DEL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL EMPRESARIO O CUALQUIER SUJETO DE DERECHO MEDIANTE LA PRESTACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA JURÍDICA, EMPRESARIAL, ECONÓMICA, FINANCIERA. 4. TODO PODER RECIBIDO POR LA FIRMA SE ENTIENDE CONFERIDO PARA SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES EXTRAPROCESALES, PRUEBAS EXTRAPROCESALES Y DEMÁS ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO, ADELANTAR TODO EL TRÁMITE DE ESTE, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, DE CASACIÓN Y DE ANULACIÓN Y REALIZAR LAS ACTUACIONES POSTERIORES QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA Y SE CUMPLAN EN EL MISMO EXPEDIENTE, Y COBRAR EJECUTIVAMENTE LAS CONDENAS IMPUESTAS EN AQUELLA. 5. LA FIRMA A TRAVÉS DEL APODERADO PODRÁ FORMULAR TODAS LAS PRETENSIONES QUE ESTIME CONVENIENTE PARA BENEFICIO DEL PODERDANTE. 6. TODO ABOGADO DE LA FIRMA Y QUE OBTENGA EL PODER DE LA MISMA FIRMA QUEDA HABILITADO PARA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO, PRESTAR JURAMENTO ESTIMATORIO Y CONFESAR ESPONTÁNEAMENTE. CUALQUIER RESTRICCIÓN SOBRE TALES FACULTADES SE TENDRÁ POR NO ESCRITA. EL PODER TAMBIÉN HABILITA AL APODERADO PARA RECONVENIR Y REPRESENTAR AL PODERDANTE EN TODO LO RELACIONADO CON LA RECONVENCIÓN Y LA INTERVENCIÓN DE OTRAS PARTES O DE TERCEROS. 7. DESARROLLAR CONFERENCIAS, FOROS, TALLERES, SEMINARIOS Y DIPLOMADOS EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE CONVENIOS CON UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, Y EN GENERAL CON TODO



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/11 - 16:23:11 **** Recibo No. H000034857 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201111-0131

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN bjhkUnxjj7

GREMIO, ASOCIACIÓN O ENTIDAD QUE SE DEDIQUE A LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TODAS SUS ÁREAS. 8. TENER SU PROPIA REVISTA, WEB O INSTRUMENTO DE DIVULGACIÓN DE ARTÍCULOS, PONENCIAS, VIDEOS Y EN GENERAL TEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO Y LA JUSTICIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9354312 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	COLMENARES URIBE CARLOS ALBERTO	CC 13,459,961

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9355639 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	COLMENARES ORTIZ CARLOS ALBERTO	CC 1,090,388,644

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE OBRARAN EN EL EJERCICIO DE REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. PARAGRAFO: EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE, EN SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON SUS MISMAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES. NOMBRAMIENTO Y PERIODO. - LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PERIODO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. REGISTRO. EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL CUAL SE HARÁ EN LA CÁMARA DE COMERCIO CON LA CONSTANCIA DE QUE AQUELLOS HAN ACEPTADO EL CARGO. MIENTRAS NO SE CANCELE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL SERÁN REPRESENTANTES LEGALES LAS PERSONAS QUE APAREZCAN ALLÍ INSCRITOS. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, TENDRÁN FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/11 - 16:23:11 **** Recibo No. H000034857 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201111-0131

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN bjhkUnxj7

NEGOCIOS SOCIALES, TENIENDO EN CUENTA LAS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO. EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES Y SUPLENTE, LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2. EJECUTAR LAS POLÍTICAS, DECISIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. SOMETERSE AL REGLAMENTO QUE EXPIDA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS RESPECTO DE SUS LIMITACIONES A LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD. 4. EJECUTAR PERMANENTEMENTE LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 5. PREPARAR EL INFORME DE GESTIÓN CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY, QUE DEBE PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS, 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, PARA LO CUAL DEBERÁ ORGANIZAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 7. PRESENTAR EN ASOCIO CON LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL CÓDIGO DE COMERCIO. 8. DISEÑAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ELABORAR LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SOCIEDAD Y SUS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASÍ COMO ARTICULAR TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y REQUISITOS QUE PERMITAN SU CABAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO TRAMITAR SUS MODIFICACIONES PARA SOMETERLA A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, 9. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 11. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 12. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 13. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 13. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 14. RECIBIR LA CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD E INFORMAR A LA MISMA SOBRE EL PARTICULAR 15. VIGILAR Y RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD QUE EXIJAN AUTORIDADES. 16. CONSERVAR EL ARCHIVO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 17. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS--PARAGRAFO PRIMERO: LOS REPRESENTANTES LEGALES REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/11 - 16:23:12 **** Recibo No. H000034857 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201111-0131

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN bjhkUnxjj7

ACTO O CONTRATO QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA QUE IMPLIQUE OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y FINANCIERAS EN GENERAL, QUE EXCEDA DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARAGRAFO SEGUNDO: MIENTRAS LOS SOCIOS FUNDADORES CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE Y MARY ISABEL ORTIZ MIRANDA, SEAN REPRESENTANTES LEGALES NO TENDRÁN NINGUNA LIMITACIÓN.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS**

MATRICULA : 302698

FECHA DE MATRICULA : 20160927

FECHA DE RENOVACION : 20200605

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : AV 0 NRO 11 30 OFC 225I CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR

BARRIO : LA PLAYA

MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA

TELEFONO 1 : 5728096

TELEFONO 2 : 3177009605

CORREO ELECTRONICO : gerente@colmenaresabogados.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 50,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE MEDIACION Y FACILITACION C & C**

MATRICULA : 313431

FECHA DE MATRICULA : 20170518

FECHA DE RENOVACION : 20200605

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : AV 0 11-30 LC 225 I C.C. GRAN BULEVAR

BARRIO : LA PLAYA

MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA

TELEFONO 1 : 5728096

TELEFONO 2 : 3177009605

CORREO ELECTRONICO : gerente@colmenaresabogados.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : O8424 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OTRAS ACTIVIDADES : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/11 - 16:23:12 **** Recibo No. H000034857 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201111-0131

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN bjhkUnxj7

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,053,313,700

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

CERTIFICA

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, SON PROFESIONALES DEL DERECHO AUTORIZADOS DE LA FIRMA, LOS SIGUIENTES: A) JESSICA TATIANA JIMENEZ ESCALANTE, IDENTIFICADA CON LA C.C. NRO 1.092.156.351 DE GRAMALOTE Y T.P. NRO 311453 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. B) CRISTIAN DAVID DIAZ MUÑOZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. NRO 1.090.484.674 DE CÚCUTA Y T.P. NRO 302799 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. C) YORMAN ANDRES ALVARADO CELIS, IDENTIFICADO CON LA C.C. NRO 1.090.469.432 DE CÚCUTA Y T.P. NRO 285388 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. D) LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO, IDENTIFICADA CON LA C.C. NRO 1.093.775.446 DE LOS PATIOS Y T.P. NRO 310522 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CUCUTA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO. IGUALMENTE LA ENTIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL - CAE, REALIZA LA VERIFICACION DE USO DE SUELO, A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. QUE COMO CONSECUENCIA DEL REPORTE REALIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO, LA ALCALDIA ASIGNO EL NUMERO EL , PARA IDENTIFICAR ESTE NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bjhkUnxj7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE CÚCUTA

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/11 - 16:23:12 **** **Recibo No.** H000034857 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201111-0131

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN bjhkUnxjj7

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LORENA MERCEDES MORA CALVACHE
Secretaria de Registros Públicos (E)

*** **FINAL DEL CERTIFICADO** ***

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120190070200

En atención a que la reforma de demanda fue subsanada y reúne las exigencias de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior REFORMA a la demanda instaurada por Holman Yulian Martínez Celis contra (1) Haydee Izquierdo de Martínez en su calidad de heredera determinada de Luis Leonardo Martínez Izquierdo (q.e.p.d.) y cónyuge supérstite de Luis Eduardo Martínez Tamayo (q.e.p.d.), (2) Laura Isabel Martínez Izquierdo, (3) German Eduardo Martínez Izquierdo, como demandados directos y herederos determinados de Luis Eduardo Martínez Tamayo (q.e.p.d.), (4) herederos indeterminados de Luis Leonardo Martínez Izquierdo (q.e.p.d.) y (5) los herederos indeterminados de Luis Eduardo Martínez Tamayo (q.e.p.d.).

SEGUNDO: DAR a la presente demandada el trámite del proceso verbal.

TERCERO: De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demanda, que se notifica de la presente providencia por anotación en el estado, por el término legal de (diez) 10 días y, frente a los herederos indeterminados, se aclara que el término de traslado es de veinte (20) días.

PARÁGRAFO: Téngase en cuenta la documental publicada en los estados electrónicos [No. 137 del 26 de noviembre de 2020] del micrositio que tiene este Juzgado en la página web de la Rama Judicial¹. Así como también, que el apoderado actor acredita la remisión del escrito de subsanación al correo electrónico colmenaco@yahoo.com

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia por anotación en el estado a los precitados demandados Haydee Izquierdo de Martínez, Laura Isabel Martínez Izquierdo y German Eduardo Martínez Izquierdo, conforme lo

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156022/53057148/Providencias+edo+137+26+de+noviembre.pdf/d794e046-ec28-48b6-ab59-755c4334ef43>

estipula el numeral cuarto del artículo 93 *ejusdem*, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran notificados personalmente y, advirtiéndoles que el término de traslado que tiene para ejercer su derecho de defensa es de diez (10) días.

QUINTO: ORDENAR que, por Secretaría, se inscriban los datos respectivos en el Registro Nacional de Emplazados, respecto a los herederos indeterminados de Luis Leonardo Martínez Izquierdo (q.e.p.d.) y Luis Eduardo Martínez Tamayo (q.e.p.d.), de conformidad con lo estipulado en los artículos 108 del Código General del Proceso y 10° del Decreto 806 de 2020.

Una vez fenecido tanto el término de traslado de la demanda, como el del registro de los emplazados [15 días], ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Finalmente, se reconoce personería para actuar a la sociedad Colmenares & Colmenares Abogados S.A.S., como representante judicial de los demandados, en los términos y para los efectos del poder conferido, y en concordancia con los artículos 74, 75 y 77 del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D. C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 020 hoy 10 de febrero de 2021.
LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ Secretario	
JASS 11-2019-702	



Outlook

 Buscar

 Juzgado 11 Civil ..

 Mensaje nuevo

 Eliminar

 Archivo

 No deseado

 Limpiar

 Mover a

 Categorizar

 Posponer

 Favoritos

 Elementos elimi... 1

 Elementos enviados

[Agregar favorito](#)

 Carpetas

 Bandeja de en... 20

 Borradores 1

 Elementos enviados

 Pospuesto

 Elementos elimi... 1

 Correo no desea... 1

 Archive

 Notas

Conversation Hist...

Elementos infecta...

Infected Items

Suscripciones de ...

[Carpeta nueva](#)

 Archivo local:Juzg...

 Grupos

Juz Civs del Cir... 22

Auto Servicio 1

[Nuevo grupo](#)

[Descubrimiento de...](#)

[Administrar grupos](#)

DILIGENCIA DE ENTREGA DE TRASLADOS Y COPIA TOTAL DEL EXPEDIENTE
110013103011-2019-000707-00 de MARTHA MUÑOZ CONTRA PABLO PEDREROS
ARTÍCULOS 91 Y 301 DEL C.G.P.

 4 

 postmaster@outlook.com

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: yars1718@hotmail.com Asunto: DILIGE... Lun 5/10/2020 7:34 AM

 Microsoft Outlook

Lun 5/10/2020 7:34 AM

Para: ppedreros@gmail.com; paolapedreros1980@gmail.com; martha.munoz044@gmail.com

DILIGENCIA DE ENTREGA DE ...
37 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
[ppedreros@gmail.com \(ppedreros@gmail.com\)](mailto:ppedreros@gmail.com)
[paolapedreros1980@gmail.com \(paolapedreros1980@gmail.com\)](mailto:paolapedreros1980@gmail.com)
[martha.munoz044@gmail.com \(martha.munoz044@gmail.com\)](mailto:martha.munoz044@gmail.com)
Asunto: DILIGENCIA DE ENTREGA DE TRASLADOS Y COPIA TOTAL DEL EXPEDIENTE 110013103011-2019-000707-00 de MARTHA MUÑOZ CONTRA PABLO PEDREROS ARTÍCULOS 91 Y 301 DEL C.G.P.

 Mensaje enviado con importancia Alta.

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Lun 5/10/2020 7:34 AM

Para: yars1718@hotmail.com; ppedreros@gmail.com

CC: paolapedreros1980@gmail.com; martha.munoz044@gmail.com

D. 2019-707 Martha Muñoz v...
37 KB

Cuaderno uno 11-2019-707 E...
1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buen día,

Señores (as):

- **Pablo Pedrero**
- **Yesid Alberto Rodríguez Sánchez**

En cumplimiento de lo ordenado por el Despacho en auto de dos de octubre de 2020 (notificado por anotación en el estado del día de hoy), remito copia la totalidad del expediente No. 110013103011-2019-00707-00, donde funge como demandante MARTHA MUÑOZ y demandado PABLO PEDREROS. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 301 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que una vez fenecido el término para el retiro de los traslados, inicia la contabilización del término para contestar la demanda. Lo estados se están publicando en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

Cordialmente,

Jeisson Alexander Sáenz Santamaría
Escribiente
Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá



**Outlook**

 **Buscar**



Juzgado 11 Civil Circuit...

J

Mensaje nuevo

 Eliminar

 Archivo

 No deseado

 Limpiar

 Mover a

 Categorizar

 Posponer

> Favoritos

> Carpetas

 **Bandeja de en...** 42

 Borradores 2

 Elementos enviados

 Pospuesto

 Elementos eli... 29

 Correo no desea... 1

 Archive

 Notas

Conversation Hist...

Elementos infecta...

Infected Items

Suscripciones de ...

[Carpeta nueva](#)

> Archivo local: Juzg...

> Grupos

Juz Civs del Cir... 24

Auto Servicio 1

[Nuevo grupo](#)

[Descubrimiento de...](#)

[Administrar grupos](#)

Solicitud traslado de excepciones

1

J

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Mar 20/10/2020 8:55 PM

Para: Paola Esperanza Pedreros Muñoz <paolapedreros1980@gmail.com>

Acuso recibido,

Att.

Doris L. Mora

Escribiente

Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá

...

[Responder](#) | [Reenviar](#)

P

Paola Esperanza Pedreros Muñoz <paolapedreros1980@gmail.com>

Mar 20/10/2020 3:40 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.; yars1718@hotmail.com

Memorial Juzgado 11 solitu...
267 KB



Señor
JUEZ ONCE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref. **2019-00707-PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA .**
EJECUTANTE: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA
EJECUTADO: PABLO EMILIO PEDREROS

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de Ciudadanía. No. 52.768.323, portadora de la tarjeta profesional de abogada No 143.543 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, allego documento en PDF.
De usted señora Juez,

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ
C.C. No. 52.768.323 de Bogotá
T.P. No. 143.543 del C.S.J.



https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADM3MzRINGI0LWJINDYtNDM4MS1iYjkyLWY1YWVhMzNjZWQwYwAQADloyXGqwkpeJv7ce68vK3w%... 1/1

Señor

JUEZ ONCE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

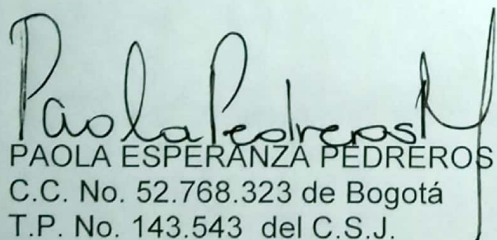
D.

Ref.

2019-00707-PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA .
EJECUTANTE: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA
EJECUTADO: PABLO EMILIO PEDREROS

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de Ciudadanía. No. 52.768.323, portadora de la tarjeta profesional de abogada No 143.543 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la actora por medio del presente escrito habiéndose surtido el termino concedido para la contestación de la demanda solicito a su señoría se me conceda el respectivo traslado de las excepciones en vista de poner en su conocimiento que el abogado de la contraparte no me ha enviado ninguna comunicación con respecto al proceso de la referencia, por lo que ruego a su señoría realice con lo consagrado en el artículo 108 y se me conceda el citado traslado.

De usted señora Juez,



PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ
C.C. No. 52.768.323 de Bogotá
T.P. No. 143.543 del C.S.J.



RDOZS 3811

50S2020EE07728

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 14 de mayo de 2020

Señores

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

ect011b+@cendof.ramajudicial.gov.co

CARRERA 9 No 11-45 PISO 4 TORRE CENTRAL Y/O CALLE 12 CARRERA 9 PISO 4 COMPL
BOGOTA D.C

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001310301120190070700

DE: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA C.C. 38,976,044

CONTRA: PABLO EMILIO PEDREROS C.C. 19,155,585.

SU OFICIO No. 0054

DE FECHA 20/01/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su
oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como
consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula
Inmobiliaria No.50S-257278 y Recibo de Caja No. 203548438-101278

Cordialmente,


EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
REGISTRADOR PRINCIPAL

Turno Documento 202014095
Turno Certificado 2020101278
Folios 3
ELABORÓ: Milene Rojas

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28/01/2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Dirección: Calle 45ª SUR No. 52c-71
Teléfono: 3282121
E-mail: ofregisbogotasur@supernotariado.gov.co



Impreso el 22 de Abril de 2020 a las 09:49:57 PM

No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-14095 se calificaron las siguientes matriculas:

257278

Nro Matricula: 257278

CIRCULO DE REGISTRO: 50S

BOGOTA ZONA SUR

No CATASTRO: AAA0041UOAW

MUNICIPIO: BOGOTA D. C.

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 62 37A-03 SUR
- 2) CARRERA 62 #36-63 SUR (ACTUAL)
- 3) KR 69A 36 63 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-03-2020 Radicacion: 2020-14095 Valor Acto:

Documento: OFICIO 0054 DEL: 20-01-2020 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201900707 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ CORDOBA MARTHA ESPERANZA

38,976,044

A: PEDREROS PABLO EMILIO

19,155,585

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 22 de Abril de 2020 a las 09:49:57 PM

Funcionario Calificador ABOGA221

El Registrador - Firma

EDGAR JOSE NAMEN AYUB

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-257278

Pagina 1

Impreso el 27 de Abril de 2020 a las 04:00:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-01-1975 RADICACIÓN: 74094341 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 26-12-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA0041UOAWCOD CATASTRAL ANT: 37BS 62 3

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 14 MANZANA 82 TERCER SECTOR LINDA: SURESTE;EN 10.00 METROS LINDA CON LA CARRERA 62 DE LA NOMENCLATURA URBANA
NORESTE: EN 10.00 METROS CON EL LOTE # 27 DE LA MISMA MANZANA .SUROESTE: EN 30.00 METROS LINDA CON EL LOTE # 15 DE LA MISMA
MANZANA NOROESTE: EN 30.00 METROS CON EL LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----- ESTE INMUEBLE TIENE UNA CABIDA DE
300.00 METROS CUADRADOS.-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 69A 36 63 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 62 #36-63 SUR (ACTUAL)

1) CARRERA 62 37A-03 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 6247

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-1955 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3411 del 04-07-1955 NOTARIA 4 de BOGOTAVALEZ ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION PROVIVIENDA DE TRABAJADORES

A: BLANCO CAMARGO HERNANDO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-12-1974 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 17-07-1974 JUZG. 9. C.C de BOGOTAVALEZ ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO HERNANDO

A: BLANCO VILLAMIL EDGAR CC# 19072407X

A: BLANCO VILLAMIL ELBA X

A: BLANCO VILLAMIL HUGO CC# 19239730X

A: BLANCO VILLAMIL RUTH CONSUELO CC# 41499882X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-06-1984 Radicación: 84-59907

Doc: ESCRITURA 216 del 31-01-1984 NOTARIA 15 de BOGOTAVALEZ ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-257278

Pagina 2

Impreso el 27 de Abril de 2020 a las 04:00:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO DE ESLAVA ELBA (SIC) CC# 41309021

DE: BLANCO VILLAMIL EDGAR CC# 19072407

DE: BLANCO VILLAMIL HUGO CC# 19239730

DE: BLANCO VILLAMIL RUTH CONSUELO CC# 41499882

A: INDUSTRIA NACIONAL DE ACRILICOS INACRIL CC# 60054090X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 84101372

Doc: ESCRITURA 5751 del 22-08-1984 NOTARIA 9 de BOGOTAVAVOR ACTO: \$1,200,000

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIA NACIONAL DE ACRILICOS INACRIL CC# 60054090

A: BUITRAGO DUEVAS JULIO ROBERTO CC# 2863954X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-03-1990 Radicación: 14341

Doc: ESCRITURA 1427 del 02-03-1990 NOTARIA 5 de BOGOTAVAVOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO DUEVAS JULIO ROBERTO CC# 2863954

A: PEDREROS PABLO EMILIO CC# 19155585X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-03-2001 Radicación: 2001-13694

Doc: ESCRITURA 434 del 20-02-2001 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDREROS PABLO EMILIO CC# 19155585X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-03-2020 Radicación: 2020-14095

Doc: OFICIO 0054 del 20-01-2020 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201900707

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ CORDOBA MARTHA ESPERANZA CC# 38976044

A: PEDREROS PABLO EMILIO CC# 19155585X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-257278

Pagina 3

Impreso el 27 de Abril de 2020 a las 04:00:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0Nro corrección: 1Radicación: C2007-11595Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

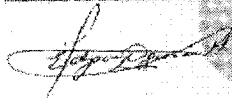
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2020-101278

FECHA: 27-04-2020

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS



El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

3 ✓

👍 ↩ ⏪ ➡ ...

...

Responder | Reenviar

👍 ↶ ↷ ➡ ...

facturas.pdf
9 MB

3 archivos adjuntos (17 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUNOZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía número 52.768.323 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 143.543 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la Señora ejecutante MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA, arriba identificada, me pronuncio frente la excepción de fondo formulada por el apoderado Dr. YESID ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, p.

Envío los argumentos en PDF, en vista que la contestación se encuentra en los estados de fecha 5 de octubre del año en curso, para lo cual solicito a su señoría sean tomados en cuenta y se me dé un acuse de recibo. Asimismo copia la siguiente comunicacion al DR Señor(a)

JUEZ CUARENTA YDOS (42) DEL CIRCUITO
E. S. D.
Referencia: 2020-00092-00
Ejecutante: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA
C.C.: 38.976.044 de Cali

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUNOZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía número 52.768.323 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 143.543 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la Señora ejecutante MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA, arriba identificada, me pronuncio frente la excepción de fondo formulada por el apoderado Dr. YESID ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ.

Envío los argumentos en PDF, en vista que la contestación se encuentra en los estados de fecha 5 de octubre del año en curso, para lo cual solicito a su señoría sean tomados en cuenta y se me dé un acuse de recibo. Así mismo copio comunicación al apoderado YESID ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, al email yars178@hotmail.com, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.

De la Señora Juez,

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUNOZ
C.C. 52.768.323 de Bogotá
T.P. 143.543 del C.S. de la Judicatura

De la Señora Juez,

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUNOZ
C.C. 52.768.323 de Bogotá
T.P. 143.543 del C.S. de la Judicatura

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ

ABOGADA

Señor(a)

JUEZ ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO

E.

S.

D.

Referencia: 2019-00707

Ejecutante: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA

C.C.: 38. 976.044 de Cali

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUNOZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía número 52.768.323 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 143.543 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la Señora ejecutante MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA, arriba identificada, me pronuncio frente la excepción de fondo formulada por el apoderado Dr. YESID ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ.

Envío los argumentos en PDF, en vista que la contestación se encuentra en los estados de fecha 5 de octubre del año en curso, para lo cual solicito a su señoría sean tomados en cuenta y se me dé un acuse de recibo.

De la Señora Juez,


PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUNOZ
C.C. 52.768.323 de Bogotá
T.P. 143.543 del C.S. de la Judicatura

ABOGADA

Señor(a)

JUEZ ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO

E.

S.

D.

Referencia: 2019-00707

Ejecutante: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA

C.C.: 38. 976.044 de Cali

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.768.323 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 143.543 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la Señora ejecutante MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA, arriba identificada, me pronuncio frente la excepción de fondo formulada por el apoderado Dr. YESID ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ

Con respecto a la excepción que doctor Rodríguez determina como la inexistencia de la obligación contenida en la letra de cambio (génesis de la demanda), enriquecimiento sin causa que presente la ejecutante valiéndose de falsificación del título valor y fraude procesal al engañar al funcionario que conoce del asunto.

Mi mandante y el ejecutado son socios desde el año 1978, fecha desde la cual eran compañeros permanentes hasta el año 2006, mi mandante es madre de cuatro de las hijas de PABLO EMILIO PEDREROS, quien además de eso realizó un acuerdo societario del cual se puede constatar en el certificado de existencia y representación de la sociedad Múltiples LTDA con NIT 860053246-2, mi mandante es subgerente y posee el 49 % de las cuotas partes, mientras el ejecutado es representante legal y ostenta el 51% de las mismas, con esto estará realizando todas las acciones judiciales necesarias para la declaración del conflicto societario y su correspondiente liquidación será competente en la Superintendencia de Sociedades.

Mi mandante asegura que la obligación aquí cobrada es independiente y reside en un acuerdo y aceptación del título valor por parte del señor Pablo Emilio Pedreros, que corresponde a una obligación civil.

Además, que ella no ha falsificado ninguna firma y aclara que, frente a sus derechos de contradicción y defensa, es pertinente aportar un documento privado membretado con fecha el día 1 de marzo de 1994, el cual está suscrito por el ejecutado con reconocimiento de firma y huella realizado en la notaria 53 del circulo de Bogotá, en el cual se expone lo siguiente, transcribiendo el documento humildemente:

Señora:

MARTHA ESPERANZA MUÑOZ C

RESPETADA SEÑORA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE AUTORIZO PARA LLENAR A SU CONVENIENCIA LOS TITULOS VALORES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES Y DEMAS DOCUMENTOS GIRADOS POR MI A SU FAVOR.

ABOGADA

CORDIALMENTE,

PABLO EMILIO PEDREROS
C.C. 19.155.585 de Bogotá

El aquí ejecutado PABLO EMILIO PEDREROS, el día 8 de febrero de 2020 echó a mi representada de su lugar de trabajo manifestando que no la iba a volver dejar entrar a la empresa y que se fuera, desde este tiempo no ha recibido su sueldo, sus gastos personales, ni su carta de las cesantías, para lo cual interpuso una petición el 18 de junio de 2020, que no fue contestada de fondo, para incoar posteriormente acción de tutela por la vulneración a sus derechos fundamentales, la cual correspondió por reparto al Juzgado 21 de pequeñas causas múltiples de Bogotá, en el cumplimiento de fallo de tutela, el aquí demandado por medio de apoderado Dr. Yesid Alberto Rodríguez Sánchez contesta lo siguiente:

"La demandante solicita pago de acreencias que ella considera que tiene derecho, que son objeto de litigios ante los Juzgados Civiles del Circuito que se mencionan a continuación y los cuales se encuentran en proceso."

Despacho 07 Civil del Circuito (2019-741)

Despacho 07 Civil del Circuito (2019-3100)

Despacho 11 Civil del Circuito (2019-707)

Despacho 33 Civil del Circuito (2019-928)

Despacho 42 Civil del Circuito (2020-00092)

La manifestación que realiza en este documento ha servido de prueba para que la Juez Octava Civil del Circuito emita el antecedente de los hechos en providencia que confirma el fallo de tutela emitida por el Juez 21 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá a la respuesta de esta forma.

...Preciso que en respuesta emitida le indicó a la accionante que el derecho de petición no es el mecanismo idóneo para la solicitud elevada, toda vez que "en virtud de la misma se ha presentado acciones judiciales ante los juzgados 7, 11 y 42 civiles de Circuito, en donde se están ventilando los temas que derivan de las invocaciones de la misma."

Es decir, reconoce el ejecutado el objeto del litigio de la acción del presente proceso para excusarse del pago de la petición ante el juez de tutela, pero para su despacho argumenta que la letra es un título valor falsificado, sustentando la inexistencia de la obligación en la letra de cambio (génesis de la demanda), nombrando así su excepción.

Anexa una denuncia penal por falsedad en documento privado pero en la contestación no tacha el título valor de falso como lo determina el artículo 269 del Código General del Proceso, pero en pro del derecho a la defensa y al derecho del juez a fallar con certeza, a bien tenga su Señoría estamos dispuestos a que se oficie a Medicina legal para que verifiquen que la firma del título valor es realizada

ABOGADA

por el ejecutado y su correspondiente dictamen, pues en la etapa que se encuentra el proceso penal no ha sido realizado.

De otra parte el ejecutado anexa como prueba la declaración de renta de MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA para el año 2.018, documento que reviste que ella como persona natural declara renta porque está obligada a ello, es decir como su nombre lo indica un documento privado que reviste de confidencialidad entre ella y Estado Colombiano, documento que si bien no es tachado de falso solo debería servir de prueba en el evento ser aportado a su despacho por ella misma, pues la declaración ante la Dian goza de la reserva de su intimidad económica amparada en el artículo 15 de la Constitución Política, razón por la cual se tiene su Señoría que no debería tener en cuenta la declaración de renta como persona natural como la prueba de la solvencia de dinero que se tenga en relación de ser determinante para cobrar un título valor como lo afirma el apoderado del ejecutado.

Reiterándose que es socia de una empresa que estima que vale mucho porque tiene como activos bienes valiosos configurada en instrumentos de medida con tecnología de punta, contrario a lo que pretende hacer pensar el apoderado del ejecutado, para lo cual el día 18 de junio de 2020, el dr Rodríguez nos entrega las facturas de ventas fecha del 03 de febrero del 2.020 hasta el 24 de julio del 2.020 circunstancia que muestra la solvencia de la empresa de mi representada en tiempos de pandemia, sumando la cifra de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VENTISEIS PESOS M/ Cte., (\$276.728.626) de las ventas en tiempo de la crisis económica.

Mi mandante a la fecha cuenta con más de 75 años, ha trabajado por más de 42 años en su negocio y la mayoría de su capital está invertido en la mercancía que tiene la empresa Múltiples Ltda., de los que se reitera se pretende realizar la liquidación, distribución de deudas y repartición de activos para desaparecer la personería jurídica, este proceso será conocido en los próximos días por la Superintendencia de Sociedades, independientemente de la acción que acá se está ventilando.

De acuerdo a los anteriores argumentos solicito a su señoría declare la no prosperidad de la excepción *inexistencia de la obligación contenida en la letra de cambio*

PRUEBAS

Solicito muy comedidamente su señoría se tenga como prueba y se anexe al expediente los siguientes:

Documentales:

1. Original escaneado del Documento de fecha 1 de marzo de 1994.
2. Copia Auténtica del Documento de fecha 1 de marzo de 1994.
3. Derecho de Petición de fecha 18 de junio de 2020
4. Copia de la impugnación de tutela de radicado
5. Copia del documento cumplimiento de fallo
6. Providencia emitida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá de 20 de agosto de 2020.

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ

ABOGADA

7. Copia escaneada de las facturas, del 03 de febrero del 2.020 al 24 de julio del 2.020 entregadas por el ejecutado en virtud del derecho de petición de fecha 18 de junio de 2020, donde funge como apoderado el Dr. YESID ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ

DE OFICIO: Las que considere su Señoría en el evento en que lo requiera.

ANEXOS

Anexo los documentos mencionados.

De la Señora Juez,


PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUNOZ
C.C. 52.768.323 de Bogotá
T.P. 143.543 del C.S. de la Judicatura

SANTAFE DE BOGOTA MARZO 01 de 1994

SEÑORA
MARTHA ESPERANZA MUÑOZ C
CIUDAD

RESPETADA SEÑORA

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE AUTORIZO PARA LLENAR
A SU CONVENIENCIA LOS TITULOS VALORES ,LETRAS DE
CAMBIO, CHEQUES Y DEMAS DOCUMENTOS GIRADOS POR MI
A SU FAVOR

CORDIALMENTE

PABLO EMILIO PEDREROS
CC # 19 155.585 DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Anre el Notario Cincuenta y Tres del Círculo de Santafé de
Bogotá, compareció(eron) PEDREROS PABLO

EMILIO

quien(es) presentó(aron) su C.C. No: 19 155.585 de BTA

y expuso(cieron) que el contenido de este documento



es cierto y que la firma puesta en El, igual que
esta huella (índice derecho), son suyas colocadas
en mi presencia. En constancia se firma hoy:

[Handwritten signature of Pablo Emilio Pedreros]

01 MAR 1994



SANTAFÉ DE BOGOTÁ MARZO 01 de 1994

SEÑORA
MARTHA ESPERANZA MUÑOZ C
CIUDAD

RESPETADA SEÑORA

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE AUTORIZO PARA LLENAR
A SU CONVENIENCIA LOS TÍTULOS VALORES, LETRAS DE
CAMBIO, CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS GIRADOS POR MÍ
A SU FAVOR

CORDIALMENTE

PABLO EMILIO PEDREROS
CC # 19 155 585 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Cincuenta y Tres del Circuito de Santafé de Bogotá, compareció(ron) PEDREROS PABLO

EMILIO

quien(es) presentó(ron) su C.C. No. 19 155 585 de BTA

y expuso(ieron) que el contenido de este documento



es cierto y que la firma puesta en él, igual que esta huella (uñas derecho) son suyas colocadas en mi presencia. En constancia se firma hoy:

[Handwritten signature of Pablo Emilio Pedreros]

01 MAR 1994



1/50

**SEÑOR
PABLO EMILIO PEDREROS
REPRESENTANTE LEGAL
JOHN MAICOL NUÑEZ MARTINEZ
CONTADOR
MULTIPLES LTDA
NIT 860.053.246
E.S.M.**

Yo, **MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORBOBA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 38.976.044 de Cali, mayor de edad, con domicilio en la Avenida 68 No 18-05 Sur Interior 6 Apartamento 102 etapa 2 en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de socia y empleada de Múltiples Ltda., con todo respeto manifiesto a usted, que en ejercicio del derecho de PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, para por medio del presente escrito solicito me sea entregada la siguiente información.

HECHOS

1. El día 28 de enero del 2.020 el señor PABLO EMILIO PEDREROS me relego de todas mis funciones como socia y empleada, llevó una carta a los bancos para que yo no estuviera autorizada y me solicito que le entregara las chequeras.
2. El día 06 de febrero del 2.020 el señor PABLO EMILIO PEDREROS en compañía de su hijo Pablo EMILIO PEDREROS CANO, quien ostenta la calidad de Fiscal acompañó a su padre llevando una trabajadora nueva sin contar con mi opinión
3. El día 08 de febrero del 2.020, el señor PABLO EMILIO PEDREROS, me echó de mi trabajo y en calidad de socia y empleada me dijo palabras soeces que se traducen en que yo no podía volver a entrar a la empresa, desde entonces me siento atemorizada y desvalida.

2/50

4. Ese día fui requisada por el señor Arlex Agudelo y la señorita Kimberly Rodríguez, quienes en calidad de empleados pretendían encontrar algo que yo me hubiera robado
5. Soy empleada y socia desde el día 31 de octubre 1.978
6. En toda nuestra relación de socios y ex compañeros permanentes he recibido un trato abusivo y he estado coaccionada, vulnerada y robada por él señor representante legal PABLO EMILIO PEDREROS.
7. A la fecha no he recibido mi sueldo desde la primera quincena de febrero de 2020 a la fecha.
8. El día 16 de marzo de 2020, mi hija PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ en su línea de celular recibió un correo en el cual decía "Esa vieja morirá" para lo cual le comunicó a su padre PABLO EMILIO PEDREROS, que le escribía para comentarle que a mí me habían llamado a amenazarme y que por favor le dijera a su compañera permanente BERTHA CANO y a su hijo PABLO EMILIO por favor no se metieran conmigo o sino ella misma iba a la Fiscalía a comunicar lo anterior. Para lo anterior anexo pantallazo de la comunicación de Wasapp.
9. Al día no he recibido gastos personales mensuales que me daban en calidad de socia.
10. A la fecha cuento con setenta y cinco (75) años de edad.
11. Reitero que a la fecha y desde el día 20 de marzo de 2020 he permanecido en mi casa en cuarentena por ser adulto mayor sin la posibilidad legal de poder salir, es menester recordar que por orden del Presidente se extenderá para las personas de mi edad el confinamiento obligatorio hasta el 31 de agosto de 2020.
12. En el momento me encuentro en dificultades económicas pues al no recibir mi sueldo se ha desmejorado mi calidad de vida y sus actuaciones han desmejorado mi mínimo vital.
13. Pese a las restricciones que existen por la cuarentena, los empleados siguen teniendo sueldo y yo mientras tanto fui echada como un perro de mi propia

empresa, lugar donde en la trabaje más de 42 años, y no he recibido sino evasivas del encargado del establecimiento señor JONH MAICOL NUÑEZ MARTINEZ.

14. Frente a tan poca solidaridad tengo el ánimo de presentar las acciones tendientes para la liquidación de la sociedad Múltiples Limitada, pues más que injusto es cruel que yo haya sido sacada con una mano adelante y otra atrás, mientras que a los empleados y a la señora que hace el aseo se les haya sostenido el salario sin tener la posibilidad de trabajar y a mí que soy socia del 49% de las acciones me hayan tirado al abandono en este momento de crisis y catástrofe nacional.
15. Se le ha solicitado en múltiples ocasiones al Señor JHON MAICOL NUÑEZ me expida la carta de las cesantías a Porvenir y me la haga llegar a mi domicilio, haciendo caso omiso a todas mis solicitudes, sabiendo que yo no tengo ingresos y esta es el único dinero ahorrado que tengo para sobrellevar esta crisis. Esta carta ha sido solicitada por más de tres meses

PRETENSIONES.

Primero: Que se me expida carta de autorización de retiro de Cesantías en Porvenir por motivo de la pandemia Covi 19

Segundo: Que se me expida copia de la Planilla Pila de los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2.020.

Tercera: Que se expida copia de los balances generales de los años 2015,2016, 2017, 2018,2019 y 2020 con certificación del nombre del contador que firma.

Cuarto: Que se me expida copia de las facturas desde el mes de febrero a la fecha.

Quinto: Que se me paguen los sueldos de los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2.020.

Sexto: Que se me pague la prima de servicios perteneciente al primer semestre del 2.020 aproximadamente \$1.750.000

4/50

Séptimo: Que se me paguen mis gastos personales que a continuación relacionó para el mes de febrero del 2.020.

Gastos:

Taxis (4 semanas x 50.000 c/u)	\$200.000
Papelería	\$33.500
Administración	\$165.000
Alimentos	\$434.000
Acueducto y alcantarillado	\$148.570
Medicamentos	\$13.000
ETB	\$91.500
Gas natural	\$17.100
TOTAL	\$1.102.670

Sueldo mes de febrero del 2.020 \$3.500.000

Consignar: \$4.602.670

Cuenta ahorros Banco Caja Social No. 240 998 77 307

Nombre: Martha Esperanza Muñoz

Enviar carta de autorización de retiro de cesantías periodo del 1ero de enero de 2.019 al 31 de diciembre de 2.019 consignada en Porvenir

Enviar recibo autoliquidación de PILA

5/50

Octavo: Que se me paguen mis gastos personales que a continuación relacionó para el mes de marzo del 2.020.

Gastos:

Gas natural	\$17.790
Energía	\$91.280
Claro	\$135.000
ETB	\$82.840
Alimentación	\$382.000
Medicamentos	\$278.300
Seguridad hijas	\$260.000
Administración	\$165.000
 TOTAL	 \$1.412.200
Sueldo mes de marzo del 2.020	\$3.500.000
 Consignar:	 \$4.912.200

Cuenta ahorros Banco Caja Social No. 240 998 77 307

Nombre: Martha Esperanza Muñoz

Enviar carta de autorización de retiro de cesantías periodo del 1ero de enero de 2.019 al 31 de diciembre de 2.019 consignada en Porvenir

Enviar recibo autoliquidación de PILA

6/50

Noveno: Que se me paguen mis gastos personales que a continuación relacionó para el mes de abril del 2.020.

Gastos:

Administración apartamento Villa Adriana	\$165.000
Gas natural	\$ 17.750
Energía	\$95.670
Claro	\$135.000
ETB	\$91.500
Alimentación	\$292.000
Medicamentos	\$193.400
Seguridad social hijas	\$260.000
TOTAL	\$1.262.000
 Sueldo mes de abril del 2.020	 \$3.500.000
 Consignar:	 \$4.762.000

Cuenta ahorros Banco Caja Social No. 240 998 77 307

Nombre: Martha Esperanza Muñoz

Enviar carta de autorización de retiro de cesantías periodo del 1ero de enero de 2.019 al 31 de diciembre de 2.019 consignada en Porvenir

Enviar recibo autoliquidación de PILA

7/50

Decimo: Que se me paguen mis gastos personales que a continuación relacionó para el mes de mayo del 2.020.

Gastos:

Administración apartamento Villa Adriana	\$165.000
Gas natural	\$32.920
Energía	\$95.670
Claro	\$135.000
ETB	\$91.500
Alimentación	\$335.000
Medicamentos	\$150.000
Seguridad social hijas	\$260.000
 TOTAL	 \$1.265.000
 Sueldo mes de mayo del 2.020	 \$3.500.000
 Consignar:	 \$4.765.000

Cuenta ahorros Banco Caja Social No. 240 998 77 307

Nombre: Martha Esperanza Muñoz

Enviar carta de autorización de retiro de cesantías periodo del 1ero de enero de 2.019 al 31 de diciembre de 2.019 consignada en Porvenir

Enviar recibo autoliquidación de PILA

8/50

Décimo primero: Que se me paguen mis gastos personales que a continuación relacionó para el mes de junio del 2.020.

Gastos:

Administración apartamento Villa Adriana	\$165.000
Gas natural	\$27.960
Energía	\$83.260
Claro	\$89.761
ETB	\$73.200
Acueducto	\$125.720
Alimentación	\$390.500
Seguridad social hijas	\$260.000
TOTAL	\$1.215.400
 Sueldo mes de junio del 2.020	 1.750.000
 Consignar:	 2.965.400

Cuenta ahorros Banco Caja Social No. 240 998 77 307

Nombre: Martha Esperanza Muñoz

Enviar carta de autorización de retiro de cesantías periodo del 1ero de enero de 2.019 al 31 de diciembre de 2.019 consignada en Porvenir

Enviar recibo autoliquidación de PILA

Prima de servicios: semestre 2.020 – 1

9/50

Décimo segundo: Que los valores adeudados se consignen en la cuenta ahorros Banco Caja Social No. 240 998 77 307 a nombre de Martha Esperanza Muñoz

NOTIFICACIONES.

Al representante Legal de Múltiples Ltda. Señor **PABLO EMILIO PEDREROS** y al encargado **JONH MAICOL NUÑEZ MARTINEZ** en calidad de Contador y responsable del establecimiento de comercio en la Carrera 69 A No 36-63 Sur, en el celular 3115318616 y el email para notificaciones judiciales multiplesltda@gmail.com y en los teléfonos fijos 7107003-7107034-7107096-7107098.

Recibiré notificaciones en la Avenida 68 No 18-05 Sur Interior 6 Apartamento 102 Etapa 2 en Bogotá, en el correo electrónico natalia.pedreros@gmail.com, y en el celular 3102995296.

MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA
C.C 38.976.044 de Cali.

Yesid Alberto Rodríguez Sánchez
Ex Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá
Calle 12 B No. 7 - 90 oficina 603 ed. Banco de la Costa - Colpatria Bogotá
D.C. - Colombia
Teléfonos: 3118987615-3133821408- 7037818

DOCTOR

JAIRO EDINSON ROJAS GASCA

**JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5.

REFERENCIA: INTERPOSICIÓN RECURSO DE APELACION

RADICADO: 110014189021202000433 00.

ACCIONANTE: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA.

ACCIONADO: MÚLTIPLES LTDA.

Como representante legal de **MÚLTIPLES LTDA** identificada con NIT: 860.053.246-2, interpongo recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia, de fecha veintidós (22) de julio de 2020, por medio de la cual accedió a las pretensiones de la señora **MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA.**

La impugnación va dirigida al Juzgado Civil del circuito con el fin:

1.) Declare la nulidad de la sentencia de primera instancia, por falta de motivación. Subsidiariamente:

2). Revoque el fallo de primer grado.

3). Niegue las pretensiones de **MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA.**

FUNDAMENTOS DE MI SOLICITUD SON:

a) Invoca la accionante:

Carta de autorización de retiro de Cesantías.

Copia de la plantilla Pila.

Copia de balances.

Copia de facturas.

Pago de sueldos.

Pago de prima de servicios.

Pago de gastos personales.

Sueldos.

Yesid Alberto Rodríguez Sánchez
Ex Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá
Calle 12 B No. 7 - 90 oficina 603 ed. Banco de la Costa - Colpatria Bogotá
D.C. - Colombia
Teléfonos: 3118987615-3133821408- 7037818

Son, entre otros, los pedimentos de **MUÑOZ CORDOBA.**

- b) Leyendo, y re leyendo, la sentencia del juzgado dentro de su motivación no se refirió a los puntos tratados por la peticionaria, como era su deber. De este modo incurrió en violación al debido proceso al expedir una providencia sin motivación aspecto éste que la Corte Constitucional ha considerado como constitutivo de nulidad absoluta.
- c) El texto de su esquelética providencia está inspirado en forma genérica y abstracta, sin descender a los puntos específicos que le obligaba a realizar estudio concienzudo y jurídico para arribar a proteger a la demandante. Semejante desquicio, reitero, hace nula su providencia
- d) Como demandado sí respondí la petición de la Señora **MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA.** Pero usted señor Juez ni siquiera se refirió a mi respuesta y por qué no le pareció suficiente cuando (según mi criterio) estaba dentro de las directrices que ha trazado la jurisprudencia nacional
- e) Con su tutela usted, señor Juez 21 me está imponiendo cargas que atentan contra mis derechos fundamentales. Todo porque ni siquiera se tomó el trabajo de analizar individualmente cada una de las peticiones de **MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA** las cuales, en rigor, no hacen parte del derecho de petición. Pero como la primera instancia no se tomó el trabajo de estudiar, olímpicamente adopto la decisión que impugno y que me corresponde aceptar de inmediato por qué el recurso no suspende la obligación de cumplir, ya que se trata del efecto devolutivo.

Con todo respeto,


PABLO EMILIO PEDREROS

C.C. 19.155.585.

Yesid Alberto Rodríguez Sánchez
Ex Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá
Calle 12 B No. 7 - 90 oficina 603 ed. Banco de la Costa - Colpatria Bogotá
D.C. - Colombia
Teléfonos: 3118987615-3133821408- 7037818

DOCTOR

JAIRO EDINSON ROJAS GASCA

**JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5.

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA

RADICADO: 110014189021202000433 00.

ACCIONANTE: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA.

ACCIONADO: MÚLTIPLES LTDA.

Manifiesto a usted que se dio cumplimiento a la orden impartida en su absurda sentencia de fecha veintidós (22) de julio de 2020.

A la señora **MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA** le he remitido respuesta, punto por punto, en tema a sus injurídicas pretensiones.

Se anexa copia.

Con todo respeto,



PABLO EMILIO PEDREROS

C.C. 19.155.585.

1

Yesid Alberto Rodríguez Sánchez
Ex Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá
Calle 12 B No. 7 - 90 oficina 603 ed. Banco de la Costa - Colpatria Bogotá
D.C. - Colombia
Teléfonos: 3118987615-3133821408- 7037818

SEÑORA

MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA

AV.KR 68 N 18 - 05 Sur Interior 6 Apartamento 102

Natalia.pedreros@gmail.com

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA

RADICADO: 110014189021202000433 00.

ACCIONANTE: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA.

ACCIONADO: MÚLTIPLES LTDA.

En cumplimiento al fallo de acción de tutela, proferido por el juzgado veintiuno civil municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, le respondo y anexo:

- 1) Que se me expida carta de autorización de retiro de cesantías en porvenir por motivo de la pandemia COVID 19.

Como se mencionó anteriormente, no es la empresa la que debe emitirle carta de autorización alguna para el retiro de las cesantías ante PORVENIR, puesto que la señora **MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA**, no tiene contrato laboral alguno con la empresa **MULTIPLES LTDA**, siendo de su potestad el retiro de las cesantías como a bien disponga.

- 2) **Que se me expida copia de la planilla pila de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020.**

Las copias de las planillas pueden ser descargadas por usted misma en la respectiva página de internet (<https://www.nuevosoi.com.co/inicio>), pues es información a la cual puede acceder cualquier usuario del sistema de salud.

- 3) **Que se me expida copia de los Balances Generales de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.**

Adjunto copia simple de los balances generales de los años 2015 de la empresa Multiples Ltda (2 folios).

Adjunto copia simple de los balances generales de los años 2016 de la empresa Multiples Ltda (2 folios).

Adjunto copia simple de los balances generales de los años 2017 de la empresa Multiples Ltda (2 folios).

Yesid Alberto Rodríguez Sánchez
Ex Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá
 Calle 12 B No. 7 - 90 oficina 603 ed. Banco de la Costa - Colpatria Bogotá
 D.C. - Colombia
 Teléfonos: 3118987615-3133821408- 7037818

Adjunto copia simple de los balances generales de los años 2018 de la empresa Múltiples Ltda. (3 folios).

Adjunto copia simple de los balances generales de los años 2019 de la empresa Múltiples Ltda., (2 folios).

Para los estados financieros del año 2020, están en proceso de elaboración, y se le harán llegar una vez estén consolidados.

4) Que se me expida copia de las facturas desde el mes de febrero hasta la fecha.

Se adjunta copia simple de las facturas emitidas por la empresa Múltiples Limitada desde el mes de febrero a la fecha:

- Facturas del mes de febrero de 2020: (FE01-FE43) (45 folios).
- Facturas del mes de marzo de 2020: (FE44-FE80) (39 folios).
- Facturas del mes de abril de 2020: (FE81-FE88) (8 folios).
- Facturas del mes de mayo de 2020: (FE89-FE114) (27 folios).
- Facturas del mes de junio de 2020: (FE115-FE149) (37 folios).
- Facturas del mes de julio a la fecha: (FE150-FE180) (31 folios).

5) Que se me paguen los sueldos de los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020.

La demandante solicita pago de acreencias que ella considera que tiene derecho, que son objeto de litigios ante los Juzgados Civiles del Circuito que se mencionan a continuación y los cuales se encuentran en proceso:

- Despacho 07 Civil del Circuito-(2019-741)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 07 Civil del Circuito-(2020-3100)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 11 Civil del Circuito-(2019-707)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 33 Civil del Circuito-(2019-928)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 42 Civil del Circuito-(2020-9200)-Proceso Ejecutivo Singular.

Es importante dejar en claro, que como se manifestó anteriormente, que el derecho de petición no es un mecanismo para el cobro de dinero como lo reza el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

Yesid Alberto Rodríguez Sánchez
Ex Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá
Calle 12 B No. 7 - 90 oficina 603 ed. Banco de la Costa - Colpatria Bogotá
D.C. - Colombia
Teléfonos: 3118987615-3133821408- 7037818

6) Que se me pague la prima de servicios perteneciente al primer semestre del 2020 aproximadamente \$1.750.000.

La demandante solicita pago de acreencias que ella considera que tiene derecho, que son objeto de litigios ante los Juzgados Civiles del Circuito que se mencionan a continuación y los cuales se encuentran en proceso:

- Despacho 07 Civil del Circuito-(2019-741)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 07 Civil del Circuito-(2020-3100)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 11 Civil del Circuito-(2019-707)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 33 Civil del Circuito-(2019-928)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 42 Civil del Circuito-(2020-9200)-Proceso Ejecutivo Singular.

Es importante dejar en claro, que como se manifestó anteriormente, que el derecho de petición no es un mecanismo para el cobro de dinero como, lo reza el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

7) Que se me paguen mis gastos personales del mes de febrero de 2020.

La demandante solicita pago de acreencias que ella considera que tiene derecho, que son objeto de litigios ante los Juzgados Civiles del Circuito que se mencionan a continuación y los cuales se encuentran en proceso:

- Despacho 07 Civil del Circuito-(2019-741)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 07 Civil del Circuito-(2020-3100)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 11 Civil del Circuito-(2019-707)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 33 Civil del Circuito-(2019-928)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 42 Civil del Circuito-(2020-9200)-Proceso Ejecutivo Singular.

Es importante dejar en claro, que como se manifestó anteriormente, que el derecho de petición no es un mecanismo para el cobro de dinero como, lo reza el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

4

Colpatria
Yesid Alberto Rodríguez Sánchez
Ex Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá
Calle 12 B No. 7 - 90 oficina 603 ed. Banco de la Costa - Colpatria Bogotá
D.C. - Colombia
Teléfonos: 3118987615-3133821408- 7037818

8) Que se me paguen mis gastos personales del mes de marzo de 2020.

La demandante solicita pago de acreencias que ella considera que tiene derecho, que son objeto de litigios ante los Juzgados Civiles del Circuito que se mencionan a continuación y los cuales se encuentran en proceso:

- Despacho 07 Civil del Circuito-(2019-741)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 07 Civil del Circuito-(2020-3100)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 11 Civil del Circuito-(2019-707)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 33 Civil del Circuito-(2019-928)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 42 Civil del Circuito-(2020-9200)-Proceso Ejecutivo Singular.

Es importante dejar en claro, que como se manifestó anteriormente, que el derecho de petición no es un mecanismo para el cobro de dinero como, lo reza el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

9) Que se me paguen mis gastos personales del mes de abril de 2020.

La demandante solicita pago de acreencias que ella considera que tiene derecho, que son objeto de litigios ante los Juzgados Civiles del Circuito que se mencionan a continuación y los cuales se encuentran en proceso:

- Despacho 07 Civil del Circuito-(2019-741)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 07 Civil del Circuito-(2020-3100)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 11 Civil del Circuito-(2019-707)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 33 Civil del Circuito-(2019-928)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 42 Civil del Circuito-(2020-9200)-Proceso Ejecutivo Singular.

Es importante dejar en claro, que como se manifestó anteriormente, que el derecho de petición no es un mecanismo para el cobro de dinero como, lo reza el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

10) Que se me paguen mis gastos personales del mes de mayo de 2020.

La demandante solicita pago de acreencias que ella considera que tiene derecho, que son objeto de litigios ante los Juzgados

Civiles del Circuito que se mencionan a continuación y los cuales se encuentran en proceso:

- Despacho 07 Civil del Circuito-(2019-741)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 07 Civil del Circuito-(2020-3100)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 11 Civil del Circuito-(2019-707)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 33 Civil del Circuito-(2019-928)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 42 Civil del Circuito-(2020-9200)-Proceso Ejecutivo Singular.

Es importante dejar en claro, que como se manifestó anteriormente, que el derecho de petición no es un mecanismo para el cobro de dinero como, lo reza el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

11) Que se me paguen mis gastos personales del mes de junio de 2020.

La demandante solicita pago de acreencias que ella considera que tiene derecho, que son objeto de litigios ante los Juzgados Civiles del Circuito que se mencionan a continuación y los cuales se encuentran en proceso:

- Despacho 07 Civil del Circuito-(2019-741)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 07 Civil del Circuito-(2020-3100)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 11 Civil del Circuito-(2019-707)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 33 Civil del Circuito-(2019-928)-Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 42 Civil del Circuito-(2020-9200)-Proceso Ejecutivo Singular.

Es importante dejar en claro, que como se manifestó anteriormente, que el derecho de petición no es un mecanismo para el cobro de dinero como, lo reza el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

12) Que los valores adeudados que se consignen en la cuenta de ahorros banco caja social a nombre de Martha Esperanza Muñoz Córdoba.

La demandante solicita pago de acreencias que ella considera que tiene derecho, que son objeto de litigios ante los Juzgados Civiles del Circuito que se mencionan a continuación y los cuales se encuentran en proceso:

Yesid Alberto Rodríguez Sánchez
Ex Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá
Calle 12 B No. 7 - 90 oficina 603 ed. Banco de la Costa - Colpatria Bogotá
D.C. - Colombia
Teléfonos: 3118987615-3133821408- 7037818

- Despacho 07 Civil del Circuito-(2019-741)-
Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 07 Civil del Circuito-(2020-3100)-
Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 11 Civil del Circuito-(2019-707)-
Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 33 Civil del Circuito-(2019-928)-
Proceso Ejecutivo Singular.
- Despacho 42 Civil del Circuito-(2020-9200)-
Proceso Ejecutivo Singular.

Es importante dejar en claro, que como se manifestó anteriormente, que el derecho de petición no es un mecanismo para el cobro de dinero como, lo reza el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, su Señoría, doy respuesta a cada una de las pretensiones de la accionante la señora **MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA**.

Con todo respeto,



PABLO EMILIO PEDREROS

C.C. 19.155.585.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos veinte (2020)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N° 2020-00433

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, corresponde al Despacho pronunciarse sobre la impugnación presentada por la accionada Múltiples Ltda. contra la sentencia proferida por el Juzgado 21 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. el 22 de julio de 2020 dentro de la acción de tutela de la referencia.

ANTECEDENTES

1. La señora Martha Esperanza Muñoz Córdoba instauró acción de tutela contra Múltiples LTDA. por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición; en consecuencia solicitó se ordene a la accionada que dé respuesta a la petición que presentó el 18 de junio de 2020.

2. Como causa petendi, adujo los hechos que a continuación se compendian:

Que el 18 de junio de 2020, en calidad de socia y empleada de la empresa accionada, radicó derecho de petición ante Múltiples Ltda. *“con el fin de obtener pruebas en la jurisdicción ordinaria laboral y para adelantar la liquidación”* de sus cesantías.

Que el 23 de junio de 2020 la empresa accionada emitió pronunciamiento frente a su solicitud sin aludir a los documentos que

requiere para la entrega de sus cesantías, por lo que la respuesta no fue de fondo.

3. El 9 de julio de 2020 el Juzgado 21 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. admitió la acción constitucional.

3.1 La accionada a través de su representante legal solicita se denieguen las pretensiones de la acción de tutela comoquiera que el derecho de petición presentado por la accionante fue contestado el 23 de junio de la presente anualidad, en consecuencia no se vulnerado el derecho fundamental de Martha Esperanza Muñoz.

Precisó que en la respuesta emitida le indicó a la accionante que el derecho de petición no es el mecanismo idóneo para la solicitud elevada, toda vez que *“en virtud de la misma ha presentado acciones judiciales ante los Juzgados 7, 11 y 42 civiles del circuito, en donde se están ventilando los temas que derivan de las invocaciones que la misma”*; además en la respuesta dirigida al Juzgado de primera instancia, se refirió a cada uno de los ítems del contenido de la petición.

Por lo expuesto solicitó que se niegue el amparo reclamado.

LA SENTENCIA IMPUGNADA

Una vez tramitada la acción de tutela el Juzgado 21 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. profirió sentencia el 22 de julio de 2020 en la que concedió el amparo deprecado, y en consecuencia ordenó *“...al representante legal o quien haga sus veces de MÚLTIPLES LTDA. que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de la presente determinación, dé respuesta completa, de fondo y congruente a la petición que MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOBA presentó el*

18 de junio de 2020, contestación que igualmente deberá notificarle dentro del aludido término”.

Decisión esta que fue proferida, luego de considerar que la respuesta emitida por la empresa accionada no abarcó todos los puntos de cuestionamiento elevados por la accionante.

LA IMPUGNACIÓN

La empresa Múltiples Ltda., a través de apoderado, impugnó el fallo de primer grado, para lo cual adujo que la sentencia de primer grado está viciada de nulidad, que la misma no fue sustentada con razones de fondo para señalar la causa de la vulneración del derecho de petición de la gestora del amparo y que, por el contrario, fueron aportadas las pruebas que dan cuenta que el derecho de petición presentado por la accionante fue contestado de fondo.

CONSIDERACIONES

1. Este Juzgado es competente para revisar la sentencia impugnada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y siguientes del Decreto 2591 de 1991.

2. De conformidad con la situación fáctica planteada, corresponde a este Juzgado establecer si la entidad accionada satisfizo el núcleo esencial del derecho fundamental de petición de la gestora del amparo.

3. Sobre el derecho fundamental de petición la Corte Constitucional en Sentencia T-149 de 19 de marzo de 2013 precisó:

“Esta Corporación ha precisado que el derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, es una garantía fundamental de aplicación inmediata (C.P. art. 85), cuya efectividad resulta indispensable para la consecución de los fines esenciales del Estado, especialmente el servicio a la comunidad, la garantía de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma Carta Política y la

participación de todos en las decisiones que los afectan; así como el cumplimiento de las funciones y los deberes de protección para los cuales fueron instituidas la autoridades de la República (C.P. art. 2). De ahí, que el referido derecho sea un importante instrumento para potenciar los mecanismos de democracia participativa y control ciudadano; sin dejar de mencionar que mediante su ejercicio se garantiza la vigencia de otros derechos constitucionales, como los derechos a la información y a la libertad de expresión. La garantía real al derecho de petición radica en cabeza de la administración una responsabilidad especial, sujeta a cada uno de los elementos que informan su núcleo esencial. La obligación de la entidad estatal no cesa con la simple resolución del derecho de petición elevado por un ciudadano, es necesario además que dicha solución remedie sin confusiones el fondo del asunto; que este dotada de claridad y congruencia entre lo pedido y lo resuelto; e igualmente, que su oportuna respuesta se ponga en conocimiento del solicitante, sin que pueda tenerse como real, una contestación falta de constancia y que sólo sea conocida por la persona o entidad de quien se solicita la información”.

3.1 Le asiste razón al impugnante en punto a que en el fallo de primera instancia si bien se dijo que el derecho de petición de la actora no había sido atendido de forma completa, lo cierto es que no se adujeron las razones de tal afirmación y tampoco se hizo análisis probatorio de las documentales obrantes en el expediente; sin embargo, debe ponerse de presente al extremo accionado que tal circunstancia no es causal de nulidad de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Código General del Proceso, por lo que no hay lugar a acceder a la nulidad deprecada.

3.2 Dicho esto, procede el Despacho a hacer el análisis propio de las probanzas obrantes en el expediente, con el fin de dilucidar si el derecho de petición presentado por la accionante fue contestado oportunamente y de fondo.

En el caso bajo estudio, se advierte que la queja de la actora alude a la falta de respuesta de fondo frente a la petición que elevó ante Múltiples Ltda. el 18 de junio de 2020 en el que solicitó: 1. La carta de autorización de retiro de cesantías en Porvenir, 2. Copia de la planilla Pila, 3. Copia de los balances generales de los años 2015 a 2019. 3. Copia de las facturas de febrero a la fecha y 4. El pago de los salarios

causados entre febrero y junio, la prima de servicios y los gastos personales.

Ahora bien, con la respuesta aportada por Múltiples S.A., con ocasión de la acción de tutela, fue allegado un oficio sin fecha dirigido a la aquí actora en el que únicamente se le dijo: *“Me permito manifestarle que acorde con su solicitud de 18 de junio de 2020, se están desplegando todas las acciones para brindarle toda la información (balance generales de año 2015 al 2020 y copia de las facturas de febrero de junio de 2020) para ser entregados lo más pronto posible, teniendo en cuenta la pandemia Covid-19 y la emergencia sanitaria en la que estamos inmersos, se hace más dispendioso recopilar la información solicitada”*.

Lo anterior permite colegir que vencido el término de ley la empresa accionada no dio respuesta de fondo a las peticiones de la actora, pues no se pronunció sobre cada uno de los puntos de su derecho de petición y tampoco le indicó la fecha en que haría entrega de las documentales requeridas, lo cual indica que la orden de primera instancia, aunque por las razones aquí expuestas, fue acertada.

Ahora bien, con el escrito de impugnación fue allegado un oficio con el cual la empresa accionada pretendió acreditar el cumplimiento de la orden constitucional de primera instancia, escrito sin fecha en el cual la empresa Múltiples Ltda. se pronunció sobre cada uno de los cuestionamientos elevados por la aquí actora; sin embargo, no acreditó que hubiera puesto en conocimiento de la actora la respuesta emitida y tampoco que le hubiera hecho llegar copia de las documentales que señaló como adjuntos, lo cual impide tener por satisfecho el núcleo esencial del derecho de petición de la señora Martha Esperanza Muñoz.

En razón de lo expuesto y ante las falencias señaladas, se confirmará la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado 21 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. el 22 de julio de 2020, pero por las razones aquí señaladas.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR, por las razones expresamente señaladas en esta sentencia, el fallo de tutela proferido por el Juzgado 21 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. el 22 de julio de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de lo aquí resuelto a las partes por el medio más expedito y eficaz de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.

TERCERO: DISPONER la remisión de lo actuado ante la Honorable Corte Constitucional.

Notifíquese y cúmplase,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO

NOTIFICACIÓN FALLO SEGUNDA INSTANCIA TUTELA 2020-433

Recibidos x

Juzgado 08 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
para mí, multiplesltida@gmail.com

16:58 (hace 1 hora)

JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera Novena (9) No. 11-15, Piso 4° / TELEFONO: 2820061
Correo Institucional: ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C

NOTIFICACIÓN FALLO SEGUNDA INSTANCIA TUTELA 2020- 433 de MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA contra MULTIPLES LTDA

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

La providencia objeto de notificación se realiza acatando los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA2011517 Y PCSJA2011521, así como las Directivas emitidas por el señor presidente de la República de Colombia, ante la declaratoria de emergencia de salubridad pública.

Cordialmente,

SANDRA MARLEN RINCON CARO
Secretaria



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: /10 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE1

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Socios: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.

Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covince Oficina 1903

NIT. 901146454

Teléfono: 5557104

Correo: simaceni@waindustrial.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-02-03 10:42:00

Fecha de vencimiento

2020-02-03

Despacho via

Remisión No.

Condiciones de pago

514ud8196+3562e1770b70ba44bc157d6092d55b0e629c03a675cc0278a7c32a13f07113667bdb9fb3b92ec87012bd36

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
PEACHIMETRO 0-14PH, TERMOMETRO -5°C+80°C DIGITAL, DATALOGGER, ATC. MAX, MIN LUTRON (TAIWAN) SERIE No AJ51031-AJ51035 (PH.227)	2	243.658,00	487.396,00
SGR. QUINIENTOS OCHENTA MIL UN CON VEINTICUATRO COP		SUBTOTAL \$	487.396,00
Documento Original de Autorización de Matricación de Factura Electrónica N° 18763063701642 del 2020-01-29, válido del 2020-01-29 al 2021-07-08, con cargo del FE1 a PETS		IVA \$	92.605,24
		Retención en la fuente	3,00
		TOTAL \$	580.004,24

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usado en la factura.

IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N° 18763063701642 DEL 2020-01-29, VÁLIDA DEL 2020-01-29 AL 2021-07-08, CON CARGO DEL FE1 A PETS



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE2

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ELECTROMONTAJES S.A.S. Dirección: CARRERA 48 No. 48 SUR 75 IN 102 NIT: 811030738 Correo: contabilidad@electromontajesas.com Ciudad: ENVIGADO	Fecha de factura 2020-02-04 09:55:00	Fecha de vencimiento 2020-02-04
	Despacho vía Remisión No. Condiciones de pago	

CUFE:

399a15a2109415bb4717fc9554a31cb8a89577a1e938f5b0fcff7e475f7b26c21c539c23818af5af4201a2c3e2b5d0

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
PINZA DIGITAL 1000 AMPERIOS AC 600VOLTIOS,RESIST,CAPACITANCIA,FRECIENCIA,DUTY CYCLE,TEMPERATURA SERIE No.130300786-130300821 O.C.27496 (DT- 3341)	2	218,487.00	436,974.00
SOL: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SEIS COP		SUBTOTAL \$	436,974.00
		IVA \$	83,025.06
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	519,999.06

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763803701042 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía desenta en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE3

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1,000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DISGLOBAL REPRESENTACIONES LTDA.

Dirección: CALLE 76 BIS No. 20 C - 20

NIT: 830041485

Teléfono: 3484880

Correo: mariae@disglobal.co

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura
2020-02-04 12:34:00

Fecha de vencimiento
2020-02-04

Despacho via

Remision No. 7192 - O.C. POR EMAIL SR. LUIS CORTES

Condiciones de pago CONTADO CTA CTE BANCO DE
OCCIDENTE 293-00294-5

CUFE:

e7284f89710c6755a08d5c17a1770049ceau7ab0bba7862739212ae44eb64f4ae0ce41265c2ac0da018ad6e5dc313e21

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
ANEMOMETRO,HIGROMETRO,LUXOMETRO,TERMOMETRO DIGITAL SERIE No.AJ.72156-AJ.72157 MARCA LUTRON TAIWAN (LM-8000A)	2	376.471.00	752.942.00
SOL: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON NOVENTA Y OCHO COP		SUBTOTAL \$	752.942.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18703003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2023-07-28, con rango del FE1 a FE755		IVAS	143.058.98
ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR REGULO GOMEZ		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	896.000.98

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX. 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE4

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: JOSE GUILLERMO BELTRAN PEREZ Dirección: CALLE 18 No. 10 - 33 OFC. 408 NIT: 79808005 Correo: genetrixdelelectric@gmail.com	Fecha de factura 2020-02-05 15:58:00	Fecha de vencimiento 2020-02-05
	Despacho via Remision No. 7193-ORDEN DE COMPRA PERSONAL Condiciones de pago EFECTIVO	

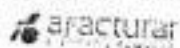
CUFE

a6e7185815157b2042b58a8fe4bb800881b5b2d80e0c7088efc65a9850761ce580845c5e21b1a3114481b0c796b6a8c

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TEMPORIZADOR DIGITAL DE CONTEO 99 MINUTOS, 59 MINUTOS MARCA RADIANCE (TAIWAN) (RT-101AMS)	10	26,051.00	260,510.00
Recibi Efectivo Kimberly RODRIGUEZ			
SON: TRESCIENTOS DIEZ MIL SEIS CON NOVENTA COP		SUBTOTAL \$	260,510.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18703003701942 del 2020-01-29, válido del 2020-01-29 al 2020-07-29, con rango del FE1 a FE796.		IVA \$	49,496.90
ENTREGADO PERSONALMENTE SRA. ANGELO BELTRAN		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	310,006.90

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Este documento es una copia impresa de la factura electrónica emitida por multiples SA. El valor de la factura es de \$310,006.90. Para más información consulte el sitio web multiplesitda.com



IMPRESO EN COLOMBIA



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE5

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: AIRMAT LTDA. PEREIRA

Dirección: AV TREINTA DE AGOSTO No.34-38 LC 24 BARRIO LAS GARZAS

NIT: 816001488

Teléfono: 3365216

Correo: airmatltda@une.net.co

Ciudad: PEREIRA

Fecha de factura

2020-02-05 16:22:00

Fecha de vencimiento

2020-02-05

Despacho vía

Remisión No.

O.C. EMAIL

Condiciones de pago EFECTIVO CTA CORRIENTE BANCO
DE OCCIDENTE 293-00204-5

CUFE:
d717051975b1776dc46d7f56a5958aa610ce8dabc3d39076640ee67fbbb8eb7b0a433396a6c541a7a19794f7f9c5a62a

DESCRIPCIÓN

CANT.

VALOR UNITARIO

VR. TOTAL

TACOMETRO DIGITAL DUAL FOTOELECTRICO/CONTACTO SERIE
No. I.440438 MARCA LUTRON TAIWAN (DT-2238)

1

739,496.00

739,496.00

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON VEINTICUATRO COP

SUBTOTAL \$

739,496.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18753063701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

SE DESPACHA POR
SERVIENTREGA POR
INSTRUCCION DEL CLIENTE.



I.V.A \$

140,504.24

Retención en la fuente

0.00

TOTAL \$

880,000.24

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Aludra por medio del módulo de Factura CFE del 800 105 470 5. www.aludra.com
Taller de SAS, proveedor de soluciones electrónicas en Colombia autorizado por la DIAN. Registro 093557 del 6 de mayo de 2011





CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE6

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: SOLUCIONES INTEGRALES TOTAL SAFETY S.A.S.		Fecha de factura 2020-02-06 10:41:00	Fecha de vencimiento 2020-02-06
Dirección: CALLE 74 A No. 27 - 28		Despacho vía	
NIT: 900536718	Teléfono: 3504589763	Remisión No.	O.C. EMAIL
Correo: gcomercial@solintos.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago CTA CTE BANCO DE OCCIDENTE 293-00294-S	

CUFE:

6a047eb968fe69924142d58702619aba8995c5514ba75e2b5d0519a97fabee9b99024ab120712a558c246d2912e81832

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
ANTENALLA 4.500 LIBRAS Ø MINIMO 5.08 MMS Ø MAXIMO 10.16 MMS MARCA (PAT HARU) TAIWAN (1858-20)	22	273,109.00	6,008,398.00
 NIT. 900536718-5 <i>Diego Baitán</i> 1.14213630 Bt			
SON: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS COP		SUBTOTAL \$	6,008,398.00
		I.V.A \$	1,141,595.62
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	7,149,993.62

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador.
A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por el sistema de facturación electrónica de la Empresa S.A.S. NIT 900536718-5. www.multiplesltda.com
Código S.A.S. y proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizada por la DIAN, resolución 000027 del 4 de mayo de 2017.

 **Facturador**
SOLUCIONES INTEGRALES TOTAL SAFETY S.A.S.


 multiples
 SA.

 CARRERA 69A No. 36-63 SUR
 PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
 E-mail: multiplesltda@gmail.com
 www.multiplesltda.com

 Factura de Venta
 Electrónica N°

FE7

NIT. 960.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-02-05 15:35:00	Fecha de vencimiento 2020-02-05
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903		Despacho vía	
NIT: 901148454	Teléfono: 6557104	Remisión No. ENTREGA PERSONALMENTE	
Correo: almacén@viaindustrial.com		Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	
		Condiciones de pago CTA CTE BANCO DE OCCIDENTE 293-00394-5	

CUFE

3dc756f6b76aa1bd5216ca5238a92017b26bce1ff2adca43a0c7aa900218438c11759b1043d315d70d6ead3d25cddb7

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SECUENCIMETRO 560 VAC INDICADOR DE ROTACION MARCA LUTRON TAIWAN SERIE No.Q.498144 (RT-606)	1	155.462.00	155.462.00

SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18783033701042 de 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE736.

O.C. No. 2779



SUBTOTAL \$	155.462.00
IVAS	29.537.78
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	184.999.78

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3698 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com

www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE#

27

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: HERRAMIENTAS UNIDAS S.A.

Dirección: CALLE 21 No. 18 A 39 BARRIO SAMPER MENDOZA

NIT: 860065036

Teléfono: 2017011

Correo: contabilidad@herramientasunidas.co

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-02-07 09:18:00

Fecha de vencimiento

2020-02-07

Despacho vía

Remisión No.

ENTREGA PERSONALMENTE

Condiciones de pago CTA CTE BANCO DE OCCIDENTE 293-00294-S

CUFE:

3e53e7977f6e92e7064a88d0e7138becca44c13ab7b4a980665d20067d7b59e6555c9b8aaec560d762ec01c4695a7246

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO DE 6 MMS X 50 MTS MARCA PAT WONDER (CHINA) (8X50)	1	384,034.00	384,034.00
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO 6 MMX 100 METROS MARCA PAT WONDER (CHINA) (6X100)	1	627,731.00	627,731.00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL CON TREINTA Y CINCO COP			
SUBTOTAL \$			1,011,765.00
I.V.A \$			192,235.35
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			1,204,000.35

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18762003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afectador (sea quien sea) registrado en el Sistema SAE NIT 860.021.870-5, www.afectador.com

Teléfono 343, proveedor de facturación electrónica en Colombia asistiendo por la OAHU, resolución 001027 del 4 de mayo de 2017





CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE9

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ELECTRICOS INDUSTRIALES LIMITADA		Fecha de factura 2020-02-07 10:18:00	Fecha de vencimiento 2020-02-07
Dirección: CALLE 15 No. 13 - 58		Despacho via	
NIT: 830019257	Telefono.: 3158502632	Remision No.	O.C. No. 33487 - ENTREGA PERSONALMENTE
Correo: facturaproveedor@eiein.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago	CUENTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE 293-00394-5

CUFE:

7a096d5386b92e7499528e5c05b95b74dd1f7b3815af8733f35b384eb7dc5344ca707b34186a78642d16212d8c0a390

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
DETECTOR DE HUMO PILA 9 VOLTIOS Y 110 VAC MARCA EYSTON (CHINA) (SD-190)	20	66,387.00	1,327,740.00
SON: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL DIEZ CON SESENTA COP			SUBTOTAL \$ 1,327,740.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763083701941 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2023-07-26, con rango del FE1 a FE755			IVA \$ 252,270.60
			Retención en la fuente 0.00
			TOTAL \$ 1,580,010.60

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTA, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electronica N° FE10

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: TECNO INDUSTRIAL S.A.S.		Fecha de factura 2020-02-07 16:22:00	Fecha de vencimiento 2020-02-07
Dirección: AC 19 No. 20 - 94 LC 110		Despacho via	
NIT: 900361492	Telefono.: 4656378	Remision No.	O.C. EMAIL
Correo: tecnoindustrialsas@hotmail.com	Ciudad: BOGOTA, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:
447801ebc7c305d6cf675ce624038daaf19cde759ad7e3a668942144ce7b7f1c44e10017a04e367aab402923c2175979

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO 11 MMX 100 METROS MARCA PAT WONDER (CHINA) (11X100)	2	1.319.327.00	2.638.654.00
φ 3'139.998 Rete ICA 1,104% φ 29.131 Rete Fte 25% φ 65.966 Total φ 95.097 φ 3'044.901			
SON: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTISEIS COP		SUBTOTAL \$	2.638.654.00



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N° FE11

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: LABORATORIOS E INSTRUMENTOS S.A.S.		Fecha de factura 2020-02-10 08:40:00	Fecha de vencimiento 2020-02-10
Dirección: CARRERA 22 No. 80 - 10 TORRE A AP 102		Despacho via	
NIT: 900090654	Teléfono: 3165281874	Remisión No. OC. 2002-011	
Correo: labins-sas@outlook.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO CONTADO	

CUFE:

81276bb3ba7b7c7ce8037cd45c0ab39b1b431dafcc02b55ddd4db5f4717b915afsa2dde08a6904e739ae5cb306c5e56a

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIGITAL SERIE No. 1.487439 MARCA LUTRON TAIWAN (TM-917)	1.00	578,151.00	578,151.00
PUNTA DE TEMPERATURA MARCA LUTRON (TAIWAN) (TP-100)	1.00	361,345.00	361,345.00
SON: UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL CON VEINTICUATRO COP		SUBTOTAL \$	939,496.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturas Electrónicas N° 13763803701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755 SE ENTREGA PERSONALMENTE AL Señor: JOHN GIRALDO		IVA \$	178,504.24
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	1,118,000.24



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3896 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electronica N° *

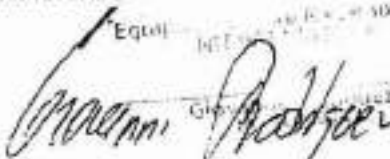
FE13

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ELIUMAX INDUSTRIALES FENIX S.A.S. Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covencut Oficina 1903 NIT. 901149454 Correo: almacen@vialindustrial.com	Fecha de factura 2020-02-10 15:35:00	Fecha de vencimiento 2020-02-10
	Despacho via Remision No. OC-2790 Condiciones de pago TRANSFERENCIA ELECTRONICA	

CUFE:
5693f6f0584acb800b2b9858f56eee34721e7abc78045344b4900b04dde716c1ebd26e16dd2d8a8b116246407b17223e

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
PROBADOR DE CABLEADO LAN RJ-11 CABLES MODULARES (LC-90) SERIE NO. 050505176	1,00	140,000.00	140,000.00
SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS COP		SUBTOTAL \$	140,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18753002701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-29, con rango del FE1 a FE755		IVA \$	26,600.00
SE-135 NÚM. 002806176		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	166,600.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3896 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE14

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-02-11 10:04:00	Fecha de vencimiento 2020-02-11
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinos Oficina 1903		Despacho vía	
NIT: 901146454	Telefono: 5557104	Remisión No.	O.C.2806
Correo: almacen@viaindustrial.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

b12b4ac733d7512737d644ebd27f24b095d722bf24e6749dc614d98fb5793042fcd3e3a6e4a94a741df4197a40e9f53

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C (PE-03)	2.00	139,000.00	278,000.00
SON: TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE COP			
SUBTOTAL \$			278,000.00
I.V.A \$			52,820.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			330,820.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

SERIE NO. TE5977B-TE59790



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica presente por adherirse una marca registrada de Telemática SAS al 110 205 670-01. Telemática SAS proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 093007 del 4 de mayo de 2017



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE15

34

NIT. 560.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Seniores: FERRELM S.A.S		Fecha de factura 2020-02-11 10:25:00	Fecha de vencimiento 2020-02-11
Dirección: CARRERA 11B 99 - 54 OF 801		Despacho via	
NIT 560517465	Teléfono: 0316510200	Remisión No. O.C. 70428	
Correo: asistentecontable@ferrelm.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	

LUPE

5500f5391a5c0e0c01004b1a0a0639a9b0c25608cc2cc9cc26b7d19eb8dec9801d37ca02001b4e1a04bda623c16e95b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO 11 MMX 100 METROS MARCA PAT WONDER (CHINA) (11X100)	1.00	1,857,143.00	1,857,143.00

SOL: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CON DIECISIETE COP

SUBTOTAL \$	1,857,143.00
IVAS	352,857.17
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	2,210,000.17

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763063701942 del 2020-01-20, válido del 2020-01-20 al 2020-01-28, con rango del FE1 a FE155



marcel Jimenez H
7982608

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Impresión de factura generada por Afectar una marca registrada de Telefonía SAS NIT 900 025 470 0 - www.afa.com.co
La factura electrónica facturación electrónica en Colombia autorizada por la Unión Nacional de Bancos (UNB) de Bogotá, Colombia



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE16

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.

Dirección: CALLE 73 58 - 60

NIT: 900367678

Teléfono: 7028920

Correo: perdomobusinessgroup@gmail.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura
2020-02-11 12:06:00

Fecha de vencimiento
2020-02-11

Despacho via

Remisión No. O.C. 15305

Condiciones de pago CONTADO

CUFE:

37ee68990118dda4e921ce4eaf9c0f472364aa01b8851213ba896be2a4c64a2ddfb7b5d6d2dfbfeb19054c11949ce

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION BAJA 50-1500 ALTA 1500H32000 VAC (277HP)	2.00	397,000.00	794,000.00
ANTENALLA DE 8.000 LIBRAS RANGD 13.46 mm - 18.8 mm (P-1656-40)	2.00	442,000.00	884,000.00

Son: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE COP

SUBTOTAL \$	1,678,000.00
I.V.A \$	318,820.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	1,996,820.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

SERIALES 277HP 1324553-1324737

WILBER QUICENO
CC 80.116.124 BTD



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Reproducción gráfica generada por Aladador una marca registrada de Talento SAS NIT 830.000.476-4 - www.aladador.com
Talento SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 303021 del 4 de mayo de 2011.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE17

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CHU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: SERGIO SALGADO CABANZO

Dirección: CR 40 D 1 C 10

NIT: 80053268

Correo: equiposyvariedades@hotmail.com

Teléfono: 3108542116

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-02-11 14:58:00

Fecha de vencimiento

2020-02-11

Despacho via

Remisión No.

Condiciones de pago CONTADO

CUFE:

2dbe5ae2a5911ef8d099c1af79a245a4aff81d97cc1ecbb817675b24a8985e823a21c8ea392f7d4c8fa9606ce7b895

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
PEACHIMETRO DIGITAL SIN ELECTRODO 0-14 PH 0.01 PH MARCA LUTRON (TAIWAN) (YK-21PH)	1.00	207,000.00	207,000.00
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 18 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-03)	1.00	139,000.00	139,000.00
SON: CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA COP			
SUBTOTAL \$			346,000.00
I.V.A \$			65,740.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			411,740.00

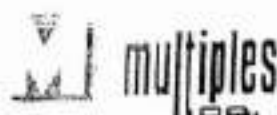
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 15763003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

YK-21PH SERIE AJ 02902 PG-03 SERIE TE569M3

Recibido 11-02-2020
Sergio Salgado



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



www.multiplesitda.com
 Email: multiplesitda@gmail.com

Factura de Venta
 Electrónica N°

FE16

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: COLOMBIA INDUSTRIALES S.A.S.

Dirección: CALLE 19 No. 7-46 Edificio Correo Oficial 1903

NIT: 860.063.246-2

Teléfono: 5507182

Correo: multiplesitda@gmail.com

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Fecha de factura
 2020-02-12 09:39:00

Fecha de vencimiento
 2020-02-12

Despacho via

Remisión No. 011-2019

Condiciones de pago: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

CUPE:

Idetfor27e4b5c236ec43c6b18e5e2a9243ad7a850d00u1b3ec4ef7c1b17b6b18455489670b4e2206894f615d0a812es

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
LANCHO PARA FERTIGA TIPO MARTILLO COBRE MARCA HASTINGS UBAT IP1044	1.00	56.000.00	56.000.00
560 SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA COP		SUBTOTAL \$	56.000.00
Documento Oficial de Autorización de Emisión de Factura Electrónica N° 16942311789 del grupo 1 del 20 de junio de 2019 y 20 a 2020-07-08 con vigencia del 10 al 10/07/20		IVA 4%	10.540.00
Firma: <i>Guillermo Rodríguez</i>		Retención en la fuente	0.00
Escudo: <i>Escudo de Colombia</i>		TOTAL \$	66.540.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE19

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: LABORATORIOS E INSTRUMENTACION SAS		Fecha de factura 2020-02-12 11:34:00	Fecha de vencimiento 2020-02-12
Dirección: CARRERA 22 No. 80 - 10 TORRE A AP 102		Despacho vía	
NIT: 900090654	Teléfono: 3165281874	Remisión No. OC, 2002-011	
Correo: labms-sas@outlook.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO CONTADO	

CUFE:

c550c59384c2e0715b688ca5f24c2e464a9cdaaa0dd2cb3a958f561a19df3e97c098b6299a81044263f6310c644d54

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
TERMOMETRO DIGITAL SERIE No. 1487438 MARCA LUTRON (TAIWAN) (TM-917)	1.00	578.151.00	578.151.00
PUNTA DE TEMPERATURA MARCA LUTRON (TAIWAN) (TP-100)	1.00	361.345.00	361.345.00
SON: UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL CON VEINTICUATRO COP			
SUBTOTAL \$			939.496.00
I.V.A \$			178.504.24
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			1.118.000.24

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16763003/01942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE750

SE ENTREGA
PERSONALMENTE AL SEÑOR
JOHN GONZALO



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3698 BOGOTÁ D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE20

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ALFEBRO LTDA		Fecha de factura 2020-02-12 12:10:00	Fecha de vencimiento 2020-02-12
Dirección: CL 75 43 45 PISO 1		Despacho vía	
NIT: 900264987	Telefono: 3868235	Remisión No. O.C. E-MAIL	
Correo: alfebroltda@hotmail.com	Ciudad: BARRANQUILLA	Condiciones de pago: CONSIGNACION BANCO DE OCCIDENTE	

CUIFE

a92245b93b1a6b6e3da1ac2e184f198cf553d739c2b0e87c7ed1c43be7fa08e8aa23efa922651337ce56cae09dc964

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-03) SERIE TE56773	1.00	154.622.00	154.622.00
ELECTRODO SOLIDIO RANGO 1-13PH 16cms LARGOXØ12 mmms LARGO CABLE 100 cms 5-60°C (PH-212) MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-06HDA) SERIE TE59904	1.00	216.807.00	216.807.00
SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON CINCUENTA Y UN COP		SUBTOTAL \$	371.429.00
Documentación Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18703003701042 del 2020-01-25, válida del 2020-01-29 al 2020-07-26, con rango del FE1 a FE750.		IVA \$	70.571.51
DESPECHO VIA SERVIENTREGA		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	442.000.51



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE21

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: AUTOMATIZACIÓN & CONTROL INGENIERÍA SAS		Fecha de factura 2020-02-12 12:14:00	Fecha de vencimiento 2020-02-12
Dirección: CR 12-18 - 20		Despacho vía	
NIT: 860110290	Telefono: 2845888	Remisión No. O.C. 7199	
Correo: gerencia@iac-ingenieria.com		Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCO DE OCCIDENTE	
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			

CUFE:

f0843dc67d600d8a652d3eccc5369333ebd0bf5f3330e910627b1161e7ba765affa8e49f4e1adcccdacff0b5cf17fd7e

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO PHMETRO EN LINEA 0-14 ph TEMPERATURA DE OPERACIÓN 0-95°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-21) SERIALES TE 10563 - TE04702	2.00	309.000.00	618.000.00
AUTOMATIZACION Y CONT- NIT: 860 110 290 BRYAN ANDRES SANCHEZ - FE21 CC: 1.022 394 611 RECIBIDO <i>ANDRES SANCHEZ</i>			
SON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE COP			

Documento Oficial de Autorización de Emisión de Factura Electrónica N° 12703803701942 del 2019-01-28, válida del 2020-01-28 al 2025-01-28, con rango del FE1 y FE2166.

SE ENTREGA
PERSONALMENTE AL SEÑOR
ANDRES SANCHEZ



SUBTOTAL \$	618.000.00
IVA \$	117.420.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	735.420.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá y se despacha por Transportadora viajero por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE22

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4090 RESPONSABLE DE IVA

Señores: TECNO INDUSTRIALES SAS		Fecha de factura 2020-02-12 12:59:00	Fecha de vencimiento 2020-02-12
Dirección: AC 19 No. 20 - BA 1 C 110		Despacho vía	
NIT: 900361492	Telefono: 4656378	Remisión No. O.C. E-MAIL	
Correo: tecnindustrialsas@hotmail.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:

153ee7057ace1666a7b0e4282e063673d2bb28ee150674b0ace36ce3e2090e652805072727bc513b77064077a4e6dc3

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO 11 MMX 100 METROS MARCA PAT WONDER (CHINA) (11X100)	2.00	1.319.327.00	2.638.654.00
 12-02-2020 79918848 Efectivo EVANS RIOS			

SON: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
CON VEINTISEIS COP

Documento Oficial de Autorización de Facturación Electrónica N° 18700003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FEI a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
EVANS RIOS



SUBTOTAL \$	2.638.654.00
IVA \$	501.344.26
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	3.139.998.26

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.


multiples
S.A.

 CARRERA 14a No. 30-52 SUR
 PBX 711 7022-403 3695 BOGOTÁ D.C.
 E-mail: multiples@multiples.com
 www.multiples.com

 Factura de Venta
 Electrónica N°

FE23

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.64X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: KAZAROTI LTDA		Fecha de factura	Fecha de vencimiento
Dirección: AL AMERICAS 71 A 49		2020-02-13 07:40:00	2020-02-13
NIT: 130956121	Teléfono: 300 1000	Despacho via	
Correo: wriac@kazarotiltda.com	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Remisión No. 0001305311	
		Condiciones de pago: CONTADO EN EFECTIVO	

LIFE

109741646f11a5d1450106409d67da698335335b1b68b73da68d9ad889327ade6735ae2a7a7466363ee9e71

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRICO RAYGO 0-144Hmily 12cmw LARGOX09 5mmw SENSOR LARGO CABLE 75UNES 10HTE YK-211RWVA MARCA LUTRON (TAMANO PE 01)	5.00	231.000.00	1.155.000.00

 SON UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
 COP

SUBTOTAL \$	1.155.000.00
ICAT	219.450.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	1.374.450.00

 Contenido OTS de Autorización de Factura Electrónica N° 11-18-00000-000 del documento
 22-1-2020-01-28 a 2020-01-28 con rango del FE1 a FE101

 Emitido por:
 Multiples S.A.


La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador.
 Si la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entendiera por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
 la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si a este menor se usara en la factura.



CARRETERA 67A NO. 30-53 SUR
PBX 710 7003-403 3898 BOGOTÁ D.C.
Email: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE25

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Sonres: CABLE SERVICIOS S.A. Dirección: IV 97 43 48 IN 04 NIT: 860045033 Correo: sonresltda@cablervicios.com		Fecha de factura 2020-02-13 12:42:00 Despacho via Remisión No. D.C. 597 Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA BANCO DE BOGOTÁ	Fecha de vencimiento 2020-02-13
Teléfono: 2241467 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			

CUFE

389fad216752ce95357492d5a2c49a65d5d371c359b05d88c68ae446be9813754f2b7e2535ef82d8f8e2a61c0b8cf5

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VAL. TOTAL
SONDA DE LECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO 11 MM X 150 METROS (MAYOR PAT. WONDER (CHINA) 1" X 150")	1.00	1.848.000.00	1.848.000.00
SON: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE COP			
SUBTOTAL \$			1.848.000.00
IVA 3			351.120.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			2.199.120.00

Documento Único de Aprobación de Numeración de Factura Electrónica N° 18760207731942 del 2020-01-28. Válido del 2020-01-28 al 2020-07-28 con riesgo del FE1 a FE7M.

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
YESID PÉREZ

CABLE SERVICIOS S.A.
ALMACEN
YESID PÉREZ



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 80A No. 38-83 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ D.C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE26

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

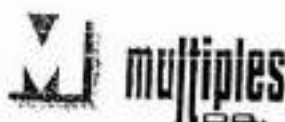
Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S		Fecha de factura 2020-02-13 18:09:00	Fecha de vencimiento 2020-02-13
Dirección: CALLE 18 No. 7-46 Edificio Convenc. Oficina 1903		Despacho via	
NIT: 301146454	Teléfono: 5557104	Remisión No.	O.C. 2839
Correo: 481pacen@vianindustrial.com	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE
38e4177c7b65f4c4e1a0e941316fep05edbo47bf74631db4c9a0e2dbb997293fcb1f5d11153a4a32fe3802654c8f8f3

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO DE 6 MMS X 50 MTS. MARCA PAT. WONUER (CHINA) (BX50)	1,00	460.000,00	460.000,00
SOL: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS COP		SUBTOTAL 1	460.000,00
Documentación Única de Autorización de Tránsito de Mercaderías (DUT) de la industria de la construcción Válida del 2020-01-01 al 2020-12-31, con cargo del P.E.T. a P.E.T.		IVA 5	97.400,00
ENTREGADO PERSONALMENTE AL RECTOR SOLICITANTE: D. GARCIA		Retención en la fuente	0,00
Equipos Industriales Fenix S.A.S. NIT 301146454 <i>Gustavo Rodríguez</i>		TOTAL 1	547.400,00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE27

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señoras: DENTEL S.A.S.	Fecha de factura 2020-02-14 14:28:00	Fecha de vencimiento 2020-02-14
Dirección: CR 21 164 92 P 2	Despacho via	
NIT 900071053	Remisión No.	
Correo: denteltda@hotmail.com	Condición de pago DE CONTADO EN EFECTIVO	
Teléfono: 6041828		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

CUFE

1a77a35aaf40cbef5ed210107b94ce4b30da395bbc928cee6753a392ff58cc4fe6bb9f2658617448a7ca1704aa58c55a

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
CUELLOS DE CISNE TUBOS METALICOS FLEXIBLES LARGO 610 mm NEGRO MATE MARCA GLUSKSMAN (USA) (GCU-610)	8.00	18.000.00	144.000.00
CUELLOS DE CISNE TUBOS METALICOS FLEXIBLES LARGO 382 mm NEGRO MATE MARCA GLUSKSMAN (USA) (GCU-382)	2.00	15.000.00	30.000.00

SON: DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA COP

SUBTOTAL \$	174.000.00
IVA \$	33.060.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	207.060.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 14793085701962 del 2019-01-31
31-enero del 2020-01-28 al 2020-01-28, con rango del TE 1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
PEDRO GALVIS



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador
A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE29

NIT. 960.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4696 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES PENA S.A.S		Fecha de factura 2020-02-14 14:44:00	Fecha de vencimiento 2025-02-14
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covadonga Oficina 1803		Despacho via	
NIT: 901146454	Telefono: 5557104	Remisión No. O.C. 2852	
Correo: almaguer@equiposindustriales.com		Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	
		Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE

5198a98109a61c33a1073e7cfa7e992007710c9335ec7eb3d76d4e85f0a081a1e19a7ebb4e143e85855154c00ee7259

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION RANGO 240-230 000 VAC IPBS VISUAL SONORO MARCA SEW (TAIWAN) (278HP) SERIE 1452843	1.00	492.000.00	492.000.00

SON, QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA COP

SUBTOTAL \$	492.000.00
IVA \$	93.480.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	585.480.00

Documento Único de Representación de Factura Electrónica N° 167N303701582 del 2020-01-26. Emitido el 2020-02-14 de 20:04:00 por el grupo del FE1 y FE29.

ENTREGADO
PERSONAL ASISTENTE AL SERVIDOR
GUIONARIO RODRIGUEZ

Equipos Industriales, Peña S.A.S
NIT 901146454



Giovanni Almaguer
Giovanni Almaguer

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si se indica lo contrario en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
 PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D.C.
 E-mail: multiplesltda@gmail.com
 www.multiplesltda.com

Factura de Venta
 Electrónica N°

FE29

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S		Fecha de factura 2020-02-17 15:12:00	Fecha de vencimiento 2020-02-17
Dirección: CALLE 19 No. 2-45 Edificio Concorde Oficina 1803		Despacho via	
NIT: 8601146454	Teléfono: 5557104	Remisión No.	O.C. 2861
Correo: almanzar@equiposindustriales.com		Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	
		Condiciones de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE

da5d4e3e4c308b65a221d3ed0fe713e564ed0c02010211u7e6043181479c6980cee9c9782c952a33310f564077527e85

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
MEDIDOR AISLAMIENTO DIGITAL 1000/2500/5000/10000 VDC 600 OHMS MARCA SELV (TAIWAN) (410-IN) SERIE 1641001	1.00	1.814.000.00	1.814.000.00

SON: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA COP

Documento Electrónico de Facturación de Factura Electrónica (FE) emitido por el sistema de facturación electrónica de Colombia (SEFACTURACIÓN), en cumplimiento de la Ley 1972 de 2019, con vigencia del 1 de febrero de 2020.

ENTREGADO
 PERSONALMENTE AL SEÑOR
 GUAYUBERT RODRIGUEZ

Equipos Industriales Fenix S.A.
 NIT 8601146454-6

Giulanni Rodríguez



SUBTOTAL \$	1.814.000.00
I.V.A. \$	344.600.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	2.158.600.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A NO. 38-63 SUR
P.O. BOX 71003-463 3898 BOGOTÁ, D.C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE30

NIT. 860.053.246.2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: AUTOMATIZACIÓN E CONTROL INGENIERÍA S.A.S. Dirección: C/ 101A - 20 NIT: 900001464 Correo electrónico: info@ingenieria.com		Fecha de factura: 2020-02-17 15:59:00	Fecha de vencimiento: 2020-02-17
Teléfono: 7455500 Ciudad: BUCARÁMANGA		Despacho vía: Remisión No: C.C. 7213 Condiciones de pago: EFECTIVO	

CUFF

80K7u08L8n4c0519713a765f6ca274dec866c367408f30c46348d7491a05458cd84e2f725F6dett1c550387b85718PQ7u

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-10PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA EUTRON (TAIWAN) (PS-00) SERIE TE9975M	1.00	139,000.00	139,000.00

AUTOMATIZACION Y CONTROL IN. S. DE C.V.
 NIT 900 110 790 1
 BRYAN ANDRES SANCHEZ A
 CC 1 072 394 611
 RECIBIDO *Andres Sanchez*

804 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ COP

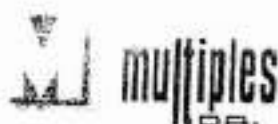
Documento Cheque de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 15-03-003721642 del 24 de Julio de 2020 del 2020-07-25 a 2020-07-28, con rango del FE1 a FE/5

ENTREGAO
PERMANENTE AL SENHOR
AUTOR DA RESOLUCAO



SUBTOTAL 1	139.000,00
IVAS	26.410,00
Retención en la fuente	0,00
TOTAL 1	165.410,00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usado en la factura.



CARRERA 69A No. 36-02 SUR
 PBX: 710 7003-403 BOGOTÁ, D. C.
 E-mail: multiplesda@gmail.com
 www.multiplesltda.com

Factura de Venta
 Electrónica N°

FE31

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: D1 MEDICAL SAS		Fecha de factura	Fecha de vencimiento
Direccion: CL 14 39-50		2020-02-18 08:40:00	2020-02-18
NIT: 860053246-2	Telefono: 9378432	Despacho via	
Correo: dtr.medical.sas@hotmail.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Remision No.: D.C. E-MAIL	
		Condiciones de pago: DE CONTADO EN EFECTIVO	

CUFE

930ec3303c86063147c2a051c0cfbafa25799b54d8bd1f5ec56c6470373511d51b1d9726cbe4226a1a5c27036f32557

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
JERINGA DERMATOLOGIA 3 VIAS CON 2 TIPS MARCA UNITED (CHINA) 100 PZ	10.00	31.000.00	310.000.00
SON: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS COP		SUBTOTAL \$	310.000.00
		IVAS	58.900.00
		Retencion en la fuente	0.00
		TOTAL \$	368.900.00

Documento Oficial de Acreditación de Facturación del Estado emitido por el SII - Sistema Integrado de Información del Estado.
 Vigencia del 2020-01-01 al 2020-07-28 con fecha de emisión 2020-02-18

ENTREGADO
 PERSONALMENTE AL SEÑOR
 FABIO SANDOZ



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-53 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE32

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: QC LAB SAS Dirección: TV 60 AV SUBA 115 58 TO A OF 208 NIT: 900588696 Correo: info@qclab.com.co	Fecha de factura 2020-02-18 13:03:00	Fecha de vencimiento 2020-02-18
	Despacho via Remisión No. O.C. QCL20-068 Condiciones de pago DE CONTADO EN EFECTIVO	

CUFE:

0ec72af9654597c2a852e5dd1112ap437e0cbb46813ce4197fe0c263e37bda432d3d45b0c24820acb3da18d16173ea6

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
ANEMOMETRO DIGITAL 0.4-30 MTS / SEG. MARCA LUTRON (TAIWAN) (LM-81AM) SERIE AJ44853	1.00	190,000.00	190,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO COP

Documento Oficial de Autorización de Naturación de Factura Electrónica N° 1870000701942 del 2020-01-26, válida del 2020-01-26 al 2020-07-26, con rango del FE1 a FE755

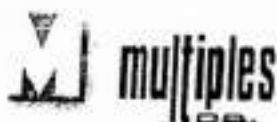
ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MIGUEL GUEVARA

Miguel Guevara
1020718849



SUBTOTAL \$	190,000.00
IVA \$	36,100.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	226,100.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 99A No. 36-63 SUR
PBX 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE33

52

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CHU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: JOSE GUILLERMO BELTRAN PEREZ		Fecha de factura 2020-02-18 16:25:00	Fecha de vencimiento 2020-02-18
Dirección: CALLE 16 No. 10 - 33 OFC. 409		Despacho vía	
NIT: 79605005	Teléfono: 3155390000	Remisión No. O.C. TELEF.	
Córeo: genethico@electro@gmail.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago DE CONTADO EN EFECTIVO	

CUFE

4b927a8bdf94c39dea55de77310b280444b2012ac9ec4dd6fd97093dbuc821a3b5b6bed18dd503f0456c8ef51bcb6b7

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
TEMPORIZADOR DIGITAL DE CONTEO 99 MINUTOS, 99 MINUTOS MARCA RADIANCE (TARIAN) (RT-107AMS)	10.00	25.000.00	250.000.00
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS COP		SUBTOTAL \$	250.000.00
		I.V.A. %	47.500.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	297.500.00

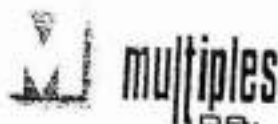
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturas Electrónicas N° 18-2019-01-0001 del 2019-01-28, vigente del 2020-01-28 al 2029-01-28, con rango del FE-1 a FE-753

ENTREGADO
PERSONALMENTE A LA
SEÑORA MARCELA BELTRAN

Angela Mariana Beltrán



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-53 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ D. C.
E-mail: multiplesbda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE34

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: INTEGRALIS INGENIERIA SAS	Fecha de factura 2020-02-19 11:45:00	Fecha de vencimiento 2020-02-19
Dirección: CL 14 SUR 24 I 20	Despacho vía	
NIT: 902856199	Remisión No.	
Correo: integraleingenieriasas@gmail.com	Condiciones de pago DE CONTADO EN EFECTIVO	
Telefono: 3165328359		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

CUFE

30948e49259fa544d02a33e3f839f36ee41f04f2cd77c3160db01b8423b6759fa2d15d41341be79a84c7ec51370be5eef

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
JUEGO DE MEMBRANAS PARA MEDIDOR DE OXIGENO MARCA LUTRON (TAIWAN) (OXDP-02)	2.00	33.000.00	66.000.00
SOM: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA COP			
SUBTOTAL \$			66.000.00
I.V.A. \$			12.540.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			78.540.00

Documento Oficial de Autenticación de Numeración de Factura Electronica N° 16753003701942 del 2020-01-28, valida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE: 316732

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
WILSON OCHOA

Wilson Ochoa
771376648



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE35

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DISTRIBUCIONES BOGOTÁ S.A		Fecha de factura 2020-02-19 14:09:00	Fecha de vencimiento 2020-02-19
Dirección: CR 12 17 35		Despacho vía	
NIT: 860.053.246-2	Telefono: 3343500	Remisión No.	
Correo: administracion@disbogota.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago DE CONTADO EN EFECTIVO	

CUFE

0cd5796a040ddcf3b54e71bea8541215b700a837371910423cce590a58b8d2b04137d1b83425d857a58f4c3c022b9197

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ANTENALLA 4.500 LIBRAS Ø MINIMO 5.08 MMS Ø MAXIMO 10.16 MMS MARCA PAT HURU (TAIWAN) (P-1000-20)	4.00	244.000.00	976.000.00
pte Fte 2,5% . \$ 24.400 Rte ICA 11,04% \$ 10.775 Total a pagar. \$ 1.126.265			

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16752003/01942 del 2020-01-28, válido del 21/01/20 al 21/04/21. Se emite bajo el FE 1 a FE/55

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
ARI ENZO PIA GARCIA

Peterken R. GARCIA
7450265



SUBTOTAL \$	976.000.00
IVAS	185.440.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	1.161.440.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE36

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.	Fecha de factura 2020-02-20 15:53:00	Fecha de vencimiento 2020-02-20
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903	Despacho via	
NIT 901146454	Remisión No.	OC 2896
Correo: simaceni@viaindustrial.com	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	
Teléfono: 3557104		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

CUFE

985b42a44842f99a63148e167613207c2f0538fe05ceee7182cd98e65429ab334117b3745e+d90e3ec6f5ec3204403

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TACOMETRO DIGITAL DUAL FOTOELECTRICO/CONTACTO MARCA LUTRON (TAIWAN) (DT-2236) SERIAL M40440-1440428 - M40425 - M40423	4.00	614.000.00	2.456.000.00
Rte Fte Renta 2,5% \$ 61.900 Rte Fte ICA 11,04% \$ 27.114			
SON DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA COP			
SUBTOTAL \$			2.456.000.00
I.V.A \$			468.640.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			2.922.640.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 187E303701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-01-28, con código del FE1 a FE755

Equipos Industriales Fenix S.A. r
NIT 901146454

Se entrega personalmente al
señor Giovanni Rodríguez



Giovanni Rodríguez
Propietario

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador
A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura

EE 37

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIIL4690 RESPONSABLE DE IVA

Series: INTRODUCTIONS BOGOTÁ S.A.

January 26, 1948

이전

Telefon 3343047

$$v_{\alpha}^{(1)}(t) = \frac{1}{2} \left(v_{\alpha}^{(0)}(t) + v_{\alpha}^{(0)}(t) \right) = \frac{1}{2} v_{\alpha}^{(0)}(t) = 0$$

Código: B01G074-135

Fecha de ingreso

2020-02-21 15:07:00

Fecha de nacimiento

2020-02-21

Despacho via

Remission No.

226

Condiciones de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA

Soft

*<https://doi.org/10.15666/journal.36.1746151411042366736711577211578357513611691054711924111431317051>

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
ANTE VALLA 4 500 LIBRAS @ MINIMO 5.08 MMS @ MAXIMO 10.16 MMS MARCA PAT. HARKI (TAIWAN) (P. 1655-20)	23.00	244,000.00	5,612.00

RTE FTE Renta 2.5% = 140300
RTE FTE ICA 11.09% = 61956

VALOR A PAGAR \$ 6.976.024

604. TRECE MIL NOVECIENTOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2020.09.10.293103>; this version posted September 10, 2020. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

[illegible]

DISTRIBUCIONES BOGOTÁ

CARRERA 1265 17-19 PISO 2

ROBERTA B. C.



SUBTOTAL \$	5.612,2
IVA 21	1.086,2
Retención en la Fuente	
TOTAL \$	6.698,4

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajera por cuenta y riesgo del cliente. A través de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usado en ella.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3698 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE38

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: QC LAB SAS		Fecha de factura 2020-02-24 14:27:00	Fecha de vencimiento 2020-02-24
Dirección: TV 60 AV SUBA 115 58 TO A OF 208		Despacho via	
NIT: 900588686	Telefono: 6402338	Remision No. OC QCL 20-074	
Correo: info@qclab.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

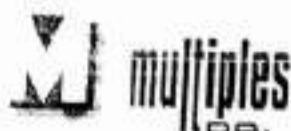
CUFE:

34471e980182adc497c2d26043f16b3eb0744bc739f52a60b7e2441d1a764048d0840100b4409d438e3c4a81a288ddf

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION BAJA 50-1500 ALTA 1500/132000 VAC MARCA SEW (TAIWAN) (277HP) SERIE 1324734	1.00	450.500.00	450.500.00
MIGUEL GUEVARA 1020718849			
SON: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO COP		SUBTOTAL \$	450.500.00
Documento Oficial de Autorización de Generación de Factura Electrónica N° 18703093/01942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28 con rango del FE1 a FE755.		IVA \$	85.595.00
ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR MIGUEL GUEVARA		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	536.095.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si exista mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX. 710 7003-403 3800 BOGOTÁ D.C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE39

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ORSOLUNA REPRESENTACIONES LTDA		Fecha de factura 2020-02-25 11:28:00	Fecha de vencimiento 2020-02-25
Dirección: CALLE 76 BIS No 20 C - 20		Despacho via	
NIT: 830041495	Teléfono: 3484880	Remisión No: E MAIL	
Correo: multiplesltda@gmail.com	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Condiciones de pago: TRANSFERENCIA AL BANCO DE OCCIDENTE	

CUFE
be1b65f8e83973e55a11365c88ceta1f7e1pe0535bba02870fc22a66f20da6663e14b796c3645de92159c8d63ae6b5a

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
LUXOMETRO DIGITAL 0-50 000 LUX 3 RANGOS RS 232 MARCA LUTRON (TANWAN) (LX-105) SERIE S 022404	1.00	494.000.00	494.000.00
SON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA COP		SUBTOTAL \$	494.000.00
		IVA \$	93.860.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	587.860.00

ENTREGAR
PERSONALMENTE AL SEÑOR
REGULO GOMEZ

Regulo Gomez 7927494



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 89A No. 36-83 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE40

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4890 RESPONSABLE DE IVA

Sede: BOGOTÁ INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-02-26 10:06:00	Fecha de vencimiento 2020-02-26
Dirección: CALLE 7F No. 746 Edificio Concorde, Bogotá 1903		Despacho vía	
NIT: 860.053.246-2	Teléfono: 3357104	Remisión No. D.C. 2943	
Correo: multiplesltda@gmail.com		Condiciones de pago: DE CONTADO CON TRANSFERENCIA AL BANCO DE OCCIDENTE	
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			

CUPE

69dacf70d7b046c53b24991400a515ae6aad0c66d3ddc2d61f023de3388286c8f991578fed0ac6a008dfu249356254

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO DE 5 MMIS X 50 MTS MARCA PAT WONDOR (CHINA) (6X50)	1.00	365.000,00	365.000,00
COP: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA COP		SUBTOTAL \$	365.000,00
ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ		IVA \$	69.350,00
Equipos Industriales Fenix S.A.S NIT 901146454-5		Retención en la fuente	0,00
Giovanni Rodríguez		TOTAL \$	434.350,00

Unidad de control de transacciones de Facturas Electrónicas N° 167630637E1842 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango de FE1 a FE799

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
GABRIEL RODRIGUEZ

Equipos Industriales Fenix S.A.S
NIT 901146454-5

Giovanni Rodríguez



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3698 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE42

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4600 RESPONSABLE DE IVA

www.multiplesltda.com

Señores: OC LAB SAS		Fecha de factura 2020-02-28 11:29:00	Fecha de vencimiento 2020-02-28
Dirección: TV 60 AV SUBA 115 SR TO A OF 208		Despacho via	
NIT: 860053246-2	Teléfono: 6402338	Remisión No. OC QCL 20-087	
Correo: info@oclab.com.co		Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	
CUFE 07e073671758065a342d45ea9083e375095a36228d222e0e3a0570e7bc67463eae46e9c867ea8663686e732a4456b5		Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA	

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
MEDIDOR DE HUMEDAD DIG MADERA 5-40% CONCRETO MATERIALES SIN MADERA 0-100% BAR GHAF MARCA LUTRON (TAIWAN) (MS-7003) SERIE AJ 80855	1.00	460,000.00	460,000.00
Miguel Guevara 1070714849			
SOM: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS COP			

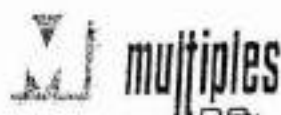
Documento Oficial de Autenticación de Numeración de Factura Electrónica N° 18783003101942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE100.

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MIGUEL GUEVARA



SUBTOTAL 1	460,000.00
IVA 1	87,400.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL 1	547,400.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesbda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta • FE43
Electrónica N°

NIT: 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CBU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: COMPAÑIA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSERVACION DEL SANTO CORONADO		Fecha de factura 2020-02-20 11:14:00	Fecha de vencimiento 2020-03-20
Direccion: CR 20 16- 05 BRZ PAJO QUEMADO		Despacho via	
NIT: 860117750	Telefono: 2778424	Remision No.	
Correo: p.pajo@compocampo.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago DE CONTADO EN EFECTIVO	

CUFE
985b4b13b71121bb871c511b39ewc1107c367ba366eebc8e6fe63970e1011ce637714aa4a925b44aa7b854b2f920f7

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VL. TOTAL
TEMPORIZADOR DIGITAL DE CONTEO 99 MINUTOS,99 MINUTOS MARCA RADIANCE (TANWAN)(RT-101AMS)	3.00	25.000.00	75.000.00
894 OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COP		SUBTOTAL \$	75.000.00
Documento Electrónico de Facturación de Venta emitido por el Sistema de Facturación Electrónica de Colombia (SEFA) en cumplimiento de la Ley 1472 de 2014 y la Ley 1957 de 2018.		IVA 1	14.250.00
ENTREGADO POR: JORGE YOPAL		Retencion en la fuente	0.00
		TOTAL \$	89.250.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente a comprar que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usado en la factura.



CARRERA 694 No. 36-63 SLR
PBX: 710 7303-403 3585 BOGOTÁ, D.C.
E-mail: multiples109@gmail.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE44

NIT: 960.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CHU4690 RESPONSABLE DE IVA

www.multiplesltda.com

Servicio: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S

Dirección: CALLE 19 No. 148 Edificio Cervantes Oficina 1903

NIT: 901146454

Teléfono: 5557104

Correo: info@multiplesltda.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2010-02-22 12:14:24

Fecha de vencimiento

21/03/2010

Despacho vía

Remisión No.

DC-2990

Condiciones de pago: DE CONTADO CON TRANSFERENCIA
BANCARIA

CÓDIGO

15010614640951717573ca15800ef3e17b8386535255514d23a09e5a4d218cp430p11174B68a296c143bdr60deac19

DESCRIPCION

CANT.

VALOR UNITARIO

VR. TOTAL

LUXOMETRO DIGITAL 0-50.000 LUX 3 RANGOS MARCA LUTRON (TAYWAN)
(LX-10)

1.00

270.000.00

270.000.00

CABLE PARA CONEXION A COMPUTADOR USB CON SOFTWARE DE
INSTALACION DEL CABLE MARCA LUTRON (TAYWAN) (USB-01)

1.00

168.000.00

168.000.00

SON QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTE COP

Directiva 000001 de Autorización de Numeración de Facturas Electrónicas N° 18703027101447 en 2009-01-25. Véase artículo 10 de la Ley 1472 de 2010. Código del FE: 4. FEV10

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
GUICHARIN RODRIGUEZ

Equipos Industriales Fenix S.A.S.
NIT 901146454



SUBTOTAL \$

438.000.00

IVA \$

83.220.00

Retención en la fuente

0.00

TOTAL \$

521.220.00

Giovanni Rodríguez
Giovanni Rodríguez

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D.C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com

Factura de Venta * FE47
Electronica N°

www.multiplesltda.com

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: PREVENCIÓN TÉCNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	Fecha de factura 2020-03-04 15:10:00	Fecha de vencimiento 2020-03-04
Dirección: CL 54 G 76 A 28	Despacho vía	
NIT: 803506557	Remisión No.	OC 3257
Correo: administracion@pretecsi.com	Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE	
Teléfono: +5760788	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	

CUIFE:

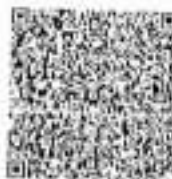
1028e40af58c5acdb6230cb44adfa5d4f169ebf3e0ab9744a82473106466af08d9d0235b35081285d773a2fann7c895a

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ANTENALLA 8.000 LIBRAS Ø MINIMO 18.80 mm Ø MAXIMO 21.84 mm MARCA FATHARD (TAIWAN) (P-1656-50)	10.00	508.000,00	5.080.000,00
Retenciones Rte Fte Renta 2,5% . \$ 127.000 Rte Fte KA 11,01% . \$ 56.083 Valor pagado . . . \$ 5.862.117			
sow SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS COP			
SUBTOTAL \$			5.080.000,00
IVA \$			965.200,00
Retención en la fuente			0,00
TOTAL \$			6.045.200,00

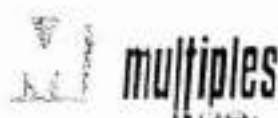
Documento Oficial de Autorización de Emisión de Factura Electrónica N° 16752603701942 del 2020-01-28, válido del 10/20/01-25 al 2025-01-28, con rango del FE1 a FE720

ENTREGA PERSONALMENTE
EN NUESTRAS
INSTALACIONES

Tomás Sánchez Arias
CC-79.916.165



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ D.C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE48

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: MUNDO DE LA MEDICION EU		Fecha de factura 2020-03-05 09:45:00	Fecha de vencimiento 2020-03-05
Direccion: CR 32 A 16 32 SUR		Despacho via	
NIT: 860053246-2	Telefono: 7203951	Remision No.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Condiciones de pago: DE CONTADO EN EFECTIVO	

CÓDIGO: 432842141344001247407e8888c0296715443d23ae0c102a7119ed5e05c2e1yd50a87431a8f32f5d323d5809e81052

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
PLUMIMETRO 180 mm DIVISIONES 1 mm 41 mm 2 MARCA BELL (CHINA) (PLUV.)	8.00	9.000.00	72.000.00
SOL: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA COP			SUBTOTAL \$ 72.000.00
El presente es un documento de facturación de Factura Electrónica N° 432842141344001247407e8888c0296715443d23ae0c102a7119ed5e05c2e1yd50a87431a8f32f5d323d5809e81052			IVAS 13.680.00
ENTREGADO POR: [Firma]			Retencion en la fuente 0.00
VERIFICAR EN: [Firma]			TOTAL \$ 85.680.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora valará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usado en la factura.



CALLE 124 NO. 36-63 BAJA
 PBX 710 7011-401-3898 BOGOTÁ D.C.
 E-mail: multiplesbda@gmail.com
 www.multiplesltda.com

Factura de Venta
 Electrónica V*

FE49

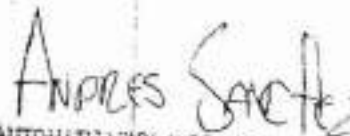
NIT 960.083.246-2

TARIFA ICA 11 04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

DESTINATARIO: AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A. Dirección: Calle 124 No. 36-63 BAJA NIT: 960.083.246-2 Correo: multiplesbda@gmail.com		Fecha de factura: 2020-03-05 13:06:06	Fecha de vencimiento: 2020-04-05
Teléfono: 2645898 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Despacho va: Remisión No.: JC 7271 Condiciones de pago: DE CONTADO EN EFECTIVO	

Factura de venta de multiplesltda.com, CUIT: 17612001936473638-1450862410186ub48540460102976ent-14950

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TRANSFORMADOR DE CORRIENTE Y VOLTAJE 5-24 638-200 + 200W MARCA (CABLEADO EN CABLE) SERIE: 148817	1.00	548.000.00	548.000.00
Son SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CIENTO VEINTE COP			


 AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.
 NIT 960 110 791
 BRYAN ANDRÉS SANCHEZ
 CC. 1.022.394.811
RECIBIÓ C

Este documento es una copia de la factura electrónica emitida por el contribuyente.

ENTREGADO
 EN SECCION DE VENTAS
 ANDRES SANCHEZ



SUBTOTAL 3	548.000.00
IVAS	104.120.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL 3	652.120.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá; si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador a la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de defecto en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
 PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
 E-mail: multiplesltda@gmail.com
 www.multiplesltda.com

Factura de Venta
 Electrónica N° FE50

NIT. 860.053.246-2 TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Denominación: EQUIPOS INDUSTRIALES FEMIN S.A.S. Dirección: Calle 19 No. 148 Edificio Central Oficina 1903 NIT: 860.053.246-2 Teléfono: 5057104 Correo: multiplesltda@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		Fecha de facturación: 2020-03-06 10:36:00 Fecha de vencimiento: 2020-03-06
		Despacho vía: Remisión No.: Condiciones de pago: DE CONTADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA

COPE
 1810050607548cda951260dabddda7a4bcd4bbee37aac8626c04e75770a090c0bf8fb7f71926b357797d9982596b9cd

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
CONTROL DE HUMEDAD TEMPERATURA 9 RELAYS 0-50°C/10-55% HR 220V MARCA FULL GAUGE (BRASIL) (HUMITECH II) SLIM 111-0007	1.00	702.000,00	702.000,00

EQUIPOS INDUSTRIALES FEMIN SAS.
 NIT. 901.346.404

RECIBIDO MENSAJERIA
 Mauricio Salomero

SON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA COP

Documento emitido en cumplimiento de la Ley de Facturación Electrónica No. 1870 del 17 de mayo del 2018 (Ley 1870 del 2018) y el Decreto 2585 de 2015, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

EXTRUCCION
 FOLIO 001 DE 001
 MAQUINARIA Y EQUIPOS



SUBTOTAL \$	702.000,00
IVA 5	123.380,00
Retención en la fuente	0,00
TOTAL \$	825.380,00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE51

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: COTIAR SAS

Dirección: TV 63 AV. SUBA 118 SR TO A OF 208

NIT: 9078881876

Teléfono: 8402338

Correo: info@cotiars.com.co

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-03-07 09:21:00

Fecha de vencimiento

2020-03-07

Despacho vía

Remisión No.

OC OCI 20102

Condiciones de pago DE CONTADO

CUFE

6800ed11a159e48a8124a8e4f3819f3de5144a0a295fbc1bb93dc8102f0a965a2110cb028e93a99b4d4c64e0b34

DESCRIPCION

CANT.

VALOR UNITARIO

VR. TOTAL

LUXOMETRO DIGITAL (1-50,000 LUX 3 RANGOS RS 232 MARCA LUTRON
(TAIWAN) (LX-105)
SERIE S 022431

1.00

494,000.00

494,000.00

Miguel Cuevara
10207188419

SON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 187932047101942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del PE1 a PE755.

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MIGUEL CUEVARA



SUBTOTAL	494,000.00
IVA 5	93,860.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL	587,860.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 89A No. 35-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE52

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S		Fecha de factura 2020-03-07 10:32:00	Fecha de vencimiento 2020-03-07
Dirección: CALLE 18 No. 7-48 Edificio Covinac Oficina 1903		Despacho via	
NIT: 801145854	Teléfono: 5557104	Remisión No. 005046	
Córeo: almacan@eindustriall.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago: DE CONTADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE
808c520fb2c64932aa966cc4215129057a856a01d6b142f2ef7c930778d03436cb0ab55de85047aa8e052e4041f5c1b

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SENSOR PARA HIGROMETRO PARA EQUIPOS HT-3000-YK90HT MARCA LITRON (TAWAN) (SENSOR-TR)	2.00	211.000.00	422.000.00
SON QUINIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA COP		SUBTOTAL:	422.000.00
		IVA:	80.180.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL:	502.180.00

Exención: Oficio de Autorización de Exención de Factura Electrónica N° 187830233/1902 del 007-03-2019 de 19/03/2019 y 2200-07-08, del 08/03/2019 del FCB a F-75P

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
CLAUDIA RODRIGUEZ

Equipos Industriales Fenix S.A.S.

NIT. 801145854

Giovanna Rodríguez
Mensajería



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electronica N°

2044

NIT 660.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Senores: CENTRO DE INGENIERIAS DEL CAJAMANGA S.A.S Direccion: CARRERA 27 62 18 BRR LA CEIBA PUERTO DEL SOL NIT: 8040075317 Telefono: 8440002 Correo: contabilidad@chitecolombia.com Ciudad: BUCARAMANGA		Fecha de factura: 2020-03-09 08:43:00 Fecha de vencimiento: 2020-03-09 Despacho via: Remision No.: OC CL-032011 Condiciones de pago: DE CONTADO CON TRANSFERENCIA ELECTRONICA
--	--	--

CUBE

199cc550198121cc7c689abc3ap25b871875e9a0d1d2u02ba1551eap05c51b097b30ed7399c27f6a999ce621771814a7

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TACOMETRO DIGITAL DUAL FOTOELECTRICO/CONTACTO INDICADOR VISUAL MARCA LITTRON (TAIWAN) (DT-2234) SERIE AE 15047 - AE 15057	2.00	628,000.00	1,256,000.00
SOL UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA COP		SUBTOTAL \$	1,256,000.00
Se certifica que la Autenticidad de la Presentación de Factura Electrónica N° 10710090701452 del 2020-01-28, según sea, (15/04/20) al 2020-01-28 con cargo del FE 1 y FE 765 RECIBIDO RECIBIDO		IVA \$	238,640.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	1,494,640.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE55

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

76

Señores: LECOVU INCORPORACIONES DE COLOMBIA S.A.S.		Fecha de factura 2020-03-09 15:00:00	Fecha de vencimiento 2020-03-09
Dirección: CL 25 F 33 A 33		Despacho vía	
NIT: 600128014	Teléfono: 2443155	Remisión No.	E-MAIL
Correo: lescovureh@sehan.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago DE CONTADO EN EFECTIVO	

CUFE

aa5d56b24c5e650aa9930fb7309bc26c3e2c2316fbd219eefc4a0d65e367cea292d37fae6e193a4f9b49ff8607710590

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO HIDRIO RANGO 0-14PH 15,5 cm LARGO CABLE 100 cm TEMP. OPERACION 0-90°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-02) SERIE TD94617 - TD94891	2.00	252.000.00	504.000.00
MANÓMETRO DE BAJA PRESIÓN 0 - 2 in/w 15 PSI MAX MARCA DWYER (USA) (2002-LT-ASF)	2.00	329.000.00	658.000.00

Retenciones

Rte Fte Renta 2,5% \$ 29.050

Rte Fte ICA 11,04% \$ 12.828

Total a pagar \$ 1.390.902

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA COP

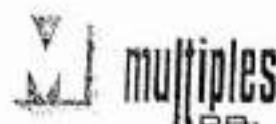
Documento Único de Autorización de Numeración de Facturas Electrónicas N° 181-63801701942 del 2020-01-26, válida del 2020-01-26 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONA IDENTIFICADA
LUCAS RAMA



SUBTOTAL \$	1.162.000.00
IVA \$	220.780.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	1.382.780.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 60A No. 38-63 SUITE
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D.C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE57

NIT. 960.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

78

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S		Fecha de factura 2020-03-10 10:18:00	Fecha de vencimiento 2020-03-10
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Convenc Oloria, 1903		Despacho via	
NIT: 901146454-6	Teléfono: 5557101	Remisión No. C/C 3080	
Correo: jirafaluz@equiposindustrial.com		Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA	
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			

CUFE

8442b37d0115eaf3d060d168677700e2ed27bf020a33a6ac7bc848f439d59b169c7g3fbodeacbbda755053110a9889c

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
DETECTOR FUGAS GASES COMBUSTIBLES VISUAL - SONORO MARCA CEM (CHINA) (GD-3300) SERIE 11109180	1.00	391.000.00	391.000.00
EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX SAS NIT. 901.146.454-6 10-03-2020 RECIBIDO MENSAJERIA Mauricio Salamanca			

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA COP

Consultar Guía de Transmisión de Transferencia de Factura Electrónica N° 15743553701942 del 2020 del
23 de mayo de 2020 en el sitio 762943-28, con código QR FET55

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MAURICIO SALAMANCA



SUBTOTAL \$	391.000.00
IVA 4%	74.290.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	465.290.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador.
A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 38-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE58

79

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1,000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ENSAMBLES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.		Fecha de factura 2020-03-10 14:52:00	Fecha de vencimiento 2020-03-10
Dirección: CALLE 52 A 53 A 26		Despacho vía	
NIT: 901132431	Telefono: 4445776	Remisión No. OC 847	
Correo: contabilidad@ensamblesydistribuciones.com		Condiciones de pago DE CONTADO CON CONSIGNACIÓN BANCARIA	
Ciudad: MEDELLÍN			

CUFE:

6a5cf99ed55e22a15458eb3f27655d8b6e2d39da1cd956e07f67d82c2e50b5050f4dc9293513d5997a7ef0cc026a0b5

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ANTENALLA 8.000 LIBRAS Ø MINIMO 18 mms Ø MAXIMO 35 mms PARA CONDUCTORES DE ALUMINIO LISA MARCA PAT HARU (TAIWAN) (400DAL)	5.00	923.000.00	4.615.000.00
ANTENALLA 8.000 LIBRAS Ø MINIMO 18 mms Ø MAXIMO 35 mms PARA CONDUCTORES DE ACERO CON ESTRIA MARCA PAT HARU (TAIWAN) (400DCL)	4.00	923.000.00	3.692.000.00
ANTENALLA 4.500 LIBRAS Ø MINIMO 5.08 MMS Ø MAXIMO 10.16 MMS MARCA PAT HARU (TAIWAN) (P-1656-20)	1.00	244.000.00	732.000.00
<i>He Fte Rento 2,5% \$ 225.975</i>			
<i>Total a Pagar... \$ 10.530.435</i>			
SON: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ COP			
			SUBTOTAL \$
			9.039.000.00
			IVA \$
			1.717.410.00
			Retención en la fuente
			0.00
			TOTAL \$
			10.756.410.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18753003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGA POR MEDIO DE
TRANSPORTADORA TCC



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CALLE 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE59

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DISCIBAL REPRESENTACIONES LTDA

Dirección: CALLE 74 BIS No. 20 C - 20

NIT: 830041490

Teléfono: 3484880

Correo: mancha@discibal.co

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-03-11 11:33:00

Fecha de vencimiento

2020-03-11

Despacho via

Remision No.

Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA
BANCARIA

CUFE

e1f8497d27b7ee58c8f821654ed6da527731a7decad838dc77ca6ecb32a52d128f302851251c1b63d2e93bu9bc49a2b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
PUNTA DE TEMPERATURA MARCA LUTRON (TAIWAN) (TP-100)	1.00	358.000.00	358.000.00
TERMOSTATO DIGITAL MARCA LUTRON (TAIWAN) (TM-917)	1.00	574.000.00	574.000.00
SUSTOTAL \$			932.000.00
IVA \$			177.080.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			1.109.080.00

SON UN MILLON CIENTO NUEVE MIL OCHENTA COP

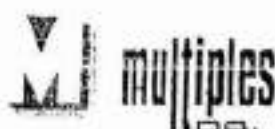
Documento Oficial de Autorización de Emisión de Factura Electrónica N° 18763003701912 del 2020.01-01, hasta del 2020-01-31 al 2020-07-26, con rango del FE1 a FE755

ENTREGA PERSONALMENTE
AL SEÑOR ALEJANDRO VACA

Luis Alejandro Vaca
026261143
11/03/20.



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX. 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE60

81

NIT. 800.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CHU4090 RESPONSABLE DE IVA

Señores: INGEBAR METROLOGIA SAS	Fecha de factura 2020-03-12 11:51:00	Fecha de vencimiento 2020-03-12
Dirección: C/R 36 A 25 B - 15	Despacho via	
NIT: 800002487	Remisión No.	E-MAIL
Correo: facturacion@ingebarmetrologia.com	Condiciones de pago	DE CONTADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA
Teléfono: 2688824		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

0044e0b0c9b873e538f57500a0a5a02c4b3329ad13812d3f6b08a25d7b185d71aaw8c57709ad61e3997913954a7

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
MED. DIG. RADIACIÓN ULTRAVIOLETA 2 RANGOS (0 - 1.999 X 1 uW/cm) - (1.999 - 19.999 x 10 uW/cm) 290 nm - 380 nm MARCA LUTRON (TAIWAN) (UV-240A) SERIE AL 80855	1.00	445.000,00	445.000,00

SON: QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA COP

Información adicional: Resolución de la Dirección de Facturas Electrónicas N° 187402000042 del 2014 (20-03-2014) y Resolución de la Dirección de Facturas Electrónicas N° 187402000042 del 2014 (20-03-2014)

ENTREGA EN USOS
RESTRICCIONES

[Firma manuscrita]

20.10.2020.06.



SUBTOTAL \$	445.000,00
IVA 2	84.550,00
Retenciones en la fuente	0,00
TOTAL \$	529.550,00

La mercancía vendida en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE61

82

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

www.multiplesltda.com

Señores: ELECTRICODAN S.A.S.		Fecha de factura 2020-03-12 12:59:06	Fecha de vencimiento 2020-03-12
Dirección: CR 6 18 39		Despacho via	
NIT: 900399762	Telefono.: 5248600	Remisión No. OC 27503	
Correo: josedantelegandia@electricodan.com		Condiciones de pago DE CONTADO CON CONSIGNACION BANCARIA	
Ciudad: CALI			

CUPE:

5e9301104da31d166b085e49e577e1d61841119957867a1c473b6367ef62531d55565537c019a5426c602e7884a7d7

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
ANTENALLA 4.500 LIBRAS Ø MINIMO 7.87 mm Ø MAXIMO 13.46 mm MARCA PAT HARU (TAIWAN) (P-1656-30)	4.00	291.597.00	1.166.388.00
ANTENALLA DE 8.000 LIBRAS RANGO 13.46 mm - 18.8 mm MARCA PAT HARU (TAIWAN) (P-1656-40)	2.00	450.420.00	900.840.00
Rte Fte 2,5 % \$ 51.681			
Total pagado \$ 2.408.320			
80% DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL UN CON TRENTA Y DOS COP		SUBTOTAL E	2.067.228.00
Documento de Autorización de Transmisión de Factura Electrónica N° 1874300370885 del 2020-01-15 - 44-89-01-2104-01-01 - 2020-01-01 con vigencia hasta 2025-12-31		IVA E	392.773.32
ENTREGA POR MEDIO DE TRANSPORTADORA		Retención en la fuente	0.00
SERVIDENTREGA		TOTAL E	2.460.001.32



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si exista mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3896 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE62

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CHU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-03-13 07:35:00	Fecha de vencimiento 2020-03-13
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903		Despacho vía	
NIT: 901148454	Teléfono: 5557104	Remisión No.	OC 3088
Correo: almacen@viaindustrial.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

507456c8843a82133af3e72fba555fe255bbc780de78a8f1a5d8694c0d09f41edd9cf05b728e4da0ad17958e8e3a4d8c

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
MEDIDOR DE HUMEDAD DIG MADERA 8-40% CONCRETO, MATERIALES SIN MADERA 0-100% BAR GHAP MARCA LUTRON (TAIWAN) (MS-7003) SERIE AJ.60855	1.00	527,000.00	527,000.00
SON: SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA COP		SUBTOTAL \$	527,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763803701942 del 2020-01-23, válida del 2020-01-28 al 2029-07-28, con rango del FE1 a FE755. ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR GUIOVANNI RODRIGUEZ 		IVA \$	100,130.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	627,130.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE64

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: CLINILAB SAS

Dirección: CR 5 29 55

NIT: 900322114

Telefono: 3369263

Correo: facturacionelectronica@clinilab.biz

Ciudad: PEREIRA

Fecha de factura
2020-03-14 09:08:00

Fecha de vencimiento
2020-03-14

Despacho via

Remision No. E-MAIL

Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA
BANCARIA

CUFE:
db04ce3b676ea3c4b23dbf7f84d1bc89254abc4216be4c55cda02c06558677f2921d482b8320d6b5855db5153de59d9e

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
JERINGA ODONTOLOGIA 3 VIAS CON 2 TIPS MARCA UNITED (CHINA) (H-128)	15.00	39.160.00	587.400.00

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS COP

SUBTOTAL \$	587.400.00
I.V.A \$	111.606.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	699.006.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18759303701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-31, con rango del FE1 a FE715

DESPACHO POR
SERVIENTREGA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

El presente documento es una copia impresa de la factura electrónica original. Para verificar la autenticidad de la factura, visite el sitio web: verificador.gub.co



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Representación gráfica del documento electrónico

86

Factura de Venta
Electrónica N°

FE65

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.

Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinac Oficina 1803

NIT: 901146454

Teléfono: 5557104

Correo: almacen@viaindustrial.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-03-14 10:39:00

Fecha de vencimiento

2020-03-14

Despacho via

Remisión No. OC 3105

Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA
BANCARIA

CUFE:

a94b96374c242bbe8528ba194e78a43465d38a8cd47baded0bc9fc38f15217b5ed3f03b1a67bfc25b4708ca58d138b50

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
MEDIDOR DE HUMEDAD MADERA 9-30 % COMPENSACIÓN MANUAL DE TEMPERATURA, MAX, MIN, RS-232 MARCA LUTRON (TAIWAN) (MS-7000) SERIE AF.25431	1.00	859,000.00	859,000.00
SON: UN MILLON VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ COP		SUBTOTAL \$	859,000.00
		I.V.A \$	163,210.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	1,022,210.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MAURICIO SALAMANCA

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Teclint SAS NIT: 830.020.479-5 - www.afacturar.com
Teclint SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003027 del 4 de mayo de 2017

afacturar
ELECTRÓNICO



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE66

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: HERRAMIENTAS UNIDAS S.A.		Fecha de factura 2020-03-16 08:56:00	Fecha de vencimiento 2020-03-16
Direccion: CALLE 21 No. 18 A 39 BARRIO SAMPER MENDOZA		Despacho vía:	
NIT. 860065036	Telefono: 2017811	Remision No. OC 24147	
Correo: contabilidad@herramientasunidas.co		Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA	
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		BANCARIA	

CUFE

cd604049bfc7e0c805417c9e47724ec59f1e560e33a13803224134eeb6bdc09e4a052d5dd0ad688544258b5d97da1a6

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ANTENALLA 2000 LIBRAS 2.5-16 mm MARCA SEAGULL (CHINA) (B1000)	5.00	164,000.00	820,000.00
SOL: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS COP		SUBTOTAL \$	820,000.00
		IVA \$	155,800.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	975,800.00

Documento Fiscal de Venta Electrónica de Facturación de Facturas Electrónicas N° 18763093701942 del 2020-01-29, valores del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
RICARDO PENA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7000-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE68

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: IMPORTADORA DE HERRAMIENTAS Y ELÉCTRICOS SAS		Fecha de factura 2020-03-17 08:34:00	Fecha de vencimiento 2020-03-17
Dirección: CALLE 15 12 - 78 PISO 3		Despacho via	
NIT: 861029538	Teléfono: 5255882	Remisión No.	TELEF.
Correo: multiplesltda@gmail.com		Ciudad: BOGOTÁ, D. C.	
Condiciones de pago DE CONTADO EN EFECTIVO			

CÓDIGO QR: 822e1a01f6b04955e472611f9d4e3804b00c4017bee27e12c03d20aad7b908a51126d15e792fb7390e2802722280d

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ANTENALLA 1.500 LIBRAS PARA ALAMBRES DE ACERO REDONDOS Y MENSAJEROS Ø MINIMO 2 mm Ø MAXIMO 5 mm MARCA PAT HARI (TAIWAN) (P.1613-20)	8.00	276.000.00	2.208.000.00

Rte Fte Renta 25% \$ 55200
Rte Fte ICA 11,04% \$ 24.376
Total a pagar \$ 2.547.944

BDV DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE COP

Quiéreme y únete en la Asociación de Factureros de la Familia Electrónica (AFEE) - Te ayudamos a pagar tus impuestos.

ENTREGADO
VENDIENDO AL SEÑOR
CARLOS AUGUSTO GARCIA

17-03-20



SUBTOTAL \$	2.208.000.00
IVA \$	419.520.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	2.627.520.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE09

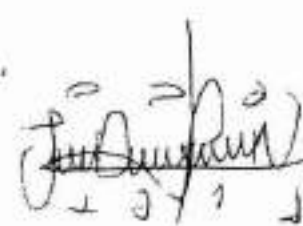
NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: AUTOMATIZACION ELECTRICA SAS		Fecha de factura 2020-03-17 10:04:00	Fecha de vencimiento 2020-03-17
Dirección: CL 10 A BIS SUR 1102F		Despacho via	
NIT 8601243642	Teléfono: 2532594	Remisión No. OC 037	
Correo: info@multiplesltda.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA	
		BANCO AVIA	

CUFE

2b7c0cb9e61cc92d9100a3a0a0b0ca2273950d9f9d1590cd4cc977f131753cb090cc0b7d002540a0f15f093e158fu

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO -50+500 °C/F E= 0.95 FIJA MARCA CEM (CHINA) (DT-8812) SERIE 130025987	1.00	378.000.00	378.000.00
 1002576422			

SON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE COP

SUBTOTAL \$ 378.000.00

Documento Oficial de Aprobación de Numeración de Factura Electrónica N° 1670309701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-06, con rango del FE1 a FE750

ENTREGADO
PERSONALMENTE A LA
SEÑORA DANIELA MORENO



IVAS 71.820.00

Retención en la fuente 0.00

TOTAL \$ 449.820.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE70

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: QCLAS SAS	Fecha de factura 2020-03-17 10:21:00	Fecha de vencimiento 2020-03-17
Dirección: TV 60 AV SUBA 115 58 TO A OF 208	Despacho via	
NIT: 900588696	Remisión No.	QC QCL 20120
Telefono: 6402338	Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA	
Correo: info@qclab.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	

CUIFE:

6eb738fda1d56384cf2ee9deb1ae5509dfce6acf318c8a043a7b6d5e4010bd2126a7c42feb5c73f7ba7dbcca5903aabc

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO -35+250 °C/F E= 0,95 FIJA SIN PUNTO LÁSER MARCA CEM (CHINA) (IR-86B) SERIE: 10075536 - 10075525 - 10075531 - 10075520 - 10075535 - 10075516 - 10075512 - 10075513 - 10075524 - 10075518 - 10075521 - 10075528 - 10075522 - 10075511 - 10075527 - 10075530 - 10075515 - 10075514	18.00	\$4.000.00	1.692.000.00
Rte Fte Renta 25% \$ 42.300 Rte Fte ICA 11,04% \$ 18.680 Total pago. - \$ 1.952.500			
Miguel Guevara 1020 718849			

SON: DOS MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA COP

SUBTOTAL \$	1.692.000.00
IVA \$	321.480.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	2.013.480.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763083701942 del 2020-01-29, válida del 2020-01-29 al 2020-07-29 con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MIGUEL GUEVARA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente a condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE71

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIUV4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: CARLOS ENRIQUEZ CALVETE

Dirección: CL 58 OG 15 36 TO 3 AP 1509 ED PUERTA MAYOR ORR

RICALURTE

NIT: 91294777

Teléfono: 6968506

Ciudad: BUCARAMANGA

Correo: domecolombias@gmail.com

Fecha de factura
2020-03-17 10:45:00

Fecha de vencimiento
2020-03-17

Despacho via

Remision No. OC 0025 20

Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA
BANCARIA

CUFE:

133b14514020e1e70556a891e5d54854263bc108f16b8814b311cc2ce77957e6e48e915860w0b3ab0e5693741cc631c

DESCRIPCIÓN

CANT.

VALOR UNITARIO.

VR. TOTAL

PUNTA DE TEMPERATURA MARCA LUTRON (TAIWAN) (TP-100)
TERMOMETRO DIGITAL MARCA LUTRON (TAIWAN) (TM-917)
SERIE 1487456

1.00

343.700.00

343.700.00

1.00

550.420.00

550.420.00

SOM: UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL DOS CON OCHENTA COP

SUBTOTAL \$

894.120.00

I.V.A \$

169.882.80

Retencion en la fuente

0.00

TOTAL \$

1.064.002.80

Documento Oficial de Autorización de Emisión de Factura Electrónica N° 1876300371342 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-12-28, con código del P&T 1 FE75

ENTREGA POR MEDIO DE
SERVIENTREGA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

La mercancía se vende en nuestros bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajera por cuenta y riesgo del contratante. Los fletes de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.

E-mail: multiplesltda@gmail.com

www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE74

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: QC LAB SAS

Dirección: TV 60 AV SUBA 115 58 TO A OF 208

NIT: 900588686

Correo: info@qcileb.com.co

Teléfono: 6402338

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-03-18 12:13:00

Fecha de vencimiento

2020-03-18

Despacho vía

Remisión No.

OC QCL 20 122

Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA
BANCARIA

CUFE:

6b9abac8c45b0e37e95ab032eabd61e83de251fec57485e782b09f0174yfa1e021aa14484cc6e815e65e930d2fba9

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO -50+500 °C/F E= 0.35 FUA MARCA CEM (CHINA) (DT-8812) SERIE 130326002 - 130326005 - 130326008 - 130326009 - 130326016 - 130326000 - 130326097	10.00	371,000.00	3,710,000.00
Rte Fte Renta 25% \$ 92.750			
Rte Fte ICA 11,04% \$ 40.958			
Total pago \$ 4.281.192			
Miguel Quevedo 1020719849			
SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS COP			
SUBTOTAL \$			3,710,000.00
I.V.A \$			704,900.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			4,414,900.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18753893701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2029-07-28, con rango del PE1 a PE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MIGUEL QUEVEDO



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 35-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D.C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE75

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: OC LAB SAS		Fecha de factura 2020-03-19 09:00:00	Fecha de vencimiento 2020-03-19
Dirección: TV 60 AV SUBA 115 58 TO A OF 208		Despacho via	
NIT: 900588696	Teléfono: 8402338	Remisión No. OC GCL 20-125	
Correo: info@oclab.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:
d8b017d5c29267999e210e05de225f53d8f99b6f67786ed04b51512a026295f1b6ae46e843c71c09127feac382b041b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO -50+500 °C/F E= 0.95 FIJA MARCA CEM (CHINA) (DT 8812) SERIE: 130326017 130326024 130325981 130326011 130326004 130325992 130325994 130325991 130326026 130326023 130325986 130325988 130326013 130326015 130325988 130326022 130326014 130326028 130325999 130325990 130326020 130326021 130326028 130325983	24.00	366.000.00	8.784.000.00
<i>Rte Fte Renta 2,5% . \$ 219.600</i>			
<i>Rte Fte ICA 11,04% . \$ 96.975</i>			
<i>Total pago . . \$ 10.136.385</i>			
<i>Miguel Guevara</i> <i>1020 718949</i>			
SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA COP	SUBTOTAL \$		8.784.000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N°: e763043791841 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2025-07-28 con rango del FE75 a FE755		IVA \$	1.666.960.00
SE ENTREGA PERSONALMENTE AL SEÑOR MIGUEL GUEVARA		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	10.452.960.00

La mercancía se vendió en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE78

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1,000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: GRUPO MILLIGRAM SAS

Dirección: AK 45 97 50 ED PORTO CIEN OF 501

NIT: 900921989

Teléfono: 5521529

Correo: tesoreria@grupomilligram.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-03-19 12:25:00

Fecha de vencimiento

2020-03-19

Despacho via

Remisión No. OC 1-139

Condiciones de pago CONSIGNACIÓN BANCARIA

CUFÉ:
c621137f1854192936640d539466113702b9553ac4608e5c5ba98a9d168f39b787a012fc9f0c90f4e4d8b0de62d805b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
PEACHIMETRO DIGITAL SIN ELECTRODO 0-14 PH 0.01 PH MARCA LUTRON (TAIWAN) (YK-21PH) SERIE AJ.63779 - AJ.63781 - AJ.63780 - AJ.02692 - AJ.02713 - AJ.02725 - AJ.02728 - AJ.02737 - AJ.02705	9,00	219.000,00	1.971.000,00
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-03) TE60005 - TE59796 - TE59744 - TE59762 - TE59817 - TE59750 - TE60146 - TE60093 - TE59847	9,00	143.000,00	1.287.000,00
Rte Rte Renta 25% \$ 819,50 Rte Rte ICA 11,04% \$ 35.968			
Recibi Caja sellada Jorge Enrique Mora Abril 79' 215883			
SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTE COP		SUBTOTAL \$	3.258.000,00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 187E3803/01942 de 2020-01-23, válido del 2020-01-28 al 2020-07-30, con rango del FE1 a FE758		I.V.A. \$	619.020,00
		Retención en la fuente	0,00
		TOTAL \$	3.877.020,00



ENTREGA EN NUESTRAS
INSTALACIONES SEGÚN
INDICACIONES DEL CLIENTE

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRETA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE79

100

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: QC LAB SAS		Fecha de factura 2020-03-19 16:12:00	Fecha de vencimiento 2020-03-19
Dirección: TV 60 AV. SUBA 115 58 TO A OF 208		Despacho via	
NIT: 900558696	Teléfono: 6402338	Remisión No.	OC OCL 20-125
Correo: info@qclab.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

bfb3b191b64423dd57ed085968630b73e4a5a271317b26610f14363e53a3eac71ee68c6e95e80a5fa1ed09759a453cae

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
MEDIDOR DIGITAL ESPESORES ULTRASONICO 1,5 - 200 mms MARCA E-SUN (CHINA) (TM-8611) N222710	1,00	945.000,00	945.000,00
SOL: UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA COP		SUBTOTAL \$	945.000,00
 		I.V.A \$	179.550,00
		Retención en la fuente	0,00
		TOTAL \$	1.124.550,00

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
CRISTIAN REYES

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18783093701042 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE799



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE80

101

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: INSTRUMENTACIÓN LTDA. Dirección: CR 72 74 A 49 NIT: 802012404 Correo: instrumentacionltda@yahoo.com	Fecha de factura 2020-03-19 16:36:00	Fecha de vencimiento 2020-03-19
	Despacho vía Remisión No. EMAIL Condiciones de pago CONSIGANCION EN EFECTIVO	

CUFE:

05060fa23a40007314d4d41c59e3aa17a6fb740fc6461bc95d844b13031b2a42ae29a9b9161c44e9554890ab2245680e

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIG.INFRARROJO SIN INDICADOR LASER -33°C+220°C EMISIVIDAD AJUSTABLE MARCA TECPEL (TAIWAN) (DIT-501A)	10,00	213.445.00	2.134.450.00
Rte Fte Renta 35%. \$ 53.361			
SON: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA COP		SUBTOTAL \$	2.134.450.00
Documento Oficial de Atención de Numeración de Factura Electrónica N° 18743703701942 del 2019-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 al FE755		I.V.A \$	405.545.50
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	2.539.995.50

ENTREGA POR MEDIO DE
SERVIENTREGA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
 PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
 E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
 Electrónica N°

FE81

102

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-04-17 10:12:00	Fecha de vencimiento 2020-04-17
Dirección: CALLE 18 No. 7-48 Edificio Covinco Oficina 1903		Despacho via	
NIT: 901146454	Teléfono: 6557104	Remisión No. OC 3184	
Córeo: almacén@viaindustrial.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago DE CONTADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

27a307c81b5ef37088b8d0562a28abcb5cdc82ef29325f35bffe3c993b93753a99ed7394942de24c63e5eca573e0e3

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
TURBIDIMETRO DIGITAL 0-1.000 NTU, RESOLUCIÓN 00.0 0-50 NTU - 50-1.000 1 NTU MARCA LUTRON (TAIWAN) (TU-2016) SERIE AJ.69638	1.00	1,567,000.00	1,567,000.00
MED.DIG.RAD.ULTRAVIOLETA 3 R. (0 -199.9 X 0.1 uW/cm) - (0 - 1.999 x 0.001 mW/cm) - (0 - 19.99 x 0.01 mW/cm) 254 nm MARCA LUTRON (TAIWAN) (UVC-254) SERIE Q.412088	1.00	1,897,000.00	1,897,000.00
SON: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA COP		SUBTOTAL \$	3,464,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763603701542 del 2020-01-29, válida del 2020-01-26 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE705		IVA \$	658,160.00
ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR MAURICIO SALAMANCA		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	4,122,160.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE82

103

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: CLINILAB SAS

Dirección: CR 5 29 55

NIT: 800322114

Teléfono: 3369283

Correo: facturacionelectronica@clinilab.biz

Ciudad: PEREIRA

Fecha de factura

2020-04-21 09:12:00

Fecha de vencimiento

2020-04-21

Despacho via

Remisión No. E-MAIL

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA AL
BANCO DE OCCIDENTE

CUFE:
63b55e68e0817ac767bb801804a8a142b57a4190b17941765885275e71b430bfb455c878c39ab1b486c2fe5487503a9e

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO -50+550 °C/°F E= 0.85 FIJA MARCA CEM (CHINA) (DT-8818) SERIE 08100538	1.00	589,000.00	589,000.00
SON: SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DIEZ COP		SUBTOTAL \$	589,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763083701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755		IVA \$	111,910.00
DESPACHO POR MEDIO DE ENVÍO ENTREGA		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	700,910.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE83 104

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA SAS		Fecha de factura 2020-04-28 13:17:00	Fecha de vencimiento 2020-04-28
Dirección: CR 10 E 81 TO 18 OF 504		Despacho via	
NIT: 900280691	Telefono.: 9022310	Remision No. E-MAIL	
Correo: aguasierre,tda@gmail.com	Ciudad: SOACHA	Condiciones de pago CONSIGNACIÓN BANCARIA	

CUFE:

7bb51de328a7a60ec3d33571e2ad46809b7a9c7b1bb40cf725046eaf53ad5b85d084e708125c69b1644dc5e3386af40b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
TURBIDIMETRO DIGITAL 0-1.000 NTU, RESOLUCIÓN 00.0 0-50 NTU - 50-1.000 1 NTU MARCA LUTRON (TAIWAN) (TU-2016) SERIE AJ 68649	1,00	1,567,000.00	1,567,000.00
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA COP			SUBTOTAL \$ 1,567,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701042 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-29, con rango del FE1 a FE755			IVA \$ 297,730.00
ENTREGA EN NUESTRAS INSTALACIONES			Retención en la fuente 0.00
			TOTAL \$ 1,864,730.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE84

105

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-04-29 08:24:00	Fecha de vencimiento 2020-04-29
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinac Oficina 1803		Despacho via	
NIT: 901146454	Telefono.: 5557104	Remisión No. OC 3236	
Correo: almacen@viaindustrial.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA AL BANCO DE OCCIDENTE	

CUFE:
5eb78f34519641257c8acc98d0cf881cf4ddc55d5e598298cd8776b242594cec15f124ed3e1d5b4981014787946a1e7b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ZUNCHADORA PARA CINTA INOXIDABLE COLOR PLATEADO Y AZUL MARCA YBICO (TAIWAN) (S262)	1.00	230,000.00	230,000.00
HYDROMETRO FLOTANTE ACIDO BATERIA 1.100 - 1.300 MARCA E-SUN (CHINA) (5000A1)	6.00	13,000.00	78,000.00
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO 6 MMX 100 METROS MARCA PAT WONDER (CHINA) (6X100)	2.00	751,000.00	1,502,000.00
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO DE Ø 4 mmx 50 METROS CON SOPORTE DE CARRETE MARCA PAT WONDER (TAIWAN) (4X50)	2.00	405,000.00	810,000.00
LUXOMETRO DIGITAL D-400.000 LUX 5 RANGOS RS 232 MARCA LUTRON (TAIWAN) (LX-1108) SERIE Q.628524	1.00	579,000.00	579,000.00
SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ COP			SUBTOTAL \$ 3,199,000.00
			IVA \$ 607,810.00
			Retención en la fuente 0.00
			TOTAL \$ 3,806,810.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGA DE EQUIPOS AL
SEÑOR MAURICIO
SALAMANCA CON REMISIÓN
7186 Y ENTREGA DE SONDAS
A TCC SEGUN
INSTRUCCIONES CON GUÍA
360220935



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE85 106

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIII4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: MC JC INGENIERIA SAS		Fecha de factura 2020-04-29 11:32:00	Fecha de vencimiento 2020-04-29
Dirección: CL 4 34 A 42		Despacho vía	
NIT: 830140155	Telefono: 2015194	Remisión No.	E-MAIL
Correo: mcjcingenierialtda@outlook.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE	

CUFE:

7be96825959fc1851fea6d57fdb6283f7acbe8c477e4c61c4c946274fe8afca194c8baf90afdf88c75de268e746f9e0

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
HIGROMETRO TERMOMETRO DIGITAL 10-95% RES. 0,1 - 0-50 °C RES. 0,1 MARCA LU/TRON (TANVAN) (LM-81HT) SERIE AF.36670	1,00	263,000.00	263,000.00
SON: TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA COP			SUBTOTAL \$ 263,000.00
			IVA \$ 49,970.00
			Retención en la fuente 0.00
			TOTAL \$ 312,970.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763093701542 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGA PERSONALMENTE
AL SEÑOR MIGUEL
CÁRDENAS



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si exista mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE86 107

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIII14696 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EDILBERTO CHACON Dirección: TRANSVERSAL 123 73J 25 NIT: 18240366 Correo: inculjechr@hotmail.com	Fecha de factura 2020-04-29 13:20:00	Fecha de vencimiento 2020-04-29
	Despacho via Remisión No. TELEF. Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:
669322a916b40beb5d8c5c33bdb9ba52b55806593e49a5e389ed8828addbbaccfb9cc6593cba1b12a/641d30c7c912ad

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ALCOHOLIMETRO CON TERMOMETRO 0 - 40 °C 0 - 100 Vol % MARCA BRIXCO (ALEMANIA) (038)	1.00	70,000.00	70,000.00
SON: OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS COP			70,000.00
SUBTOTAL \$			70,000.00
I.V.A \$			13,300.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			83,300.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 15763003781943 del 2020-01-28, válido del 2020-01-29 al 2026-07-31, con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE EN
NUESTRAS INSTALACIONES



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto al código mercancía de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D.C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FEST

108

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4000 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S. Dirección: CALLE 18 No. 7-48 Edificio Comercio Libre 1400 NIT: 901146454 Correo: alimacere@viaindustrial.com	Fecha de factura 2020-04-29 14:53:00	Fecha de vencimiento 2020-04-29
	Despacho via Remisión No. OC 3248 Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE	

CUFE:

#58e48250fa4ab4e3ea245713608a6a3e4c459ca368e7b1f00e6b1928b2794a912da14c92d596f0045c5365bdb0cc

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
PEACHÍMETRO DIG. PARA SÓLIDOS CON ELECTRODO DE PUNTA 1-13 PH Y SOLUCIONES PH 4-7 MARCA LUTRON (TAIWAN) (PH-212) SERIE AL22611 INCLUYE PEACHÍMETRO (PE-06HD) SERIE TD 88315	1.00	494.000.00	494.000.00
MEDIDOR RAD. ULTRAVIOLETA 3 R. (0 - 199.9 X 0.1 uW/cm) - (0 - 1.999 x 0.001 mW/cm) - (0 - 19.99 x 0.01 mW/cm) 254 nm MARCA LUTRON (TAIWAN) (UVC-254) SERIE Q412062	1.00	1,897.000.00	1,897.000.00
SUSTOTALES			2,391.000.00
TOTAL			2,845.290.00

Document: Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18163003701942 del 2020-01-26, válida del 2020-01-26 al 2020-07-26 con rango del FE1 a FE755

ENTREGA PERSONALMENTE
EN NUESTRAS
INSTALACIONES

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX SAS.
NIT. 901.146.454-2

RECIBIDO MENSAJERIA

Mauricio Salas
79917734

DON. DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA COP





CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multipleslida@gmail.com
www.multipleslida.com

Factura de Venta*
Electrónica N°

FE88

109

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DISGLOBAL REPRESENTACIONES LTDA		Fecha de factura 2020-04-30 14:17:00	Fecha de vencimiento 2020-04-30
Dirección: CALLE 76 BIS No.20 C - 20		Despacho via	
NIT: 830041495	TELÉFONO: 348-8880	Remisión No.	
Correo: manae@disglobal.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:

5bc7794139fedb8c9874220576c6212783c7bcce020ec83126a7315decba040981a4d24670837e9b8a874829001a2240

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
LUXOMETRO DIGITAL 0-20.000 LUX/FC MAX,MIN,HOLD,ZERO (LM-B1LX) SERIE AJ4755	1,00	228.000,00	228.000,00
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE COP		SUBTOTAL \$	228.000,00
		IVAS	43.320,00
		Retención en la fuente	0,00
		TOTAL \$	271.320,00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 15743323281942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2025-07-28, con rango del FE1 a FE/36

SE ENTREGA
PERSONALMENTE AL SEÑOR
al E. RESPONSABLE



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 68A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta *
Electronica N°

FE89 110

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ABASTECIMIENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S Dirección: CR 11 10 68 LC 1 NIT: 901000072 Correo: absuincol@gmail.com	Fecha de factura 2020-05-05 10:09:00	Fecha de vencimiento 2020-05-05
	Despacho via Remision No. OC-2020 200 Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CTA CTE DEL BANCO DE OCCIDENTE	

CUFE:

9b9f86e836a6c9d8b3c2e39300e93949da6805ca83501a0776f4d73c075ae2e6c2d999f87389e3563eb015d8880ee47

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
HIGROMETRO, TERMOMETRO DIGITAL JUMBO, MAX, MIN, RELOJ, ALARMA, MARCA E-SUN (CHINA) (E7P-101)	3.00	96.000.00	288.000.00
SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE COP			
SUBTOTAL \$			288.000.00
I.V.A. \$			54.720.00
Retencion en la fuente			0.00
TOTAL \$			342.720.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electronica N° 18793003701942 del 2020-01-18, válida del 2020-01-26 al 2029-07-26, con rango del FE1 a FE750

ENTREGADO
PERSONALMENTE



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. La firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesda@gmail.com
www.multiplesda.com

Factura de Venta *
Electrónica N°

FE90 111

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S Dirección: CARRERA 11B 98 - 54 OF 801 NIT: 880517465 Correo: gerencia@ferrelam.com	Fecha de factura 2020-05-05 15:22:00	Fecha de vencimiento 2020-05-05
	Despacho vía Remisión No. QC75981 Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CTA CTE DEL BANCO DE OCCIDENTE	

CUFE:

41a54ce1d135a15273e82ee0151a0543d6517eb0ea0d025848a11663d5d6b392120263dd2de0a82ea1ef2468ecf3b1

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VAL. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO 11 MMX 100 METROS MARCA PAT WONDER (CHINA) (11X100)	4.00	2,035,000.00	8,140,000.00
 Jus. Alvarez. 107367003			
SON: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS COP			

Documento Oficial de Asociación de Numeración de Factura Electrónica N° 18/1308/2019-12 del 2020-01-26, válida del 2020-01-26 al 2030-07-28 con rango del FE1 a FE150.

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
11105 111057



SUBTOTAL \$	8,140,000.00
IVA \$	1,546,800.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	9,686,800.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



multiples
S.A.

CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta +
Electrónica N°

FE91

112

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-05-06 09:45:00	Fecha de vencimiento 2020-05-06
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinas Oficina 1903		Despacho vía	
NIT: 901146454	Teléfono: 2007 104	Remisión No. O.C 3276	
Correo: almacenv@vindustria.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA DÉBITO BANCARIA	

CUFE:

d464b1f3596e4340927d60f18a5670e65ca97794a3c1808b11f2dd3e94c14f06e0446da8c2f5466ec257fe7d39735d2

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 80°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-03) seriales TE59793 - TE60195	2.00	163.000.00	326.000.00
EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S. NIT. 901.146.454 RECIBIDO MENSAJERÍA Mauricio Salomón 79913334 06-05-20			
SOM: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA COP		SUSTOTAL \$	326.000,00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16763003701942 del 2020-01-26, válida del 2020-01-26 al 2020-07-08, con rango del FE1 a FE750.		IVA \$	61.940,00
SE ENTREGA PERSONALMENTE AL SEÑOR MAURICIO SALOMON		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	387.940.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta *
Electrónica N°

FE92

113

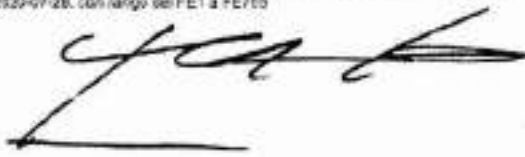
NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: RAIMPRESORES S.A.S		Fecha de factura 2020-05-06 15:03:00	Fecha de vencimiento 2020-05-08
Dirección: CARRERA 69 A 36 71 SUR		Despacho via	
NIT: 860167861	Telefono: 710 7003	Remisión No.	
Correo: RAIMPRESORES@YAHOO.COM	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

68ef467315aeeaa59c62453d71d2ddc523d97672e6a7d5f99e7b8c549528ca99cd5f5632e9fe93544320a34223f809a0

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO -50+600 °C/°F E= AJUSTABLE 0.10-1.0 ENTRADA TIPO K (DT-8633) SERIAL 09068580	1.00	562,000.00	562,000.00
SON: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA COP		SUBTOTAL \$	562,000.00
 		I.V.A \$	106,780.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	668,780.00

SE ENTREGA
PERSONALMENTE

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá; si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE93

114

NIT. 860.063.248-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIRU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: TECNOLOGIA EN SUPRESORES DE TRANSISTORES LTDA		Fecha de factura 2020-05-07 15:47:00	Fecha de vencimiento 2020-05-07
Dirección: CR 42 A 1 84 10		Despacho via	
NIT: 900354706	Telefono.: 3003975456	Remision No.	E-MAIL
Correo: info@talcompany.com	Ciudad.: BARRANQUILLA	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

c5ccc63e42d5c0543a3ee53d04603ba48ca0165e73dc97373851aa0d047e418aa8dd84ba4ee3dd3c0371af03c5b2d34

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (FE-03) SERIE TE.60203	1.00	153,800.00	153,800.00
SON: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL VEINTIDOS COP		SUBTOTAL \$	153,800.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE735 ENTREGA POR MEDIO DE SERVIENTREGA 		I.V.A \$	29,222.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	183,022.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Teletia SAS NIT 830.020.476-6 - www.afacturar.com
Teletia SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizada por la DIAN, resolución 003027 del 4 de mayo de 2017

afacturar
COMERCIO ELECTRONICO



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta *
Electronica N°

FE94

175

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: RESMANT GROUP SAS		Fecha de factura 2020-05-08 14:04:00	Fecha de vencimiento 2020-05-08
Dirección: CR 98 2 40 ET 2 TO 8 AP 203		Despacho vía	
NIT: 901029372	Teléfono: 3144550517	Remisión No.	EMAIL
Correo: gerencia_rmg@gmail.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

20663d0585fd046a1fd97a4c0ddb1fa1ba1a496e7958be1e201c36a969d0225e792579459a8p66189be4ca7253eba67

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
MANGA DIELECTRICA 20KV TALLA RG CURVA CLASE 2 NARANJA - AZUL, MARCA WHITE (USA) (D1051-WHITE)	1,00	800.000.00	800.000.00
SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL COP		SUBTOTAL \$	800.000.00
		IV. I.E.	152.000.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	952.000.00

Documento Oficial de Autenticación de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003781642 del 2020-01-28.
28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango 981 FE1 a FE750

SE ENTREGA
PERSONALMENTE AL SEÑOR
FOLIVER MORENO

Edwin Moreno
CC 80108481 Ctr.

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador.
A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3808 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE95

116

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ELECTRICOSDAR SAS		Fecha de factura 2020-05-13 13:29:00	Fecha de vencimiento 2020-05-13
Dirección: CR 6 18 39		Despacho via	
NIT: 900399762	Telefono: 5246600	Remisión No. OC EMAIL	
Correo: asistentegerencia@electricosdar.com Ciudad: CALI		Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CTA CTE DEL BANCO DE OCCIDENTE	

CUFE:

992cb454cc1140f1ea1bbb3f963bad657562f9510852a7a037b4f335dbbf090de659f8a3557a279cd674c5c672ea6181e

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
ANTENALLA 4.500 LIBRAS Ø MÍNIMO 7.87 mm Ø MÁXIMO 13.46 mm MARCA PAT HARU (TAIWAN) (P-1656-30)	5.00	370,000.00	1,850,000.00
ANTENALLA DE 6.000 LIBRAS RANGO 13.46 mm - 15.6 mm MARCA PAT HARU (TAIWAN) (P-1656-40)	1.00	568,000.00	568,000.00
SUBTOTAL \$			2,418,000.00
I.V.A \$			459,420.00
Retención en la fuente			60,450.00
TOTAL \$			2,816,970.00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 197630937019-02 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

DESPACHO POR MEDIO DE
SERVIDENTREGA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto al exista mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afactura una marca registrada de Telcelle SAS. NIT: 260.020.478-0 - www.afactura.com
Telcelle SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003027 del 4 de mayo de 2017.

afactura



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE98

117

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIII14680 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S. Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinos Oficina 1903 NIT: 901148454 Correo: almacen@visaindustrial.com	Fecha de factura 2020-05-15 09:48:00	Fecha de vencimiento 2020-05-15
	Despacho vía Remisión No. OC-3309 Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:
0323df8c84a2a9a3f8b107eb363041ee5fdb335d61308188258a3338bba5e12433c8e31a507869d66986b2694c7d03e7

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
MALACATE TIPO TIRFOR 1600 KILOS 20 METROS DE CABLE MARCA SEAGULL (CHINA) (MT16)	2.00	989,000.00	1,978,000.00
SOM: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE COP			SUBTOTAL \$ 1,978,000.00
			IVAS 375,820.00
			Retención en la fuente 0.00
			TOTAL \$ 2,353,820.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2023-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MAURICIO SALAMANCA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si exista mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Televisa SAS NIT. 850.020.475-5 - www.afacturar.com
Televisa SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003027 del 4 de mayo de 2017

afacturar
EL PAPER FACTURANTE



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com

www.multiplesitda.com

Representación gráfica del documento electrónico

118

Factura de Venta
Electrónica N°

FE97

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Referencia: ASESORES PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL LTDA		Fecha de factura 2020-05-15 10:27:00	Fecha de vencimiento 2020-05-15
Dirección: CL 10 A SUR 16 - 54		Despacho vía	
NIT: 900082965	Teléfono: 4672320	Remisión No.	WA
Correo: info@aprk.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:

fd4dd8ed2ef82e98e4a998a831848622e600017a1ecde95871058f62950e12cb983bce4b5bba291b0034a1c6908fc

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TERMÓMETRO 2 COLUMNAS MERCURIO MÁXIMAS, MINIMAS -40/50°C MARCA BELL (CHINA) (TH001M)	2.00	20,000.00	40,000.00
TERMÓMETRO 2 COLUMNAS MERCURIO MÁXIMAS, MINIMAS -40/50°C MARCA BELL (CHINA) DE MOSTRADOR (TH001M-U)	1.00	10,000.00	10,000.00
SOL: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS COP			
SUBTOTAL \$			50,000.00
I.V.A. \$			9,500.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			59,500.00

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
ALEXANDER ZAPATA

Alexander Zapata
CE A3563A



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Facturas y más a través del sistema de Facturas y más NIT: 900.000.000.000 - www.facturasymas.com
Empresa SAS, proveedora de facturas electrónicas en Colombia autorizada por la DIAN, resolución 031617 del 4 de mayo de 2017



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3896 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE98 119

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CH114690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: CLINILAB SAS

Dirección: CR 5 29 55

NIT: 900322114

Telefono.: 3389283

Correo: facturacionelectronica@clinilab.biz

Ciudad.: PEREIRA

Fecha de factura

2020-05-15 11:59:00

Fecha de vencimiento

2020-05-15

Despacho via

Remision No.

E-MAIL

Condiciones de pago

TRANSFERENCIA A LA CTA CTE DEL
BANCO DE BOGOTÁ

CUFE:
121957fcaa0e9d54a50367bb75f76d5bc799855/74ff317366a573a5f5e098cfe257323cf78562e1be76c65bfa86c30

DESCRIPCIÓN

CANT.

VALOR UNITARIO.

VR. TOTAL

CÁNULA TIP CAMBIABLE DE REPUESTO PARA JERINGA ODONTOLÓGICA
MARCA UNITED (CHINA) (C-125)

200.00

4,500.00

900,000.00

UN MILLON SETENTA Y UN MIL COP

Documento Único de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-
Vigencia del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE756

PAGO POR MEDIO DE
ENTREGA



SUBTOTAL \$	900,000.00
I.V.A \$	171,000.00
Retencion en la fuente	0.00
TOTAL \$	1,071,000.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador.
La firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 BUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE99

120

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4699 RESPONSABLE DE IVA

Referencia: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.	Fecha de factura 2020-05-18 09:56:00	Fecha de vencimiento 2020-05-18
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Convenc. Oficina 1903	Despacho vía	
NIT: 901148454	Remisión No. OC 3314	
Correo: almacen@vieindustrial.com	Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCIDENTE	
Teléfono: 5557104		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

CUIFE:

e1ec8592c383d0b4605c237767ba689707002452f125446a128da2b2cc8e375102a8e1cc5aa2201a2f2c504d05780947b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
DINAMÓMETRO DIGITAL 2.000 KILOS MARCA DYNA-LINK - EVERIGHT (CHINA) (CL-R-2T) SERIE 9NH057	1.00	3,464,000.00	3,464,000.00
EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S. NIT. 901.146.454			
RECIBIDO MENSAJERIA			
<i>Mauricio Salamanca</i>			

SON: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18792603701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FET a FE795

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MAURICIO SALAMANCA
RTEFTE ICA 11,04X1000
\$38.245



SUBTOTAL \$	3,464,000.00
IVAS	658,160.00
Retención en la fuente	66,000.00
TOTAL \$	4,035,560.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si exista mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Mensajería para equipos de Telefonía SAS NIT 860.063.246-2 - www.multiplesltda.com
Telefonía SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003027 del 4 de mayo de 2017



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
 PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
 E-mail: multiplesitda@gmail.com

www.multiplesitda.com

Factura de Venta
 Electrónica N°

FE100

121

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señales: AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGENIERIA DAS Dirección: CR 12 18 - 20 NIT: 900110290 Correo: gerencia@aycingenieria.com		Fecha de factura 2020-05-18 11:11:00	Fecha de vencimiento 2020-05-19
Teléfono: 2845888 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		Despacho vía Remisión No. Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUIFE:

b347b6f8b9482726de583c47ab295cc2d7c3471d98b3831a32bc52d078795485f85cce15b9a5bae049cfe20bc3e586a4

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH 13 cm LARGO X Ø16 SENSOR LARGO CABLE 100 cm 5-60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-11) SERIALES TD43874 TD43809 TD44130 TD43823	4.00	178,000.00	712,000.00

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 19763002701843 del 2020-06-25, válida del 2020-01-26 al 2020-07-30, con rango del PE1 a PE755

Entregado personalmente al
 señor Andrés Sánchez

AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGENIERIA DAS
 NIT 900 110 290-6
 BRYAN ANDRÉS SANCHEZ
 CC. 1.032.344.613
RECIBIDO



SUBTOTAL \$	712,000.00
IVA 4	135,280.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	847,280.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptados los condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE101

122

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIII14690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-05-20 15:53:00	Fecha de vencimiento 2020-05-20
Dirección: CALLE 19 No. 7-43 Edificio Covinac Oficina 1903		Despacho via	
NIT: 901146454	Telefono.: 5557104	Remisión No.	OC 3330
Correo: almacen@visindustrial.com	Ciudad.: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE	

CUFE:

a9b08f2c270917eab4cae7a109a96494342570cb4f0d402a23244aec0161d49a44dc14c7b126fe2d952b503cada7f31

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO DE Ø 4 mm X 30 METROS CON SOPORTE DE CARRETE MARCA PAT WONDER (TAIWÁN) (4X30)	1.00	245,000.00	245,000.00
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA COP		SUBTOTAL \$	245,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763503701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755		IVA \$	46,550.00
ENTREGA POR MEDIO DE TRANSPORTADORA SEGUIMENTOS CIA. 9114451951		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	291,550.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afecturar una marca registrada de Telebit SAS NIT 838.020.470-5 - www.affectedurar.com
Telebit SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003827 del 4 de mayo de 2017

afecturar
SOLUCIONES EN LINEA



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com

www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE102

123

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4890 RESPONSABLE DE IVA

CALLE: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura	Fecha de vencimiento
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Convino Oficina 1903		2020-05-21 16:25:00	2020-05-21
NIT: 901146454	Teléfono: 5557104	Despacho vía	
Correo: almacen@vialindustrial.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Remisión No.	
CLIFE:		Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CUENTA	
f00b9dc98126f1c96b275cefa9c59c634da7dc2ffc8d8c5c7795f79cb361989c4c06ae781d96058ff87ae62a9b050e4		CORRIENTE DEL BANCO DE	
		CCIDENTE	

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
MED.DIG.RAD.ULTRAVIOLETA 3 R. (0 - 199.9 X 0.1 uW/cm) - (0 - 1.999 x 0.001 mW/cm) - (0 - 19.99 x 0.01 mW/cm) 254 nm MARCA LUTRON (TAIWAN) (UVC-254) SERIAL D412057	1.00	1,897,000.00	1,897,000.00

Equipos Industriales Fenix S.A.S.
NIT 901146454
Giovanni Rodriguez
Mensajero

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

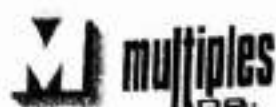
ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
JOVANNI RODRIGUEZ



SUBTOTAL \$	1,897,000.00
I.V.A \$	360,430.00
Retención en la fuente	47,425.00
TOTAL \$	2,210,005.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. La firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por el sistema de facturación electrónica de la empresa Multiples S.A.S. NIT 860.063.246-2 - www.multiplesitda.com
Empresa SAS proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizada por la DIAN, resolución 053027 del 4 de mayo de 2017



NIT. 860.053.246-2

CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE103

124

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DENTER SAS Dirección: CR 21 164 92 P 2 NIT: 900071053 Correo: denteritda@hotmail.com	Fecha de factura 2020-05-22 09:37:00	Fecha de vencimiento 2020-05-22
	Despacho via Remisión No. Condiciones de pago	

CUFE:
58481a971ecdd03ff764a68489e4a575c144ae7698172226c3a5d3ba9db214640305363bd149067b74fb7e9309a5a0c5

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
CÁNULA TIP CAMBIABLE DE REPUESTO PARA JERINGA ODONTOLÓGICA MARCA UNITED (CHINA) (C-125)	100.00	4,000.00	400,000.00
SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL COP			SUBTOTAL \$ 400,000.00
			I.V.A. \$ 76,000.00
			Retención en la fuente 0.00
			TOTAL \$ 476,000.00

Dispositivo Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 12792003701842 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE750

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
PEDRO GALVIS



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Telesia SAS NIT 833 010 470-5 - www.afacturar.com
Telesia SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 063027 del 4 de mayo de 2017



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTA, D. C.

E-mail: multiplesltda@gmail.com

www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FF104

125

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Salvage: DUNTON, GAO

Dirección: CR 21 164 92 P 2

NIT: 900071053

Telefoni: 6041826

Correo: denterida@hotmail.com

Ciudad.: BOGOTA, D.C.

Fecha de factura

2020-05-22 15:08:00

Fecha de vencimiento

2020-05-22

Despacho via

Remission No.

Condiciones de pago

CLIFE-

0d6cb1fa62d38abcc02c0cda7a5d5d2dfc167e69342933e35eaf23b5a103f04368a90a43d14fedc6f3ef5dfb0540b22c

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VL. TOTAL
CÁNULA TIP CAMBIABLE DE REPUESTO PARA JERINGA ODONTOLÓGICA MARCA UNITED (CHINA) (C-125)	150.00	4,000.00	600,000.00

Son: SETECIENTOS CATORCE MIL COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 15263660781942 del 2023-01-28, válido del 2023-01-28 al 2026-07-28, copiado del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
PEDRO GALVIS



SUBTOTAL \$	600,000.00
I.V.A \$	114,000.00
Retencion en la fuente	0.00
TOTAL \$	714,000.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Reproducción de la obra por cualquier medio requiere una marca registrada de la firma y del publico@rtrr.es o www.rtrr.es por el
 Editorial R4S, proveedor de la edición electrónica de la obra autorizada por la OAH, resolución 00327 del 4 de mayo de 2014.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D.C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE115 126

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4890 RESPONSABLE DE IVA

Destinatario: DENTER SAS	Fecha de factura 2020-05-22 15:18:00	Fecha de vencimiento 2020-05-22
Dirección: CR 21 164 92 P 2	Despacho vía	
NIT: 900071033	Remisión No.	
Correo: denteritda@hotmail.com	Condiciones de pago EFECTIVO	
Telefono.: 6041826		
Ciudad.: BOGOTÁ, D.C.		

CUFE:

eb776ee9056e15abf98d7a6c1e2fbf285c9e5151efas14a2eb77f18d746144c5d2b0004a054bec741f86cdf6ae561f

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
CÁNULA TIP CAMBIABLE DE REPUESTO PARA JERINGA ODONTOLÓGICA MARCA UNITED (CHINA) (C-125)	144.00	4,000.00	576,000.00
SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA COP		SUBTOTAL \$	576,000.00
Documento Oficial de Autorización de Manipulación de Factura Electrónica N° 18763662701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2026-07-28, con rango del FE1 a FE755		IVA \$	109,440.00
ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR PEDRO DALLAS		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	685,440.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Registramos gratis la factura por factura, una vez registrada en el Sistema SAS del Estado, el proveedor de la factura electrónica en Colombia autorizado por la DIAM, resolución 061627 del 4 de mayo de 2017.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com

www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE106

127

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S. Dirección: CALLE 18 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903 NIT: 901146454 Correo: almac@viaindustrial.com	Fecha de factura 2020-05-22 15:36:00	Fecha de vencimiento 2020-05-22
	Despacho vía Remisión No. OC 3347 Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFF:

be9070d967174a941f1bc989a131db002f1c578de6a8e4be62e5991d4832a6406a0f937566005e03241f31207144ec1

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
GUANTES PROTECTORES TALLA 9-9 1/2 LARGO 13" (PARA 20KV) POR EL LARGO MARCA SALISBURY (USA) (JLP-55)	1.00	180,000.00	180,000.00
GUANTE DIELECTRICO 20 KV CLASE II TIPO I TALLA No. 15 GDI OR NARANJA LARGO 38 cm MARCA NOVAX (MALASYA) (E38Y)	1.00	270,000.00	270,000.00
SUBTOTAL \$			450,000.00
I.V.A \$			87,210.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			546,210.00

EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.
NIT. 901.146.454-2

RECIBIDO MENSAJERIA

Mauricio Salamanca

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16753803701942 del 2020-01-20, válido del 2020-01-26 al 2020-07-26, con rango del PEF a PEFIS

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MAURICIO SALAMANCA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE107

128

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señor: RICHARD JAMES KUMFIS TREJIE Dirección: CARRERA 9 64 - 08 OFICINA 805 NIT: 1015455884 Teléfono: 3118083458 Correo: richard@kumpis.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		Fecha de factura 2020-05-23 13:07:00	Fecha de vencimiento 2020-05-23
		Despacho via Remisión No. Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:

5d7e6e2c195bc4da7131d0e745fda85454efea8dfb8fc832818e9312c3a59e00b991fdd4596f9d18255d6b4e13c3

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
MANOMETRO DIGITAL DE DIFERENCIAL +40-40 wq/-100+100 milibares MARCA U.E.I. (USA) (EM-201)	1.00	967,000.00	967,000.00
ANEMOMETRO DIG. PUNTA TELESCOPICA MINIVANE 0.8-12 MTS/SEG RS- 232 D - 80 °C CMM CFM MARCA LUTRON (TAYVAN) (AM-4218) SERIE Q.814493	1.00	1,319,000.00	1,319,000.00
<i>RECIBO</i> <i>RJK</i>			
SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA COP			
SUBTOTAL \$			2,286,000.00
I.V.A \$			434,340.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			2,720,340.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16763900791942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-01-28, con rango del FE1 a FE166

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
RICHARD KUMFIS



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE108

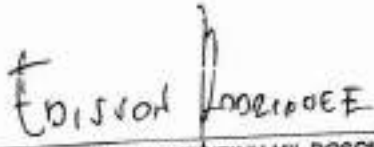
129

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señal: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE FERRISTERIA Y ELECTRICOS DE COLOMBIA SAS Dirección: CR 22 22 A 73 NIT: 900194106 Correo: asistenteleccol@gmail.com	Fecha de factura 2020-05-27 14:56:00	Fecha de vencimiento 2020-05-27
	Despacho vía Remisión No. OC WA Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:
d590d04e56bac23b1e16187e77ba77bd31fc8e02fc2406bb3cd0066d86143ead19625b429ac148e48558a552575718ef

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ANTENALLA 4.000 LIBRAS 4-22 mm MARCA SEAGULL (CHINA) (82000)	2.00	219,000.00	438,000.00
			

BON: QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTE COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16763003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2029-07-28, con rango del FE1 a FE730.

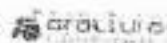
ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
EDINSON RODRIGUEZ



SUBTOTAL \$	438,000.00
IVA \$	83,220.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	521,220.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica que se genera por el sistema de facturación electrónica de Colombia autorizado por la DIAN, resolución 363827 del 1 de mayo de 2017.





CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE109

130

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CUII4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ENSAMBLES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

Dirección: CALLE 52 A 55 A 26

NIT: 801132431

Teléfono: 4445776

Correo: contabilidad@ensamblesydistribuciones.com Ciudad: MEDELLÍN

Fecha de factura
2020-05-27 15:34:00

Fecha de vencimiento
2020-05-27

Despacho via

Remisión No. OC 900

Condiciones de pago TRANSFERENCIA A LA CUENTA
CORRIENTE DEL BANCO DE
OCCIDENTE

CUFE:

bbda328cd7ae2d3dcb7cdaf2ad9d0b17f953260476bcc856448ff3c9b5ed10f07df212aed698525e0eb80d2e8da93f1c

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
ANTENALLA 4.000 LIBRAS 4-22 mm MARCA SEAGULL (CHINA) (B2000)	10.00	221,000.00	2,210,000.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS COP

SUBTOTAL \$	2,210,000.00
IVA \$	418,900.00
Retención en la fuente	55,250.00
TOTAL \$	2,574,650.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18753003701042 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE155



ENTREGA POR MEDIO DE
TRANSPORTADORA
SERVIDENTREGA

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Teleinte SAS NIT.838.020.470-5 - www.afacturar.com
Teleinte SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 033027 del 4 de mayo de 2017

afacturar



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE110

131

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Receptor: DEMENTE RAS Dirección: CR 21 164 92 P 2 NIT: 900071053 Correo: demerltda@hotmail.com		Fecha de factura: 2020-05-28 12:58:00 Fecha de vencimiento: 2020-05-28
Teléfono: 6041826 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		Despacho via: Remisión No.: Condiciones de pago: EFECTIVO

CUFE:
34e923309f6c67214df8e2ef71b79b5c4edce9e0307e0e83383ae95a0d9b6e04dd04132545fbd258935fed9a9cbe57

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
CÁNULA TIP CAMBIABLE DE REPUESTO PARA JERINGA ODONTOLÓGICA MARCA UNITED (CHINA) (C-125)	150.00	4,000.00	600,000.00

SON: SETECIENTOS CATORCE MIL COP

SUBTOTAL \$	600,000.00
IVA \$	114,000.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	714,000.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 14763693701945 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2030-01-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
PEDRO GALVIS



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador.
A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usado en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3698 BOGOTÁ D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com

www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE112

133

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CBU4890 RESPONSABLE DE IVA

Señores: LESCO QUIMICOS DE COLOMBIA S.A.S.

Dirección: CL 25 F 33 A 33

NIT: 830139804

Correo: lescquim@yahoo.com.mx

Teléfono: 2443165

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-05-28 08:23:00

Fecha de vencimiento

2020-05-29

Despacho vía

Remisión No.

Condiciones de pago EFECTIVO

CUFE:

c222fd70b42863244e82fe6941192f5f51cf7d182cc814f4b3fa7bdf2cf8651d84db73000626c4ded47715aa28d2506

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-03) SERIE TE.50057 - TE.50086	2.00	173,000.00	346,000.00
SON: CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA COP			SUBTOTAL \$ 346,000.00
			IVA \$ 65,740.00
			Retención en la fuente 0.00
			TOTAL \$ 411,740.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18783003791942 del 2020-01-28, vda08 del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del PE1 a PE755

EN REMIENDA
PERSONALMENTE A LA
SEÑORA LAURA AGUILERA

Laura Aguilera
29/05/20



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Este documento y sus gestiones por Internet están bajo la responsabilidad de la empresa LESCO QUIMICOS DE COLOMBIA S.A.S. y no se debe distribuir a terceros. S.A.S. garantiza la integridad de la información electrónica en el Sistema de Facturación por la DIAN, Resolución 11.227 del 4 de mayo de 2017.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE113

134

NIT. 860.053.248-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CBU4690 RESPONSABLE DE IVA

Cafetería: DISGLOBAL REPRESENTACIONES LTDA		Fecha de factura 2020-05-29 10:33:00	Fecha de vencimiento 2020-05-29
Dirección: CALLE 76 BIS No. 20 C - 20		Despacho vía	
NIT: 830041495		Remisión No.	
Correo: merisee@disglobal.co		Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	
Teléfono: 3484880			
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			

CLIFE:
20111895e37ebdc672eaa9d92628af1af8ecd46f436j6da13b90685318580ef9eb71af60afac73b328b67fca84c

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
LUXOMETRO DIGITAL 0-20.000 LUX/FC MAX,MIN,HOLD,ZERO MARCA LUTRON (TAIWAN) (LM-81LX) AJ.44791	1.00	228,000.00	228,000.00
SUBTOTAL \$			228,000.00
IVA \$			43,320.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			271,320.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16/63003701842 del 2020-01-20, válida del 2020-01-20 al 2026-07-20, con rango del FE1 a FE153

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
ALEJANDRO VACA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Este documento es una copia impresa de la Factura Electrónica N° 16/63003701842 del 2020-01-20, válida del 2020-01-20 al 2026-07-20, con rango del FE1 a FE153. Para verificar la autenticidad de la información electrónica en Colombia consulte por la DIAN, resolución 16.4327 del 4 de mayo de 2017.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
 PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
 E-mail: multiplesltda@gmail.com
 www.multiplesltda.com

Factura de Venta
 Electrónica N°

FE114

135

NIT. 860 063 246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CHU1690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ENSAMBLER Y DISTRIBUCIONES S.A.S. Dirección: CALLE 52 A 55 A 26 NIT: 801132431 Correo: contabilidad@ensamblesydistribuciones.com Teléfono: 4445776 Ciudad: MEDELLIN	Fecha de factura 2020-05-29 14:52:00	Fecha de vencimiento 2020-05-29
	Despacho via Remisión No. OC 907 Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

639c150b426686b227e5568b0aba5a06b5d3eeff81a515c0505d5c4e8ed9f9e1fd41ff847e85d375c4a20446188bb9

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
ANTENALLA 4.000 LIBRAS 4-22 mm MARCA SEAGULL (CHINA) (B2000)	26.00	212,000.00	5,512,000.00
SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA COP			
			SUBTOTAL \$ 5,512,000.00
			I.V.A \$ 1,047,280.00
			Retención en la fuente 137,800.00
			TOTAL \$ 6,421,480.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755.

DESPACHO POR MEDIO DE
 TRANSPORTADORA
 SEGÚN ENTREGA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si exista mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afactura una marca registrada de Teleris SAS NIT: 838.026.470-3 - www.afactura.com
 Teleris SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 000027 del 4 de mayo de 2017

#afacturar

134



CARRERA 69A No. 36-43 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE115

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4090 RESPONSABLE DE IVA

Datos: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S. Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinas Oficina 1903 NIT: 901146454 Teléfono: 5557104 Correo: almacen@vtaindustrial.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		Fecha de factura 2020-06-02 10:00:00	Fecha de vencimiento 2020-06-02
		Despacho vía Remisión No. QC 3305 Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CLIFE-
4d372e4f345ebe2f0e0922b8a1e7b3777ad05ca4180c18525853107bb077c3cb632d0a8b092a11f863b473a62432

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
CORTADORA AISLADA DE CABLE DE ACSR 350 MCM - 518 MARCA HASTINGS (USA) (10-202)	1.00	1,075,000.00	1,075,000.00
EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S. NIT. 901.146.054			
RECIBIDO MENSAJERIA MAURICIO SALAMANCA			
SON: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COP			
SUBTOTAL \$			1,075,000.00
I.V.A. \$			204,250.00
Retención en la fuente			26,875.00
TOTAL \$			1,252,375.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 19703000701842 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2023-07-28, con rango del FE1 a FE758

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MAURICIO SALAMANCA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



NIT. 860.053.246-2

CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE116

138

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Fecha de factura 2020-06-02 10:37:00		Fecha de vencimiento 2020-06-02
Despacho vía		
Remisión No.		
Condiciones de pago EFECTIVO		

Señores: CENTER BAR
Dirección: CR 21 164 92 P 2
NIT: 900071053
Correo: centerltda@hotmail.com
Teléfono: 6041828
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CUFE:
00003010b765233e8292266399a3d0a14b78f6db9c3cc7b72ca92d13b82af55402b125b5ed87d3b60c1f656d586d5b1

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
CÁNULA TIP CAMBIABLE DE REPUESTO PARA JERINGA ODONTOLÓGICA MARCA UNITED (CHINA) (C-125)	300.00	4,000.00	1,200,000.00
SUBTOTAL \$			1,200,000.00
IVA \$			228,000.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			1,428,000.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 1476303201943 del 2020-01-21, válido del 2020-01-25 al 2025-07-25, con rango del FE1 a FE175

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
PEDRO GALVIS



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Este documento es una copia impresa de la factura electrónica emitida por multiplesltda.com. Para verificar la autenticidad de la factura, visite el sitio web multiplesltda.com y consulte el código QR.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesida@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE119

141

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Socios: MUNDO DE LA MEDICIÓN S.A.

Dirección: CR 52 A 18 32 SUR

NIT: 900281508

Teléfono: 7203951

Correo: elmundodelamedicion@hotmail.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura
2020-06-02 11:48:00

Fecha de vencimiento
2020-06-02

Despacho vía

Remisión No.

Condiciones de pago EFECTIVO

CUFE:

176461b0b30d7f5d8b3c154586e29b489e6af88093044cc46c68bb4bf00813619e2e9bb7944db853f5ae56dd52dca4

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
TERMOMETRO FLOTANTE ALCOHOL ROJO -10/120°C. MARCA BELL (CHINA) (TH013F)	5.00	16.000.00	80.000.00
SON: NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CDP			SURTOTAL \$ 80.000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16769063701942 del 2020-01-29, válida del 2020-01-29 al 2026-07-31, con rango del FE1 a FE755			IVA \$ 15.200.00
ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR FREDDY			Retención en la fuente 0.00
			TOTAL \$ 95.200.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE120

142

NIT. 860 063 246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CBU14680 RESPONSABLE DE IVA

Señores: FUSSAND SAS		Fecha de factura 2020-06-02 15:15:00	Fecha de vencimiento 2020-06-02
Dirección: CL 72 A 60 19		Despacho vía	
NIT: 830119905		Remisión No.	E-MAL
Correo: financiera@fussand.com		Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	
Teléfono: 6302111			
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			

CUFE:
76e22ee0315135cb4a8cf25c1e5b19caddes78ad26f96a8a13d7a5c0512bd3459cd40e53bdeed2fde3d78468ce4ffdb9

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
GARRUCHA DE CADENA DE ¼ TONELADA (LARGO CADENA 1,50 mts) MARCA SEAGULL (CHINA) (HSH-V7.5)	12.00	362,000.00	4,344,000.00
SOM: CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA COP			4,344,000.00
SUSTOTAL \$			4,344,000.00
IVA \$			825,360.00
Retención en la fuente			108,600.00
TOTAL \$			5,060,760.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18053003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE795

ENTREGA POR MEDIO DE
TRANSPORTADORA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Telexite SAS NIT 830 020 470-5 - www.afacturar.com
Telexite SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003227 del 4 de mayo de 2017

afacturar



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE123

145

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Sitios: CC LAB SAS		Fecha de factura 2020-06-05 10:30:00	Fecha de vencimiento 2020-06-05
Dirección: TV 60 AV SUBA 115 58 TO A OF 208		Despacho via	
NIT: 900588896	Teléfono: 8402338	Remisión No. OC OCL 20-170	
Correo: info@qclab.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

1231605dd80142a79e1124cfcd782a48561783cf2a4610274693d9071e28e11101089cf549682a5e58b7fc30813e

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VAL. TOTAL
TERMOMETRO DIGITAL MARCA LUTRON (TAIWAN) (TM-917) SERIE 1.487454	1.00	646,000.00	646,000.00
TERMOCUPLA DE AIRE -50°C+800°C MINICONECTOR TIPO K MARCA TECPEL (TAMÁN) (TPK-05)	1.00	228,000.00	228,000.00
SOL: UN MILLÓN CUARENTA MIL SESENTA COP		SUBTOTAL \$	874,000.00
		IVA \$	166,060.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	1,040,060.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturas Electrónicas N° 18763000791942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE765.

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
MIGUEL GUEVARA

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por el sistema de facturación electrónica de la Cámara de Comercio de Bogotá, C.C.B. en cumplimiento de la Ley 1985 de 2018, artículo 10, inciso 1, y la Ley 1712 de 2014, artículo 10, inciso 1, de la Ley 1712 de 2014.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PRX: 710 7002-401 3668 BOGOTÁ D.C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

Factura de Venta
Electronica N°

FE124

146

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4000 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.

Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903

NIT: 901148454

Correspondence: almeida@vniindustrial.com

Telefons: 5557104

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Fecha de factura
2020-06-08 09:37:00

Fecha de vencimiento
2020-06-08

Despacho via

Remission No. OC3428

Remisión No. _____

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUFF:

CUF:

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
GARRUCHA DE CADENA DE 6 TONELADAS (LARGO CADENA 1,50 m) (HSH-VB0)	1.00	948,000.00	948,000.00
SUBTOTAL I			948,000.00
IVA I			180,120.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL I			1,128,120.00

MON UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE COP

Documento Único de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18703003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2023-07-28, con rango del PE1 a PE155

Equipos Industriales Panix S.A.S.
NIT 901466451-6

Transacciones



ENTREBADO
FUNDACION MEXICANA DEL AGRICULTOR
GUICHARRE RODRIGUEZ



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

La mercadería descrita en la presente Factura es mercancía nueva.

Abstract 1000

147



CARRERA 65A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE125

www.multiplesltda.com

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4696 RESPONSABLE DE IVA

Señores: LESCO QUIMICOS DE COLOMBIA S.A.S.		Fecha de factura 2020-06-08 14:05:00	Fecha de vencimiento 2020-06-08
Dirección: CL 25 F 33 A 33		Despacho vía	
NIT: 830139604	Teléfono: 2443185	Remisión No.	
Correo: lescocqui@yahoo.com.mx	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO	

CIUFE-
cf481b36856d88fa784b7484e532f0b0365fadb858an2b9a231458ad19d0d026d23a28425fc75fab9776637e8642c848

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-03) SERIE TE.55744 TP. 65920	2.00	173,000.00	346,000.00
sub: CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA COP		SUBTOTAL \$	346,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18752682701842 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE155		IVA \$	65,740.00
ENTREGADO PERSONALMENTE A LA SEÑORA LAURA AGUILERA		Retención en la fuente	0.00
Laura Aguilera 8/06/20		TOTAL \$	411,740.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora el comprador asume el riesgo por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3698 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE126

148

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: INTERWORK COMUNICACIONES SAS Dirección: CR 5 N 2 57 NIT: 900711573 Correo: ctores@interwork.com.co	Fecha de factura 2020-06-10 11:04:00	Fecha de vencimiento 2020-06-10
	Despacho via Remisión No. Condiciones de pago	

CUIFE:

d44ad52f55ba1c04ddf9e935d003007888ae7d6b6c4918d9fa7862cd6b3ff64ff71a2212287bc5933989ce3b9ddcb63f

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO -50+550 °C/°F E= AJUSTABLE MARCA CEM (CHINA) (DT-8818H)	10.00	445,378.00	4,453,780.00
TERMOMETRO DIG. INFRARROJO SIN INDICADOR LASER -33°C+220°C EMISIVIDAD AJUSTABLE MARCA TECPEL (TAIWAN) (DIT-501A)	5.00	168,067.00	840,335.00
SOM: SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO COP			
		SUBTOTAL \$	5,294,115.00
		I.V.A \$	1,005,881.85
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	6,299,996.85



ACUERDO MUTUO

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Telecine SAS NIT: 899.001.470-5 - www.afacturar.com
Telecine SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003027 del 4 de mayo de 2017

afacturar
SOLUCIONES EN CLOUD



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FE127

149

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIII4690 RESPONSABLE DE IVA

www.multiplesltda.com

Señores: INSTRUMENTACION LTDA Dirección: CR 72 74 A 49 NIT: 802012404 Correo: instrumentacionltda@yahoo.com	Fecha de factura 2020-06-10 15:30:00	Fecha de vencimiento 2020-06-10
	Despacho via Remisión No. Condiciones de pago ACUERDO MUTUO	

CUFE:

74b752029c91de15d3d5a2e838f497db02a3b6122e733272f53b08d275106496ee585c9a13e0298e862e31ae8f57851a

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ANEMOMETRO DE PALETA, BAROMETRO, HIGROMETRO, TERMOMETRO DIGITAL MARCA LUTRON (TAIWÁN) (ABH-4225) SERIE AG.42169	1.00	517,000.00	517,000.00
SON: SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA COP			
SUBTOTAL \$			517,000.00
I.V.A \$			98,230.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			615,230.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 10763083791642 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE255

ENTREGA POR MEDIO DE
TRANSPORTADORA
SERVIDENTREGA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si exista mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Telefe SAS NIT.838.020.470-5 - www.afacturar.com
Telefe SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003027 del 4 de mayo de 2017





CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE129

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Receptor: EQUIPOS INDUSTRIAL FENIX S.A.S. Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Convenc Oficina 1903 NIT: 901146454 Correo: almacén@viaindustrial.com	Fecha de factura 2020-06-12 10:55:09	Fecha de vencimiento 2020-06-12
	Despacho vía Remisión No. OC 3462 Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

0a2c3af96c158e0a582efa216c4d81fb0b7f2328735b898bd21036b152f0aac7eeb067edab81b1c8c602bd285632de

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
REFRACTOMETRO PORTATIL 0 - 32% *BRX RESOLUCION 0.2% *Brx ATC ESCALA SENCILLA MARCA ZHIFONG (CHINA) (FG-113)	1.00	283,000.00	283,000.00
SOL: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA COP			
SUBTOTAL \$			283,000.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturas Electrónicas IP 18763083701842 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2026-07-08, con rango de PEI a Equipos Industriales Fenix S.A.S.

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
GUILLERMO RODRIGUEZ

Guillermo Rodríguez
NIT 860.053.246-2



IVA 1	53,770.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	336,770.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptados las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Factura emitida y firmada por el Receptor en su nombre representado por Teléfono 045 4-07018-08. APT 0. www.multiplesitda.com
Teléfono 045, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DANE, resolución 06.1007 del 1 de mayo de 2017.





CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE130

152

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4890 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES PEXX S.A.S.		Fecha de factura 2020-06-12 11:05:00	Fecha de vencimiento 2020-06-12
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinos Oficina 1903		Despacho via	
NIT: 901145454	Telefono: 5557104	Remisión No. OC 3463	
Correo: almacen@vialindustrial.com		Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			

CUFE:

c533370854c6c6c9293d6a33981a3d07d0ff25781b26a9834c02ebb1c3fa8b703286d615b520c74e1a2553d0804cebfe

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
HYDROMETRO FLOTANTE ACIDO BATERIA 1.100 - 1.300 MARCA E-SUN (CHINA) (5000A1)	5.00	13,000.00	78,000.00
SOL: NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE COP			
SUBTOTAL \$			78,000.00
LV. AS			14,820.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			92,820.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16702003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
GIOVANNI RODRIGUEZ

Equipos Industriales PEXX S.A.S.
NIT 901145454
Giovanni Rodriguez
Responsable



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica del documento electrónico en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 004027 del 4 de mayo de 2017.

DIAN



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE131

153

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4696 RESPONSABLE DE IVA

Señores: GRUPO MILLIGRAM SAS

Dirección: AK 45 97 50 ED PORTO CIEN OF 501

NIT: 900921969

Teléfono: 5921829

Correo: lesosera@grupomilligram.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-06-12 11:31:00

Fecha de vencimiento

2020-06-12

Despacho via

Remisión No.

DC 1-168

Condiciones de pago EFECTIVO

CUFE:

ac4bcd38f54b0bb7871ed8e92d4c67500ed42c485fd5c97184b63719a85eb496b3c4264e8fb4f0e05aaa9f556763c

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
PEACHIMETRO DIGITAL SIN ELECTRODO 0-14 PH 0.01 FUO CON SOPORTE MARCA LUTRON (TAIWÁN) (PH-211) SERIE E.44608	1.00	272,000.00	272,000.00
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWÁN) (PE-03) SERIE TE.60008	1.00	173,000.00	173,000.00
SON: QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA COP			
SUBTOTAL \$			445,000.00
IVA \$			84,550.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			529,550.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18703003791942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE A LA
SEÑORA ELIZABETH NIÑO



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar vta marca registrada de Telebit SAS NIT.830.025.470-5 - www.afacturar.com
Telebit SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizada por el DEAN, resolución 063827 del 4 de mayo de 2017

afacturar
ELECTRÓNICA



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE132

154

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: REDES Y EDIFICACIONES SA		Fecha de factura 2020-06-12 15:47:00	Fecha de vencimiento 2020-06-12
Dirección: CR 19 A 84 14 OF 401		Despacho vía	
NIT: 830003733	Telefono: 6070101	Remisión No. OC 13100093	
Correo: edilberto.almonacid@ryeltda.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE

051d1dc8b2042852bb73584613086bea056a9b3084eb7a222a8dd48c1f834b1ede447a95606dc7f8a776ef09c282c7aa

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA 100 X 11 MTS CON CARRO DE SOPORTE MARCA PAT WONDER (CHINA) (11X200)	1.00	3,080,000.00	3,080,000.00
SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS COP		SUBTOTAL \$	3,080,000.00
		IVA \$	585,200.00
		Retención en la fuente	77,000.00
		TOTAL \$	3,588,200.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16P83605701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
NELSON SANCOSA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Telecable SAS NIT 830.020.470-5 - www.afacturar.com
Telecable SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003027 del 4 de mayo de 2013

afacturar
ELECTRÓNICA



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3698 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE133

153

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-06-16 10:30:00	Fecha de vencimiento 2020-06-16
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Convenc Oficina 1903		Despacho vía	
NIT: 901145454	Teléfono: 5557104	Remisión No. OC 3457	
Correo: olmacen@vieindustrial.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

a6ddeb49bafa49e32d371f2313e0a1f4c54e8e2ee8345f902b556931e82823d26a1cfb4463e5ef11e3791681ddd1538

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO SOL&LIQ RANGO 1-13PH 16cms LARGOXØ12 mms LARGO CABLE 100 cms 5-50°C (PH-212) MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-68HDA) SERIE TE68805	1.00	249,000.00	249,000.00
SOL: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ COP			SUBTOTAL \$ 249,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 1876360701942 del 2020-01-28, válida del 2023-01-28 al 2025-07-20, con cargo del PEB a PE795			IVA \$ 47,310.00
ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR GUIONANN RODRIGUEZ			Retención en la fuente 0.00
Equipos Industriales Fenix S.A.S NIT 901145454-6			TOTAL \$ 296,310.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por el sistema de facturación de Tolerías SAS NIT 850.025.470-5 - www.tolerias.com.co
Tolerías SAS, proveedor de soluciones electrónicas en Colombia asociado por la DIAN, resolución 26.627 del 4 de mayo de 2017.

efacturar



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE134

156

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Fecha de factura
2020-06-16 16:07:00

Fecha de vencimiento
2020-06-16

Señores: DIBEL & COMPAÑIA S.A.S.

Dirección: CL 77 65 37 LC 146

NIT: 802023938

Correo: servicioscliente@dibelca.com

Teléfono: 3891039

Ciudad: BARRANQUILLA

Despacho vía

Remisión No. OC 4342

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUF:
2a1aaa01781aa9f6f1345f541d5af4f8eddb47dbd5686ec92223020ae34907115b3f8e655cbeaca30758d537d1abdaa9d

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO DE Ø 4 mm X 30 METROS CON SOPORTE DE CARRETE MARCA PAT WONDER (TAIWÁN) (4X30)	8.00	264,000.00	2,112,000.00
SOM: DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA COP			2,112,000.00
SUBTOTAL \$			2,112,000.00
LVA \$			401,280.00
Retención en la fuente			52,800.00
TOTAL \$			2,460,480.00

Documento Oficial de Autorización de Homologación de Facturas Electrónicas N° 18763053781942 del 2020-05-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE155.

ENTREGA POR MEDIO DE
TRANSPORTADORA
SERVICENTREGA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE139

157

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CHU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-06-16 16:38:00	Fecha de vencimiento 2020-06-16
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Control Oficina 1903		Despacho via	
NIT: 901146454	Telefono: 5557104	Remision No. OC 3476	
Correo: almacen@vianindustrial.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE

4226bcd76454794b0162e5aaf206d67304b844d64e122nec0884cd7c7a87019be53846ee28a2b3ef5504d0be45aa25

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
PEACHIMETRO DIGITAL 0.00,14.00 ph. TERMOMETRO 0/80°C,MILIVOLTIOS, RS 232 CON SOFTWARE Y CABLES INCLUIDOS MARCA TECPEL (TAIWÁN) (PH-870) SERIALES 140130 - 140108 - 140111-109	3.00	569.000.00	1.707.000.00
SOW: DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA COP		SUBTOTAL \$	1.707.000.00
Documento Oficial de Autorización de Participación de Factura Electrónica N° 16/03002761942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-12-28, con rango de FE1 a FE750		IVAS	324.330.00
ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR GUILLERMO RODRIGUEZ		Retención en la fuente	42.675.00
Equipos Industriales Fenix S.A.S. NIT 860.053.246-2		TOTAL \$	1.988.655.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura

158

Representación gráfica del documento electrónico



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE136

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Siglas: COLOMBIANA DE MANGUERAS PETROLERAS E INDUSTRIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Dirección: CR 216 45 NIT: 832010065 Correo: administracion@colmangueras.com	Fecha de factura 2020-06-17 09:37:00	Fecha de vencimiento 2020-06-17
	Despacho via Remisión No. WA Condiciones de pago EFECTIVO	

CLIFE:

b520afe357b95da97d4734c138bcb88f8769ba8ebba8955858181fb4529e08470ad135b450f8d0fb6b3bb5abfd5a

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ZUNCHO METÁLICO DE 5/8 MARCA ULBRICH (MÉXICO) (UL5-8)	1.00	87,000.00	87,000.00
HEBILLAS NACIONALES CAJA X 100 UNIDADES 5/8 (HES-8)	1.00	95,000.00	95,000.00
SOM: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA COP			
SUBTOTAL \$			183,000.00
IVA \$			34,770.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			217,770.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763085761842 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2025-07-28, con rango del PEI a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
ALEXANDER MONSALVE

Jose Alexander Monsalve
C 80654172



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyan expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Alianza para una norma registrada de Factura SAS NIT 910.000.478-0 - www.alianza.com
Tercero SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003027 del 4 de mayo de 2017

efacturar

Página 1 de 1

159

Representación gráfica del documento electrónico



CARRERA 69A No. 35-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA Nº

FE137

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: MUNDO DE LA MEDICION EU		Fecha de factura 2020-05-17 12:00:00	Fecha de vencimiento 2020-06-17
Dirección: CR 52 A 18 52 SUR		Despacho vía	
NIT: 900281508	Telefono: 7203951	Remisión No.	
Correo: elmundodelamedicion@hotmail.com		Condiciones de pago EFECTIVO	
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			

CUFE:
e14d116d36bb0e04857dc3a3ba199b8d608e580859c941106023b3a784229ca5f41d6a11ec186f8a12d01abcc0936af3c

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
PLUVIOMETRO 160 mms DIVISIONES 1 mm 41 mms Ø MARCA BELL (CHINA) (PLUV)	6.00	11,000.00	66,000.00
SOL: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA COP			SUBTOTAL 1
			66,000.00
			IVA 1
			12,540.00
			Retención en la fuente
			0.00
			TOTAL 1
			78,540.00

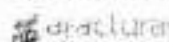
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturas Electrónicas N° 0070000171942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2029-07-26, con rango del FE1 a FE755.

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
FREDDY



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Mafactor una marca registrada de Televisa. SAS NIT 850.026.470-4 - www.mafactor.com
Tecnología SAS, proveedor de soluciones electrónicas en Colombia reconocido por la DIAN, resolución 063027 del 4 de mayo de 2017



160

Representación gráfica del documento electrónico



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE138

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4890 RESPONSABLE DE IVA

Señores: SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS		Fecha de factura 2020-05-17 14:41:00	Fecha de vencimiento 2020-05-17
Dirección: CL 83 A 116 A 10		Despacho via	
NIT: 500739480	Teléfono: 7021872	Remisión No. OC 20-0096	
Correo: fesoicoico@gmail.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:
02a0a33d65c82e10c4c8a2119011c296c28383781d6ed1d702d45a142a6da46a5f91cd4b4bee1b644095f386a20bac1

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIG. INFRARROJO -50+1300°C/F E=AJUS 0.10-1.0 MAX,MIN,AVG,DIF,ALAR HI,LOW MARCA CEM (CHINA) (DT-8858) SERIE 130325195	1,00	1,233,000.00	1,233,000.00
Rte ICA 11,04% . \$ 13.612			

SOM: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA COP	SUBTOTAL \$	1,233,000.00
	LVA 8	234,270.00
	Retención en la fuente	30,625.00
	TOTAL \$	1,497,895.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 1870300701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-12-31, con rango del FE1 a FE713

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
CRISTIAN CELIS

Christian Celis O.
1014224376



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá y el despacho por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE139

NIT. 860.053.248-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES DE MATERIAL ELÉCTRICO LTDA	Fecha de factura 2020-06-17 15:35:00	Fecha de vencimiento 2020-06-17
Dirección: CR 12 15 77	Despacho via	
NIT: 830097808	Ramision No.	OC Y-001-44179
Correo: facturacionelectronica@dimelectros.co	Condiciones de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA	
Teléfono: 3361624		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

CUFF-

204e600d206cbf02f1f54abd858114fed4f37e8c9099b48d23d16ef1c129a31a2664817491759bd1fb284728642348

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
ANTENALLA DE 8.000 LIBRAS RANGO 13.46 mm - 18.8 mm MARCA PAT HARU (TAIWAN) (P-1555-40)	18.00	515,000.00	9,270,000.00
son: ONCE MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS COP Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701842 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-25, con rango del PE1 a PE155 ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR FABIO ERNEY LOPEZ SIERRA Rte ICA 11,04% = \$ 102341			
SUBTOTAL \$			9,270,000.00
IVA \$			1,761,300.00
Retención en la fuente			231,750.00
TOTAL \$			10,799,550.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por el proveedor de la factura electrónica de Telemática SAS NIT 900.000.000.000 - www.telematica.com
Telemática SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia, reconocido por la DIAN, resolución 001627 del 4 de mayo de 2017



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE140

162

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: SATECLAB SAS		Fecha de factura 2020-06-18 16:02:00	Fecha de vencimiento 2020-08-18
Dirección: TV 77 7 A 16 IN 2		Despacho vía	
NIT: 900497106	Telefono: 4128576	Remisión No. OC 1448	
Correo: sateclab@gmail.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:

76510d5bbd4db524136e969c0b749f31ec5f38d1b5de069ed1e3014fcc6918146fed22f291c7a088b4514e38bf710533

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
HIGROMETRO TERMOMETRO DIGITAL DATALOGGER 10-90% HR 0+50°C MEMORIA SD (MHT-381SD) SERIALES AJ.02745 - AJ.02760	2.00	494,000.00	988,000.00
SON: UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE COP		SUSTOTAL \$	988,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003791942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755. SE ENTREGA PERSONALMENTE A SEÑOR ALONSO ORTEGA		IVA \$	187,720.00
		Retención en la fuente	24,700.00
		TOTAL \$	1,151,020.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si exista mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003 - 403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE141

163

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S. Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903 NIT: 901146454 Correo: almacen@viaindustrial.com	Fecha de factura 2020-06-19 08:35:00	Fecha de vencimiento 2020-06-19
	Despacho via Remision No. OC 3490 Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

f74d7fa33a0e99d6f826dd26da8b9cbb6604e0dbfa72d3e8c6f4ca6f64894bf8be8a07dda7492b49b3328fd5a411c9f8

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
PERTIGA TELESCOPICA MANO MECANICA 11 PIES 3.40 METROS MARCA HASTINGS (USA) (81611)	1.00	2.234.000.00	2.234.000.00
SUBTOTAL \$			2.234.000.00
IVA \$			424.460.00
Retención en la fuente			55.850.00
TOTAL \$			2.602.610.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA
COP

Documento Oficial de Autorización de Representación de Factura Electrónica N° 16753503751942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

ENTREGA POR MEDIO DE
SERVIDOR REGA GUÍA
9117509934
RTEFTE ICA 11,04X1.000
\$24.663



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afectar una marca registrada de Telenor SAS NIT.833.626.479-3 - www.afectar.com
Telenor SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 063827 del 4 de mayo de 2017

afacturar
SOLUCIONES

Página 1 de 1



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX. 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

Factura de Venta
Electrónica N°

FETT

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DISTRIBUCIONES BOGOTÁ S.A.

Dirección: CR 12 17 35

NIT: 860066818

Teléfono: 3343906

Córeo: administracion@dizbogota.com.co

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-03-19 10:42 (X)

Fecha de vencimiento

2020-03-19

Despacho vía

Remisión No.

E-MAIL

Condiciones de pago DE CONTADO EN EFECTIVO

CUFE

91b211635c7571ae5017743c2aba977a56e90321c31c1079531eb70e311bba20c954651ba53a9e2b211697831781b0

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VAL. TOTAL
ANTENALLA 4.500 LIBRAS Ø MÍNIMO 5.08 mm Ø MÁXIMO 10.16 mm MARCA PAT HARD (TAIWAN) (P-1658-20)	6.00	291,000.00	1,746,000.00
MON: DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA COP		SUBTOTAL:	1,746,000.00
		IVA:	338,740.00
		Retención en la fuente:	0.00
		TOTAL:	2,077,740.00

Documento Único de Autenticación de Facturas Electrónicas (DUAF) N° 1070303781942 de 2020
Se genera por el sistema de facturación electrónica de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y el Sistema de Facturación Electrónica (SFE) de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
CESAR ROLAS

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3698 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA Nº

FE142

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4890 RESPONSABLE DE IVA

Señores: IMPODISNAL LTDA		Fecha de factura 2020-06-25 14:54:00	Fecha de vencimiento 2020-06-25
Dirección: CARRERA 19 A 15 65		Despacho vía	
NIT: 9000910724	Teléfono: 7575398	Remisión No. O.C 1814	
Correo: ventas@impodisnal.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO	

CLIFE:

ba8a18426821cd32e2dad2b71f50f04603d9447196828f420f9e7fd88995f7e58f127db711554ed39729a309e129f616

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
TACOMETRO DIGITAL DUAL FOTOELECTRICO/CONTACTO LASER (DT-2268) SERIAL 1.483222	1.00	536,000.00	536,000.00
 Impodisnal Ltda NIT. 900.091.072-4 <i>Harold Diaz CC. 83 249 179</i>			
SON: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA COP		SUBTOTAL \$	536,000.00
Documento Oficial de Autorización de Honoración de Factura Electrónica Nº 1876383701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango de FE1 a FE755 SE ENTREGA PERSONALMENTE AL SEÑOR HAROLD DIAZ		IVA \$	101,840.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	637,840.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Marlon una marca registrada de Talsia SAS. NIT 900.070.470-0 - comunicacion@talsia.com
Talsia SAS, proveedor de facturas electrónicas en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 001027 del 4 de mayo de 2017

AFECTUOSAMENTE



NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE143

165

Señores: PEDRO PABLO PEREZ	Fecha de factura 2020-06-25 15:35:00	Fecha de vencimiento 2020-06-25
Dirección: CARRERA 24 67 28 OF 341	Despacho vía	
NIT: 193101140	Remisión No.	
Correo: perezpablo@yahoo.com	Condiciones de pago EFECTIVO	
Teléfono: 3187121755		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

CLIFF-
7bf6106e02935a1b6bc6b286fa4161c0ccc588727477bfa3e1c6afb57232e0402a904d58d6d8120ce135e0eeb15a5fb

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
CALIBRADOR ANALOGO ACERO INOXIDABLE 8" 0-200 mm (100-0804)	1.00	70,000.00	70,000.00
SUBTOTAL \$			70,000.00
IVA \$			13,300.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			83,300.00

CON: OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS COP

Documento Oficial de Autorización de Emisión de Factura Electrónica N° 16963203 V01M2 del 2020-01-25, válida del 2020-01-26 al 2020-07-25, con rango del FE1 a FE755

SE ENTREGA PERSONALMENTE AL SEÑOR PABLO PEDRO PEREZ

19.310.114



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE144

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMERCIALIZACION DEL CAMPO CORPOCAMPO Dirección: CR 22 16 - 03 BRR PALO QUEMADO NIT: 830117750 Correo: p.prieto@corpocampo.com	Fecha de factura 2020-06-26 16:03:00	Fecha de vencimiento 2020-06-26
	Despacho vía Remisión No. Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:

9fd38563a804bcd52614b31e4fd6371941baec68d0f7271a5b877c491ad0c8162982e4226825a80f377ebabef38415

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-03) SERIAL TE59798	1.00	173,000.00	173,000.00
SON: DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA COP		SUBTOTAL \$	173,000.00
Documentos Oficiales de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 15763003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2029-07-28, con riesgo del FE1 a FE733.		IVA \$	32,870.00
SE ENTREGA PERSONALMENTE AL SEÑOR JORGE YORIA		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	205,870.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por el Sistema de Facturación Electrónica de la Cámara de Comercio de Bogotá, C.C.B., en cumplimiento de la Ley 1472 de 2014, artículo 14, inciso 1, y la Ley 1472 de 2014, artículo 14, inciso 2, y la Ley 1472 de 2014, artículo 14, inciso 3.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE145

NIT. 860.953.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMERCIALIZACION DEL CAMPO CORPOCAMPO Dirección: CR 22 16 - 03 BRR PALO QUEMADO NIT: 830117750 Correo: p.prieto@corpocampo.com Teléfono: 2778494 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Fecha de factura 2020-06-28 16:12:00	Fecha de vencimiento 2020-06-28
	Despacho vía Remisión No. Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFF:

b49510e859853e03cc2a8751f0e5417171e4d6a3de718549996b5a2368c2b201ee4b0bbae44f6a65bcb8dd5bb25b8f7e

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SENSOR PARA SALINOMETRO YK-31SA (SENSOR-S1)	1.00	178,000.00	178,000.00
			
SOM: DQSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE COP			
SUBTOTAL \$			178,000.00
I.V.A. \$			33,820.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			211,820.00



SE ENTREGA
PERSONALMENTE AL SEÑOR
JORGE YORIA

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador.
A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura

Representación gráfica generada por el sistema de facturación electrónica de la Empresa S.A.S. N° 16783033701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE753.
Teléfono S.A.S. proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 05-1027 de 14 de mayo de 2017

2020-06-28 16:12:00



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE147

169

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.		Fecha de factura 2020-06-30 14:44:00	Fecha de vencimiento 2020-06-30
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903		Despacho vía	
NIT: 901146454	teléfono: 5557104	Remisión No.	O.C 3542
Correo: almaceng@viaindustrial.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

762536413de7c733ed3859e460dc71e29e65eeef84348e5dd477b3af6c6de34f1e7e8772aa52da576e5016d77a738e33

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ALARMA DETECTOR PARA GASES LICUADOS DEL PETROLEO 110 VOLTIOS (KB-601) SERIAL 040224GA	1,00	70.000,00	70.000,00
SON: OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS COP		SUBTOTAL \$	70.000,00
		I.V.A. \$	13.300,00
		Retención en la fuente	0,00
		TOTAL \$	83.300,00

SE ENTREGA
PERSONALMENTE AL SEÑOR
GIOVANNY RODRIGUEZ

Equipos Industriales Fenix S.A.S.
NIT 901146454
Giovanni Rodriguez
Giovanni Rodriguez
Gerente

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

El presente documento es una copia impresa de la factura electrónica emitida por el sistema de facturación electrónica de Colombia, en cumplimiento de la Ley 1973 de 2019, artículo 10, y la Ley 1712 de 2014, artículo 10, y no tiene validez legal si no es emitida por el sistema de facturación electrónica de Colombia.

170



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE148

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: INVERDRON JGW SAS		Fecha de factura 2020-06-30 15:48:00	Fecha de vencimiento 2020-06-30
Dirección: CR 58 67 18		Despacho via	
NIT: 901058313	Telefono: 3005781607	Remision No. OC 073-20	
Correo: facturapro@inverdronjgw.com	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:
f395a5311b7c68a78a1b8c9ce1587bc765f47705823a26b85c8a29de747a9ccf8619ce54b03c2a4209efc98a563438d7

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
ARNES PARA MANGA DIELECTRICA MARCA SALISBURY USA COLOR NARANJA (H-1)	15.00	149.000.00	2.235.000.00
SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA COP			SUBTOTAL \$ 2.235.000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16763003701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2029-07-28, con rango del FE1 a FE755			IV.AE 424.650.00
ENTREGADO PERSONALMENTE A LA SEÑORA LILY FLOREÑO			Retención en la fuente 55.875.00
  			TOTAL \$ 2.603.775.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

IMPORTE TOTAL: 2.603.775.000 (Dos mil seiscientos tres mil setecientos setenta y cinco mil pesos) - IVA (20%) 424.650.000 - Retención (2%) 55.875.000 - TOTAL: 2.983.500.000 (Dos mil novecientos ochenta y tres mil quinientos mil pesos)



multiples
DA.

CARRERA 65A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3698 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE149

171

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: OSG FERRETERIA S.A.S Dirección: Carrera 65 C No 37 A 96 sur NIT: 9000806772 Teléfono: 4743111 Correo: osgferreteria@yahoo.es Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		Fecha de factura 2020-06-30 16:11:00	Fecha de vencimiento 2020-06-30
		Despacho via Remision No. DC OSG00 Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:

986354193d7ef133ab2ab023f1ad418b019c51cd6d7d79d2f8d4ab38c422ad35726061e939bc2fc0de79154e55da374d

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
GRAPADORA PARA CINTA DE ACERO TIPO INDUSTRIAL GRAPA 5/8 (C-3205)	1.00	115.000.00	115.000.00
SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA COP		SUBTOTAL \$	115.000.00
		I.V.A \$	21.850.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	136.850.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16763003701942 del 2020-01-29, válida del 2020-01-29 al 2020-07-28, con rango del PC1 a FE755

SE ENTREGA
PERSONALMENTE AL SEÑOR
WILSON BEJARANO



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

NOTA CREDITO N°

7NC

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: INSTRUMENTACION LTDA Dirección: CR 72 74 A 49 NIT: 802012404 Correo: instrumentacionltda@yahoo.com	Fecha de factura 2020-06-10 15:05:13	Fecha de vencimiento
	Despacho via	
	Remisión No.	
	Condiciones de pago	
Teléfono: 3806186	Ciudad: BARRANQUILLA	

CUFE:

302806278-336-012-01454340-58E-48702527-0-013-305-90510-1-4894-67012957-06-04167d201c-14984855
documento electrónico de Factura

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
TERMOMETRO DIG.INFRARROJO SIN INDICADOR LASER -33°C+220°C EMISIVIDAD AJUSTABLE MARCA TECPEL (TAIWAN) (DIT-501A)	10.00	213,445.00	2,134,450.00
SON:			
SUBTOTAL \$			2,134,450.00
I.V.A. \$			405,545.50
Retención en la fuente			
TOTAL \$			2,539,995.50

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003 - 403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE150

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: LESCO QUÍMICOS DE COLOMBIA S.A.S.

Dirección: CL 25 F 33 A 33

NIT: 838139694

Correo: lescopqmg@yahoo.com.mx

Teléfono: 2443185

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura
2020-07-01 09:28:00

Fecha de vencimiento
2020-07-01

Despacho vía

Remisión No.

Condiciones de pago EFECTIVO

CUFE:

acc6b90d0809d89d402ae8532da1d449f5272eb061b1a271a79f41515381f75a3bca8df0006df706264e50aa9b67231

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (FE-09) SERIE TE 55719 - TE 60087	2,00	173.000,00	346.000,00
SUBTOTAL \$			346.000,00
IVA \$			65.740,00
Retención en la fuente			0,00
TOTAL \$			411.740,00

SON: CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA COP

Documento Oficial de Autenticación de Numeración de Factura Electrónica N° 1870300701862 del 2019-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-12-31, con serial FE1 a FE755

ENTREGADO
PERSONALMENTE

Laura Aquilera
el 07/20



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

FE151

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: JGLINGENIERIA SAS Dirección: CR 51 F. 43 49 SUR NIT: 900118129 Correo: facturacion@jglingenieria.com		Fecha de factura 2020-07-01 10:58:00	Fecha de vencimiento 2020-07-01
Teléfono: 7102102 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		Despacho via Remision No. QC 042 Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFF:

52698c291b4d572945e23e8784dbe5f5bd62bbdcae8e13a36bd593b10aa564eb56f8d118d2a3578df3ae857991590aa

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA 100 X 11 MTS CON CARRO DE SOPORTE MARCA PAT WONDER (CHINA) (11X200)	1.00	3,080,000.00	3,080,000.00
<i>Recibido</i> <i>4-11-2020</i> <i>3,080,000</i> <i>Julio 01/2020</i>			
SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS COP		SUBTOTAL \$	3,080,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18782003701042 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755		I.V.A \$	585,200.00
ENTREGADO PERSONALMENTE AL SEÑOR		Retención en la fuente	77,000.00
		TOTAL \$	3,588,200.00

ENTREGADO
PERSONALMENTE AL SEÑOR
ENRIQUE CORTAZAR



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE152

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES DE MATERIAL ELECTRICO LTDA

Dirección: CR 12 15 77

NIT: 830097808

Teléfono: 3361624

Correo: facturacionelectronica@dimelectrico.co Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura
2020-07-03 15:09:00

Fecha de vencimiento
2020-07-03

Despacho via

Remisión No. Y-001-44261

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUFE:
669bf66207b0c68e25611b32d46223376c5d8a611d4df69af5ec345c978432f4e6d41666a6a5d50e3dfa1c3d298584c

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
PEACHIMETRO 0-14FH, TERMOMETRO -5°C+80°C DIGITAL, DATALOGGER, ATC, MAX, MIN LUTRON (TAIWAN) (PH-222) Serial No AJ51020	1.00	305,000.00	305,000.00

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COP

SUBTOTAL \$	305,000.00
I.V.A \$	57,850.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	362,850.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 1876300701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

DESPACHO POR MEDIO DE
TCC



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE153

177

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S

Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covance Oficina 1903

NIT: 901146454

Teléfono: 5557104

Correo: amacem@viaindustrial.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-07-06 08:45:00

Fecha de vencimiento

2026-07-06

Despacho via

Remisión No.

3559 3573

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUFE:

d3b659da19c8ac171fa578139a2aa2b4a0b04489d2c3ec8da7b2d02bd4512b24d51a3875e7a12bc02f242d2f6e51f73

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO 11 mm X 100 METROS MARCA PAT WONDER (TAWAN) (11X100)	1.00	2.162.000.00	2.162.000.00
MALACATE TIPO TIRFOR 1600 KILOS 20 METROS DE CABLE MARCA SEAGULL (CHINA) (MT16)	2.00	1.029.000.00	2.058.000.00
PEACHIMETRO 0-14PH, TERMOMETRO -5°C+80°C DIGITAL, DATALOGGER, ATC, MAX, MIN LUTRON (TAWAN) (PH-222) SERIAL AJS1010	1.00	286.000.00	286.000.00
SOM. CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA COP		SUSTOTAL \$	4.506.000.00
		I.V.A \$	856.140.00
		Retención en la fuente	112.650.00
		TOTAL \$	5.249.490.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 1876300701662 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-29, con rango del FEN 016/790

SE DESPACHA POR MEDIO DE TRANSPORTADORA Y PERSONALMENTE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR ICA DE 11,04X1.000 (505741)

Equipos Industriales Fenix S.A.S
NIT 901146454-6
Giovanni Rodríguez
Mensajería



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE154

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: FERRETERIA METRO CALI SAS

Dirección: Carrera 1 No 18-38

NIT: 800362408

Teléfono: 3152197000

Correo: asesores@ferreteria.metro.com.co Ciudad: CALI

Fecha de factura

2020-07-06 10:15:00

Fecha de vencimiento

2020-07-06

Despacho via

Remision No.

ORDEN 8766

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUFE:

6973255bd89ed121355324c984523059afc3fab61e19f55807ee7a5677e452a8e49498632b2fda72a#3205dd170c2ff

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
GARRUCHA DE CADENA DE 8 TONELADAS (LARGO CADENA 1.50 m) (HSH-V90)	1.00	948.000.00	948.000.00
GARRUCHA DE CADENA DE 9 TONELADAS (LARGO CADENA 1.50 m) (S&AGULL) (HSH-V90)	1.00	1.608.000.00	1.608.000.00
SOW: TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA COP			
SUBTOTAL \$			2.556.000.00
I.V.A. I			485.840.00
Retencion en la fuente			63.900.00
TOTAL \$			2.977.740.00



SE DESPACHA POR
TRANSPORTADORA

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-83 SLR
PBX. 710 7003-403 3698 BOGOTÁ D.C.
E-mail: multiplesida@gmail.com
www.multiplesida.com

FACTURA
ELECTRONICA DE
VENTA N°

FE155

179

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA JV INDUSTRIAL SAS	Fecha de factura 2020-07-07 19:10:00	Fecha de vencimiento 2020-07-07
Dirección: carrera 24 No 12-88	Despacho via	
NIT: 830087171	Remision No.	
Correo: jcontacto@yahoo.com	Condiciones de pago EFECTIVO	
Telefono: 2775152		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

CUFE

odd3db62faaf49e038360e5853838c194bc4620053f3118b5a77e7cd08db9e83f632ff7dc5345a672f75d3b35711dd0f

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO DE Ø 4 mm X 30 METROS CON SOPORTE DE CARRETE MARCA PAT WONDER (TAIWAN) (4X30)	1.00	229.000.00	229.000.00
SON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ COP			
SUBTOTAL \$			229.000.00
I.V.A \$			43.510.00
Retencion en la fuente			0.00
TOTAL \$			272.510.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturas Electrónicas N° 14763553701442 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con código del FEI 8FE755

ENTREGA PERSONAL



La mercancía se vende en nueva bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

FE156

NIT. 560.053.246-2

TARIFA ICA 11.04X1.000 CIIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señora: LONNYS PATRICIA LEFLORES Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Civitas Oficina 1903 NIT: 901446454 Teléfono: 5557104 Correo: amiacog@vmsindustrial.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Fecha de factura 2020-07-07 09:19:00	Fecha de vencimiento 2020-07-07
	Despacho via	
	Remision No.	ORDEN DE COMPRA 3385
	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFF

308483a3c5a9b9e471d61dbae77432a2239813a33abb3e2a884b1749f207202dd69f158b78cd21d6d95057ce19835ecf5

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VAL TOTAL
SENSOR PARA HIGROMETRO PARA EQUIPOS HT-3009 YK90HT MARCA LUTRON (TAIWAN) (SENSOR-H9)	1.00	263.000.00	263.000.00
SON: TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA COP		SUBTOTAL \$	263.000.00
		I.V.A. \$	49.970.00
		Retencion en la fuente	0.00
		TOTAL \$	312.970.00

Decreto Oficial de Autorización de Liquidación de Factura N° 0001140-45-1
 28-VARSA del 2023 del 28 al 2023 del 28 - Contrato de F.O.T. A#2755



ENTREGA PERSONALMENTE

[Signature]

ENTREGA DE ROL: 2024.01.15

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajara por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 30-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE157

181

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.

Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covino Oficina 1903

NIT: 901146454

Teléfono: 5557104

Correo: almacén@viaindustrial.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura
2020-07-07 12:28:00

Fecha de vencimiento
2020-07-07

Despacho vía

Remisión No.

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUFE:
424d54e13b3f72b71d472382920f3feaca68525087a840b6e0bb150798d27db2757431f0f56292de71faadd18615849c

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 80°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-03) Serie TE-59768	1.00	173,000.00	173,000.00
SON: DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA COP		SUBTOTAL \$	173,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 16763003701342 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE157		IVAS	32,870.00
ENTREGA PERSONALMENTE		Retención en la fuente	0.00
Equipos Industriales Fenix S.A.S. NIT 901146454		TOTAL \$	205,870.00

Giovanni Rodríguez
Giovanni Rodríguez
Gerente General



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com

www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE158

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CHU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: PROVEEDOR SAS

Dirección: CR 38 A 25 B 13

NIT: 804003222

Teléfono: 3115917785

Correo: anderson.gonzalez@proveedora.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-07-07 15:17:00

Fecha de vencimiento

2020-07-07

Despacho via

Remision No.

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUFE:

dec079083c8d500d5336e32a1e5a3c69da90c14d27b3486708364870f43e3928dfdec35347f2b861d092bc4cf3ea859e

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ANEMOMETRO DIGITAL HOT WIRE PRECISION 0.2/20 MTS; SEG MARCA LUTRON (TAIWAN) (AM-4204) <i>Serial 0.625353</i>	1.00	1.065.000.00	1.065.000.00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA COP		SUBTOTAL \$	1.065.000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763000701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2025-07-26, con rango del PE1 a FE755		IVA \$	202.350.00
ENTREGA PERSONAL RECEIBA 11.04 X.MIL 511 195		Retención en la fuente	26.625.00
<i>Rene L. Ladrón</i> <i>c.e. 1010202166</i>		TOTAL \$	1.240.725.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE160

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.	Fecha de factura 2020-07-08 18:21:00	Fecha de vencimiento 2020-07-08
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903	Despacho via	
NIT: 961148454	Remisión No.	ORDEN DE COMPRA 3595
Correo: sinacen@viaindustrial.com	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	
Teléfono: 5557104		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

CUFE:
adbb3d74af9cd957a6e4b08f79a4c82facb4487a853d6ac5c2806f9e9e65127bc220f57730b79b8cd6e5e506650cb8

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
LAMPARA STROBOSCOPICA 100-15.000 FPM/RPM TACOM FOTOELECTRICO 10-99.999 RPM CONTACTO OPCIONAL 110VAC - PILA D X 4 (MARCA LUTRON) (DT-2289) SERIAL 1277282	1.00	1,237,000.00	1,237,000.00
SOM: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA COP			SUBTOTALS 1,237,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 1876000701042 del 2019-01-28, válido del 2020-01-08 al 2025-07-28, con rango del FE1 a FE719			IVA \$ 235,030.00
ENTREGA PERSONAL RETEGRO 11.04 X ML 513.456			Retención en la fuente 30,925.00
			TOTAL \$ 1,441,105.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador.
A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente
la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Para mayor información consulte la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, en la sección de Facturas Electrónicas, o en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, en la sección de Facturas Electrónicas, o en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, en la sección de Facturas Electrónicas.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE161

185

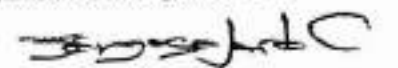
NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: SERGIO SALGADO CABANZO Dirección: CR 40 D 1 C 10 NIT: 80093288 Correo: equiposyvariedades@hotmail.com	Fecha de factura 2020-07-09 11:24:00	Fecha de vencimiento 2020-07-09
	Despacho via	
	Remisión No.	
Telefono: 3103042116 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:

352f58defb7d12e77c1523d0b77534a3feb61e431137140d5cc8c9e99d55640ba2a181a7652d4f3aa4924469ea8544e

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13 PH TEMPERATURA 5-80°C (MARCA LUTRON) (PE-12)	1.00	175,000.00	175,000.00
SON: DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COP		SUBTOTAL \$	175,000.00
Documento Oficial de Autorización de Homologación de Factura Electrónica N° 14763803701947 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755		IVA \$	33,250.00
ENTREGADO PERSONALMENTE 		Retención en la fuente	0.00
C.C. No. 0973.2860319		TOTAL \$	208,250.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Se declara que esta factura fue emitida por multiples S.A. en cumplimiento de la Ley 1476 de 2020, en el marco de la homologación de la factura electrónica.

multiples
DA.

CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE162 186

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA SAS		Fecha de factura 2020-07-09 13:11:00	Fecha de vencimiento 2020-07-09
Dirección: CR 10 6 81 TO 18 OF 504		Despacho via	
NIT: 000280501	Teléfono: 9022310	Remisión No. MPCH-035-20	
Correo: agussierra.ltda@gmail.com	Ciudad: SOACHA	Condiciones de pago EFECTIVO	

CUPE:

#50f652aa4b48ba52b37545a71e0fec5d81cde98df3a692dac9d8a3ce5d390d7f5b6a2bbe513913a2994fa10fe6e4f5f

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VAL. TOTAL
CELDA CON SOLUCION 0 NTU (FRASCO) RESPUESTO PARA TURBIDIMETRO (TU-0NTU)	1,00	68,000.00	68,000.00
CELDA CON SOLUCION 100 NTU (FRASCO) RESPUESTO PARA TURBIDIMETRO (TU-100NTU)	1,00	74,000.00	74,000.00
SOM: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA COP			
		SUBTOTAL \$	142,000.00
		I.V.A \$	26,980.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	168,980.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Recomendación gráfica generada por Afytoran una empresa registrada de Telecomunicaciones SAS NIT 900 007 470-0 - www.afytoran.com
Servicio DAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 261027 del 4 de mayo de 2017



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesida@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE163

187

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: COMPEL S.A.		Fecha de factura 2020-07-09 14:30:00	Fecha de vencimiento 2020-07-09
Dirección: Carrera 70 No 32B 147		Despacho vía	
NIT: 800147520	Teléfono: 3515000	Remisión No.	Orden de Compra No 13774
Correo: compei@compel.com.co	Ciudad: MEDELLIN	Condiciones de pago Transferencia Bancaria	

CUFE:

c2d5ab639279306144c0bd043e0589eb5cf8f90a54162bf5ddb86eb5db7764b2aafaca39957045971da569393bc76f7

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION BAJA 60-1500 ALTA 1500/132000 VAC MARCA SEW (TAIWAN) (277HP)	1.00	530.543.00	530.543.00
SOM: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISIETE COP		SUBTOTAL \$	530.543.00
		I.V.A \$	100.803.17
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	631.346.17

Se envía por transportadora
Serial 1324962

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Documento con código de verificación de autenticidad de Factura Electrónica N° 18163003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE765



NIT. 860.053.246-2

CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE164

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

188

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.

Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903

NIT: 901145454

Teléfono: 5557104

Correo: almacén@vieindustrial.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura
2020-07-10 15:02:00Fecha de vencimiento
2020-07-10

Despacho via

Remisión No. orden de compra 3899

Condiciones de pago Transferencia Bancaria

CUFE:

ca3409d7d822a6b0d565258f7e9a796da8cfae9502f4ceab3759958c06bc8843320d3c8a291e73bc3c869e3b68d9

DESCRIPCIÓN

CANT.

VALOR UNITARIO

VR. TOTAL

GARRUCHA DE CADENA DE 6 TONELADAS (LARGO CADENA 1.50 m) (HSH-V50)

2.00

948,000.00

1,896,000.00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18703063701042 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

Se entrega personalmente
teléfono 11,04 x mil 20,302

Equipos Industriales Fenix S.A.S.

NIT 901145454

Giovanni Rodriguez



SUBTOTAL \$

1,896,000.00

LVA \$

360,240.00

Retención en la fuente

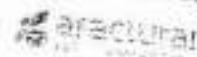
47,400.00

TOTAL \$

2,203,640.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afectuar una marca registrada de Telefonía SAS NIT. 830.330.479-0 - www.afectuar.com
Telefónica SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 000027 del 4 de mayo de 2017.





CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE165

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

189

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.	Fecha de factura 2020-07-14 14:50:00	Fecha de vencimiento 2020-07-14
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinoc Oficina 1903	Despacho vía	
NIT: 901146454	Ramisión No. ORDEN DE COMPRA 3640	
Correo: almacen@viaindustrial.com	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	
Teléfono: 5557164		
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		

CUFE:

beed2653ca020bbcc87893571bf61f4e2ba721f2e6e9db9e0c354ba466fb37cb69c31136ee5446167a48ddcf7d7a575

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
REGISTRADOR DIGITAL DE TEMPERATURA 110 VAC 3 RANGOS -40°C+0,-30+10°C, 10+50°C (31,7 DIAS-24,6 HORAS) (CR-87BC)	1.00	1,984,000.00	1,984,000.00
14-07-2020 Hector Salamanca EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX SAS, NIT. 901.146.454-6 RECIBIDO MENSAJERIA			

SOM: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763053701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE155

SE ENTREGA
PERSONALMENTE
RETEICA 17.04 X MIL 31.803



SUBTOTAL \$	1,984,000.00
I.V.A \$	378,960.00
Retención en la fuente	49,600.00
TOTAL \$	2,311,360.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyan expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afectur una marca registrada de Telerate SAS 161.830.020 47145 - www.affected.com
Telerate SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003007 del 4 de mayo de 2017

afectur

Página 1 de 1

Página 1 de 1



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE166

NIT: 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

190

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.	Fecha de factura 2020-07-16 12:42:00	Fecha de vencimiento 2020-07-16
Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinac Oficina 1903	Despacho via	
NIT: 901140454	Remisión No.	ORDEN DE COMPRA 3644
Correo: almacen@viaindustrial.com	Condición de pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Telefono: 5557104	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	

CUFE:

4f2529e3440046d5c8c9f9785c853906ceb4c1047cfd5e9ad8668c1c0ab509c0a12567b2fbc2f35e0eeff8f003dbef7b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
HIGROMETRO TERMOMETRO DEW POINT DATALOGGER 10-95% 0-50°C DEW POINT_RS-232 (MARCA LUTRON) (YK-80HT)	1.00	668,000.00	668,000.00
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO 6 mm X 100 METROS MARCA PAT WONDER (TAIWÁN) (5X100)	1.00	751,000.00	751,000.00
GUANTE DIELECTRICO 20 KV CLASE II TIPO I TALLA No.10 COLOR NARANJA LARGO 38 cm MARCA NOVAX (MALASIA) (E36Y)	1.00	253,000.00	253,000.00
SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA COP			SUBTOTAL \$ 1,672,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 1876303701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE795			IVA \$ 317,680.00
SE ENTREGA PERSONALMENTE EQUIPO Y GUANTES Y SE DESPACHA SONDA POR TRANSPORTADORA RETEICA 11.04 X MIL 15.455 SERIAL Q4117M			Retención en la fuente 41,800.00
Equipos Industriales Fenix S.A.S. NIT 860.063.246			TOTAL \$ 1,947,880.00

[Firma manuscrita]



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE187

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,84X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

191

Señores: DISTRIBUCIONES BOGOTÁ S.A.		Fecha de factura 2020-07-15 14:01:00	Fecha de vencimiento 2020-07-15
Dirección: CR 12 17 35		Despacho vía	
NIT: 860066818	Teléfono: 3343800	Remisión No.	
Correo: administracion@disbogota.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago EFECTIVO	

CUFE:

b6c077e0c4b3bdda08db8e83ade54506a684846eff4d545b0fa493daf3b2fe6af37b83bee9f3ec18be327b48b51faa2

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SONDA DIELECTRICA AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO DE 6 mm X 50 m MARCA PAT WONDER (TAMYÁN) (5X50)	2.00	457,000.00	914,000.00

SOM: UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA COP	SUBTOTAL \$	914,000.00
	IVA \$	173,660.00
	Retención en la fuente	0.00
	TOTAL \$	1,087,660.00

Documento Oficial de Autorización de Emisión de Factura Electrónica N° 1876303701542 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

SE ENTREGA
PERSONALMENTE



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Teletia SAS NIT. 830.326.470-5 - www.afacturar.com
Teletia SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizada por la DIAN, resolución 003027 del 2 de mayo de 2011

afacturar
COM



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3896 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE168

NIT. 860.063.246-2

TARIFA ICA 11,84X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

192

Señores: DISGLOBAL REPRESENTACIONES LTDA

Dirección: CALLE 76 BIS No.20 C - 20

NIT: 830041495

Teléfono: 3484880

Correo: marise@disglobal.co

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-07-15 14:14:00

Fecha de vencimiento

2020-07-15

Despacho vía

Remisión No.

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUFE:

2835fa3d9c0b26edbb44a9d877b70ce7057b38aec22745a6f1484d3bc9ead0c8dbfe9580642ee4a72ee022b04a7338d

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ANEMOMETRO DIGITAL 0.4-30 MTS / SEG. MARCA LITRON (TAIWAN) (LM-81AM) SERIALES AJ 44897 AJ 44894	2.00	237,000.00	474,000.00
SON: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA COP		SUBTOTAL \$	474,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 1876303701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2023-07-28, con rango del FE1 a FE765		I.V.A \$	90,060.00
ENTREGA PERSONAL		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	564,060.00

Recibido
Alejandro Jara
15/07/20
DISGLOBAL
REPRESENTACIONES
NIT. 830041495-9

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Alankari una marca registrada de Talento SAS NIT. 820.030.475-0 - www.alankari.com
Talento SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003327 del 4 de mayo de 2017

efacturar



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE169

193

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: RM Y CIA EN C.A		Fecha de factura 2020-07-15 15:09:00	Fecha de vencimiento 2020-07-15
Dirección: Carrera 23 No 63-15 Oficina 1203 Edificio El Castillo		Despacho via	
NIT: 810004572	Telefono: 88621115	Remisión No.	
Correo: estherlon@une.net.co	Ciudad: MANIZALES	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

3415f538fab10466c57c78508617c9611423070530ab98666500213fbc9f3f8a06170594b4d900165ad929eb1948d18b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
ELECTRODO RANGO 1-13PH LARGO 16 cm CABLE 1m 5°C - 60°C MARCA LUTRON (TAIWAN) (PE-03) señal TE55790	1.00	173,000.00	173,000.00
SUBTOTAL \$			173,000.00
I.V.A \$			32,870.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			205,870.00

SOM: DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763063701942 del 2020-01-29, válida del 2020-01-28 al 2020-07-29, con rango del FE1 a FE715

SE ENVIA A TRAVÉS DE
TRANSPORTE AEREO



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica prestada por Maslatar una marca registrada de Teletrix SAS NIT.830.320.410-5 - www.maslatar.com
Teletrix SAS, proveedor de facturas electrónicas en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 001027 del 4 de mayo de 2017





CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA Nº

FE170

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4600 RESPONSABLE DE IVA

Señores: RESEARCH & SERVICES LTDA Dirección: CR 50 79 109 AP 2 A NIT: 900307742 Correo: erwiro@hotmail.com	Fecha de factura 2020-07-15 15:31:00	Fecha de vencimiento 2020-07-15
	Despacho via Remisión No. Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

6960dbb1256f074a10fcb57075b0a53d6c7ab0ea6724f62ede3da491900bf33c7f7fa418sec7ade8d29440b4c09b8a03

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
MEDIDOR DE TIERRAS DIGITAL 0 - 2000 OHMS 200V AC RESISTENCIA DE 4 TERMINALES (2734ER) Serial: 1452860	1,00	1,154,000.00	1,154,000.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA COP

SUBTOTAL \$	1,154,000.00
IVA \$	219,260.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	1,373,260.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 15763063701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE765

Se envía a través de
transportista



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Nucleos y/o marca registrada de Telenor SAS NIT 839.035.479-0 - www.atlanticajet.com
Telenor SAS, proveedor de telefonía electrónica en Colombia autorizado por la OJUA, resolución 000222 del 1 de mayo de 2012

Facturar



NIT. 860.053.246-2

CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003 - 403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE171

195

TARIFA ICA 11,04X1,000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: GENETRIK DE ELECTRIC SAS

Dirección: CL 18 10 33 LC 287

NIT: 901364417

Correo: genetrixdaelectric@gmail.com

Teléfono: 3114889281

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura
2020-07-17 16:26:00Fecha de vencimiento
2020-07-17

Despacho vía

Remisión No.

Condiciones de pago EFECTIVO

CUFE:

6c5b39f05caa34ae0ae88920b7a79e7214f54f341e9e4628d6f5636d9885bad1f26d6c9d0273a900e725e73a16849216

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
TEMPORIZADOR DIGITAL DE CONTEO 99 MINUTOS, 59 MINUTOS MARCA RADIANCE (TAIWAN) (RT-101ANS)	5,00	31,000.00	155,000.00

SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA COP

SUBTOTAL \$	155,000.00
IVA \$	29,450.00
Retención en la fuente	0.0
TOTAL \$	184,450.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-29, válido del 2020-01-29 al 2020-07-26, con rango del FE1 a FE750.

SE ENTREGA
PERSONALMENTEAída Jada Barón.
57372124.

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Almacenar una nueva registradora de Teletax SAS NIT. 830.020.476-0 - www.almacenar.com
Teletax SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 060327 del 4 de mayo de 2017.

afecuator



CARRERA 69A No. 38-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE172

196

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: PAOLA ANDREA AGUIRRE SUAREZ

Dirección: CR8 BIS 15 177 OF208

NIT: 63118228

Correo: contacto@medincorbogota.com

Teléfono: 5481830

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura
2020-07-21 09:37:00

Fecha de vencimiento
2020-07-21

Despacho via

Remisión No.

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUFE:
4ebae831750a9ca12acc6ea19d1f052e01ef493f05533e723de2ddcedcefd1fbcd3735742bd08e6c733a9265b73bfb

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
MEDIDOR DIGITAL ESPESORES ULTRASONICO 1,5 - 200 mm (TM-8810) SERIAL 222737	1.00	824,000.00	824,000.00
SON: NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA COP		SUBTOTAL 1	824,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE175		IVA 5	156,560.00
SE ENTREGA PERSONALMENTE		Retención en la fuente	0.00
Giovanny Doevedo 79975533		TOTAL 2	980,560.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Muestre una marca registrada de Talsys SAS NIT 800-626,470-5 - www.afacturar.com
Talsys SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003027 del 3 de mayo de 2017

afacturar
www.afacturar.com



NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIIU4690 RESPONSABLE DE IVA

CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesitda@gmail.com
www.multiplesitda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE173

197

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S.

Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinco Oficina 1903

NIT: 901148454

Teléfono: 5557104

Correo: almacen@viaindustrial.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de factura

2020-07-21 16:13:00

Fecha de vencimiento

2020-07-21

Despacho vía

Remisión No. orden de compra 3570

Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA

CUFE:

1197901bcbdb7c6cfa654871bd2526a93f61f3e01dc63148d1d13d18741c5804726c7e9a83bb279066970bc658bf94ae

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
HIGROMETRO TERMOMETRO DEW POINT DATALOGGER 10-95% 0-50°C DEW POINT,RS-232 (MARCA LUTRON) (YK-90HT) SERIALQ.411763	1.00	668,000.00	668,000
ANEMOMETRO DIGITAL 0.8-30MTS / SEG ECONOMICO (AM-4200) AG.15810	1.00	420,000.00	420,000

SON: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE COP

SUBTOTAL \$

1,088,000

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763093701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

Se entrega personalmente
RETRICA 11.04X ME. 12.012

Equipos Industriales Fenix S.A.S.
NIT 901148454
Giovanni R. Pineda
Gerente General



I.V.A. \$

206,720

Retención en la fuente

27,200

TOTAL \$

1,267,520

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Reproducción gráfica gratuita por Facturar una marca registrada de Factura SAS NIT. 823.020.470-6 - www.factura.com.co
Teléfono: 542, proveedor de Restauración electrónica en Colombia autorizado por la DIAN. Modificación 00.0027 del 4 de mayo de 2017

afactura

CARRERA 69A No. 36-63 SUR

Representación gráfica del documento electrónico



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D.C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE174

198

NIT. 869.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: ADVANCED INSTRUMENTS SAS		Fecha de factura 2020-07-22 10:04:00	Fecha de vencimiento 2020-07-22
Dirección: Carrera 32 No 24 08		Despacho vía	
NIT: 830101830		Remisión No. ORDEN DE COMPRA OC-2241	
Correo: info@advanced.com.co		Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	
Teléfono: 2447919			
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			

CUFE:

7d131e209baacha3acbb3ae232994e40e82495484406bfb69be1f1eb7f44c48a63b55599d072ac22eece263aaa66cf13

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
LUXOMETRO DIGITAL 0-20.000 LUX/FC MAX,MIN,HOLD,ZERO MARCA LUTRON (TAYAN) (LM-81LX) serial AJ44814	1,00	228,000.00	228,000.00
SOM: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE COP		SUBTOTAL \$	228,000.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE155

SE ENVÍA POR
TRANSPORTADORA

IVA \$	43,320.00
Retención en la fuente	0.00
TOTAL \$	271,320.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Factura una marca registrada de Telefe SAS NIT 200.005.476-5 - www.telefe.com
Telefe SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 001027 del 2 de mayo de 2017.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE175

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

199

Señores: AGUATEC SAS		Fecha de factura 2020-07-22 15:55:00	Fecha de vencimiento 2020-07-22
Dirección: Carrera 65 No 75-32		Despacho vía	
NIT: 811021042	Teléfono: 4440213	Remisión No.	ORDEN DE COMPRA 3165
Correo: contabilidad@aguatec.com.co	Ciudad: MEDELLIN	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

69cacfc34ee38b599e462192ee7b1266e34163ecd30b6016f6cd934017fea16537da2619b90ad99491f382559dec919

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
SENSOR PARA CONDUCTIMETRO YK-2005CD- YK-2004CD- YK-2005WA LARGO DE CABLE 1,1 METROS (CDPB-03)	1.00	219,000.00	219,000.00
SDN: DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ COP			SUBTOTAL \$ 219,000.00
			IVA \$ 41,610.00
			Retención en la fuente 0.00
			TOTAL \$ 260,610.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763053701943 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE755

SE ENVIA POR
TRANSPORTADORA
SERVENTREGA



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Reproducible en gráfica generada por el sistema vía marca registrada de Telemía SAS NIT 836 020 470-5 - www.telemia.com
Telemía SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 000027 del 4 de mayo de 2017



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE176

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: QCLAB SAS		Fecha de factura 2020-07-22 17:15:00	Fecha de vencimiento 2020-07-22
Dirección: TV 60 AV SUBA 115 58 TO A OF 208		Despacho via	
NIT: 900588696	Teléfono.: 6402338	Remisión No.	ORDEN DE COMPRA QCL 20-218
Correo: info@qclab.com.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

1ef425bd5849d2816b89cfb692aace56b256c69dd422642e4cb96c85b883272f9166d4d099dd55c6e1576b7982804c7

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
MEDIDOR DIGITAL DE ESPESORES VELOCIDAD 1000-9999 m/s (Marca Benetech) (GM-100) serial EK1676042	1.00	1,030,000.00	1,030,000.00

SOM: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS COP

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 1676305701642 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con riesgo del FE1 a FE755

SE ENTREGA
PERSONALMENTE
R\$11,04X MIL 11,321



SUBTOTAL \$	1,030,000.00
I.V.A \$	195,700.00
Retención en la fuente	25,750.00
TOTAL \$	1,199,950.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afacturar una marca registrada de Telefónica SAS NIT. 836.020.470-5 - www.afacturar.com
Telefónica SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución 003627 del 4 de mayo de 2017





CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE178

202

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DISGLOBAL REPRESENTACIONES LTDA Dirección: CALLE 76 B/S No.20 C - 20 NIT: 830041496 Correo: mariaa@disglobal.co	Fecha de factura 2020-07-24 12:42:00	Fecha de vencimiento 2020-07-24
	Despacho via Remisión No. Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

dd7f267754e916a8c40bd3fe50ec63f37f41f76c6130909a5f325419df3489786fe0aa1f8681a28168385ac1e0cf623b

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
ANEMOMETRO,HIGROMETRO,LUXOMETRO,TERMOMETRO DIGITAL MARCA LUTRON (TAIWAN) (LM-8000A) Serial 72145, 72140,72180	3.00	420.000.00	1,260,000.00
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS COP		SUBTOTAL \$	1,260,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763803701942 del 2020-01-28, válida del 2020-01-28 al 2020-07-28, con rango del FE1 a FE105		I.V.A \$	239,400.00
RETE ICA 11,04 X MIL \$13,310		Retención en la fuente	31,500.00
		TOTAL \$	1,467,900.00

La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.

Representación gráfica generada por Afecturar una marca registrada de Telcel SAS NIT.830.920.470-5 - www.affectedurar.com
Telcel SAS, proveedor de facturación electrónica en Colombia autorizado por la DIAN, resolución D63027 del 4 de mayo de 2017

afacturar
SOLUCIONES



CARRERA 69A No. 36-63 SUR

Representación gráfica del documento electrónico



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE179

203

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: DISGLOBAL REPRESENTACIONES LTDA		Fecha de factura 2020-07-24 13:05:00	Fecha de vencimiento 2020-07-24
Dirección: CALLE 76 BIS No.20 C - 20		Despacho vía	
NIT: 830041495	Telefono: 3484880	Remisión No.	
Correo: maria@disglobal.co	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:

808bdb64d3e33539e4785a65413bdf2901a1bf5cf9a479b248bcf451823fa848494db3bb33edd107ba1d493dd83381f

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR. UNITARIO.	VR. TOTAL
LUXOMETRO DIGITAL 0-20.000 LUX/FC MAX,MIN,HOLD,ZERO MARCA LUTRON (TAIWAN) (LM-81LX) AG.42324	1.00	228,000.00	228,000.00
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE COP		SUBTOTAL \$	228,000.00
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18753303701942 del 2020-01-28, válido del 2020-01-28 al 2020-07-28, con riesgo del FE1 a FE765		I.V.A \$	43,320.00
		Retención en la fuente	0.00
		TOTAL \$	271,320.00



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura.



CARRERA 69A No. 36-63 SUR
PBX: 710 7003-403 3898 BOGOTÁ, D. C.
E-mail: multiplesltda@gmail.com
www.multiplesltda.com

FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA N°

FE180

204

NIT. 860.053.246-2

TARIFA ICA 11,04X1.000 CIU4690 RESPONSABLE DE IVA

Señores: EQUIPOS INDUSTRIALES FENIX S.A.S. Dirección: CALLE 19 No. 7-48 Edificio Covinac Oficina 1903 NIT: 901146454 Correo: almacén@viaindustrial.com	Fecha de factura 2020-07-24 14:35:00	Fecha de vencimiento 2020-07-24
	Despacho vía Remisión No. orden de compra 3704 Condiciones de pago TRANSFERENCIA BANCARIA	

CUFE:
2b2260034ea5d0a10fb405c9e86403dc4fee0597e65227fcdde2cb068655ed897fa9f9033e33ebc959bba3a6fad4a2

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO.	VR. TOTAL
PEACHÍMETRO DIG. PARA SÓLIDOS CON ELECTRODO DE PUNTA 1-13 PH Y SOLUCIONES PH 4-7 MARCA LUTRON (TAIWAN) (PH-212) Serial AL22601 y electrodo Serie TE.07615	1,00	527,000.00	527,000.00
SON: SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA COP			527,000.00
SUBTOTAL \$			527,000.00
IVA \$			100,130.00
Retención en la fuente			0.00
TOTAL \$			627,130.00

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18763003701942 del 2020-01-26, válida del 2020-01-26 al 2020-07-26, con rango del FE1 a FE155

se entrega personalmente



La mercancía se vende en nuestra bodega en Bogotá, si se despacha por Transportadora viajará por cuenta y riesgo del comprador. A la firma de la Guía de Transporte o de la Factura se entenderá por aceptadas las condiciones de venta que incluyen expresamente la condición que la mercancía descrita en la presente Factura es mercancía nueva excepto si existe mención de usada en la factura



RDOZS 3811

50S2020EE07728

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 14 de mayo de 2020

Señores

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

ect011b+@cendof.ramajudicial.gov.co

CARRERA 9 No 11-45 PISO 4 TORRE CENTRAL Y/O CALLE 12 CARRERA 9 PISO 4 COMPL
BOGOTA D.C

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001310301120190070700

DE: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA C.C. 38,976,044

CONTRA: PABLO EMILIO PEDREROS C.C. 19,155,585.

SU OFICIO No. 0054

DE FECHA 20/01/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su
oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como
consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula
Inmobiliaria No.50S-257278 y Recibo de Caja No. 203548438-101278

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
REGISTRADOR PRINCIPAL

Turno Documento 202014095
Turno Certificado 2020101278
Folios 3
ELABORÓ: Milene Rojas

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28/01/2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Dirección: Calle 45ª SUR No. 52c-71
Teléfono: 3282121
E-mail: ofregisbogotasur@supernotariado.gov.co



Impreso el 22 de Abril de 2020 a las 09:49:57 PM

No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-14095 se calificaron las siguientes matriculas:

257278

Nro Matricula: 257278

CIRCULO DE REGISTRO: 50S

BOGOTA ZONA SUR

No CATASTRO: AAA0041UOAW

MUNICIPIO: BOGOTA D. C.

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 62 37A-03 SUR
- 2) CARRERA 62 #36-63 SUR (ACTUAL)
- 3) KR 69A 36 63 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-03-2020 Radicacion: 2020-14095 Valor Acto:

Documento: OFICIO 0054 DEL: 20-01-2020 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201900707 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ CORDOBA MARTHA ESPERANZA

38,976,044

A: PEDREROS PABLO EMILIO

19,155,585

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 22 de Abril de 2020 a las 09:49:57 PM

Funcionario Calificador ABOGA221

El Registrador - Firma

EDGAR JOSE NAMEN AYUB

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-257278

Pagina 1

Impreso el 27 de Abril de 2020 a las 04:00:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-01-1975 RADICACIÓN: 74094341 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 26-12-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA0041UOAWCOD CATASTRAL ANT: 37BS 62 3

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 14 MANZANA 82 TERCER SECTOR LINDA: SURESTE;EN 10.00 METROS LINDA CON LA CARRERA 62 DE LA NOMENCLATURA URBANA
NORESTE: EN 10.00 METROS CON EL LOTE # 27 DE LA MISMA MANZANA .SUROESTE: EN 30.00 METROS LINDA CON EL LOTE # 15 DE LA MISMA
MANZANA NOROESTE: EN 30.00 METROS CON EL LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----- ESTE INMUEBLE TIENE UNA CABIDA DE
300.00 METROS CUADRADOS.-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 69A 36 63 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 62 #36-63 SUR (ACTUAL)

1) CARRERA 62 37A-03 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 6247

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-1955 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3411 del 04-07-1955 NOTARIA 4 de BOGOTAVAVOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION PROVIVIENDA DE TRABAJADORES

A: BLANCO CAMARGO HERNANDO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-12-1974 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 17-07-1974 JUZG. 9. C.C de BOGOTAVAVOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO HERNANDO

A: BLANCO VILLAMIL EDGAR CC# 19072407X

A: BLANCO VILLAMIL ELBA X

A: BLANCO VILLAMIL HUGO CC# 19239730X

A: BLANCO VILLAMIL RUTH CONSUELO CC# 41499882X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-06-1984 Radicación: 84-59907

Doc: ESCRITURA 216 del 31-01-1984 NOTARIA 15 de BOGOTAVAVOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-257278

Pagina 2

Impreso el 27 de Abril de 2020 a las 04:00:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO DE ESLAVA ELBA (SIC) CC# 41309021

DE: BLANCO VILLAMIL EDGAR CC# 19072407

DE: BLANCO VILLAMIL HUGO CC# 19239730

DE: BLANCO VILLAMIL RUTH CONSUELO CC# 41499882

A: INDUSTRIA NACIONAL DE ACRILICOS INACRIL CC# 60054090X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 84101372

Doc: ESCRITURA 5751 del 22-08-1984 NOTARIA 9 de BOGOTAVAVOR ACTO: \$1,200,000

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIA NACIONAL DE ACRILICOS INACRIL CC# 60054090

A: BUITRAGO DUEVAS JULIO ROBERTO CC# 2863954X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-03-1990 Radicación: 14341

Doc: ESCRITURA 1427 del 02-03-1990 NOTARIA 5 de BOGOTAVAVOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO DUEVAS JULIO ROBERTO CC# 2863954

A: PEDREROS PABLO EMILIO CC# 19155585X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-03-2001 Radicación: 2001-13694

Doc: ESCRITURA 434 del 20-02-2001 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDREROS PABLO EMILIO CC# 19155585X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-03-2020 Radicación: 2020-14095

Doc: OFICIO 0054 del 20-01-2020 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201900707

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ CORDOBA MARTHA ESPERANZA CC# 38976044

A: PEDREROS PABLO EMILIO CC# 19155585X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-257278

Pagina 3

Impreso el 27 de Abril de 2020 a las 04:00:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0Nro corrección: 1Radicación: C2007-11595Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2020-101278

FECHA: 27-04-2020

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

あ ...

Para: Paola Esperanza Pedreros Muñoz <paolapedreros1980@gmail.com>

1. se debe cancelar arancel de la certificación.
2. El valor de las copias y certificaciones es el definido en el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018.
3. El pago se debe realizar en el Banco Reval.
4. Una vez se haya pagado el valor de las copias, se debe remitir vía correo electrónico memorial indicando lo anterior y los anexos pertinentes.

...

Responder | Reenviar

👍 ↶ ⏮ ➡ ...

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.; Paola Esperanza Pedreros Muñoz <paolapedreros1980@gmail.com>

memorial -solicitud certificaci...
221 KB

Señor
JUEZ ONCE DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref. **2019-00707** Ejecutivo
Demandante: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA
Demandado: PABLO EMILIO PEDREROS

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de Ciudadanía. No. 52.768.323, portadora de la tarjeta profesional de abogada No 143.543 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del señor de la Referencia, mediante el presente escrito pongo en su conocimiento que tuve audiencia el día 25 de enero de 2021 en el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito por el proceso de radicación No 2020-00092 en esta diligencia el Despacho me dice que la parte demandante deberá aportar una certificación del estado actual del proceso 2019-00707 que cursa en el Juzgado 11 civil del circuito, donde obran como demandante y demandado las mismas partes que aquí nos atañen, y dispone el Despacho deberá estar a sus órdenes en los próximos quince días.

Por lo tanto, ruego a su señoría expedir la certificación y si es el caso si requiere el presente oficio me lo haga saber.

Anexo este memorial en PDF

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ
C.C. No. 52.768.323 de Bogotá
T.P. No. 143.543 del C.S.J.

Señor
JUEZ ONCE DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref. **2019-00707** Ejecutivo
Demandante: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA
Demandado: PABLO EMILIO PEDREROS

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de Ciudadanía. No. 52.768.323, portadora de la tarjeta profesional de abogada No 143.543 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del señor de la Referencia, mediante el presente escrito pongo en su conocimiento que tuve audiencia el día 25 de enero de 2021 en el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito por el proceso de radicación No 2020-00092 en esta diligencia el Despacho me dice que la parte demandante deberá aportar una certificación del estado actual del proceso 2019-00707 que cursa en el Juzgado 11 civil del circuito, donde obran como demandante y demandado las mismas partes que aquí nos atañen, y dispone el Despacho deberá estar a sus órdenes en los próximos quince días.

Por lo tanto, ruego a su señoría expedirme la certificación y si es el caso si requiere el presente oficio me lo haga saber.


PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ
C.C. No. 52.768.323 de Bogotá
T.P. No. 143.543 del C.S.J.

2/2/2021

Correo: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Outlook

Buscar

Juzgado 11 Civil C...

J

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Favoritos

Elementos elim...

Elementos envi...

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de ... 10

Borradores 1

Elementos envi...

Pospuesto

Elementos elim...

Correo no de... 3

Archivo

Notas

Circulares

Elementos infe...

Historial de co...

Infected Items

Suscripciones ...

Carpeta nueva

Archivo local:J...

Grupos

Juz Civs del... 29

Auto Servicio 5

Nuevo grupo

Descubrimiento...

Administrar gru...

Solicitud de certificado y anexo de arancel

2

J

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Acuso recibido, Att. Doris L. Mora Escribient...

Mar 2/02/2021 3:55 PM

P

Paola Esperanza Pedreros Muñoz <paolapedreros1980@gmail.com>

Mar 2/02/2021 2:21 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.; Paola Esj

Memorial CERTIFICACION.doc

37 KB

2 archivos adjuntos (204 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor

JUEZ ONCE DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S.

D.

Ref.

2019-00707 Ejecutivo

Demandante: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA

Demandado: PABLO EMILIO PEDREROS

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de Ciudadanía. No. 52.768.323, portadora de la tarjeta profesional de abogada No 143.543 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del señor de la Referencia, mediante el presente escrito pongo en su conocimiento que tuve audiencia el día 25 de enero de 2021 en el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito por el proceso de radicación No 2020-00092 en esta diligencia el Despacho me dice que la parte demandante deberá aportar una certificación del estado actual del proceso 2019-00707 que cursa en el Juzgado 11 civil del circuito, donde obran como demandante y demandado las mismas partes que aquí nos atañen, y dispone el Despacho deberá estar a sus órdenes en los próximos quince días.

Por lo tanto, ruego a su señoría expedirme la certificación y si es el caso si requiere el presente oficio me lo haga saber.

✉

📅

👤

...

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADM3MzRINGI0LWJINDYtNDM4MS1iYjkyLWY1YWVhMzNjZWQwYwAQACn%2BpZI4iqFBsmufqXcRO0... 1/1



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

02/02/2021 10:46.50 Cajero: lincorte

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA 7

Terminal: GYX2T13

Operación: 169145

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,800.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 52276315

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Señor

JUEZ ONCE DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.

2019-00707 Ejecutivo

Demandante: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA

Demandado: PABLO EMILIO PEDREROS

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de Ciudadanía. No. 52.768.323, portadora de la tarjeta profesional de abogada No 143.543 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del señor de la Referencia, mediante el presente escrito pongo en su conocimiento que tuve audiencia el día 25 de enero de 2021 en el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito por el proceso de radicación No 2020-00092 en esta diligencia el Despacho me dice que la parte demandante deberá aportar una certificación del estado actual del proceso 2019-00707 que cursa en el Juzgado 11 civil del circuito, donde obran como demandante y demandado las mismas partes que aquí nos atañen, y dispone el Despacho deberá estar a sus órdenes en los próximos quince días.

Por lo tanto, ruego a su señoría expedirme la certificación y si es el caso si requiere el presente oficio me lo haga saber.

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ

C.C. No. 52.768.323 de Bogotá

T.P. No. 143.543 del C.S.J.

Señor

JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.

2019-00741 Ejecutivo

Demandante: MARTHA ESPERANZA MUÑOZ CORDOBA

Demandado: PABLO EMILIO PEDREROS

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de Ciudadanía. No. 52.768.323, portadora de la tarjeta profesional de abogada No 143.543 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del señor de la Referencia, mediante el presente escrito pongo en su conocimiento que tuve audiencia el día 25 de enero de 2021 en el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito por el proceso de radicación No 2020-00092 en esta diligencia el Despacho me dice que la parte demandante deberá aportar una certificación del estado actual del proceso 2019-00741 que cursa en el Juzgado 7 civil del circuito, donde obran como demandante y demandado las mismas partes que aquí nos atañen, y dispone el Despacho deberá estar a sus órdenes en los próximos quince días.

Por lo tanto, ruego a su señoría expedirme la certificación y si es el caso si requiere el presente oficio me lo haga saber.

PAOLA ESPERANZA PEDREROS MUÑOZ

C.C. No. 52.768.323 de Bogotá

T.P. No. 143.543 del C.S.J.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120190070700

En atención al informe secretarial rendido, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, que el demandado Pablo Emilio Pedreros, durante el término de traslado concedido por la ley, contestó el libelo incoativo oponiéndose a las pretensiones y proponiendo excepciones de mérito.

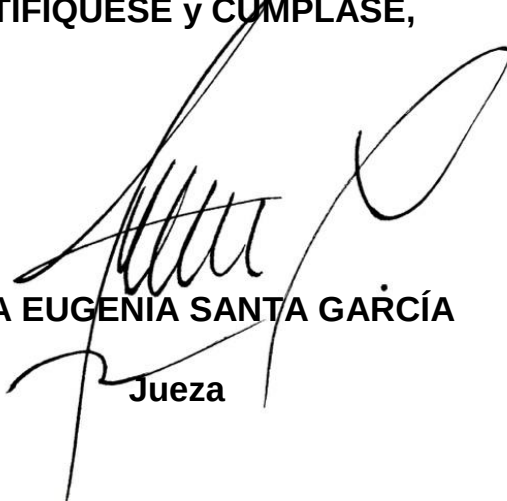
Así mismo, en aplicación de los artículos 11 y 443 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que la ejecutante describió las defensas exceptivas propuestas por su contraparte, solicitando y aportando nuevas pruebas, tal como lo faculta la última norma en cita.

Por otro lado, se agrega a autos y se pone en conocimiento de la partes la documental remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual da cuenta del registro del embargo decretado por este Juzgado sobre el inmueble con folio No. **50S-257278**.

Finalmente, previo a la acreditación del pago de los emolumentos necesarios, por Secretaría expídase la certificación peticionada por la apoderada demandante y obrante en los documentos Nos. 12 y 13 del expediente digital.

Se advierte a las partes que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 020** hoy **10 de febrero de 2021.**

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JASS 11-2019-707



Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar ...

↑ ↓ ×

> Favoritos

▼ Carpetas

 Bandeja de entr... 5

 Borradores 3

➤ Elementos enviados

⌚ Pospuesto

Elementos elimi... 2

☐ Correo no deseado

Archive

 Notas

Conversation Hist...

Elementos infecta...

Infected Items

Suscripciones de R...

Carpeta nueva

> Archivo local:Juzg...

> Grupos

MEMORIAL ACLARACION MANDAMIENTO DE PAGO. PROCESO2020-242 EJECUTIVO MIXTO DE BANCOLOMBIA V/S PEDRO ANTONIO GONZALEZ

① El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).

GP

Gloria Esperanza Plazas <gloesplaz@outlook.com>

Vie 4/09/2020 1:41 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

11 ccto. Aclaración auto MP. ...
110 KB

Buenas tardes señores Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá.

Esperando se encuentren bien en unión con sus familias.

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, en el proceso ejecutivo mixto No. 2020-242 de Bancolombia v/s Pedro Antonio Gonzalez, adjunto envío memorial con solicitud aclaración al mandamiento de pago.

Gracias

Feliz tarde

Cordialmente,

Gloria Esperanza Plazas Bolívar.
Abogada Externa.
Tel 2 35 60 55 o 315 3452172

Responder | Reenviar

Señora

Juez 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

REF: Radicado No. 2.020-00242

Ejecutivo Mixto de Bancolombia S.A. Contra Pedro Antonio González C.C.
No. 79'291.246 y Maria Eugenia Diaz Pasuy C.C. No. 51'878.236

Asunto: Solicitud aclaración Mandamiento de Pago.

La suscrita GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLÍVAR, identificada como aparece al pie de mi firma y acreditada en el proceso de la referencia como apoderada especial de la parte DEMANDANTE, por medio del presente escrito y estando dentro del término de ejecutoria del auto del pasado 01 de septiembre de 2.020 notificado por estado el 02 de septiembre del mismo, por medio del cual libró mandamiento de pago, solicito a la señora juez se sirva aclararlo en lo siguiente:

Aclarar el numeral 1 del mandamiento de pago en el sentido de señalar que la acción que se está ejerciendo es la acción ejecutiva mixta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.449 del Código Civil.

De la Señora Juez, con toda atención,


Gloria Esperanza Plazas Bolívar
c.c. No. 46.357.096 de Sogamoso
t.p. No. 46.698

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120200024200

I. ASUNTO

Decide el Despacho sobre la solicitud de aclaración al auto emitido el primero de septiembre de 2020, a través del cual se libró mandamiento de pago dentro del asunto de la referencia, elevada por la apoderada actora.

II. CONSIDERACIONES

1. El artículo 285 del Código General del Proceso indica que, la sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció. Sin embargo, se podrá aclarar, de oficio o a petición de parte, cuando **contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda**, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella. En las mismas circunstancias se procederá respecto a la aclaración de autos.

Sobre el tópico, la Corte Suprema de Justicia ha explicado que “(...) los *conceptos o frases que abren paso a dicho correctivo, -no son los que surjan de las dudas que las partes aleguen acerca de la oportunidad, veracidad o legalidad de las afirmaciones del sentenciador, sino aquellos provenientes de redacción ininteligible, o del alcance de un concepto o de una frase en concordancia con la parte resolutive del fallo- ...*”¹.

2. La ejecutante fundamenta su solicitud indicando que, de conformidad con el artículo 2449 del Código Civil, en el mandamiento de pago se debe aclarar que se ejerce la acción ejecutiva mixta.

3. De entrada se advierte que se denegará, por improcedente, la aclaración deprecada, toda vez que no se evidencia en el *sub judice* concepto o frase

¹ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. Sentencia de junio 24 de 1992. M.P.: Alberto Ospina Botero. Citado por el Tribunal Superior de Bogotá en auto de ocho de octubre de 2018. Rad.: 1100131030201800003200. M.P.: Clara Inés Márquez Bula.

que ofrezca verdadero motivo de duda, pues, en aplicación del artículo 2449 del Código Civil fue que este Despacho, en auto de primero de septiembre de 2020, decretó medidas cautelares sobre bienes que no están gravados con hipoteca alguna.

Se advierte que en el mandamiento de pago se indicó que le libraba con título hipotecario, ya que se aportó el mismo, sin que sea necesario nombrar el presente trámite como “*acción ejecutiva mixta*”, teniendo en cuenta que ni el citado artículo ni el Código General del Proceso, contempla dicha identificación.

En ese orden de ideas, como *ab initio* se anunció, la aclaración incoada se rechaza por improcedente.

III. DECISIÓN

Por lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE

ÚNICO: NO ACCEDER, por improcedente, a la solicitud de aclaración impetrada por la parte actora dentro del asunto de la referencia, conforme a lo aquí expuesto.

Por Secretaría expídanse los oficios ordenados en los autos del primero de septiembre de 2020, para efectos de comunicar las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** N° 020 hoy 10 de febrero de 2021.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ

Secretario

JASS 11-2020-242